



Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior en el Campus Virtual de los Centros de Educación Superior, el día lunes 16 de marzo de 2020, se celebró la Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Francisco José Herrera, **Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, en calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior; Lic. Francisco José Rosa, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; Ph.D. Hermes Alduvín, Vice-Rector Académica de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”**; Ph.D. Wilmer Misael Reyes, **Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**; Dr. Marlon Brevé, Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; Dra. Ana Margarita Maier, **Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Reina Gertrudis Aguilar, Directora de Gestión Curricular de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**; **por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); Miembros Propietarios:** Abog. Bessy Margoth Nazar Herrera; Dr. Marco Tulio Medina, MSc. Nery Madrid, Dr. Raúl Orlando Figueroa, MSc. Alejandro Galo, MSc. Eduardo Joaquín Gross Muñoz y la Msc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, **Directora de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretaria del Consejo de Educación Superior. ASISTENTES:** MSc. Miguel Velásquez, Vice-Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**; Ing. María Josefa David, **Vice-Rectora Académica de la Universidad “Jesús de Nazareth”, (UJN)**; Lic. Gustavo Lanza e Ing. Norma Idalia Martínez Chávez, **Rector y Vice Rectora de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**; MSc. Rosel Faustino, **Vice-Rector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**; Dr. Misael Arguijo, **Vice-Rector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**; MSc. Georgina Yamileth Andrade y MSc. Jorge Iván Santos, **Rectora, Rector y Presidente de la Fundación de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH)**; Ing. Senén Villanueva, **Vice-Rector Académico de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**; MSc. Carmen Eugenia Salgado, **Vice-Rectora General de la Universidad Cristiana de Honduras, (UCRISH)**; MSc. Gloria Marina Ochoa, **Vice-Rectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; Ing. Rina Enamorado, Vice Rectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**; Dra. Licza Padilla Vice Rectora de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**; MSc. Martha Zepeda, Directora de Diseño Curricular, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, Ph.D. Mario Lanza de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; Lic. Keidy Hernández Mejía, Directora de Diseño Curricular, de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**.

Por la Dirección de Educación Superior asistieron: MSc. Elizabeth Posadas Cruz y Tec. Alex Erasmo Corrales. **Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** asistieron: Ph.D. Patricia Hernández, Ing. José Luis Reyes y Téc. Jesica Vásquez, de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, (DEGT).

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó a la señora Secretaria la comprobación del quórum, quien informó que se tenía la asistencia de 12 de 12 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo constatado el Señor Presidente que había quórum abrió la sesión No.343 a las diez con treinta y tres minutos de la mañana (10:33 a.m.).

SEGUNDO: JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2019 A DICIEMBRE DE 2021.



La Secretaría del Consejo de Educación Superior, informó que mediante Certificación del Acta No. 341 ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, El Consejo Técnico Consultivo resolvió designar como nuevos Miembros, a los Representantes de los Centros siguientes: Centros siguientes: **1. CENTRO:** Escuela Agrícola Panamericana (EAP): **Dr. JEFFREY LANSDALE**, Rector - Miembro Propietario; **DRA. ANA MARGARITA MAIER** Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica, – Miembro Sustituto Legal. **2. CENTRO:** Universidad Nacional de la Policía de Honduras, (UNPH): **Comisionado de Policía y MSc. MÉNIL MARIN AGUILAR AMAYA**, Rector – Miembro Propietario y **Comisionado JOSÉ REINALDO SERVELLÓN CASTILLO**, Vicerrector Académico – Miembro Sustituto Legal. **3. CENTRO:** Universidad Nacional de Agricultura (UNAG): **Dra. NORMA MARTÍN DE REYES**, Comisionada Rectoría- Miembro Propietario; **MSc. IRIS ERAZO**, Comisionada Vicerrectoría – Miembro Sustituto Legal.

Considerando que posterior a la emisión de la certificación anteriormente citada, tomaron posesión las nuevas autoridades en la Universidad Nacional de Agricultura, (UNAG), el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, procedió a tomar la promesa de Ley desde el campus virtual al **PhD. Wilmer Misael Reyes, Rector, como Representante Propietario** y a la **Dra. Licza Padilla, Vicerrectora Académica como Sustituta Legal**, quienes inmediatamente quedaron en posesión de su cargo, quedando pendiente de ser juramentado el **Dr. Jeffrey Lansdale**, Rector de la Escuela Agrícola Panamericana, debido diversas actividades urgentes por el COVID-19 no pudo participar en esta sesión.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra la MSc. Lourdes Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien procedió a dar lectura a la siguiente propuesta de agenda.

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión
2. Juramentación de los representantes del Consejo Técnico Consultivo, ante el Consejo de Educación Superior, para el periodo de diciembre de 2019 a diciembre de 2021.

ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA (EAP).

- **Dr. Jeffrey Lansdale, Rector**
Representante Propietario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

- **PhD. Wilmer Misael Reyes, Rector**
Representante Propietario
- **Dra. Licza Padilla, Rector, Vicerrectora Académica**
Sustituta Legal

3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y aprobación del Acta No. 340 (Ordinaria), No.341 Extraordinaria y No.342 Extraordinaria, de sesiones anteriores, del Consejo de Educación Superior.
5. Lectura de Correspondencia



6. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
7. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
8. Presentación del Libro "**De la Mente a la Acción**", escrito por el PhD. Carlos Coca-Singh y el Dr. Rafael Núñez, una herramienta para fomentar la creatividad e innovación empresarial.
9. Informes y Seguimiento de Acuerdos:
 - 9.1 Presentación de Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Adendum en las equivalencias y suficiencias del plan de estudios de la carrera de Periodismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) (Acuerdo No.3901-329-2018 del 31 de octubre de 2018). **Emisión de Acuerdo**
 - 9.2 Presentación de Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la enmienda al Acuerdo No.3388-308-2016 del 15 de diciembre de 2016, referente a la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Gerencia de Operaciones Industriales en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). **Emisión de Acuerdo.**
10. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.879-315-2017** y de la Opinión Razonada **OR-DES- 998-03-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Automatización Industrial en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula (*Esta Opinión Razonada es para la Sede Central de Tegucigalpa*). **Emisión de Acuerdo.**
11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1085-337-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES- 999-03-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en la Ciudad de Santa Rosa de Copán. **Emisión de Acuerdo.**
12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.993-331-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1000-03-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Emisión de Acuerdo.**
13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1106-339-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1001-03-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del plan de estudios de la carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para implementarse en los centros y modalidades de estudios que ya se ofrece: UNITEC, Tegucigalpa, UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC, La Ceiba, en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Virtual (*Esta Opinión Razonada es para Tegucigalpa, Modalidad Presencial*) **Emisión de Acuerdo.**
14. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.978-329-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1002-03-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Funcionamiento de oferta académica de la carrera de



Alta Gerencia del Talento Humano, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio Del Valle (UJCV), en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones” (*Esta Opinión Razonada es para la ciudad de Comayagua, Modalidad Presencial*). **Emisión de Acuerdo.**

15. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 997-331-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1003-03-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Funcionamiento de oferta académica de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio Del Valle (UJCV), en su campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones” (*Esta Opinión Razonada es para la ciudad de Comayagua, Modalidad Presencial*). **Emisión de Acuerdo.**
16. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1035-333-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1004-03-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Sostenible en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). **Emisión de Acuerdo.**
17. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.970-329-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1005-03-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para implementarse en San Pedro Sula en la Modalidad Presencial y de Educación a Distancia en las expresiones: Semipresencial, Semipresencial con Mediación Virtual. (*Esta Opinión Razonada es la para la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual*). **Emisión de Acuerdo.**
18. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.909-318-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1006-03-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para los campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Bárbara y El Progreso, de la Universidad Tecnológica e Honduras (UTH), (*Esta Opinión Razonada es para el Campus de San Pedro Sula*). **Emisión de Acuerdo.**
19. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1106-339-2019 y la Opinión Razonada **OR-DES-1007-03-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Dirección Empresarial, en el Grado Académico de Maestría Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de Estudio que ya se ofrece. UNITEC Tegucigalpa, UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual. (*Esta Opinión Razonada es para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual*). **Emisión de Acuerdo.**
20. Presentación de Solicitud de Aprobación de la Ampliación de la Carrera en Desarrollo Local en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser desarrollada en UNAH-TEC-AGUAN. Se acompañan documentos. Se Acredita Poder. **Emisión de Acuerdo.**



21. Presentación de Solicitud de Aprobación de la Ampliación de la Carrera en Ingeniería en Sistemas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser desarrollada en el Centro Universitario Regional del Centro (CURC). Se acompañan documentos. Se Acredita Poder. **Emisión de Acuerdo:**
22. Presentación de la Solicitud de Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado en la ciudad de Gracias, departamento de Lempira y, la ampliación de oferta académica para dicho campus, de las carreras de Administración y Desarrollo Empresarial, Ingeniería en Sistemas, Mercadotecnia y Psicología, todas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para desarrollarlas en modalidad de educación a distancia en la expresión semipresencial. Se acompañan documentos. Se Acredita Poder. **Emisión de Acuerdo:**
23. Presentación de Solicitud de Registro de las Normas Académicas de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
24. Presentación de Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación presencial. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo:**
25. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), debidamente Registrado, Firmado, Sellado y Foliado. **Emisión de Acuerdo.**
26. Entrega del Reglamento de Becas de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), Reglamento de Becas de Pregrado, Reglamento de Becas de Postgrado y el Reglamento de Postgrado en el marco del Convenio entre la Presidencia de la República de Honduras y la UNAG, debidamente Registrado, Firmado, Sellado y Foliado. **Emisión de Acuerdo.**
27. Entrega del Reglamento de Facultades de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), debidamente Registrado, Firmado, Sellado y Foliado. **Emisión de Acuerdo.**
28. Entrega del Reglamento de Fondos Concursables para Investigación, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), debidamente Registrado, Firmado, Sellado y Foliado. **Emisión de Acuerdo.**
29. Entrega del Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), debidamente Registrado, Firmado, Sellado y Foliado. **Emisión de Acuerdo.**
30. Puntos Varios
31. Cierre de la Sesión.

Seguidamente fue sometida a discusión la agenda, la que fue modificada a petición del Señor Rector de la UNAH, quien solicitó se agregara un punto. "Participación de Decanos de las Facultades del Área de la Salud, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz",



UNICAH y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para que opinen sobre el COVID-19 y la situación de bioseguridad de los alumnos de internado de medicina, estudiantes de enfermería, medicina y de carreras de la salud activamente involucrados en el cuidado de pacientes actualmente en servicio social y residentes de los postgrados de Medicina durante la epidemia, mediante el planteamiento de un COMUNICADO. **EMISIÓN DE ACUERDO.**

De parte de la Secretaría se solicitó retirar el punto No.8 referido a la Presentación del Libro "**De la Mente a la Acción**", escrito por el PhD. Carlos Coca-Singh y el Dr. Rafael Núñez, una herramienta para fomentar la creatividad e innovación empresarial.

No habiendo más modificaciones u observaciones a la agenda, la misma fue sometida a aprobación, la cual, fue aprobada por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión
2. Juramentación de los representantes del Consejo Técnico Consultivo, ante el Consejo de Educación Superior, para el periodo de diciembre de 2019 a diciembre de 2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

- **PhD. Wilmer Misael Reyes, Rector**
Representante Propietario
 - **Dra. Licza Padilla, Rector, Vicerrectora Académica**
Sustituta Legal
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
 4. Participación de Decanos de las Facultades del Área de la Salud, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para que opinen sobre el COVID-19 y la situación de bioseguridad de los alumnos de internado de medicina, estudiantes de enfermería, medicina y de carreras de la salud activamente involucrados en el cuidado de pacientes actualmente en servicio social y residentes de los postgrados de Medicina durante la epidemia , mediante el planteamiento de un COMUNICADO. **EMISIÓN DE ACUERDO.**
 5. Discusión y aprobación del Acta No.340 (Ordinaria), No.341 Extraordinaria y No.342 Extraordinaria, de sesiones anteriores del Consejo de Educación Superior.
 6. Lectura de Correspondencia.
 7. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
 8. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. **Emisión de Acuerdo.**
 9. Informes y Seguimiento de Acuerdos:
 - 9.1. Presentación de Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Adendum en las equivalencias y suficiencias del plan de estudios de la carrera de Periodismo en el Grado Académico de Licenciatura de la



- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) (Acuerdo No.3901-329-2018 del 31 de octubre de 2018). **Emisión de Acuerdo.**
- 9.2. Presentación de Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la enmienda al Acuerdo No.3388-308-2016 del 15 de diciembre de 2016, referente a la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Gerencia de Operaciones Industriales en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). **Emisión de Acuerdo.**
- 10 Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.879-315-2017** y de la Opinión Razonada **OR-DES- 998-03-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Automatización Industrial en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula (*Esta Opinión Razonada es para la Sede Central de Tegucigalpa*). **Emisión de Acuerdo.**
- 11 Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1085-337-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES- 999-03-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en la Ciudad de Santa Rosa de Copán. **Emisión de Acuerdo.**
- 12 Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.993-331-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1000-03-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Emisión de Acuerdo.**
- 13 Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1106-339-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1001-03-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del plan de estudios de la carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para implementarse en los centros y modalidades de estudios que ya se ofrece: UNITEC, Tegucigalpa, UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC, La Ceiba, en la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Virtual (*Esta Opinión Razonada es para Tegucigalpa, Modalidad Presencial*) **Emisión de Acuerdo.**
- 14 Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.978-329-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1002-03-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Funcionamiento de oferta académica de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio Del Valle (UJCV), en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones" (*Esta Opinión Razonada es para la ciudad de Comayagua, Modalidad Presencial*). **Emisión de Acuerdo.**
- 15 Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 997-331-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1003-03-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Funcionamiento de oferta académica de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio Del Valle (UJCV), en su campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones" (*Esta Opinión Razonada es para la ciudad de Comayagua, Modalidad Presencial*). **Emisión de Acuerdo.**



- 16 Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1035-333-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1004-03-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Sostenible en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). **Emisión de Acuerdo.**
- 17 Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.970-329-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1005-03-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para implementarse en San Pedro Sula en la Modalidad Presencial y de Educación a Distancia en las expresiones: Semipresencial, Semipresencial con Mediación Virtual. (Esta Opinión Razonada es la para la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual). **Emisión de Acuerdo.**
- 18 Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.909-318-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1006-03-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para los campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Bárbara y El Progreso, de la Universidad Tecnológica e Honduras (UTH), (Esta Opinión Razonada es para el Campus de San Pedro Sula). **Emisión de Acuerdo.**
- 19 Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1106-339-2019 y la Opinión Razonada **OR-DES-1007-03-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Dirección Empresarial, en el Grado Académico de Maestría Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de Estudio que ya se ofrece. UNITEC Tegucigalpa, UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual. (Esta Opinión Razonada es para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión virtual). **Emisión de Acuerdo.**
- 20 Presentación de Solicitud de Aprobación de la Ampliación de la Carrera en Desarrollo Local en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser desarrollada en UNAH-TEC-AGUAN. Se acompañan documentos. Se Acredita Poder. **Emisión de Acuerdo.**
- 21 Presentación de Solicitud de Aprobación de la Ampliación de la Carrera en Ingeniería en Sistemas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser desarrollada en el Centro Universitario Regional del Centro (CURC). Se acompañan documentos. Se Acredita Poder. **Emisión de Acuerdo:**
- 22 Presentación de la Solicitud de Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado en la ciudad de Gracias, departamento de Lempira y, la ampliación de oferta académica para dicho campus, de las carreras de Administración y Desarrollo Empresarial, Ingeniería en Sistemas, Mercadotecnia y Psicología, todas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para desarrollarlas en modalidad de educación a distancia en la expresión semipresencial. Se acompañan documentos. Se Acredita Poder. **Emisión de Acuerdo:**



- 23 Presentación de Solicitud de Registro de las Normas Académicas de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
- 24 Presentación de Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación presencial. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo:**
- 25 Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), debidamente Registrado, Firmado, Sellado y Foliado. **Emisión de Acuerdo.**
- 26 Entrega del Reglamento de Becas de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), Reglamento de Becas de Pregrado, Reglamento de Becas de Postgrado y el Reglamento de Postgrado en el marco del Convenio entre la Presidencia de la República de Honduras y la UNAG, debidamente Registrado, Firmado, Sellado y Foliado. **Emisión de Acuerdo.**
- 27 Entrega del Reglamento de Facultades de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), debidamente Registrado, Firmado, Sellado y Foliado. **Emisión de Acuerdo.**
- 28 Entrega del Reglamento de Fondos Concursables para Investigación, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), debidamente Registrado, Firmado, Sellado y Foliado. **Emisión de Acuerdo.**
- 29 Entrega del Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), debidamente Registrado, Firmado, Sellado y Foliado. **Emisión de Acuerdo.**
- 30 Puntos Varios
- 31 Cierre de la Sesión.

CUARTO: PARTICIPACIÓN DE DECANOS DE LAS FACULTADES DEL ÁREA DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH Y UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA QUE OPINEN SOBRE EL COVID-19 Y LA SITUACIÓN DE BIOSEGURIDAD DE LOS ALUMNOS DE INTERNADO DE MEDICINA, ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA, MEDICINA Y DE CARRERAS DE LA SALUD ACTIVAMENTE INVOLUCRADOS EN EL CUIDADO DE PACIENTES ACTUALMENTE EN SERVICIO SOCIAL Y RESIDENTES DE LOS POSTGRADOS DE MEDICINA DURANTE LA EPIDEMIA, MEDIANTE EL PLANTEAMIENTO DE UN COMUNICADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Rector de la UNAH, manifiesta que en atención al resguardo de la situación de bioseguridad de los alumnos de internado de medicina, estudiantes de enfermería, medicina y de carreras de la salud activamente involucrados en el cuidado de pacientes actualmente en servicio social y residentes de los postgrados de Medicina durante la epidemia, de los diferentes centros de educación superior, solicita autorización de este Consejo a fin de que se integre una comisión con la participación del Dr. Jorge Alberto Valle, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional



Autónoma de Honduras (UNAH); Dr. Angel Jerezano, Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH); Dra. Odessa Henríquez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y el Dr. Marco Tulio Medina, Coordinador de la Comisión Preventiva de COVID-19 de la UNAH; misma que paralelamente a esta sesión, se deberá reunir, para que se pronuncien mediante la presentación de un Comunicado, mismo que al final de la sesión se espera esté listo y sea presentado para la aprobación y emisión de acuerdo respectivo.

Después de haber sido suficientemente discutida la propuesta, se resolvió aprobar el nombramiento de la comisión, quienes paralelamente a esta sesión se reunieron y deliberaron sobre tema, emitiendo el comunicado, que en su momento fue escuchado y aprobado por el pleno del Consejo de Educación Superior, por lo que se emitió el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4256-343-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), a la fecha mantiene la declaratoria de una pandemia por la infección del coronavirus. **CONSIDERANDO:** Que el Sistema de Educación Superior debe acatar las recomendaciones brindadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), de evitar congregaciones de grupos mayores de 50 personas, para garantizar y salvaguardar la salud de la comunidad universitaria. **CONSIDERANDO:** Que en atención a lo antes expuesto el Consejo de Educación Superior, el pasado 13 de marzo de 2020, mediante acuerdo No.4255-342-2020, entre otros aspectos resolvió **“QUINTO:** Que los decanos de las carreras del área de la salud u otras disciplinas afines que tengan actividad hospitalaria, de las diferentes universidades, públicas y privadas estén en sesión permanente, junto con la Secretaría de Salud, de manera que garanticen oficialmente las medidas de bioseguridad recomendadas, por la Organización Mundial de la Salud (OMS), para que los estudiantes de internado rotatorio, médicos en servicio social y residentes puedan llevar a cabo sus actividades asistenciales, pero no se debe permitir a los estudiantes que están en los cursos inferiores”. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 160 de la Constitución de la República otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, de contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica y a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso Nacional mediante Decreto No.142-89 de fecha 14 de septiembre de 1989 y que en el artículo No.12 de la Ley de Educación Superior lo define como el órgano de dirección y decisión del sistema y que en su artículo No.17 en todos sus literales establece sus atribuciones. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en cumplimiento a tal delegación, aplica lo estatuido en la Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento General, la Ley de Educación Superior, su Reglamento y Normas Académicas de El Nivel. **POR TANTO:** En uso de las facultades que La Constitución de la República nos otorga, al igual que el resto de la normativa del Nivel de Educación Superior específicamente en apego a los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Comunicado que por si solo se explica y que textualmente dice: **“COMUNICADO.** En seguimiento al mandato emitido por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria del día 16 de marzo del 2020, de integrar una comisión conformada por del Dr. Jorge Alberto Valle, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); Dr. Ángel Jerezano, Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH); Dra. Odessa Henríquez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad



Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y el Dr. Marco Tulio Medina, Coordinador de la Comisión Preventiva de COVID-19 de la UNAH, para dictaminar sobre la situación de bioseguridad de los alumnos de internado de medicina, estudiantes de enfermería, medicina y de carreras de la salud activamente involucrados en el cuidado de pacientes, actualmente en servicio social y residentes de los postgrados de Medicina durante la epidemia del COVID-19 en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que existe una pandemia del COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la cual Honduras ha reportado 6 casos confirmados y el estado ha declarado una emergencia nacional. **CONSIDERANDO:** Que en base a lo anterior el Consejo de Educación Superior tomó las medidas pertinentes en la sesión extraordinaria del 13 de marzo de 2020. **CONSIDERANDO:** Que la OMS ha establecido las medidas de bioseguridad mínimas para que el personal de salud pueda preservar su salud y su vida. **CONSIDERANDO:** Que el fin primordial de las universidades es apoyar al país en los diferentes problemas de salud, pero asimismo tomando en consideración la conservación de la vida de los recursos humanos actualmente en formación, particularmente los alumnos de internado de medicina, estudiantes de enfermería y de carreras de la salud activamente involucrados en el cuidado de pacientes actualmente en servicio social y médicos residentes en formación en los diferentes postgrados. **POR LO TANTO, ACUERDA:** 1. Se instruya a ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS en INTERNADO ROTATORIO de medicina, médicos en servicio social, estudiantes de enfermería, y de carreras de la salud activamente involucrados en el cuidado de pacientes y que están aún en proceso de formación académica NO PARTICIPAR en las actividades hospitalarias mientras no se cuente con las medidas de bioseguridad que les permitan preservar su salud y su vida. 2. Los estudiantes no podrán participar en atención de pacientes sintomáticos respiratorios o seguimiento de casos sospechosos o casos confirmados de COVID-19. Participarán como personal de apoyo a nivel Hospitalario y de Centros de Salud. 3. Se demanda a las Autoridades de la Secretaría de Salud de Honduras brindar las medidas de bioseguridad recomendadas por la OMS a los alumnos de internado de medicina, estudiantes de enfermería, medicina y de carreras de la salud activamente involucrados en el cuidado de pacientes actualmente en servicio social, así como a los residentes médicos de los diferentes postgrados. Debiendo incluir entre otros: Mascarillas quirúrgicas, que serán cambiadas en función de su vida útil, alcohol gel al 70%, agua y jabón, guantes y batas descartables, y cualquiera otra medida de bioseguridad recomendada por la OMS. 4. Pedir la reincorporación de cada uno de nuestros estudiantes a cada instalación hospitalaria y de salud una vez que el gobierno les comience a proveer de los equipos de bioseguridad, los cuales deberán ser suministrados de forma continua y permanente para garantizar nuestro acompañamiento. 5. Recomendar a los residentes (médicos en posgrado de las diferentes especialidades) seguir las instrucciones emanadas por la Secretaría de Salud, a quienes se les deben garantizar las mayores medidas de bioseguridad en vista que estos atenderán pacientes en el Triage. 6. Crear una comisión nacional de vigilancia de cada una de las facultades para verificar el cumplimiento de estas medidas de bioseguridad, la que estará integrada tanto por docentes como por estudiantes. 7. Pedir que en la eventualidad de que un miembro de la comunidad estudiantil que presta servicio en el sistema de salud llegase a tener manifestaciones clínicas del COVID-19 se siga el procedimiento correspondiente definido por la OMS, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Secretaría de Salud. 8. Recomendar al Estado reducir las actividades de atención de salud no prioritarias, dar de alta a las personas cuya condición de salud pueda ser manejada de forma domiciliaria e incrementar el número de profesionales del área de salud que apoyen al personal que ya se encuentra atendiendo en los diferentes hospitales del país. 9. Instruir al Comité de Prevención del Coronavirus de la UNAH para que elabore un protocolo con medidas adicionales de bioseguridad y auto descontaminación que



nuestros estudiantes del área de la salud deben observar al regresar al domicilio después de culminar su turno, mismo que también podrían ser de utilidad para los empleados del sistema de salud. Tegucigalpa, 16 de marzo de 2020. Consejo de Educación Superior.”. **SEGUNDO:** Que el presente acuerdo sea difundido por el mayor número de medios de divulgación posible, ya sean medios de comunicación televisivos y/o escritos, plataformas tecnológicas de las instituciones de educación superior, redes sociales y otras, para conocimiento del público en general. **TERCERO:** Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

QUINTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 340 (ORDINARIA), No.341 EXTRAORDINARIA Y No.342 EXTRAORDINARIA, DE SESIONES ANTERIORES.

1. El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No.340, la que fue enviada con anterioridad en digital a cada uno de los miembros, por lo que seguidamente fue sometida a discusión y posteriormente se consultó al pleno, si se aprueba el Acta del CES No.340, la cual fue votada y aprobada por unanimidad.

Posteriormente fue sometida a reconsideración el Acta, no habiendo ninguna reconsideración, el Acta No.340 quedó en firme.

2. Seguidamente fue sometida a discusión y aprobación el Acta No.341 extraordinaria, la que fue enviada con anterioridad en digital a cada uno de los miembros, por lo que fue sometida a discusión y posteriormente se consultó al pleno, si se aprueba el Acta del CES No. 341, la cual fue votada y aprobada por unanimidad.

Posteriormente fue sometida a reconsideración el Acta, no habiendo ninguna reconsideración, el Acta No.341 extraordinaria quedó en firme.

3. Finalmente fue sometida a discusión y aprobación el Acta No.342 extraordinaria, la que fue enviada con anterioridad en digital a cada uno de los miembros, por lo que seguidamente fue sometida a discusión, siendo enmendado el **Acuerdo No. 4255-342-2020**, en su parte resolutive **QUINTA**, que deberá leerse de la siguiente manera:

“**QUINTO:** Que los decanos de las carreras del área de la salud u otras disciplinas afines que tengan actividad hospitalaria, de las diferentes universidades, públicas y privadas estén en sesión permanente, junto con la Secretaría de Salud, de manera que garanticen oficialmente las medidas de bioseguridad recomendadas, por la Organización Mundial de la Salud (OMS), para que los estudiantes **Universitarios de internado rotatorio y servicio social, así como los estudiantes universitarios de postgrados (residentes) en el área de la salud** puedan llevar a cabo sus actividades asistenciales, pero no se debe permitir a los estudiantes que están en los cursos inferiores.

Por tanto, el Acuerdo No. 4255-342-2020 del Acta No. 342 quedó como sigue:

“**ACUERDO No.4255-342-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha declarado una pandemia por la infección del coronavirus, en lo que a Honduras respecta ha confirmado la existencia de dos casos del COVID-19, al 12 de marzo de 2020. **CONSIDERANDO:** Que el Sistema de Educación Superior debe acatar las recomendaciones brindadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), de evitar congregaciones de grupos mayores de 50 personas, para garantizar y salvaguardar la salud de la comunidad universitaria. **CONSIDERANDO:** Que este es un tema de interés nacional que se tiene que abordar de manera integral y multisectorial, en el que se debe contar con acuerdos unánimes de las instituciones



de Educación Superior del país. **CONSIDERANDO:** Que en ese sentido se ha mantenido conversaciones con todos los rectores de los Centros de Educación Superior, para lograr acuerdos consensuados respecto a las medidas que se han de adoptar, a fin de contribuir a evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 en nuestro país. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 160 de la Constitución de la República otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, de contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica y a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso Nacional mediante Decreto No.142-89 de fecha 14 de septiembre de 1989 y que en el artículo No.12 de la Ley de Educación Superior lo define como el órgano de dirección y decisión del sistema y que en su artículo No.17 en todos sus literales establece sus atribuciones. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en cumplimiento a tal delegación, aplica lo estatuido en la Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento General, la Ley de Educación Superior, su Reglamento y Normas Académicas de El Nivel. **POR TANTO:** En uso de las facultades que La Constitución de la República nos otorga, al igual que el resto de la normativa del Nivel de Educación Superior específicamente en apego a los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, **ACUERDA: PRIMERO:** Recomendar la suspensión de actividades académicas en forma presencial y todo evento en el que se pudiera dar aglomeración de personas, como realización de congresos, graduaciones, eventos deportivos, culturales, etc., en todas las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional, a partir del lunes, 16 de marzo de 2020, por un periodo de veintiún (21) días; posterior a este tiempo y de acuerdo a las condiciones sanitarias en el territorio nacional, el Consejo de Educación Superior, hará las valoraciones respectivas, para determinar las medidas subsiguientes. Respecto a la administración del recurso humano, docente, administrativo y de servicios cada Institución de acuerdo a sus particularidades tomará las decisiones que corresponda. **SEGUNDO:** Tomando en cuenta las potencialidades que posee la virtualidad, valiosas para el desarrollo y fortalecimiento académico, mediante el uso de diferentes plataformas, **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las *competencias* de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas. **TERCERO:** Que aquellas Institución de Educación Superior que por su naturaleza funcionen con la modalidad de internado para sus estudiantes y personal en general, deberán seguir las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Secretaría de Salud. **CUARTO:** Que dicha autorización se mantenga vigente por el resto del año académico, por lo que posteriormente las autoridades de los Centros de Educación Superior deberán realizar lo procedente según la normativa de Educación Superior para su debida aprobación, tanto de sus sistemas de educación virtual, como para la ampliación de la oferta educativa en la modalidad virtual. **QUINTO:** Que los decanos de las carreras del área de la salud u otras disciplinas afines que tengan actividad hospitalaria, de las diferentes universidades, públicas y privadas estén en sesión permanente, junto con la Secretaría de Salud, de manera que garanticen oficialmente las medidas de bioseguridad recomendadas, por la Organización Mundial de la Salud (OMS), para que los estudiantes **Universitarios de internado rotatorio y servicio social, así como los estudiantes universitarios de postgrados (residentes) en el área de la salud** puedan llevar a cabo sus actividades asistenciales, pero no se debe permitir a los estudiantes que están en los cursos inferiores. **SEXTO:** Que el presente acuerdo sea difundido por el mayor número de medios de divulgación posible, ya sean medios de comunicación televisivos y/o



escritos, plataformas tecnológicas de las instituciones de educación superior, redes sociales y otras, para conocimiento del público en general. **SÉPTIMO:** Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.”**

Posteriormente se consultó al pleno, si se aprueba el Acta del CES No. 342, con la enmienda al acuerdo No. 4255-342-2020, punto **QUINTO**, la cual fue votada y aprobada por unanimidad.

En seguida fue sometida a reconsideración el Acta, no habiendo ninguna reconsideración, el Acta No.342 extraordinaria quedó en firme.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Señor Presidente del Consejo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a la siguiente correspondencia:

- Se recibió nota vía correo electrónico firmada por el MSc. Mésil Marin Aguilar Amaya, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), mediante la cual se excusa por no poder asistir al campus virtual de los Centros de Educación Superior, a la sesión del CES-No. 343, convocada para el 16 de marzo de 2020, por encontrarse en reuniones de carácter institucional, y en su representación designa a la Máster. Reina Gertrudis Aguilar Santos, Directora de Gestión Académica de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**.

SÉPTIMO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema digital, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No.4257-343-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reconocimiento de título a los siguientes peticionarios: **SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios: ... **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

OCTAVO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. EMISIÓN DE ACUERDO.



La Secretaria del Consejo de Educación Superior, MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, informó que se han procesado para esta sesión siete (7) casos de graduados en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de Abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4258-343-2020.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo No.3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2895-282-2014 de fecha 18 de julio de 2014 el Consejo de Educación Superior nombró una Comisión para que realicen el estudio correspondiente de los expedientes y emitan Dictamen sobre lo concerniente a las solicitudes para la obtención del título de Abogado. **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 12 de marzo, emitió Dictamen No. 230 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

A continuación, se detalla el nombre de los peticionarios:

No.	Correlativo	NOMBRE	No. DE IDENTIDAD
1.	6036	OSCAR EDGARDO RAMIREZ MADRID	0801-1978-09409
2.	6037	PERSIS MIROSLAVA SEVILLA BARAHONA	0801-1984-17530
3.	6038	LIDA GUEDELIA MANCIA RIVERA	0501-1970-05873
4.	6039	EDUARDO DUARTE SALGADO	0801-1958-05891
5.	6040	FUAD YAMAL ENNABE WILLIAMS	0107-1987-03188
6.	6041	SERGIO ALBERTO COBOS GIL	0501-1968-03806
7.	6042	NORMA RUTH GONZALES	1217-1974-00153

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo No.3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

La Secretaria del Consejo de Educación Superior, MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, informó que se ha procesado para esta sesión un (1) caso de graduado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP),



habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de Abogado al mismo, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4259-343-2020.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo No.3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2895-282-2014 de fecha 18 de julio de 2014 el Consejo de Educación Superior nombró una Comisión para que realicen el estudio correspondiente de los expedientes y emitan Dictamen sobre lo concerniente a las solicitudes para la obtención del título de Abogado. **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 12 de marzo, emitió Dictamen No. 231 favorable para que se otorgue el Título de Abogado al siguiente profesional del Derecho graduado con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad de San Pedro Sula:

A continuación, se detalla el nombre del peticionario:

No. EXPEDIENTE	NOMBRE	No. DE IDENTIDAD
5560-20	NELSON FRANCISCO CASTELLANOS FERNANDEZ	0501-1973-05642
*****	***** ULTIMA LINEA *****	

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo No.3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad de San Pedro Sula, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

NOVENO: INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

9.1. PRESENTACION DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE ADENDUM EN LAS EQUIVALENCIAS Y SUFICIENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERIODISMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH) (ACUERDO NO.3901-329-2018 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE ADENDUM EN LAS EQUIVALENCIAS Y SUFICIENCIAS DEL PLAN DE



ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERIODISMO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, UNAH. (APROBADO MEDIANTE ACUERDO No. 3901-308-2016 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018).

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Acuerdo No. 3581-317-2017, del 18 de agosto, 2017, el Consejo de Educación Superior (CES), admitió Solicitud de aprobación de la Reforma Curricular de la Carrera de Periodismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
2. Mediante Acuerdo No. 3901-329-2018, del 31 de octubre de 2018, el Consejo de Educación Superior, aprobó la II Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado Académicos de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a desarrollarse en la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C.
3. La Dirección de Educación Superior, recibió mediante Oficio No. 085-2020-D-P, del 11 de febrero de 2020, del Departamento de Periodismo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, solicitud para incluir un adendum en las equivalencias y suficiencias del Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura, aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 3901-329-2018 de fecha 31 de octubre de 2018.

En tal sentido, la UNAH solicita se les apruebe agregar a las Tablas de equivalencias y de Suficiencias del Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura.

II. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud de adendum, respecto a la adición de las asignaturas enunciadas en el apartado anterior de este documento, a las Tablas de equivalencias y suficiencias del Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, aprobado por ese CES mediante Acuerdo No.3901-329-2018, de fecha 31 de octubre de 2018, como se muestra en las siguientes tablas:

a. Tabla de Equivalencias:

b.

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA (2004)			Por	PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA (2018)		
Código	Asignatura	U.V.		Código	Espacio de Aprendizaje	Crédito
PS-2012	Psicología de la Investigación	4		PER-211	Teoría de la Comunicación I	4
SC-213	Sociología de la Comunicación	3				
ID-102	Introducción al Estudio del Derecho	5		PER-224	Periodismo y Legislación I	5
TD-100	Teoría General del Estado	4				



PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA (2004)			Por	PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA (2018)		
Código	Asignatura	U.V.		Código	Espacio de Aprendizaje	Crédito
EE-103	Español III	4		PER-132	Redacción Periodística I	4
EE-104	Español IV	4				

c. Tabla de Suficiencias:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA DE PERIODISMO (2018)		
Código	Espacio de Aprendizaje	Crédito
PER-132	Redacción Periodística I	4
PER-234	Periodismo y Legislación II	5

2. Que el Consejo de Educación Superior **autorice** a la Dirección de Educación Superior adicionar y registrar el Acuerdo de resolución al Plan de Estudios registrado de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de marzo de 2020

MSc. Lourdes Rosario Murcia
Director de Educación Superior

METS/SNR”

Después de haber sido ampliamente discutido el informe presentado, el Señor Presidente consultó al Pleno, si se aprueba, el que fue aprobado por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4260-343-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.3581-317-2017, de fecha 18 de agosto, 2017, conoció y admitió la Solicitud de aprobación de la Reforma Curricular de la Carrera de Periodismo en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que la II Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado Académicos de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a desarrollarse en la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C. fue aprobada mediante Acuerdo No. 3901-329-2018, del 31 de octubre de 2018. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, recibió mediante Oficio No.085-2020-D-P, del 11 de febrero de 2020, del Departamento de Periodismo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, solicitud para incluir un adendum en las equivalencias y suficiencias del Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura, aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 3901-329-2018 de fecha 31 de octubre de 2018. En tal sentido, la UNAH solicita se les apruebe agregar a las Tablas de Equivalencias y de Suficiencias del Plan de Estudios de la carrera de Periodismo. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Adendum en las equivalencias y suficiencias del Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado de Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), aprobado mediante acuerdo No. 3901-308-2018 de fecha 31 de octubre de 2018. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch)

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Adendum en las equivalencias y suficiencias del Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado de Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), aprobado mediante acuerdo No. 3901-308-2018 de fecha 31 de octubre de 2018. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de adendum, respecto a la adición de las asignaturas enunciadas en el documento, a las Tablas de equivalencias y suficiencias del Plan de Estudios de la carrera de Periodismo, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, aprobado por ese CES mediante Acuerdo No. 3901-329-2018, de fecha 31 de octubre de 2018, como se muestra en las siguientes tablas:

a. Tabla de Equivalencias:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA (2004)			Por	PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA (2018)		
Código	Asignatura	U.V.		Código	Espacio de Aprendizaje	Crédito
PS-2012	Psicología de la Investigación	4		PER-211	Teoría de la Comunicación I	4
SC-213	Sociología de la Comunicación	3				
ID-102	Introducción al Estudio del Derecho	5		PER-224	Periodismo y Legislación I	5
TD-100	Teoría General del Estado	4				
EE-103	Español III	4		PER-132	Redacción Periodística I	4
EE-104	Español IV	4				

b. Tabla de Suficiencias:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA DE PERIODISMO (2018)		
Código	Espacio de Aprendizaje	Crédito
PER-132	Redacción Periodística I	4
PER-234	Periodismo y Legislación II	5

TERCERO: Autorizar a la Dirección de Educación Superior adicionar y registrar el Acuerdo de resolución, al Plan de Estudios registrado de la carrera de Periodismo, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

9.2. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA ENMIENDA AL ACUERDO No.3388-308-2016 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016, REFERENTE A LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE OPERACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA (UPI). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:



“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE ENMIENDA AL ACUERDO No. 3388-308-2016 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016, REFERENTE A LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE OPERACIONES INDUSTRIALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERÍA, UPI.

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Acuerdo No. 3231-300-2016, de fecha 18 de marzo de 2016 el Consejo de Educación Superior, conoció y dio por recibida la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Gerencial, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI).
2. Mediante Acuerdo No. 3388-308-2016, del 15 de diciembre, 2016 el Consejo de Educación Superior aprueba la creación y autoriza el funcionamiento de la carrera de posgrado solicitada como Ingeniería Gerencial, en el grado Académico de Maestría, **con el nombre de Gerencia de Operaciones Industriales, en el grado académico de Maestría Profesionalizante a la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**, según se lee en los siguientes considerandos:

CONSIDERANDO: Que la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI solicitó en legal y debida forma, al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de posgrado con el nombre de Ingeniería Gerencial, en el grado Académico de Maestría, no obstante, en los procesos de análisis académico-curricular, de la verificación de cumplimiento de observaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo y por la Dirección Superior, **se concluye** que procede la creación de la carrera pero **con el nombre de Gerencia de Operaciones Industriales, en el grado académico de Maestría Profesionalizante**, de conformidad con el perfil institucional establecido en el Estatuto de la UPI y el perfil del profesional que se pretende formar en los graduados de la misma. Cuya modalidad de estudio es presencial, en el campus de Comayagüela.

CONSIDERANDO: Que el nuevo plan de Estudios de la Maestría en Gerencia de Operaciones Industriales ha sido fundamentado en sus aspectos epistemológicos, legales, pedagógicos, económicos, políticos y sociales y tiene interés de investigación en materia de formación, generación, aplicación, transferencia e innovación del conocimiento. Los diferentes apartados del diagnóstico y plan de estudios elaborados para el programa de posgrado propuesto, están descritos de conformidad con la guía para la elaboración de Planes de Estudio del Nivel de Educación Superior. Además, la Institución cuenta con la infraestructura física, el equipamiento, el recurso humano y la previsión de recursos económicos para el desarrollo del programa de **Gerencia de Operaciones Industriales en el Grado Académico de Maestría, con orientación en Gestión de Proyectos o Gestión Logística**, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI).

CONSIDERANDO: Que en el **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen **No.755-298-2016** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada **OR-DES-765-12-2016** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Gerencial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI), en Tegucigalpa, F.M., orientada a que se autorice la Creación y el Funcionamiento de la carrera con el nombre de Gerencia de Operaciones Industriales. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y autorizar el funcionamiento de la carrera de posgrado solicitada como Ingeniería Gerencial, en el grado Académico de Maestría, **con el nombre de Gerencia de Operaciones Industriales, en el grado académico de Maestría Profesionalizante a la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**, de conformidad con el perfil institucional establecido en el Estatuto y el perfil del



profesional que se pretende formar. Esta carrera de posgrado es de tipo Profesionalizante (Reglamento de Posgrados), con 48 créditos y 20 asignaturas, cuya modalidad de estudio es presencial, en el campus principal de la institución en Comayagüela. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de posgrado de Gerencia de Operaciones Industriales, en el Grado Académico de Maestría con las siguientes características: **Nombre: Gerencia de Operaciones Industriales; Grado Académico: Maestría; Código: MG-02; Duración de la carrera: 1 ½ año y medio, 7 períodos; Duración del período académico: 11 semanas cada uno; Número de períodos al año: 4; Hora Académica: 70 minutos; Unidades Valorativas: 48; Número de asignaturas: 20; Grado académico: Maestría; Acreditación: Máster en Gerencia de Operaciones Industriales; Modalidad: Presencial; Tipo de carrera: Maestría Profesionalizante; Horas. (Académicas y autónomas) 1800 mínimas y 2250 máximo; Centro: Comayagüela, M.D.C.; Fecha de Aprobación de la Carrera: diciembre 2016.**

3. Mediante Oficio, del 21 de febrero de 2020, la Dirección de Educación Superior recibió de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, la siguiente **PETICIÓN:** a la señora Directora de la Dirección de Educación Superior Dra. Lourdes Rosario Murcia, solicitan amablemente se presente un informe de enmienda por la Omisión de las orientaciones del Plan de Estudios de Gerencia de Operaciones Industriales con Orientación en Gestión de Proyectos o Gestión Logísticas en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante que existe en el **ACUERDO No. 3388-308-2016 del 15 de diciembre de 2016.**

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

- 2.1 Durante la revisión al documento del Plan de Estudios de la carrera de Maestría en **Gerencia de Operaciones Industriales**, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, previo al proceso de Registro y foliado, se identificó que en la resolución del Acuerdo de aprobación por el Consejo de Educación Superior, en el nombre de la Carrera, se omitió la **orientación en Gestión de Proyectos o Gestión Logística**, según se describe en el Plan de Estudios, en el desarrollo de la Opinión Razonada y en el séptimo Considerando del Acuerdo.
- 2.2 Se ha revisado la estructura curricular propuesta por el Centro y se evidencia que el diseño tiene contemplado las asignaturas que respaldan el nombre de la maestría incluyendo las orientaciones, también se confirma, que todos los aspectos relacionados a los requisitos del posgrado están apegados al Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.
- 2.3 En la siguiente tabla puede apreciarse las asignaturas por orientación: Gestión de Proyectos o Gestión Logística, con sus respectivas unidades valorativas, según se contempla en el Plan de Estudios:

Gestión de Proyectos			Gestión Logística		
Código	Asignaturas	U.V	Código	Asignaturas	U.V
MGP-2001	Planeación de Proyectos	3	MGOL-1001	Investigación de Operaciones	3
MGOP-2003	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	MGOL-1002	Gestión de la Producción	3
MGOP-2004	Análisis de Portafolio de Proyectos	3	MGOL-1003	Gestión de Compras	3
MGOP-1003	Análisis del Riesgo y Seguimiento de Proyectos	3	MGOL-1004	Administración Logística	3
Total U.V.		12			12

U.V. Unidades Valorativas



- 2.4 También se requiere enmendar, el número de asignaturas y número de periodos; ya que figuran ser 20 asignaturas, porque se incluyeron las 3 del curso propedéutico; en la Estructura de la Carrera son realmente 17 asignaturas, distribuidas en 6 Periodos académicos y no 7.

III. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar las enmiendas al Acuerdo No.3388-308-2016, del 15 de diciembre, 2016**, del Consejo de Educación Superior; referido al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Operaciones Industriales, en el Grado Académico de Maestría, (Tipo Profesionalizante) de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), en la modalidad presencial; en el sentido de adicionarle las orientaciones respectivas, a dicha carrera, quedando de la siguiente manera:
 - a. Gerencia de Operaciones Industriales, con orientación en Gestión de Proyectos o Gestión Logística, en el Grado Académico de Maestría.
 - b. Así mismo, la Acreditación deberá leerse: Máster Profesionalizante en Gerencia de Operaciones Industriales, con orientación en Gestión de Proyectos o Gestión Logística (de acuerdo a la orientación elegida).
2. **En conclusión**, las características de los Datos Generales del Plan de Estudios, quedan de la siguiente manera:

Nombre de la carrera:	Gerencia de Operaciones Industriales, con orientación en Gestión de Proyectos o Gestión Logística
Código:	MG-02
Unidad responsable:	Vicerrectoría Académica
Duración de la carrera:	1.5 (un año y medio), más un periodo para el curso propedéutico.
Número de períodos académicos:	6 (4 periodos al año)
Duración del período:	11 semanas
Número de asignaturas:	17
Unidades valorativas:	48
Modalidad:	Presencial
Acreditación:	Master Profesionalizante en Gerencia de Operaciones Industriales, con orientación en Gestión de Proyectos o Gestión Logística (de acuerdo a la orientación elegida)
Grado académico:	Maestría
Centro:	UPI, Comayagüela, M.D.C.
Clasificación CINE-2011/2013:	Nivel 7. Maestría Campo amplio: 04. Administración de empresas y derecho Campo específico: 041. Educación comercial y administración. Campo detallado: 0413. Gestión y administración
Centro Universitario:	UPI, Comayagüela, M.D.C.
Fecha de Aprobación:	Diciembre 2016

3. Que las autoridades de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, remita a la Dirección de Educación Superior, los respectivos ejemplares del Plan de Estudios y del Diagnóstico con las correcciones incorporadas, a fin de proceder al registro de los mismos.



Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de marzo de 2020

MSc. Lourdes Rosario Murcia
Director de Educación Superior

METS/SNR”

Después de haber sido ampliamente discutido el informe presentado, el Señor Presidente consultó al Pleno, si se aprueba, el que fue aprobado por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4261-343-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.3231-300-2016, de fecha 18 de marzo de 2016, conoció y admitió la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Gerencial, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI). **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de posgrado solicitada como Ingeniería Gerencial, en el grado Académico de Maestría, fue aprobado mediante Acuerdo No. 3388-308-2016, de fecha 15 de diciembre, 2016 por el Consejo de Educación Superior, **con el nombre de Gerencia de Operaciones Industriales, en el grado académico de Maestría Profesionalizante a la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).** **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio, del 21 de febrero de 2020, la Dirección de Educación Superior recibió de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, la siguiente **PETICIÓN:** a la señora Directora de la Dirección de Educación Superior Dra. Lourdes Rosario Murcia, solicitando amablemente se presente un informe de enmienda por la Omisión de las orientaciones del Plan de Estudios de Gerencia de Operaciones Industriales con Orientación en Gestión de Proyectos o Gestión Logísticas en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante que existe en el **ACUERDO No. 3388-308-2016 del 15 de diciembre de 2016.** **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido informe de la Dirección de Educación Superior sobre la enmienda al acuerdo No. 3388-308-2016 de 15 de diciembre de 2016, referente a la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Operaciones Industriales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). **CONSIDERANDO:** Que en el informe se expresa que: Durante la revisión al documento del Plan de Estudios de la carrera de Maestría en **Gerencia de Operaciones Industriales**, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, previo al proceso de Registro y foliado, se identificó que en la resolución del Acuerdo de aprobación por el Consejo de Educación Superior, en el nombre de la Carrera, se omitió la **orientación en Gestión de Proyectos o Gestión Logística**, según se describe en el Plan de Estudios, en el desarrollo de la Opinión Razonada y en el séptimo Considerando del Acuerdo. **CONSIDERANDO:** Que se ha revisado la estructura curricular propuesta por el Centro y se evidencia que el diseño tiene contemplado las asignaturas que respaldan el nombre de la maestría incluyendo las orientaciones, también se confirma, que todos los aspectos relacionados a los requisitos del posgrado están apegados al Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el informe de la Dirección de Educación Superior sobre la enmienda al acuerdo No. 3388-308-2016 de 15 de diciembre de 2016, referente a la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Operaciones Industriales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). **SEGUNDO: Aprobar las enmiendas al Acuerdo No. 3388-308-2016, del 15 de diciembre, 2016, del Consejo de Educación Superior;**



referido al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Operaciones Industriales, en el Grado Académico de Maestría, (Tipo Profesionalizante) de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), en la modalidad presencial; en el sentido de adicionar las orientaciones respectivas, a dicha carrera, quedando de la siguiente manera: a) **Gerencia de Operaciones Industriales, con orientación en Gestión de Proyectos o Gestión Logística, en el Grado Académico de Maestría.** b) Así mismo, la Acreditación deberá leerse: Máster Profesionalizante en Gerencia de Operaciones Industriales, con orientación en Gestión de Proyectos o Gestión Logística (de acuerdo a la orientación elegida). **TERCERO:** Las características de los Datos Generales del Plan de Estudios, quedan de la siguiente manera:

Nombre de la carrera:	Gerencia de Operaciones Industriales, con orientación en Gestión de Proyectos o Gestión Logística
Código:	MG-02
Unidad responsable:	Vicerrectoría Académica
Duración de la carrera:	1.5 (un año y medio), más un periodo para el curso propedéutico.
Número de períodos académicos:	6 (4 periodos al año)
Duración del período:	11 semanas
Número de asignaturas:	17
Unidades valorativas:	48
Modalidad:	Presencial
Acreditación:	Master Profesionalizante en Gerencia de Operaciones Industriales, con orientación en Gestión de Proyectos o Gestión Logística (de acuerdo a la orientación elegida)
Grado académico:	Maestría
Centro:	UPI, Comayagüela, M.D.C.
Clasificación CINE-2011/2013:	Nivel 7. Maestría Campo amplio: 04. Administración de empresas y derecho Campo específico: 041. Educación comercial y administración. Campo detallado: 0413. Gestión y administración
Centro Universitario:	UPI, Comayagüela, M.D.C.
Fecha de Aprobación:	Diciembre 2016

CUARTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior los respectivos ejemplares del Plan de Estudios y Diagnóstico con las correcciones incorporadas, para que se proceda a realizar el registro correspondiente de las enmiendas realizadas. **QUINTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Politécnica de Ingeniería, (UPI), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 879-315-2017 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES- 998-03-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestría PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 879-315-2017



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3589-317-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.317, de fecha 18 de agosto de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Automatización Industrial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. La comisión de dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de automatización industrial, en el grado académico de maestría, integrada por: 1. Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH). 2. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM). 3. Universidad Politécnica de Honduras, (UPH). 4. Universidad de Defensa de Honduras, (UDH). En respuesta a dicha solicitud, emite el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), presentó a la comisión de dictamen, una primera versión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita, sobre la cual se emitieron observaciones de mejora, a fin de subsanar las debilidades encontradas en una segunda versión de los documentos. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad proponente, atendió la mayoría de las sugerencias emitidas, presentando una segunda versión del diagnóstico y Plan de Estudios, en los cuales se especifica la petición y el campus para el que se solicita el funcionamiento de la Carrera de Automatización Industrial, en el Grado Académico de Maestría. **CONSIDERANDO:** Que después de revisada la documentación se encontraron los siguientes aspectos a mejorar:

Apartados documento Plan Estudios de	Observaciones de estilo	Observaciones de fondo	Aspectos incorporar	No. de páginas
Portada	Revisar redacción “ACADÉMICO” en ambos documentos		Acentos	
Justificación económica	Cambiar en la línea 5 del párrafo sociedad Hondureña por sociedad hondureña		Mejorar redacción de la presentación en el primer párrafo de Justificación económica:	
			Datos concretos en base a la realidad actual y económica de Honduras, por ejemplo: desempleo, cantidad de empresas instaladas y prospección de empleo o de emprendimiento para el campo del plan propuesto y articular como este plan de maestría mejorar las	



Apartados documento Plan Estudios de	Observaciones de estilo	Observaciones de fondo	Aspectos incorporar a	No. de páginas
			condiciones económicas.	
Doctrina pedagógica		“Describen la doctrina pedagógica para la carrera de Marketing”	Incorporar la Doctrina Pedagógica para el plan propuesto, lo que se presenta no es representativo a la propuesta mencionada.	
Perfil de ingreso			Incorporar: Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior. Un índice académico mayor o igual al 70%	
			Documento de identidad o carné de residentes Comprensión del idioma inglés Exposición de motivos para ingresar a un posgrado	



Apartados documento Plan Estudios de	Observaciones de estilo	Observaciones de fondo	Aspectos incorporar	No. de páginas
Perfil de egreso		Mejorar la presentación del perfil del egresado de la maestría (Se presenta de forma muy técnica).	Mejorar redacción de presentación del perfil del egresado, podría ser considerado la temática en que se hará investigación o desarrollo de proyectos de innovación que le den el valor agregado al master, tomando a bien que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.	18 y 19
Fundamentación Científica	Revisar la redacción "profesionales de este programas"			8
V. Perfil Profesional del graduado	1) Dar espaciado a los subtítulos y alinearlos conforme al documento 2) En el perfil del ingreso: apartado e) dice "es importante que el aspirante sea autogestión" y en el apartado g) "Al ser el programa de orientación profesional" 3) En el perfil de egreso inciso a) dice: "matemáticas para aplicada"			19
Descripción mínima por asignatura			Incorporar la Descripción por cada asignatura de forma amplia y general que concuerda con el perfil de egreso.	



Apartados documento Plan Estudios de	Observaciones de estilo	Observaciones de fondo	Aspectos incorporar	No. de páginas
6.9 Descripción mínima por asignatura	1) Asignatura: Electricidad y electrónica: a) Numeral 4 pág. 29 dice relacionados, escribir relacionadas.	1) Asignatura Electricidad y electrónica: Mejorar la descripción	a) Definir la cantidad de horas prácticas, debido a que en los contenidos procedimentales hacen referencia al uso del multímetro. b) Proponer el contenido de Compuertas lógicas debido a que no lo describen. c) Agregar más bibliografía	27
	1) Asignatura: Estadística a) La numeración en metodología numeral 1.9 b) En Contenidos actitudinales numeral 6 aparece esta dístico		a) Escribir numeral 8, en vez de 1.9 b) Revisar numeral 6 en Contenidos actitudinales, falta el guión (estadístico)	33
Descripción de mínima asignaturas	2) Asignatura Electrónica análoga: a) En contenidos conceptuales aparece repetido amplificador diferencial. b) Escribir la cantidad de horas prácticas debido a que en la metodología hacen referencia a prácticas de laboratorio.	Mejorar la descripción Contenidos procedimentales: numeral 1) dice analizan de rectificador de media onda	a) Mejorar la redacción en los numerales 1, 3 y 4 b) Escribir otro numeral para el transistor BJT y FET c) Escribir otro numeral para osciladores d) Definir el número de horas prácticas	36
	3) Asignatura Programación	a) El objetivo "Descripción" no corresponde con los contenidos propuestos en la asignatura	a) Mejorar redacción del objetivo	39
	4) Sensores y 5) electroneumática	a) Faltan los contenidos de simbología de neumática y electroneumática	a) Agregar los contenidos de neumática y electroneumática b) En recursos agregar equipo de neumática y electroneumática	43



Apartados documento Plan Estudios de	Observaciones de estilo	Observaciones de fondo	Aspectos incorporar	No. de páginas
	6) Actuadores y Motores Eléctricos a) Mejorar la redacción en el numeral 2 de contenidos procedimentales	b) Es necesario desglosar los temas sobre control de motores de CC y CA debido a que se considera que serán utilizados en la automatización industrial	a) Incorporar la temática de: tipos de motores de ca; su control y regulación de velocidad. b) Mejorar la bibliografía que involucre textos de control de motores	48

CONSIDERANDO: Que, a través de la consulta realizada a los diferentes actores, se evidenció la necesidad de creación y funcionamiento del Programa de Maestría en Automatización Industrial en el grado académico de maestría de la UTH.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con la infraestructura necesaria, como ser: Laboratorios, Tecnología, Aulas, Biblioteca, Laboratorio, Internet, y con el recurso humano capacitado para el desarrollo del Plan de Estudios.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras tiene convenios con diferentes universidades o instituciones que sirven para la transferencia de nuevos conocimientos tecnológicos en el traslado de estudiantes y profesores a diferentes Universidades.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y Universidad de Defensa de Honduras (UDH), como comisión de dictamen emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y solicita al Consejo Técnico Consultivo que la Dirección de Educación Superior de seguimiento a las observaciones emitidas. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Firmas: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH."

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Automatización Industrial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Automatización Industrial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.



Tegucigalpa, Francisco Morazán. 24 de noviembre de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN
PRESIDENTA”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA FUNCIONAR EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA (la presente Opinión Razonada incluye información para el Centro Regional de Tegucigalpa, Francisco Morazán)

OR-DES-998-03-2020

I.INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior; al Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la **carrera de Automatización Industrial en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante**, presentada por la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para funcionar en los Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula**; sin embargo lo que corresponde en esta petición, es la **aprobación de ampliación del funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Automatización Industrial en el Grado Académico de Maestría**.

Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios (revisión aplicada en la etapa de aprobación y creación de la carrera solicitada), Perfiles Académicos de Docentes; se realizó visita al Campus de Tegucigalpa el 3 y 4 de mayo de 2018, verificándose la organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a Indicadores y Estándares para la creación de Centros de Educación Superior y Criterios para la Apertura de Programas de Estudio; formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en relación a la Aprobación de Creación y Funcionamiento de la **carrera de Automatización Industrial, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante**, para funcionar en los **campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa**, fue admitida por el Consejo de Educación Superior, según **Acuerdo No. 3589-317-2017 de fecha 18 de agosto de 2017**.
2. El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen **No.879-315-2017, de fecha 24 de noviembre de 2017**, dando por **Aprobado la Creación y Funcionamiento del**

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



plan de estudios de la carrera de Automatización Industrial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras; con el agregado de cumplir con las recomendaciones planteadas por la Comisión que se indica en el presente dictamen, y que fueron corroboradas para su cumplimiento por personal técnico del Departamento de Gestión Académico Curricular, de la Dirección de Educación Superior.

3. El plan de estudios de la carrera de Automatización Industrial en el Grado Académico de Maestría, con Acreditación de Maestría Profesionalizante, en la modalidad educativa presencial, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo N°. 4207-340 -2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, en tal sentido, la presente Opinión Razonada se enfoca a la aprobación de Ampliación del funcionamiento del plan de estudios de la Carrera en mención, a desarrollarse en el Centro Regional de Tegucigalpa Francisco Morazán, UTH.
4. La Comisión de la Dirección de Educación Superior (DES), realizó visita al Campus de Tegucigalpa, el 3 y 4 de mayo de 2018, para la verificación y evaluación de los criterios y estándares requeridos (Laboratorios, Bibliografía, Equipamiento, Convenios/cartas de intenciones, Talento Humano) para el funcionamiento de la carrera Automatización Industrial en el Grado Académico de Maestría.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

Nombre de la Carrera/ Programa	Automatización Industrial
Código de la Carrera	AI-2900
Duración de la carrera	1 año, 8 meses.
Número de Periodos Académicos	5 (cinco)
Número de Períodos Académicos al año	3 (tres)
Duración del Período Académico	15 semanas
Número de Créditos	48
Número de asignaturas:	19 (diecinueve)
Modalidad de Estudio:	Presencial
Acreditación:	Máster Profesionalizante en Automatización Industrial
Grado Académico:	Maestría
Campus Solicitado:	San Pedro Sula, Cortés, y Tegucigalpa, Francisco Morazán. En la presente Opinión Razonada incluye información para el Centro Regional de Tegucigalpa, Francisco Morazán.



Sector de Estudio CINE-2013 UNESCO	Nivel 7 757 Segundo o siguiente título (tras la conclusión exitosa de un programa del grado en educación terciaria o programa equivalente). Campo de Estudio: 07 Ingeniería, industria y construcción. Campo Específico: 071 Ingeniería y profesiones afines. Campo Detallado: 0714 Electrónica y Automatización.
Año de Aprobación y Creación del Plan de Estudios de la carrera de Automatización Industrial en el Grado Académico de Maestría	2019

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA, FILOSÓFICA DE APROBACIÓN Y CREACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA

Las fundamentaciones que se enmarcan en el párrafo del título, quedaron descritas, en la Opinión Razonada OR-DES-994-12-2019 que se elaboró para aprobar la creación y funcionamiento del Plan de estudios de la carrera de Automatización Industrial, en el Grado Académico de Maestría y con Acreditación de Master Profesionalizante, mismo que fue aprobado por el Consejo de Educación Superior según Acuerdo No.4207-340-2019 de fecha 19 de diciembre de 2019.

V. SÍNTESIS DEL RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO. LA RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El proceso de la investigación se desarrolló con personal externo a la UTH, con el propósito que estos brindaran una vista panorámica de la situación actual que enfrentan los profesionales del área Industrial en el entorno laboral.

Para comprender más este punto se tomó una muestra de profesionales, empresarios, prospectos, docentes afines con esta Maestría en cada uno de los Campus de San Pedro Sula y **Tegucigalpa**, con el fin de obtener una opinión acertada para llevar a cabo la implementación de la Maestría en Automatización Industrial para que a su vez puedan estar asociada con la realidad.

El diseño de esta investigación está enmarcado en el paradigma cuantitativo, fue de carácter no experimental dado que no se presentaban estímulos en el muestreo.

Se consideró un diseño transversal-correlacional dado que la variable se analizó en un único punto en el tiempo para comprender la incidencia y los valores en los que se manifiestan la variable, propiciando una visión de la pertinencia de la carrera de Automatización Industrial con la demanda del mercado laboral.

Esta a su vez tendrá un alcance explicativo, dado que se busca justificar los ejes que se deben implementar en la Carrera de Automatización Industrial y si estos tendrán relación con los acelerados cambios de la globalización.

Para este proceso se aplicó un cuestionario el cual contiene preguntas cerradas y abiertas, y según el contexto será auto administrado, se recabó información a través de



diversos grupos focales los cuales sirvieron para ampliar los resultados de los datos cuantitativos.

En esta investigación se utilizó una técnica de muestreo no probabilístico, ya que se contaba con presupuesto, tiempo y mano de obra limitada.

Se estimó pertinente aplicar el muestreo por conveniencia el cual consiste en elegir sujetos, los cuales son accesibles para el investigador, dado que los resultados serán utilizados para demostrar que existe un aspecto determinado en la población y no generar resultados que se utilicen para hacer generalizaciones de esta.

El personal al que se encuestó fue el siguiente:

Cuestionario Auto administrado	Aspectos	San Pedro Sula	Tegucigalpa
	Posibles empleados	50	50
	Docentes	15	15
	Personas Interesadas en cursar la carrera	60	60
	informantes claves	6	6
Se desarrollaron grupos focales de 10 individuos (posibles docentes) uno en cada campus anteriormente mencionado			

El estudio se presenta de forma detallada en el documento presentado: Diagnóstico de la carrera Automatización Industrial.

5.1. Demanda Real y Potencial

Durante los últimos años las Carreras como las Ingenierías han tomado gran auge en el mercado laboral, dado el alcance de la globalización de los conocimientos científicos y tecnológicos para la innovación, invención, desarrollo y mejoramiento de técnicas y herramientas para satisfacer las necesidades de las empresas y la sociedad.

En el año 2016 egresaron 1,329 estudiantes de Ingenierías tomando como referente a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para obtener un estimado de los egresados de las carreras afines con la Maestría de Automatización Industrial, de los cuales se consideran que el 45% de los que se encuentra interesado en dicha maestría dada la relación que posee con sus estudios previos. La vinculación que los alumnos va a tener en la sociedad y el apoyo con que cuenta UTH, son diferentes empresarios, el cual hay convenios existentes que ayudara al desarrollo de la Maestría en Automatización Industrial (en el documento se presenta cuadro representativo de algunas empresas). Fuente de la información plan de estudios de la carrera solicitada.

5.2. Mercado de Inserción Laboral

Los Magister en Automatización Industrial, graduados en la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, dado el perfil que adquirirán de acuerdo con su Plan de estudios, los hace capaces de desempeñarse como: Integrador de sistemas automatizados, Consultor de mantenimiento en procesos de automatización industrial, Responsable de diseño y puesta en marcha de máquinas automáticas.

La Universidad Tecnológica de Honduras, en vista de los resultados obtenidos en el Diagnóstico antes sintetizado y atendiendo las demandas que la sociedad plantea y en base a las Leyes que rigen la Educación Superior de Honduras, recomienda:

- La apertura de la Maestría en automatización Industrial en tiempo estipulado no mayor de 1 año.



- La formación académica de un Máster en Automatización Industrial con los conocimientos de investigación científica, en robótica industrial y sistemas industriales.
- Acompañar la formación académica del estudiante en cuanto los valores y ética de formación que tendrán en la Maestría de Automatización Industrial.

5.3 Perfil Profesional

El egresado del programa de postgrado en Automatización Industrial estará capacitado para instalar, mantener, operar, programar y administrar recursos materiales y tecnológicos en diferentes empresas, en el ámbito de la administración, instrumentación y control industrial, con el propósito de controlar, innovar y relacionar el proceso de integración de componentes en sistemas nuevos, necesarios para corregir fallas de funcionamiento. Además, interpreta planos, coordina equipos y elabora reportes técnicos, de acuerdo con los principios de resolución de problemas, pensamiento creativo, trabajo en equipo y uso de las TIC, en empresas del sector de la construcción, celulosa, forestal, domótica, inmódica, química, minería y energía tanto productivos como de servicios.

VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Objetivo General

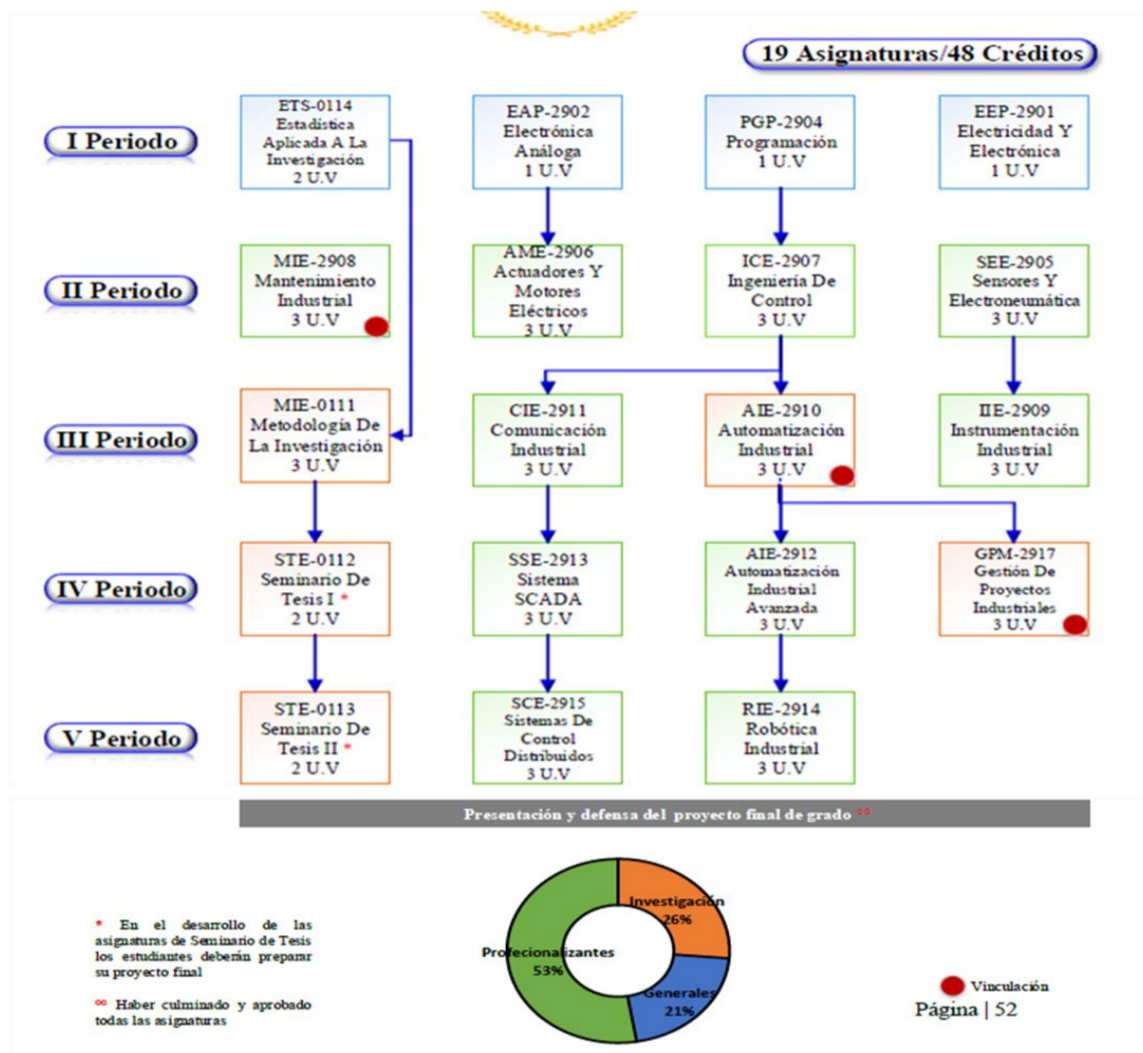
Formar profesionales con criterios éticos y científicos, con capacidad de identificar, gestionar y administrar las demandas del sector productivo, unificando conocimientos tanto técnicos como científicos, de tal manera que se puedan satisfacer las necesidades con soluciones innovadoras sustentables en el entorno social, las cuales les permitan ser competitivos en el ámbito nacional e internacional y que a su vez posean una alta calidad humana en valores, para contribuir al desarrollo económico y social en el país.

Objetivos Específicos

Los egresados de la carrera de Automatización Industrial en el Grado Académico de Maestría, demostrarán las competencias adquiridas previamente y durante el proceso de formación en este postgrado, al desempeñarse en el mercado laboral, logrando los siguientes alcances:

- Desarrollar capacidades teóricas y técnicas del más alto nivel, bajo un enfoque académico, metodológico y sistémico, para la solución de problemas generales de automatización en procesos industriales.
- Formular proyectos de investigación que generen soluciones para problemas concernientes al área de Automatización Industrial desde una perspectiva interdisciplinaria.
- Proponer tecnologías, metodologías y procedimientos enfocados hacia la satisfacción de necesidades del país en el área de automatización de procesos y sistemas.
- Integrar los valores éticos y morales en su desempeño profesional conducentes al desarrollo y eficientización de los sectores productivos del país.

En el presente **Flujograma** se demuestra las áreas de conocimiento en que están insertadas las 19 asignaturas, correspondientes al plan de estudios de la carrera de Automatización Industrial en el Grado Académico de Maestría; con el total de créditos que suman 48; así como las líneas de Investigación y de Vinculación Universidad-Sociedad.



VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CARRERA DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA

En el Centro Regional de Tegucigalpa, se verificó que la Universidad Tecnológica de Honduras, cumple con los requerimientos que demanda la Normatividad del Nivel de Educación Superior, incluyendo el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior en Honduras, como:

- Una Unidad Académica para la gestión de la carrera de postgrado.
- Las unidades que conforman la estructura organizativa del Centro, específicamente en el Postgrado tienen un responsable en calidad de Director o Directora, Dirección de Vinculación, Dirección de Investigación; las Áreas Económico-Administrativa; Áreas Técnicas y los docentes; sin embargo se requiere que la Institución revise el Estatuto que fue aprobado por el Consejo de Educación Superior en su momento y que este sea actualizado conforme a su estructura organizativa que actualmente tienen funcionando en cada uno de sus Centros.
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo, y con los espacios adecuados.
- En este Centro de Tegucigalpa, se evidenció un moderno Edificio propio; laboratorios de Física y Electrónica; Química y Biología; Producción Industrial; Automatización;

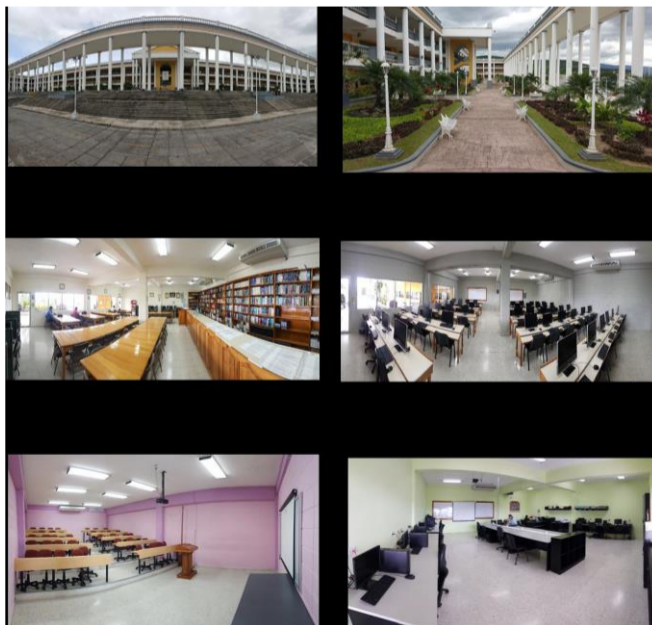


Mecatrónica; Simulación de Procesos, y AutoCAD; Cinco Laboratorios de Computación

- Biblioteca física con aproximadamente 6,000 volúmenes de textos y 600 de referencias para uso de consulta; con acceso a bibliotecas virtuales con base de datos actualizados. En bibliografía aún se requiere cumplir con el indicador de tres títulos de calidad por cada asignatura, independientemente del soporte virtual.
- Sala de Catedráticos debidamente acondicionada.
- Una sala de juntas cómodamente instalada.
- Sala de audiovisuales equipadas con retroproyectores, rotafolios, proyector de diapositivas y multimedia.
- Un Centro de Interacción Virtual.
- Con un aproximado de 100 aulas de clases climatizadas, acondicionadas (equipadas con pupitres cómodos y modernos, pizarras acrílicas, pódium, escritorio para el catedrático y una adecuada iluminación artificial y natural, con capacidad promedio para 40 estudiantes
- Áreas de estacionamiento para aproximadamente 500 vehículos; áreas de esparcimiento y descanso; áreas deportivas entre otros.
- Las Autoridades presentaron convenios que servirán de soporte para la carrera de Automatización Industrial, suscritos con diferentes Organizaciones nacionales como internacionales para la transferencia de nuevos conocimientos tecnológicos, la movilidad de estudiantes y profesores, ante todo profesores visitantes para servir algunos programas en áreas especializadas de este postgrado y que se enlistan en el cuadro de docentes internacionales, también la Institución presenta convenios para que los maestrantes realicen prácticas o investigaciones, así como de movilidad de estudiantes y profesores (pág.162-200 del plan de estudios, ver convenios) .

VIII. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA

8.1 Infraestructura Física





Laboratorio de Automatización	Laboratorio de Computación
	
<p data-bbox="581 612 862 639">Laboratorio de Mecatrónica</p> 	
<p data-bbox="932 989 1192 1016"><i>Modelo de Aulas Harvard</i></p> 	

8.2 Talento Humano

La UTH, cuenta con recurso humano especializado a Nivel de Grado y Postgrados para desarrollar el mayor porcentaje de asignaturas, que conforma la malla curricular de este postgrado, misma que se indican en el cuadro de docentes nacionales; otras asignaturas están consideradas en el cuadro de profesores visitantes internacionales, quienes cubrirán aquellas asignaturas, que las Autoridades de la Institución tienen planificadas según convenios de cooperación con Instituciones del extranjero con amplia experiencia en el campo, contará con los servicios profesionales de los siguientes docentes: A continuación, se presentan en los cuadros los docentes nacionales, con su formación profesional y la propuesta de las asignaturas que servirán; de la misma manera se enlistan los profesionales internacionales, en calidad de visitantes.

Matriz de Docentes(nacionales) Centro Regional UTH, de Tegucigalpa, Francisco Morazán

Nombre del Docente	Formación Profesional	Propuesta de la Asignatura a Servir
<p>Azalia Alejandra Zavala Rodríguez</p>	<p>-Ingeniero en Sistemas</p> <p>-Master en Metodología de Investigación Económica y Social.</p> <p>-Cursando el Doctorado en Ciencias Sociales en Gestión del Desarrollo</p>	<p>-Metodología de Investigación</p> <p>- Seminario de Tesis I y II</p>
<p>César Augusto Núñez Aguilar</p>	<p>-Ingeniero Electricista</p> <p>-Master en administración de las Telecomunicaciones.</p> <p>-Cursando el Doctorado en Administración Gerencial</p>	<p>-Automatización Industrial</p> <p>-Automatización Industrial Avanzada</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Nombre del Docente	Formación Profesional	Propuesta de la Asignatura a Servir
		- Robótica Industrial
Héctor Antonio Castillo Cruz	-Ingeniero en Computación (UTH) -Máster en administración de Negocios EUDE, Madrid, España	-Programación
Linda Ninoska Fúnes Escobar	-Ingeniero Electricista Industrial. (UNAH) -Máster en Dirección Financiera (UTH) -Máster en Hidrogeología (UNAH)	-Sensores y Electroneumática
Rolando Alberto Castillo García	-Ingeniero Eléctrico Industrial (UNAH) -Doctorado en Ingeniería Eléctrica Universidad de San Juan, Argentina	-Electricidad y Electrónica -Actuadores y Motores Eléctricos
Rony Ernesto Maradiaga Rodríguez	-Ingeniero Eléctrico Industrial (UNAH). -Master en Gestión de Proyectos (UNICAH). -Doctor en Administración Gerencial (UTH).	-Comunicación Industrial -Sistemas de Control Distribuidos
Wenceslao Bejarano Zelaya	-Ingeniero Eléctrico Industrial (UNAH) -Licenciado en Administración Industrial y Negocios (UNITEC) -Técnico Universitario en Administración (UNITEC). -Máster en Dirección Empresarial (UNITEC).	-Electrónica Análoga
Wilmer José Flores	-Ingeniero Eléctrico Industrial (UNAH) -Máster en Administración de Proyectos (UNITEC).	-Automatización Industrial -Sistema SCADA
Cruz Kwame Solano López	-Ingeniero Mecánico Industrial (UNAH) -Máster en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas (UNAH). -Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas	-Mantenimiento Industrial
Edwin Randolph Padilla López	-Ingeniero Eléctrico Industrial (UNAH). Master en Finanzas(UNICAH).	-Instrumentación Industrial
Gustavo Adolfo Benítez Portillo	-Ingeniero Industrial (UNAH). -Master en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas	-Gestión de Proyectos Industriales

Profesionales Visitantes

Nombre del Docente	Formación Profesional	Propuesta de Asignatura (s) a Servir
José Luis Maldonado Burgos (procedencia México)	-Ingeniero Industrial-UAEM -Master en Administración- UAEM -Doctor en Administración de Negocios –Nexport University	-Gestión de Proyectos Industriales.
Martín Gerardo Martínez Rangel (procedencia México)	-Licenciado en Ingeniería Industrial en Producción. -Master en Ciencias de la Computación con Especialidad en Ingeniería de Software. -Doctor en Ingeniería y Ciencias Aplicadas UAM	-Electricidad y Electrónica. -Robótica Industrial.
María del Carmen Domínguez Ayala (procedencia México)	-Ingeniera en Computación-UNAM. -Especialidad en Mercadotecnia-Universidad de las America(UDLA). -Maestría en Administración de Empresas(UDLA)-México. -Doctor en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, Universidad	-Comunicación Industrial.

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020
NUMERAL QUINTO: EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



Nombre del Docente	Formación Profesional	Propuesta de Asignatura (s) a Servir
	Autónoma del Estado de Morelo (UAEM-México).	
José Alberto Hernández Aguilar (procedencia México)	-Ingeniería en Computación-UNAM. -Maestría en Administración de Empresas-UDLA-México. -Doctor en Ingeniería y Ciencias Aplicadas,UAEM-México	-Programación. -Ingeniería de Control.
Alejandro García Gárnica (procedencia México)	-Lic. En Economía (UNAM) -Master en Economía y Gestión del Cambio Tecnológico (UAM-Xochimilco). -Doctor en Estudios Organizacionales (UAM-Ixtalapa)	-Metodología de la Investigación. -Seminario de Tesis I.
Humberto García Jiménez (procedencia México)	-Lic. en Economía (Universidad Veracruzana) - Maestría en Desarrollo Regional (COLEF) -Doctor en Ciencia Social con Especialidad en Sociología (COLMEX)	-Seminario de tesis II. -Estadística Aplicada a la Investigación.

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR

9.1 Consejo Técnico Consultivo

Mediante Dictamen No.879-315-2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, recomienda:

1. Aprobar la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Automatización Industrial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

9.2 Dirección de Educación Superior

Seguido de la aprobación y creación del plan de estudios de la carrera de Automatización Industrial en el Grado Académico de Maestría, la Dirección de Educación Superior, continuó con la revisión de documentos que incluye el Diagnóstico, específicamente lo relacionado con la demanda real y potencial requerido para el funcionamiento de la carrera solicitada, en el Centro Regional de la UTH, de Tegucigalpa, así como los Perfiles de los profesionales propuestos tanto nacionales como internacionales, al igual que los convenios suscritos con Instituciones Nacionales como Internacionales, adjuntos en el plan de estudios de la Maestría en Automatización Industrial; también se realizó visita al Centro Regional de Tegucigalpa, con el propósito de verificar las potencialidades requeridas para el desarrollo de la Maestría antes indicada.

Concluyendo que la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, cumplió con las observaciones tanto de la Dirección de Educación Superior, como las del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas a los documentos de conformidad a la Normatividad del Nivel de Educación Superior y al Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.



X. CONCLUSIONES

1. La Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, presentó solicitud, en relación a la Aprobación de Creación y Funcionamiento de la **carrera de Automatización Industrial, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su funcionamiento en los Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula**; que fue admitida por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo **No.3589-317-2017 de fecha 18 de agosto de 2017**. La presente Opinión Razonada incluye información referente al Centro Regional con ubicación en Tegucigalpa, M.D.C.
2. Mediante Acuerdo No.4207-340 -2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, fue aprobado el plan de estudios de la carrera **de Automatización Industrial, en el Grado Académico de Maestría, con Acreditación de Master Profesionalizante**, en la Modalidad Educativa Presencial.
3. El Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, de Tegucigalpa, Francisco Morazán, cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógico; recursos financieros; Talento Humano (conformados con docentes nacionales e internacionales); Bibliografía en físico y con licencias para acceder a biblioteca virtual; infraestructura física y equipamiento para el funcionamiento de la carrera de Automatización Industrial en el Grado Académico de Maestría; criterios que fueron verificados y evaluados durante la visita realizada al Centro, de las reuniones con las autoridades y del análisis de los documentos presentados por la Institución.
4. La UTH, presenta Convenios/cartas de intenciones, suscritos con diferentes Organizaciones tanto nacionales como internacionales que incluyen transferencia de nuevos conocimientos tecnológicos; para prácticas e investigaciones que realizarán los maestrantes y otros para la movilidad de estudiantes y profesores, lo que fortalecerá el desarrollo de la carrera de Automatización Industrial en el Grado Académico de Maestría (Convenios adjuntos en el diseño curricular de esta carrera a partir de la pág.162).

XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior.

1. Aprobar el **funcionamiento** de la carrera de Automatización Industrial, en el Grado Académico de Maestría, con la Acreditación de Master Profesionalizante en Automatización Industrial, para la modalidad educativa presencial, a desarrollarse en **el Centro Regional de la UTH, ubicado** en Tegucigalpa, Francisco Morazán.
2. Que la Dirección de Educación Superior, dé el seguimiento correspondiente del postgrado, en término de un año, para valorar su desarrollo en el Centro Regional de Tegucigalpa, Francisco Morazán.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 16 de marzo de 2020

MSc. LOURDES ROSARIO CARBAJAL MURCIA
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

DYOC/MT"



Después de haber sido ampliamente discutidos los documentos presentados, el Señor Presidente consultó al Pleno, si se aprueban, los que fueron aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4262-343-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. **No.3589-317-2017 de fecha 18 de agosto de 2017**, conoció y admitió la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Automatización Industrial en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), para funcionar en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que la **Creación y funcionamiento** de la carrera de Automatización Industrial, en el Grado Académico de Maestría, con la Acreditación de Master Profesionalizante en Automatización Industrial, para la modalidad educativa presencial, a desarrollarse en **el Campus Central de la UTH, ubicado en San Pedro Sula**, Cortés fue aprobado mediante acuerdo No.4207-340-2019 de fecha 19 de diciembre de 2019. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No. 879-315-2017 y la Opinión Razonada OR-DES-998-03-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Automatización Industrial en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), para funcionar en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: El Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras-UTH, de Tegucigalpa, Francisco Morazán, cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógico; recursos financieros; Talento Humano (conformados con docentes nacionales e internacionales); Bibliografía en físico y con licencias para acceder a biblioteca virtual; infraestructura física y equipamiento para el funcionamiento de la carrera de Automatización Industrial en el Grado Académico de Maestría; criterios que fueron verificados y evaluados durante la visita realizada al Centro, de las reuniones con las autoridades y del análisis de los documentos presentados por la Institución. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, presenta Convenios/cartas de intenciones, suscritos con diferentes Organizaciones tanto nacionales como internacionales que incluyen transferencia de nuevos conocimientos tecnológicos; para prácticas e investigaciones que realizarán los maestrantes y otros para la movilidad de estudiantes y profesores, lo que fortalecerá el desarrollo de la carrera de Automatización Industrial en el Grado Académico de Maestría (Convenios adjuntos en el diseño curricular de esta carrera a partir de la pág.162). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No. 879-315-2017 y la Opinión Razonada OR-DES-998-03-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Automatización Industrial en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), para funcionar en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula. **SEGUNDO:** Aprobar el **funcionamiento** de la carrera de Automatización Industrial, en el Grado Académico de Maestría, con la Acreditación de Master Profesionalizante en Automatización Industrial, para la modalidad educativa presencial, a desarrollarse en **el Centro Regional de la UTH, ubicado** en Tegucigalpa, Francisco Morazán. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior, dé el seguimiento correspondiente del postgrado, en término de un año, para valorar su desarrollo en el Centro Regional de Tegucigalpa, Francisco Morazán. **CUARTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta el Plan de Estudios de la Carrera de Automatización Industrial, en el Grado Académico de Maestría, con la Acreditación de Master Profesionalizante en Automatización Industrial, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el



presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1085-337-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-999-03-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1085-337-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4078-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

Proyecto	Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM)
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Fecha	Viernes 30 de agosto 2019

En atención a la solicitud de Dictamen Técnico para la **Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán**, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que se realizó una visita in situ al Centro Regional en la ciudad de Santa Rosa de Copán el día miércoles 14 de agosto del año 2019, habiendo asistido los siguientes representantes por parte de las Universidades miembros de la Comisión: * Por parte de UNITEC: Roger Martínez, Ira Rivera * Por parte de UNAH-CUROC: Pedro Saucedo, Loris Cerros, Pedro Quiel * Por parte de UTH:Diego Chacón, Lenin Amaya * Por parte de UPH: Glenda Pérez, Norma Martínez. **CONSIDERANDO:** Que la comisión fue recibida por las autoridades y personal académico y administrativo del Centro: * Roldán Suazo Nuila, Vicerrector Financiero * Gustavo Mendoza, Director de Investigación * Miriam Varela, Dirección Técnica Tecnología * Vilma Guevara, Directora Centro Regional de Copán * Jean Pierre Bonilla, Director Administrativo-Centro Regional de Copán * Leticia Sarahí Hernández, Coordinadora Académica-Centro



Regional de Copán * Franklin Castillo, Asistente Tecnológico- Centro Regional de Copán * Darling Lara, Encargada de Registro-Centro Regional de Copán * Karla Ramírez, Asistente Desarrollo Estudiantil-Centro Regional de Copán * Francis Madrid, Coordinadora Bibliotecas * Doris Orellana, Encargada Biblioteca- Centro Regional de Copán * Carmen España, Auxiliar de Enfermería- Centro Regional de Copán. * **CONSIDERANDO:** Que fueron revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) que acompañan la solicitud de aprobación de **Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán;** se realizó una primera revisión a los mismos, encontrándose las observaciones que se especifican en cada uno de los dictámenes presentados por las instituciones miembros de la comisión. **CONSIDERANDO:** Que habiendo realizado la visita al centro y la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) presenta Dictamen Favorable y Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) presentan **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. * **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. * **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, emite Dictamen no favorable a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; hasta que sean atendidas las observaciones y recomendaciones especificadas en el dictamen presentado, recomendando incluir las observaciones en una nueva versión mejorada de la documentación. **POR TANTO**, en vista que se presentaron, dos (2) dictámenes favorables, un dictamen favorable con observaciones, y uno no favorable hasta que se incluyan las observaciones y recomendaciones en una nueva versión mejorada, la comisión emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones para y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Choluteca, Choluteca a los 30 días del mes de agosto de 2019. Firmas: Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN. Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán y habiendo realizado la visita de campo el día 14 de agosto del presente año a las instalaciones del Centro, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que solo



tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por la universidades privadas y extranjeras reconocidas todos por ellos por la UNAH. CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es establecer las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que la actividad académica en el Nivel Superior comprenderá la docencia, la investigación y la extensión. Los centros de El Nivel fomentarán su integración y equilibrado desarrollo. CONSIDERANDO: Que el artículo 44 de las Normas Académicas de Educación Superior, indica que todo centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de toda la comunidad institucional. CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras en el artículo 44, establece que cada programa de posgrado debe contar con el siguiente personal mínimo: un Coordinador Académico(a) del programa, en los posgrados académicos un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad y en las maestrías profesionalizantes por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad.

ORGANIZACIÓN LEGAL DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

ITEMS	OBSERVACIONES
Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior	Cumplió con lo solicitado
Constitución y organización legal del solicitante	Presentó la documentación de su personería jurídica o escritura de constitución como respaldo a la solicitud de cambio de categoría de centro asociado a centro regional
Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora	Presentó documento donde otorga poder a su apoderado legal
Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro	No presentó el acta de certificación de punto de acta en que tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.
Certificación del punto del acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro	No presentó la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto estatuto del centro.
Presentar el Estatuto del centro a crearse (cumplimiento de lo establecido en el art-66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)	En lo que se refiere al documento de anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante, en cuanto a las disposiciones generales no presentó información de naturaleza jurídica y constitución, denominación y sede y dependencias. En cuanto a la organización no presentó información sobre los órganos de dirección y administración y procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos etc. Con respecto a la asambleas y sesiones, la función académica, modalidades y formas educativa, planificación, régimen del docente, los alumnos, patrimonio la administración y las disposiciones generales y transitoria no presentó información de los aspectos



ITEMS	OBSERVACIONES
	contemplados en cada uno de estos temas.
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificados, respaldo con certificación por el ente promotor	Cumplió con lo solicitado
Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse	No presentó el certificado de depósito por lo menos del 25% y tampoco presento la solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (años) el funcionamiento de esta.
Cuadro informativo con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicaciones de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, numero de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.	No presentó ninguno de los aspectos contemplado en este apartado
Plan de desarrollo del Centro de Educación Superior	Se recomienda describir el modelo educativo de la UCENM que debería funcionar en todos sus centros regionales según la normativa vigente. En la encuesta aplicada a los futuros aspirantes se señalan las carreras mayormente seleccionadas: Administración de Empresas (18%), derecho (16%), Ingeniería en Sistemas (12%), Mercadotecnia (12%), Psicología (11%) cuyos planes existen en oferta académica de la UCENM. No obstante, en la valoración de factibilidad se consultaron posibles empleadores en el sector de los servicios financieros y comerciales especialmente, por lo que se recomienda verificar otros empleadores potenciales para aquellas áreas que no han sido incluidas en el diagnóstico. Asimismo, en el caso de la carrera de derecho valdría la pena revisar desde el Colegio de Abogados la cifra de profesionales que ejercen dicha profesión en la zona de Santa Rosa de Copán. El estudio de factibilidad fue aplicado a 180 aspirantes a la formación superior universitaria de la ciudad de Santa Rosa de Copan, pero el diagnostico registra que la población sin acceso a educación superior se concentra especialmente en las zonas rurales del departamento de



ITEMS	OBSERVACIONES
	Copán. Se recomienda que se especifique si lo que se pretende es únicamente satisfacer la demanda de Educación Superior de la población proveniente de la ciudad de Santa Rosa de Copan o se está contemplando la población aspirante potencial de zonas rurales. En ese caso se recomienda ampliar la encuesta a las zonas rurales.
Plan de arbitrio	No se presentó
ORGANIZACIÓN ACADÉMICA	
Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciar el funcionamiento y actividad del centro	<p>No presentó el diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento y los planes de estudios elaborado conforme a las Normas académicas.</p> <p>Uno de los objetivos institucionales de la UCENM es formar profesionales universitarios a nivel de posgrado; sin embargo, no especifica si impartirá carreras de posgrado en el Centro Regional solicitado, como parte de su estrategia de ampliación de la oferta académica en la región occidental del país. En caso de que la oferta de posgrados forme parte de la oferta académica futura, debe prever la estructura organizativa para la gestión del nivel de posgrado, en concordancia con las disposiciones del Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras.</p>
INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO	
Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultura, artístico, tecnológico y administrativo.	La sede no posee ventilación natural del norte a sur, no son de fácil acceso y evacuación (se requiere para el 2 y 3 piso una salida de emergencia, no solo tener los rótulos de evacuación). Posee laboratorio, sin embargo, debe de incluir especificaciones. No posee auditorio o aula magna. Pese a que cuenta con biblioteca y centro de multimedia estos no son espacios con el mobiliario adecuado. No posee áreas verdes, de recreación y deportivas. No posee bordes rampas, escalones para la atención a minusválido. No posee espacios exteriores para enseñanza-aprendizaje. No posee pasillos y gradas de emergencia y tampoco barandas de escales con medida de 90 cms de alto. No posee sala con aforo para más de



ITEMS	OBSERVACIONES
	100 personas y tampoco escenarios, vestidores, bodegas, talleres etc. No posee canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios. Cuentan con ducha pero no con desagüe del agua y no cuentan con una sala de dibujo con un área de 2.30 mts por alumno.
Aulas	Las aulas no cuentan con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.
Mobiliario	Cumplió con lo solicitado
Oficina de Registro	Cumple con los solicitado
Enfermería	El espacio designado está en proceso de acondicionamiento.
Servicios sanitarios	No cuenta con bebederos por cada 100 personas
CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	
Centro de información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizado y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán	La biblioteca cuenta con volúmenes empastados, pero no lo suficiente. No presenta un mínimo de 10 suscripciones y tampoco con una colección de obras consultadas. La biblioteca no está afiliada a redes de biblioteca virtuales (está en gestión). No cuenta con espacios de lectura e investigación, ni cubículos para grupos de estudios y espacios para exposiciones.
BIENESTAR UNIVERSITARIO	
Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que - promueve y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.	No cuenta con un programa de salud curativa, no tiene un programa de estímulo a los estudiantes y al personal. No cuenta con agrupaciones estudiantiles (científica, culturales, sociales, artística, deportivas, tienda estudiantil y transporte.

Sobre las funciones de Investigación Científica y Vinculación. Sobre la estructura organizativa para la investigación. El documento detalla en la (p.32) que la estructura organizativa del Centro Regional de Santa Rosa de Copán, Copán, dependerá de la estructura general de la UCENM en el orden jerárquico Rectoría, Vicerrectoría Académica, en el Centro la Dirección Académica, Coordinación de Carreras, Desarrollo Estudiantil, Vinculación e Investigación y Tecnología y el Centro de Documentación e Información y de la Dirección Financiera, Administración Regional y Logística. En relación con la unidad académica/departamento de *Investigación y Tecnología*, esta no detalla cuales será las funciones, las actividades o tareas orientadas al desarrollo de la Investigación científica y tecnológica. Sobre la formación de investigadores. El documento no incluye ninguna estrategia para la formación de investigadores. Sobre el tipo de investigación que se propone. El documento no incluye ningún componente relacionado con el tipo de investigación a desarrollar. Sobre las condiciones para el desarrollo de la investigación. El documento no incluye una propuesta o estrategia de cómo se desarrollará la investigación en este centro regional, por lo tanto, no se prevé un presupuesto, infraestructura, ni personal que gestione el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y de innovación. Sobre la ética de la investigación. Según las Normas Académicas de Educación Superior (Art. 35) toda investigación deberá tener un alto grado de seguridad y no causar trastornos a personar y al medio ambiente, los documentos presentados en la propuesta de creación del Centro Regional de la



Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) con sede en el municipio de Santa Rosa de Copán no plantean cuáles serán los mecanismos para incorporar el componente ético en la función sustantiva de investigación de la universidad. No se hace ninguna referencia a la estructura de vinculación o extensión que se pretende desarrollar. No se pueden emitir criterios sin esta documentación. Se señala en el organigrama la coordinación de vinculación e investigación, pero en la estructura administrativa y de contratación no figuran las funciones ni las estrategias. Se recomienda completar esta información. Se sugiere crear las estructuras regionales de investigación y vinculación universidad-sociedad con su respectivo personal designado que debe tener categoría docente para el cumplimiento óptimo de su quehacer que es eminentemente académico. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; hasta que sean atendidas las observaciones y recomendaciones anteriormente mencionadas. Se recomienda incluirlas en una versión mejorada de la documentación. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 28 del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“PRIMER DICTAMEN. Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán y así emitir Dictamen. **Considerando:** que la Universidad proponente envió el documento Estudio de Factibilidad elaborado para la creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, documento que fue revisado para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección de Educación Superior. **Considerando:** que la revisión de la documentación se elaboró con base en la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior. **Considerando** que se realizó la visita el 14 de agosto de 2019 a las instalaciones del Centro Regional en la ciudad de Santa Rosa de Copán, la comisión fue recibida por las autoridades y personal administrativo de dicha universidad, permitiendo realizar el recorrido. Por lo tanto, se dictamina que, para la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable.** Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 26 días del mes de agosto de 2019. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

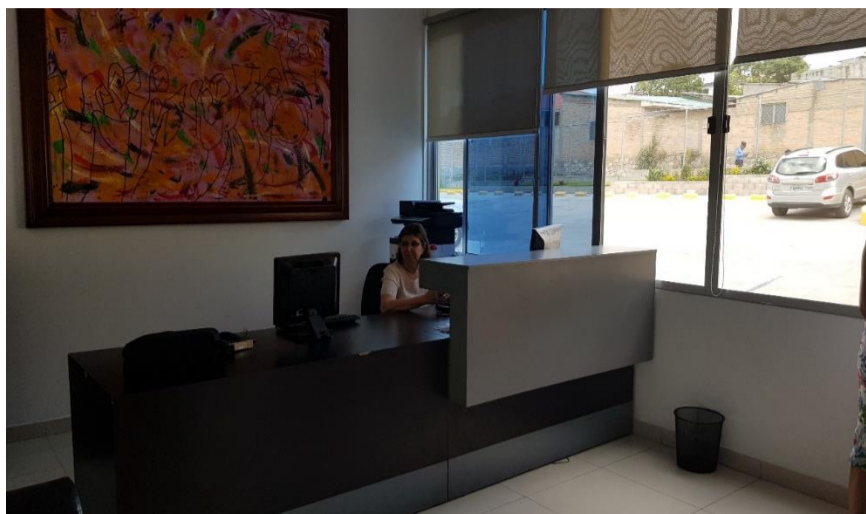
Fotos de la visita al Centro Regional

Aulas





Oficina Administrativa



Biblioteca



Sala de Juicios Orales



Baños



ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020
NUMERAL QUINTO: EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE
MARZO, 2020.



Laboratorio Químico



Laboratorio de Microscopía



Cafetería



**Tienda Estudiantil**

5.5.2 Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS. (Este instrumento deberá aplicarse de manera complementaria con la Ley de Educación Superior y demás normativa aplicable).

Institución Solicitante: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM

Petición: Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.

Fecha: 14 de agosto, 2019

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
I. ORGANIZACIÓN LEGAL				
1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	X		
2. Constitución y organización legal del solicitante.				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?	X		
3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
3.2	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?	X		
4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural				



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>d) La función académica: Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.</p> <p>e) Modalidades y formas educativas: Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.</p> <p>f) Planificación: Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional</p> <p>g) Régimen del Docente: El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)</p> <p>h) Los alumnos: Caracterización Derechos y Deberes Honores y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.</p> <p>i) Patrimonio: Fuentes y control interno Plan de arbitrios</p> <p>i) La Administración: Administración financiera y de recursos.</p> <p>k) Disposiciones generales y transitorias.</p>	X		
II. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.				
8.1	¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?	X		
	¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?	X		
	¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?	X		
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?	X		
9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.				
9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?			No aplica.
9.2	En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial? ¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?.	X X		
10. Cuadro informativo¹ con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.				
10.1	La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en	X		

¹ Utilizar formato de cuadro informativo



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?			
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?	X		
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?	X		
11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	X		
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	X		
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos	X		
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.	X		
12. Plan de Arbitrios				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?	X		
III. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA				
13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?			No aplica
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?			No aplica
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la			No aplica



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad d Educación a Distancia?			
IV. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO				
14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.				
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental. - Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea. - Construidos con una orientación de este a oeste. - Poseen ventilación natural del norte a sur. - No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro. - Son de fácil acceso y evacuación. - Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes). - Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.	X		
14.2			X	
14.3		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
		X		
14.4	¿El campus universitario posee los siguientes espacios?	X		
	- Edificios de aulas	X		
	- Aulas generales	X		
	- Aulas especiales	X		
	- Laboratorios	X		
	- Talleres	X		
	- Espacios de usos múltiples	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Auditorio o aula magna.	X		
	- Biblioteca	X		
	- Centro de Multimedia	X		
	- Oficinas administrativas	X		
	- Oficina de registro	X		
	- Bodega	X		
	- Sala de máquinas.	X		
	- Local para mantenimiento	X		
	- Cocina	X		
	- Cafetería	X		
	- Áreas verdes	X		
	- áreas de recreación	X		
	- Áreas deportivas	X		
	- Estacionamientos suficientes	X		
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	X		
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.	X		
	- Espacio de circulación.	X		
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.	X		
14.5	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?:	X		
14.6	- Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).	X		
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	metros mínimos y abren hacia fuera.			
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.	X		
	- Pasillos y gradas de emergencia.	X		
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.	X		
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.	X		
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.	X		
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m ² por persona y una persona por segundo.	X		
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.		X	
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.		X	
14.7	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?:	X		Laboratorio de Química Laboratorio de Microscopía
	a) De laboratorios			
	b) Ayudas audiovisuales	X		
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:			
	- Duchas	X		Se sugiere cambiar la perilla de la ducha por otra que sea más efectiva.
	- Extinguidores	X		
	- Salidas de emergencia	X		
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.		X	
	- Área de 2 mts. por alumno.		X	
- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.		X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
14.8	Las Aulas. - ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;	X		
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.			
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.	X		
	- Altura de 3 metros.	X		
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.	X		
	- Ventilación cruzada.	X		
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.	X		
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.	X		
14.9	- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.		X	
	- Confort térmico, visual y auditivo.		X	
	Mobiliario. - ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:			
- Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.	X			
- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).	X			
- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.	X			
- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.	X			
14.10	Oficina de Registro. - ¿La IES, posee un área de registro,	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?			
	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.	X		
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.	X		
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.	X		
14.11	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería?	X		
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?	X		
14.12	Servicios sanitarios. - ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?:	X		
	- Están separados por sexo.			
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.	X		
	- Existe un urinario por cada 90 varones	X		
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres	X		
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.	X		
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.	X		
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.	X		
V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN				
15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?:			
	- Incluye volúmenes empastados			
	- Incluye publicaciones periódicas			
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.	X		
	- Un mínimo de 10 suscripciones a	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.			
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-		X	
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.	X		
	- Conexión permanente a internet.	X		
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.	X		
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.	X		
	- Cubículos para grupos de estudio.	X		
	- Espacio para exposiciones.	X		
	- Servicio de cómputo.	X		
	- Medios informáticos y telemáticos.	X		
	- Personal especializado por secciones.	X		
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.	X		
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.	X		
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.		X	
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:	X		
	- Programa de orientación			
	- Programa de salud preventiva	X		
	- Programa de salud curativa		X	
	- Programa de asistencia económica.	X		
	- Asesoría académica	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Estímulos a los estudiantes y al personal	X		
	- Agrupaciones estudiantiles Científicas	X		
	Culturales			
	Sociales			
	Artísticas			
	- Deportivas			
	- Tienda estudiantil	X		
	- Transporte		X	

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.
Universidad proponente	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM)
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Fecha	Viernes, 30 de agosto del 2019

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, y así emitir Dictamen. **Considerando** que se recibió y analizó la documentación correspondiente al Diagnóstico para verificar el cumplimiento de los requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior y que se cumplen la mayoría. **Considerando** que se realizó la visita el miércoles 14 de agosto de 2019 a las instalaciones del Centro Regional en la ciudad de Santa Rosa de Copán, la comisión fue recibida por las autoridades y personal administrativo de dicha universidad, en donde se realizó presentación por parte de autoridades de la Universidad Proponente y asimismo permitiendo realizar el recorrido y respondiendo a las interrogantes formuladas por parte de los representantes de las instituciones miembros de la comisión. **Por lo tanto**, la Universidad Politécnica de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; y se detallan en documento adjunto las observaciones a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas previo a emitir opinión razonada. Firma: **Máster Norma Martínez, Vice-Rectora Académica.**”

PARA SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y



estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

Institución Solicitante: **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM**

Petición: **Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.**

Fecha: **miércoles 14 de agosto del año 2019**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
I. ORGANIZACIÓN LEGAL				
1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	x		El documento no lo tiene pero si se presentó en la visita realizada.
2. Constitución y organización legal del solicitante.				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?	x		Cumple
3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?		x	Se recomienda evidenciar.
3.2	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?		x	
4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural				
	4.3 ¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?		x	Se recomienda evidenciar.
	4.4 ¿Presenta carta poder al apoderado legal?		x	Se recomienda evidenciar.
5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.				
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?	x		El documento no lo tiene pero si se mencionó y presentó en la visita realizada. Se recomienda incluir en el documento.
6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.				



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
6.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?	x		El documento no lo tiene pero si se mencionó y presentó en la visita realizada. Se recomienda incluir en el documento.
7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)				
7.1	<p>¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?:</p> <p>a) Disposiciones generales: Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)</p> <p>b) Organización: Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.</p> <p>c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones</p> <p>d) La función académica: Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.</p> <p>e) Modalidades y formas educativas: Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.</p> <p>f) Planificación:</p>	<p>x</p> <p>x</p> <p>x</p> <p>x</p> <p>x</p> <p>x</p> <p>x</p>	<p></p> <p></p> <p></p> <p>x</p> <p></p> <p></p> <p></p>	<p>Se sugiere en este apartado que la información brindada en la presentación sea considerada en el diagnostico (reforzar el diagnostico)</p>



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional j) Régimen del Docente: El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad) k) Los alumnos: Caracterización Derechos y Deberes Honores y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno. j) Patrimonio: Fuentes y control interno Plan de arbitrios l) La Administración: Administración financiera y de recursos. l) Disposiciones generales y transitorias.	x		No presenta plan de arbitrio
II. ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
8. Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.				
8.1	¿La IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor? ¿La IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor? ¿La IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor? ¿Los datos del estudio de factibilidad son coherentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?	x x x x		Cumple
8.2	¿Presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?	x		
9. Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a crearse.				
9.1	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿Presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?		x	No Aplica



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
9.2	<p>En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿Presenta un certificado de depósito por lo menos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial?</p> <p>¿La IES privada presenta solvencia crediticia de la organización que respalda por lo menos cinco (5) años el funcionamiento de la misma?.</p>	x	x	
<p>10. Cuadro informativo² con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.</p>				
10.1	<p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?</p> <p>¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?</p> <p>La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente?</p> <p>La IES presenta un programa de capacitación docente?</p>	x x x x	x x x	<p>Se dio a conocer en la presentación que se hizo en las instalaciones de la UCENM Presentan el cuadro resumen y organigrama</p> <p>No se presenta matriz docente por ende no se pudo apreciar estos incisos (está estipulado en el plan financiero la contratación de los mismo)</p>
10.2	<p>¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?</p>		x	No se presenta matriz docente



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?	x		
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?		x	
11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	x		Cumple
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	x		Cumple
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos	x		Cumple
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.	x		Cumple
12. Plan de Arbitrios				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?		x	No se presenta plan de arbitrios
III. ORGANIZACIÓN ACADEMICA				
13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?		x	No hay diagnóstico ni síntesis de diagnóstico por carrera solo presenta cartas de aprobación de cada una de ellas
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?	x		Presentan carta de aprobación de las carreras
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad de Educación a Distancia?	x		Cumple. La UCENM ya tiene aprobadas el funcionamiento de carreras en el Centro Asociado de Educación a Distancia en Santa Rosa de Copán.
IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO				
14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las				



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.			
14.1	¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?:	x		
14.2	- Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.			
14.3	- Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.		x	Sin embargo, se sugiere realizar limpieza periódica en el área de atrás al terreno del mismo centro a fin de que no se acumule basura o agua que pueda generar vectores (zancudos).
	- Construidos con una orientación de este a oeste.	x		
	- Poseen ventilación natural del norte a sur.	x		
	- No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.		x	
	- Son de fácil acceso y evacuación.	x		Poseen varias rutas de evacuación que se encuentran señalizadas y fueron mostradas en el recorrido.
	- Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).	x		Cumple
	- Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.	x		Cumple
14.4	¿El campus universitario posee los siguientes espacios?	x		Cumple
	- Edificios de aulas			
	- Aulas generales	x		Cumple
	- Aulas especiales	x		Cumple
	- Laboratorios	x		Cumple
	- Talleres	x		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Espacios de usos múltiples	x		Cumple
	- Auditorio o aula magna.		x	
	- Biblioteca	x		Cumple, tiene suscrito convenios con redes de bibliotecas.
	- Centro de Multimedia	x		Cumple
	- Oficinas administrativas	x		Cumple
	- Oficina de registro	x		Cumple
	- Bodega	x		Cumple
	- Sala de máquinas.	x		Cumple
	- Local para mantenimiento	x		Cumple
	- Cocina	x		Cumple
	- Cafetería	x		Cumple
	- Áreas verdes	x		Cumple
	- áreas de recreación	x		Están en construcción
	- Áreas deportivas			Están en construcción, pero tiene contrato con el área recreativa de la ciudad mientras están listas las áreas
	- Estacionamientos suficientes	x		Cumple
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	x		Cumple
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.		x	Se sugiere considerar la infraestructura para personas con necesidades especiales, hay rampas pero solo para la parte de laboratorios; considerar así mismo baños para personas



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				con necesidades especiales.
	- Espacio de circulación.	x		Cumple
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.	x		Cumple
14.5 14.6	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?: - Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).	x		Tiene accesos de salida para emergencia y rotulación por todo el centro
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.	x		Cumple
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.	x		Cumple
	- Pasillos y gradas de emergencia.	x		Cuenta con pasillos y puertas de emergencia así como la debidas señalizaciones
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.	x		Cumple
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.	x		Hay algunas gradas sin pasamanos ni huellas (durante la visita se mencionó que es debido a que aún están en proceso de acondicionamiento)
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.	x		Cumple
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m2 por persona y una persona por segundo.	x		
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.		x	Actualmente el centro no tiene salas con la capacidad de 100 personas.



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.	x		Cumple
14.7	¿La IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?: c) De laboratorios	x		Cumple. Se sugiere en el laboratorio de química proteger el tanque de gas a fin de evitar en prácticas de estudiante se pueda provocar un accidente por estar expuesto.
	d) Ayudas audiovisuales	x		Cumple
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:	x		Se recomienda el cambio de lugar o proteger los tanques de gas para evitar cualquier accidente
	- Duchas	x		Hace falta el recipiente
	- Extinguidores	x		Cumple
	- Salidas de emergencia	x		Cumple
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.	x		No cuenta con uno propio pero tiene contrato con una institución que se encarga de los desechos, se toman las medidas dentro de la institución como por ejemplo el uso de bolsas plásticas de color rojo
	- Área de 2 mts. por alumno.	x		Cumple
- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.		x	No se aprecia	
14.8	Las Aulas.- ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;	x		Cumple
	- Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno. - Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.	x		Cumple



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Altura de 3 metros.	x		Cumple
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.	x		Cumple
	- Ventilación cruzada.	x		Cumple
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.	x		Cumple
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.	x		Cumple
	- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.	x		Cumple
	- Confort térmico, visual y auditivo.	x		Cumple
14.9	Mobiliario.- ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:	x		Cumple
	- Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.			
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).	x		Cumple
	- Muebles multipropósito, con diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.	x		Cumple
	- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.	x		Cumple
14.10	Oficina de Registro.- ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?	x		Cumple
	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.	x		Cumple
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.	x		Cumple
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.	x		Cumple
14.11	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería?	x		Está en proceso de construcción
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad	x		Está en proceso de construcción



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	universitaria?			
14.12	Servicios sanitarios.- ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?: - Están separados por sexo.	x		Cumple
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.	x		Cumple
	- Existe un urinario por cada 90 varones	x		Cumple
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres	x		Cumple
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.	x		Cumple
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.	x		Cumple
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.	x		Cumple
V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN				
15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?: - Incluye volúmenes empastados	x		Se sugiere clasificarlos según su naturaleza
	- Incluye publicaciones periódicas	x		
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.		x	De manera física se apreció poca para 5 carreras que se ofertaran, no están clasificados por su naturaleza ni tampoco catalogados. Sin embargo se cuenta con acceso a redes de biblioteca virtual.
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.		x	No se evidenció
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-			Cuenta con algunas colecciones y se informó que se ampliará según plan de desarrollo.
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.	x		Cumple
	- Conexión permanente a internet.	x		Cumple
- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.	x		Cumple	

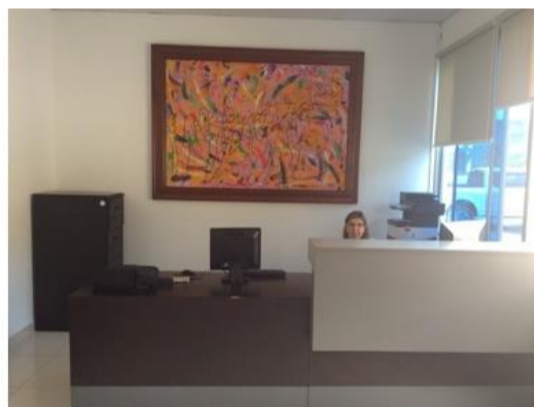
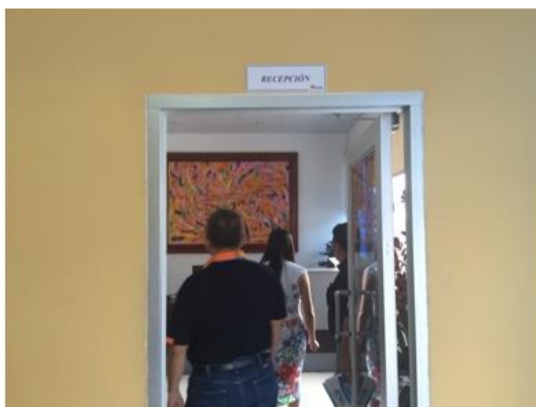


Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.		x	El lugar donde está ubicada la biblioteca es cerca del estacionamiento o salida por lo que puede afectar el ruido, no cubre el 10% de la población. Se sugiere realizar tabla de proyección de uso y crecimiento.
	- Cubículos para grupos de estudio.		x	mesas de estudio
	- Espacio para exposiciones.	x		Cumple
	- Servicio de cómputo.	x		Se sugiere realizar tabla de proyección de uso y crecimiento, para la cantidad de computadoras disponibles.
	- Medios informáticos y telemáticos.	x		Cumple
	- Personal especializado por secciones.	x		Se sugiere un lugar específico donde esté ubicada la bibliotecaria ya que no se observó un escritorio, silla o espacio para la misma
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.			No se verificó
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.			No se verificó
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.			No se verificó
VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO				
16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.				
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?: - Programa de orientación	x		Tiene su espacio físico y personalizado para desarrollar dicho programa



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				DIDESE
-	Programa de salud preventiva	x		Cumple
-	Programa de salud curativa	x		Cumple
-	Programa de asistencia económica.	x		Cumple
-	Asesoría académica	x		Cumple
-	Estímulos a los estudiantes y al personal	x		Cumple
-	Agrupaciones estudiantiles	x		Cumple
	Científicas	x		
	Culturales	x		
	Sociales	x		
	Artísticas	x		
	Deportivas			
-	Tienda estudiantil	x		
-	Transporte		x	No evidencia tener transporte propio

Evidencias Gráficas de las Instalaciones



Área de Recepción

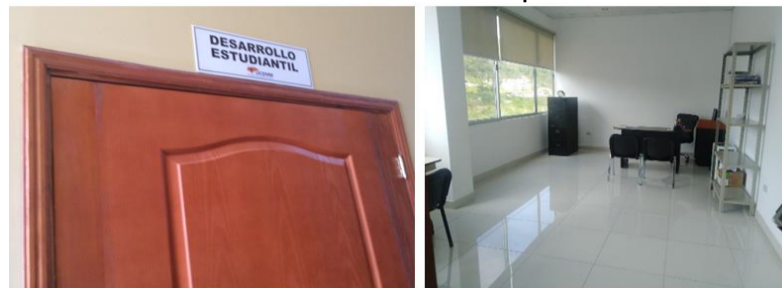




Biblioteca



Laboratorios de Cómputo



Dirección de Desarrollo Estudiantil (DIDESE)



Salidas de evacuación, está ubicada en el primer piso entre la sala de maestros y los baños



Rampas para personas con necesidades especiales ubicadas en Tienda estudiantil, ubicada en el primer piso del edificio en la zona de la cafetería el primer piso justo en la salida de los laboratorios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 343
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Lunes 16 de marzo de 2020



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR



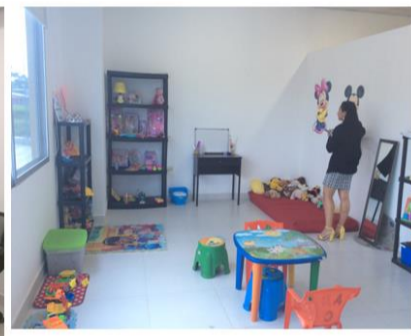
Aulas de clase con diferentes capacidades para atender hasta 40 estudiantes y para desarrollar trabajos individuales, grupales y conversatorios, amplias, ventiladas y con iluminación completamente climatizadas.



Barandas de escaleras en el primer y segundo piso el tercer piso aún está en acondicionamiento



Área Recreativa de Estudiantes



Clínica Psicológica no solo enfocada a prácticas si no a la atención del personal y estudiantes se cuenta con especialista en el área



Cámara de Gessel



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 343
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Lunes 16 de marzo de 2020



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR



Oficinas Administrativas, Dirección, Coordinación Académica, Sala de Maestros



Laboratorios Química, Microbiología



Baños, Separados hombre y Mujeres



Área de Estacionamiento Actual con capacidad para 70 vehículos y área en construcción para ampliación del estacionamiento.

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020
NUMERAL QUINTO: EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE
MARZO, 2020.



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

Proyecto	DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL EN SANTA ROSA DE COPÁN DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO
Universidad	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
Comisión	UTH UNAH EAP UNITEC
Coordina:	UPH
Fecha	22 de agosto de 2019

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para la **creación y funcionamiento del centro regional en Santa Rosa de Copán de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**. **CONSIDERANDO** que, la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, envió el documento correspondiente al Diagnóstico realizado para la creación y funcionamiento del centro regional en Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. **CONSIDERANDO** que, en la visita realizada al centro regional en Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** se evidenció el cumplimiento de los parámetros establecidos en las Normas Académicas de Educación Superior. **POR LO**



TANTO, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable**, para la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del centro regional en Santa Rosa de Copán, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 22 días del mes de agosto de 2019. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH**

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
I. ORGANIZACIÓN LEGAL				
1. Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.				
1.1	La entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	X		
2. Constitución y organización legal del solicitante.				
2.1	¿La entidad solicitante declara en su personería Jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?			
3. Mandato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.				
3.1.	¿La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
3.2	¿La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?	X		
4. Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural				
4.5	¿Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?	X		
4.6	¿Presenta carta poder al apoderado legal?	X		
5. Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.				
5.1.	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?			
6. Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.				
6.1	¿Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?			
7. Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)				
7.1	¿Documento de Anteproyecto de Estatuto de la IES solicitante cumple con los siguientes aspectos?: a) Disposiciones generales: Naturaleza jurídica y constitución. Denominación Objeto y fines Sede y dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>entidades o personas)</p> <p>b) Organización: Organigrama Órganos de dirección y de administración Cargos directivos superiores y jerarquización Procedimientos e integración de los órganos y de la selección para cargos directivos, Suplencias, Atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.</p> <p>c) Asambleas y sesiones: Reunión de órganos de gobierno Convocatorias, Asambleas y sesiones Actas y documentación Impugnaciones</p> <p>d) La función académica: Organismo superior, sus funciones y atribuciones Organización del personal académico Órganos de colaboración. Principios de docencia, investigación y extensión: criterios para su aplicación.</p> <p>i) Modalidades y formas educativas: Educación presencial Educación a distancia Carreras Grados o títulos Programas especiales.</p> <p>j) Planificación: Planes a plazo. Programación. Órganos y mecanismos de evaluación institucional</p> <p>m) Régimen del Docente: El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)</p> <p>n) Los alumnos: Caracterización Derechos y Deberes Honos y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, idoneidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.</p> <p>k) Patrimonio: Fuentes y control interno Plan de arbitrios</p> <p>o) La Administración: Administración financiera y de recursos.</p>			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<p>nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal docente, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. ¿Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?</p> <p>¿La IES solicitante evidencia que todos los docentes poseen el título y grado académico del nivel y área que enseñarán?</p> <p>¿La IES evidencia que al menos el 25% de los docentes poseen un título de postgrado?</p> <p>La IES evidencia que al menos el 50% de los docentes poseen experiencia docente, como mínimo de 3 años o que se sometan a un programa de capacitación docente?</p> <p>La IES presenta un programa de capacitación docente?</p>			
10.2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?			
10.3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores de tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?			
10.4	¿La IES proponente presenta la carta en			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	donde los profesionales que han aportado hojas de vida, declaran su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?			
11. Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.				
11.1	El plan de desarrollo de la IES, incluye Diagnóstico	X		
11.2	El plan de desarrollo de la IES, incluye Visión y misión	X		
11.3	El plan de desarrollo de la IES, incluye Objetivos			
11.4	El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.	X		
12. Plan de Arbitrios				
12.1	El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?			
III. ORGANIZACIÓN ACADEMICA				
13. Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.				
13.1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?			
13.2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás lineamientos de diseño curricular que el centro considere?			
13.3	En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Aprobación de la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad d Educación a Distancia?			
IV. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO				
14. Planta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, directivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse como son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.				
14.1 14.2 14.3	¿Los edificios en donde se desarrollarán las labores de académicas, cumplen con los requerimientos siguientes?: - Localizado(s) en una zona segura y libre de contaminación ambiental.	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Provoca contaminación ambiental para la comunidad que lo rodea.		X	
	- Construidos con una orientación de este a oeste.	X		
	- Poseen ventilación natural del norte a sur.	X		
	- No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, posee ascensores o facilidades para la movilización de un piso a otro.		X	
	- Son de fácil acceso y evacuación.	X		
	- Poseen medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes).	X		
	- Los espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.	X		
14.4	¿El campus universitario posee los siguientes espacios?	X		
	- Edificios de aulas			
	- Aulas generales	X		Cuenta con 19 aulas generales con diferentes capacidades y los requerimientos pedagógicos necesarios.
	- Aulas especiales	X		Cuenta con una sala de Juicios Orales, Cámara Gessell y Clínica Psicológica.
	- Laboratorios	X		Se constató la existencia de 2 laboratorios de informática, 2 laboratorios de Química y 2 laboratorios microscopia.
	- Talleres		X	
	- Espacios de usos múltiples	X		
	- Auditorio o aula magna.		X	
	- Biblioteca	X		
	- Centro de Multimedia		X	
	- Oficinas administrativas	X		
	- Oficina de registro	X		
	- Bodega	X		
	- Sala de máquinas.		X	
	- Local para mantenimiento		X	
	- Cocina		X	
	- Cafetería	X		
	- Áreas verdes	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- áreas de recreación	X		
	- Áreas deportivas		X	En proyecto de Construcción
	- Estacionamientos suficientes	X		
	- El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.	X		
	- Bordes, rampas, escalones para la atención a minusválidos.	X		
	- Espacio de circulación.	X		
	- Áreas exteriores: espacios exteriores de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras, campos deportivos, patios de recreo.			
14.5	¿Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como las siguientes?:	X		
14.6	- Puertas de salida del edificio con capacidad para evacuar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).			
	- Puertas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.	X		
	- Pasillos del aula a la escalera de hasta 30 metros de longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.	X		
	- Pasillos y gradas de emergencia.	X		
	- Escaleras con ancho de 1.25 mts., como mínimo.	X		
	- Gradas o peldaños tendrán con huella mínima de 30 cm y altura de 17 cm.	X		
	- Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.	X		
	- Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a ¼ de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales con el criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m2 por persona y una persona por segundo.		X	
	- Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.			
	- Escenarios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.			
14.7	¿La IES solicitante cuenta con los	X		



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?: e) De laboratorios			
	f) Ayudas audiovisuales	X		
	- Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:	X		
	- Duchas	X		
	- Extinguidores	X		Se sugiere realizar la debida ubicación de los extinguidores en los laboratorios de química y microscopia.
	- Salidas de emergencia	X		
	- Canales de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.	X		
	- Área de 2 mts. por alumno.	X		
	- Salas de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.			N/A
14.8	Las Aulas. - ¿Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?; - Tienen una dimensión de 1.20 metros cuadrados por alumno.	X		
	- Con capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.	X		
	- Altura de 3 metros.	X		
	- Iluminadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.	X		
	- Ventilación cruzada.	X		
	- Fuentes de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.	X		
	- Ventiladores y acondicionadores de aire en zonas climáticas que lo requieran.	X		
	- Los equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.	X		
	- Confort térmico, visual y auditivo.	X		
14.9	Mobiliario. - ¿El mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?: - Muebles para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, cómodos y agradables a la vista.	X		
	- Cantidad de mobiliario proporcional para personas zurdas, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).	X		
	- Muebles multipropósito, con		X	



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	diseño que permitan la agrupación de alumnos en distintas situaciones de aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal, etc.			
	- Los muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.	X		
14.10	Oficina de Registro. - ¿La IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?	X		
	- Existe un sistema informático confiable y con las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.			
	- Posee personal exclusivo para atender las actividades de la oficina de registro.	X		
	- Documenta la normativa que regule los procesos de admisión, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Nivel Superior.			
14.11	Enfermería: ¿La IES cuenta con su propia enfermería?	X		Se corroboró la construcción y adecuación de la misma, contando con algunos de los implementos que se usaran en este espacio.
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?	X		Se infiere que sí, dado que al realizar la visita estaba en proceso de adecuación.
14.12	Servicios sanitarios. - ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?: - Están separados por sexo.	X		
	- Existe un inodoro por cada 45 varones.	X		
	- Existe un urinario por cada 90 varones	X		
	- Existe un inodoro por cada 40 mujeres	X		
	- Existe un lavabo por cada 40 personas.	X		
	- Existe un bebedero por cada 100 personas.	X		
	- Poseen abastecimiento de agua potable permanente.	X		
V. CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN				



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
15. Centro de Información y documentación: Una biblioteca cuya dotación de libros, revistas y medios informáticos y telemáticos sean suficientes, actualizados y especializados según los campos de estudios que se ofrecerán.				
15.1	¿La Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las siguientes especificaciones?: - Incluye volúmenes empastados	X		Se dispone de la infraestructura física y mobiliario para el funcionamiento sin embargo se sugiere lo siguiente: Ampliar el espacio para el funcionamiento adecuado y generar las condiciones mínimas para al aprovechamiento efectivo de las actividades que pueda realizar el estudiante dentro de la misma. Se mencionó que está en proceso de la adhesión al contrato con Ebook, por lo que se recomienda agilizar y realizar las gestiones pertinentes a fin de disponer de los recursos necesarios a usarse en el desarrollo de las carreras que se pretenden ofertar.
	- Incluye publicaciones periódicas		X	
	- Un mínimo de 3 libros de calidad y actualizados por cada asignatura del plan de estudios.		X	
	- Un mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de disciplinas básicas de las diferentes carreras.	X		
	- Cuenta con una colección de obras de consulta formadas por un mínimo de 300 títulos diferentes para cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, enciclopedias generales y específicas, estadísticas, diccionarios generales y técnicos. (Esto se cumplirá progresivamente en razón del desarrollo de los planes de estudio)-		X	
	- Centro de información automatizado enlazado con bancos de datos.		X	
	- Conexión permanente a internet.	X		
	- Afiliada a redes de Bibliotecas Virtuales.	X		
	- Espacios de lectura e investigación para acomodar, como mínimo al 10% del estudiantado.		X	
	- Cubículos para grupos de estudio.		X	
	- Espacio para exposiciones.		X	
	- Servicio de cómputo.	X		
	- Medios informáticos y telemáticos.	X		
	- Personal especializado por secciones.	X		
	- Un mínimo del 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.			
	- Al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe dedicarse para adquisición de nuevos materiales.			
	- Otros materiales pertinentes a las tareas académicas.			
VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO				
16. Infraestructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar que promueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual y colectivo de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo.				
16.1	¿El programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?: - Programa de orientación	X		Se corroboró la existencia de la unidad de desarrollo estudiantil y la disposición de los
	- Programa de salud preventiva			
	- Programa de salud curativa			



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	- Programa de asistencia económica.	X		recursos elementales para su debido funcionamiento.
	- Asesoría académica			
	- Estímulos a los estudiantes y al personal			
	- Agrupaciones estudiantiles Científicas			
	Culturales			
	Sociales			
	Artísticas			
	Deportivas			
	- Tienda estudiantil	X		
	- Transporte			

Anexos.

UCENM Centro Regional Santa Rosa de Copán



Aulas

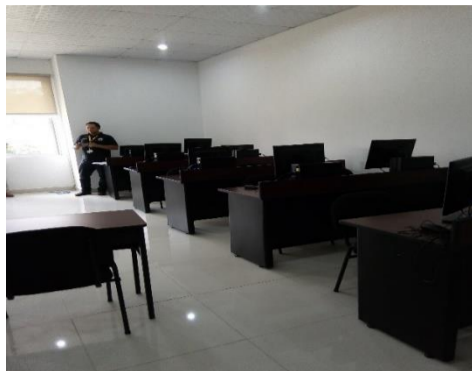


Áreas Recreativas y Pasillos





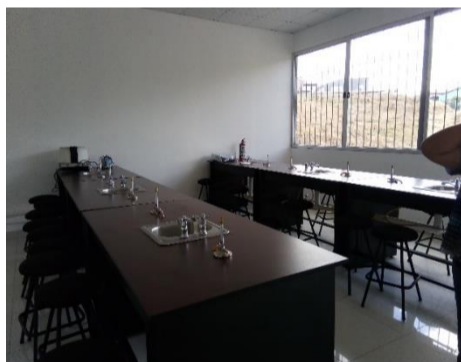
Laboratorios de Informática 1 y 2



Laboratorios de Microscopía 1 y 2



Laboratorios Químico 1 y 2



Sala de Juicios Orales



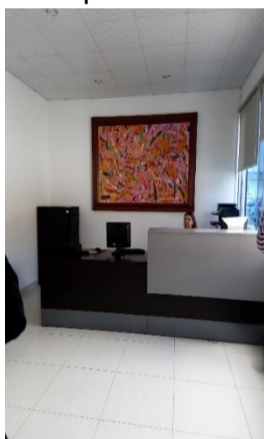


Clínica Psicológica



Espacios Administrativos
Coord. Académica

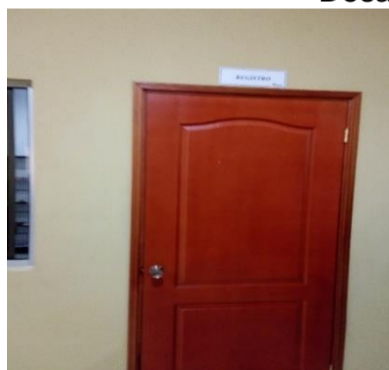
Recepción



Dir. Académica



Registro



Desarrollo Estudiantil



Biblioteca





Clínica en Construcción



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, para la aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
Choluteca, Choluteca; viernes 30 de agosto de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. GUSTAVO NORTIER MENDOZA
PRESIDENTE POR LEY”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN.

OR-DES-999-03-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso a) y Artículo 33, en todos sus incisos del a) al d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos a) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 44 y 49 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la **aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán** solicitada por la UCENM. Se llevó a cabo la visita de verificación tomando en cuenta los



indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior en las instalaciones físicas donde funcionará el Centro Regional, se realizó revisión de los antecedentes, los informes del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, Diagnóstico de la región, Perfiles Académicos de las autoridades encargadas del Centro Regional, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, planificación académica infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación, planes para el bienestar estudiantil de acuerdo a indicadores y estándares para la creación y funcionamiento de centros de Educación Superior, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El 07 de diciembre de 2012, el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2628-268-2012 aprobó el funcionamiento del Centro Asociado de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, de la UCENM para desarrollar programas de educación a distancia. Las carreras que formaron parte del Acuerdo aprobado para este Centro fueron Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas.
2. Mediante acuerdo No. 4078-335-2019, emitido el 22 de julio de 2019, el Consejo de Educación Superior admitió la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del **Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**, en la ciudad de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán.
3. El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No.1085-337-2019, del 30 de agosto de 2019, recomendó aprobar la Creación y funcionamiento del **Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**, en la ciudad de Sta. Rosa de Copán, departamento de Copán. Adicionalmente, sugirió cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la comisión y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por esa comisión.
4. La visita de la comisión de la Dirección de Educación Superior fue realizada el 13 diciembre de 2019, con el objetivo de verificar información y recursos para el funcionamiento de la Sede y elaborar un análisis de las siguientes áreas: Fundamentación de Creación, Infraestructura Académica y Equipamiento, Gestión Administrativa Financiera, Gestión Pedagógica Curricular, Centro de Documentación, Desarrollo Estudiantil, Vinculación, Investigación y Planta Docente.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD

Universidad :	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Solicitud:	Aprobación para la Creación y Funcionamiento de Centro Regional
Ubicación:	Santa Rosa de Copán, departamento de Copán.
Petición	Se solicita aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Regional de la UCENM, en Santa Rosa de Copán, Copán.
Fecha de Solicitud de creación de Funcionamiento	22 de julio, 2019



IV. DIAGNÓSTICO PARA LA FUNDAMENTACIÓN DE CREACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN

El 07 de diciembre de 2012, el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2628-268-2012 aprobó el funcionamiento del Centro Asociado de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, para desarrollar programas de educación a distancia. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, ha venido desarrollando en el Centro Asociado de Santa Rosa de Copán (matrícula de 342 estudiantes), las Carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas Computacionales en el grado académico de Licenciatura, contando para ello con las condiciones pedagógicas, tecnológicas y de infraestructura necesarias para este tipo de estudios.

El número de estudiantes graduados de las carreras impartidas durante los últimos tres años en el Centro fueron los siguientes:

GRADUADOS CENTRO ASOCIADO UCENM, 2017-2019		
CARRERA	AÑO	CANTIDAD
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2017	26
INGENIERÍA EN SISTEMAS	2017	10
MERCADOTECNIA	2017	3
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2018	36
INGENIERÍA EN SISTEMAS	2018	14
MERCADOTECNIA	2018	8
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2019	33
INGENIERÍA EN SISTEMAS	2019	23
MERCADOTECNIA	2019	7
Total		160

Fuente: UCENM

Contextualización de la región

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) el departamento de Copán fue creado el 28 de mayo de 1869, siendo su cabecera departamental San Rosa de Copán, con una división política de 23 municipios, y una población según el XVII Censo de Población y VI de Vivienda (2015) de 382,722 habitantes (Insituto Nacional de Estadística, 2018).



Ficha Socioeconómica del Departamento de Copán

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)



Ubicación del departamento en el Mapa de Honduras

Fuente: <https://www.espaciohonduras.net>

La ubicación estratégica del departamento de Copán le permite promover actividades económicas como el turismo con los departamentos de Gracias, Lempira, Ocotepeque, Santa Barbara, Cortés e Intibucá.

Los 23 municipios en el que está conformado políticamente son: Santa Rosa de Copán, Cabañas, Concepción, Copán Ruinas, Corquín, Cocuyugua, Dolores, Dulce Nombre, El Paraíso, Florida, La Jigua, La Unión, Nueva Arcadia, San Agustín, San Antonio, San Jerónimo, San José, San Juan de Opoa, San Nicolás, San Pedro, Santa Rita, Trinidad y Veracruz. Se destaca, entre ellos, Copán Ruinas, donde se aloja una de las ciudades mayas más importantes de la antigüedad, siendo actualmente un campo de estudio que atrae muchos turistas nacionales e internacionales. Además, la producción de café, una de las principales actividades económicas del país, se encuentra en Copán (Espacio Honduras, 2019).

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística INE, la población del departamento va en aumento, lo que genera mayor demanda de los servicios educativos a corto y largo plazo. Por ejemplo, los jóvenes entre los 15-19 años son aproximadamente 15,437 y aquellos entre los 20-24 años son 14,340, representando una población en condiciones de continuar estudios superiores. Adicionalmente, según datos estadísticos del departamento de Registro de la UCENM, existe un alto porcentaje de estudiantes que ya tiene una carrera universitaria que luego decide iniciar otra y un sector de la población en el rango de edad entre los 25-50 años que ha dejado de estudiar en algún momento, representando ambos segmentos una potencial mayor demanda y la justificación de un Centro Regional en el departamento.

4.1. Resultados de la Investigación de la UCENM

La investigación realizada por la UCENM consistió en un diagnóstico de factibilidad para la apertura de un Centro Regional en Santa Rosa de Copán, el cual incluyó un estudio situacional de Honduras y encuestas a potenciales aspirantes al Centro y posibles empleadores.



Proceso de Investigación, fuente UCENM

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

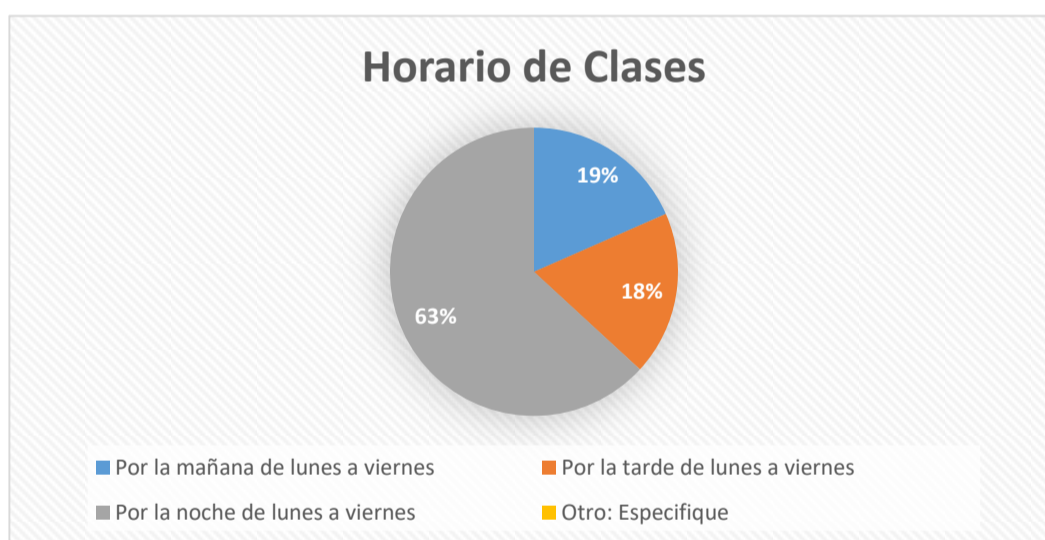


- La muestra fue de 190 estudiantes de institutos de educación media de Santa Rosa de Copán, Copán.
- Los potenciales empleadores incluyeron representantes de la Corporación Municipal, Banco Atlántida, Banco de Occidente, Cooperativa de Ahorro y Crédito ELGA, Secretaria de Salud Pública, Comercial M&M, Gasolinera Puma y Texaco, Centros Educativos, BANADESA, FICENSA, BAC CREDOMATIC, FAMA, Financiera Solidaria, Banpais, DAVIVENDIA, FICOHSA, La Pepsi, La Flor de Copán, Tienda Maresty, Muebles Escalante, Provedora Ferretera, Maxidespensa, Supermercado Veinte Menos, Cooperativa Nueva Vida Limitada, Mercadito la Despensa Familiar Supermercado Murillo y Pinturas Multicolor.
- Se aplicaron un total de 30 encuestas entre puestos jerárquicos e intermedios, identificando posibles instituciones para la realización de convenios.
- El tipo de estudio fue descriptivo con un enfoque cuantitativo y cualitativo.
- La tabulación y análisis de datos se realizó en Microsoft Excel.

4.1.1. Presentación y análisis de resultados

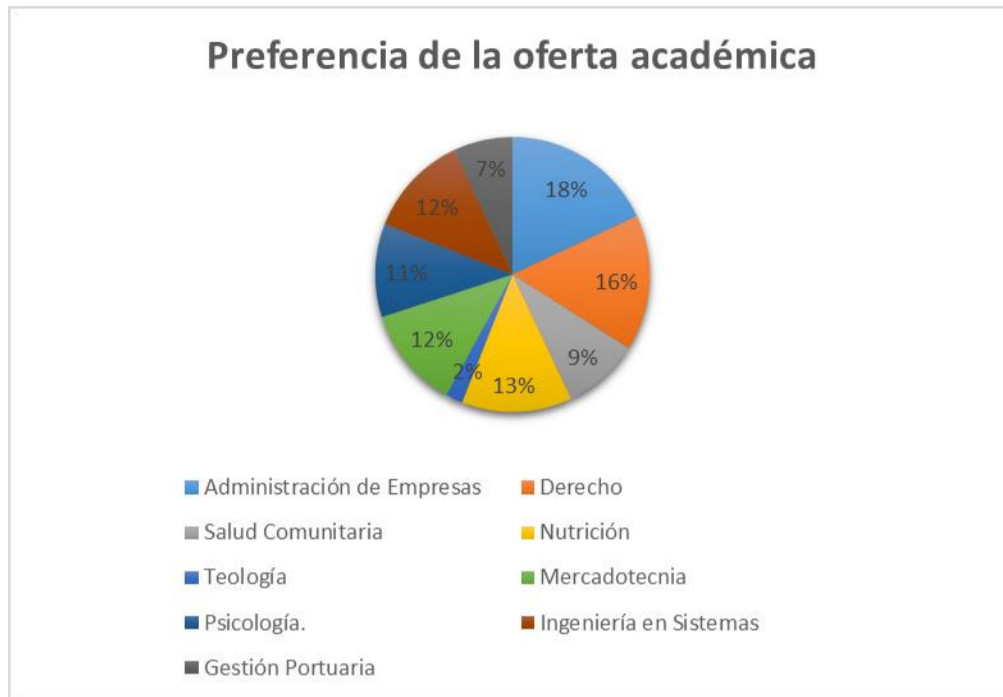
Los criterios que toman en cuenta los aspirantes para poder elegir una universidad, según la investigación de la UCENM, son: en primer lugar, que los precios sean accesibles; en segundo lugar, la calidad y flexibilidad de horarios ya que esto les permite trabajar y estudiar, por último, la duración de la carrera y la oferta académica.

De la población encuestada, el 63 % planea estudiar por la noche de lunes a viernes, el 19 % por la mañana de lunes a viernes y el 18% por la tarde de lunes a viernes.



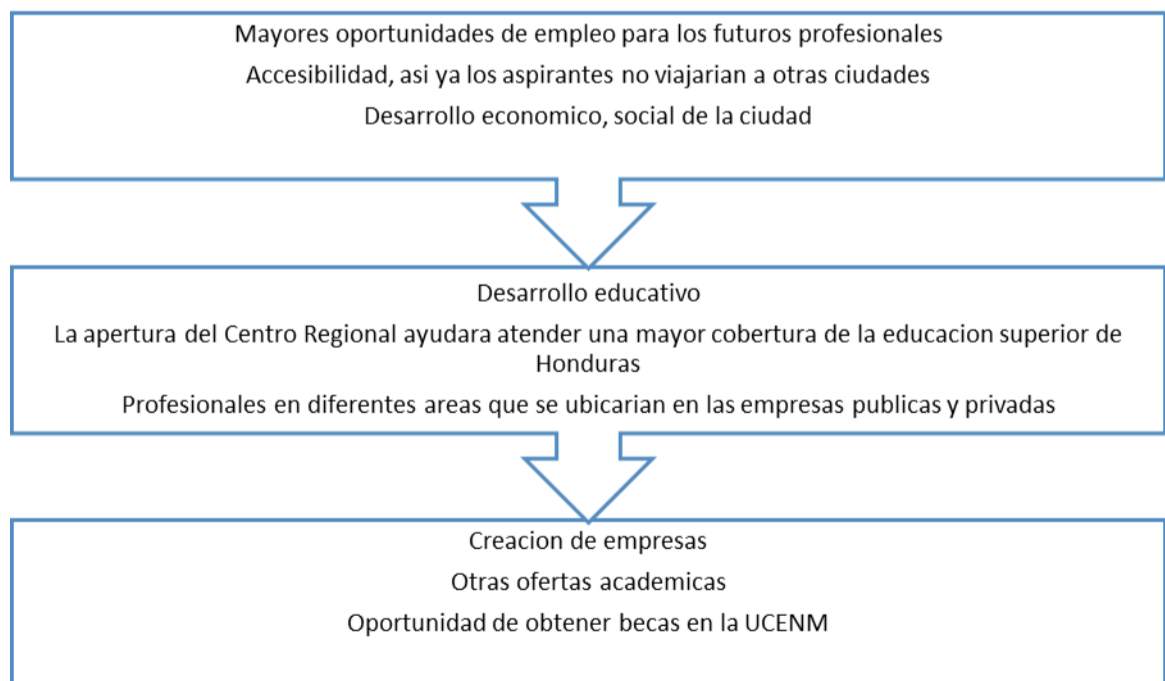
Fuente: UCENM

De los 190 aspirantes encuestados 110 prefieren la modalidad de educación a distancia, 30 semipresencial con Mediación Virtual, 30 virtual y 20 Distancia semipresencial. De la oferta académica que ofrecerá la UCENM en el grado de Licenciatura el 18% prefiere Administración de Empresas, el 16% Derecho, el 13% Nutrición, el 12% Ingeniería en sistemas y Mercadotecnia, el 11% Psicología, el 7% Gestión portuaria y el 2% teología.



Fuente: UCENM

Ante la pregunta de los beneficios laborales que visualizan al estudiar en el centro regional, de los 190 aspirantes, 40 consideran que uno de los beneficios más importantes sería mejorar los ingresos económicos, 40 cree que mejores oportunidades de trabajo, 30 consideran que tienen oportunidad de estar empleados en una empresa, 30 creen que hay ascensos salariales, 23 mejora el estatus social y 21 considera un ambiente agradable para su propio bienestar. Con relación a los empleadores, el 94% considera que se debe abrir un Centro Regional de la UCENM en Santa Rosa de Copán. Ante la pregunta de los problemas que podrían ser resueltos en la Región Central con relación al trabajo y la educación superior, la respuesta fue presentada en la siguiente gráfica:



Fuente: UCENM

De los empleadores encuestados, 26 consideran que uno de los beneficios más importantes que obtendrá el estudiante egresado del Centro Regional será mejorar sus ingresos económicos, 24 creen que mejorará sus oportunidades de trabajo, 21 consideran que tendrán oportunidad de estar empleados en una empresa, 19 creen que podrán lograr ascensos salariales y 15 que mejorará el estatus social del estudiante.



V. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS REGIONALES

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares para la creación de Institutos de Educación Superior (IES), la Dirección de Educación Superior realizó visita de verificación y evaluación de la planificación académica, organización, equipo físico, recurso humano y el edificio donde funcionará el Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio con ubicación en la ciudad de Santa Rosa de Copán, identificándose elementos básicos que permitirían el funcionamiento del mismo.

5.1. Actividades para el Levantamiento de la Información

Para el levantamiento de la información, se realizaron las siguientes actividades:

- Entrevistas con autoridades administrativas y académicas del Centro.
- Recorrido por el inmueble donde funciona el Centro, (aulas, laboratorios, biblioteca, cafetería, oficinas administrativas, etc.).
- Revisión de expedientes (hojas de vida profesional) del personal directivo y administrativo del Centro.
- Análisis de documentos varios: diagnóstico de factibilidad, expedientes del personal, entre otros.
- Aplicación de técnicas de investigación como ser entrevistas, diálogo dirigido entre autoridades y observación in-situ.

5.1.1. Instrumentos Utilizados:

Se aplicó la Ley de Educación Superior, Normas y Reglamento de Educación Superior y se utilizó el instrumento Guía de Cumplimiento de Indicadores y Estándares para Centros de Educación Superior, según los aspectos:

- Fundamentación de Creación.
- Estructura Orgánica y Funcional.
- Planta Docente.
- Infraestructura Académica y equipamiento
- Desarrollo y Bienestar Estudiantil.
- Gestión Administrativa Financiera
- Gestión Pedagógica Curricular.
- Vinculación.
- Investigación

VI. RESULTADOS POR DIMENSIONES EVALUADAS

6.1. Fundamentación de Creación

El 07 de diciembre de 2012, el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2628-268-2012 aprobó el funcionamiento del centro Asociado de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, para desarrollar programas de educación a distancia. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, ha venido desarrollando en el Centro Asociado de Santa Rosa de Copán, Copán, las Carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el grado académico de Licenciatura.

**MATRICULA POR CARRERA AL III PERIODO DEL AÑO 2019**

Administración de Empresas	218
Ing. en Sistemas	78
Mercadotecnia	46
TOTAL	342

Fuente: UCENM

6.1.1. Estructura Orgánica y Funcional

La dirección del Centro Regional de Santa Rosa de Copán, Copán, dependerá del orden jerárquico de la estructura general de la UCENM. Es decir: Rectoría, Vicerrectoría Académica, Dirección Académica, Coordinación de Carreras, Desarrollo Estudiantil, Vinculación e Investigación Tecnología y el Centro de Documentación e Información y de la Dirección Financiera, Administración Regional y Logística.

Organigrama de funcionamiento del Centro Regional Santa Rosa de Copán, Copán**6.1.2 Planta Académica Administrativa**

El personal académico administrativo y docente propuesto para el campus regional de Santa Rosa de Copán posee grados académicos pertinentes a las carreras ofrecidas, además de diplomados en educación superior y/o en cursos de Tecnología para el Aprendizaje.

El personal académico administrativo del Centro Regional se detalla a continuación:

N o.	Nombre del Empleado	Estudios Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro	Validación de Títulos		No. de Colega.	Experiencia En el Area	Cargo	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Rec on	Inco rp				
1	Vilma Esperanza Guevara	Abogada	Pa san te Ma	UNIC AH Num. 7160	si	002 95-357 -	1509 5	Catedrática UCENM hasta 2015	Directora Académica	Diplomado de Formación de Educación Pedagógica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

	Tabora		estría en Derecho o Procesal Penal	Folio 6823 Tomo XIX		LXV II		Directora Académica UCENM 2015-Actualidad		en Educación Superior Diplomado en Formación Docente en enfoque de Competencias
2	Jean Pierre Bonilla Diaz	Lic. En Administración Industrial y Negocios		UNITE C				Administrador Hacienda San Antonio 2006-2008 Administrador de Materiales TRRCO 2003-2004	Administrador	
3	Leticia Sarahi Hernández Melgar	Ingeniero Civil	Master en Administración de Proyectos	UNITE C No. 0513 Acta 022 Folio 42 al 45	SI	N. 10693 Folio 193 Tomo XXII I	7875	Coordinador Académico UCENM SRC 2019-Actualidad Asistente Administrativo y Académica UCRISH 2016-2019 Coordinador del Bachiller en Ciencias y Humanidades 2016 Inst. Liceo Graciano. Docente de las clases de Física, Matemáticas de Media en Inst. Liceo Graciano 2015 y 2016	Coordinadora Académica	Curso: Tecnologías para el Aprendizaje Administración de Personal Estrategias de Aprendizaje e Inteligencia Científica
4	Darlyn Norely Lara Duque	Licenciada en Pedagogía		UNAH	SI	N. 067 Folio 007 Tomo XX		Asistente de Registro UCENM 2019 Actualidad Maestra Auxiliar CEB Juan	Asistente de Registro	Cursos: Tecnologías para el Aprendizaje Las Competencias Investigativas en Educación Seminario:

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020
NUMERAL QUINTO: EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

								Lindo 2015-2017 Docente IHER 2014 Secretaria y Asist. Administrativo Instituto La Peña de Horeb 2012-2013		Como Implementar la calidad en la Educación
5	Karla Mariela Ramírez	Licenciada en Psicología		UNICAH	SI			Asistente DIDESE UCENM 2019 Psicología de Fundación Casa Hogar Santa Rosa de Copan 2014-2016	Asistente DIDESE	Tecnologías para el Aprendizaje Taller: Terapia del Lenguaje Políticas Comunitarias Taller Terapia Gestalt
6	Dorys Janeth Orellana Lopez	Licenciada en Comercio Internacional, con Orientación a la agroindustria		UNAH	SI	006 Folio 006 tomo XVI		Bibliotecaria UCENM 2019 Encargada de Farmacia Hospital de Occidente Administradora UCENM 2011-2018 Catedrática UCENM 2011	Bibliotecaria	Diplomado de Educación Superior Formación de Tutores y Plan de Acogida a Estudiantes de Distancia Taller de uso y Manejo de Plataforma
7	Franklin Omar Castillo	Ingeniero en Ciencias de la Computación		UNICAH N. 14011 Folio 13672 Tomo XXVIII	SI	RT2 315 6-02-12-156 - XLV II		Asistente Tecnológico UCENM 2017-Actualidad Sub-Gerente Regional de Occidente Hondutel 2014-Actualidad Técnico en Hondutel 2011-2013 Catedrático UCENM 2015-2017	Asistente Tecnológico	Diplomado en Educación Superior Diplomado en Inglés para la comunicación Internacional Congreso de Computación Nuevas Alternativas en Sistemas

Fuente: UCENM

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020
NUMERAL QUINTO: EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



Asimismo, la IES cuenta con un total de 57 docentes para el Centro Regional, de estos docentes el 32% posee estudios de maestría pertinentes a las carreras que se ofertan en la modalidad de educación a distancia, estos 57 docentes respaldan la oferta académica aprobada compuesta por las carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el grado académico de licenciatura (se adjunta planta docente para cada carrera en Anexos).

6.1.3 Infraestructura y Equipamiento

Se verificaron detalladamente las condiciones de las instalaciones, aulas, laboratorios, bibliotecas, áreas comunes, parqueos, etc., indispensables para la efectiva actividad académica. El equipo visitó in situ las instalaciones y evidenció lo siguiente:

Aulas: El edificio tiene 3 pisos con 39 aulas modernas, algunas de ellas con capacidad para atender hasta 42 estudiantes. El primer piso se ha acondicionado para la atención de estudiantes con discapacidades. Adicionalmente, se tiene contemplada la construcción de un Aula Magna.

Laboratorios de computo: El centro tiene al menos dos amplios espacios de laboratorios con computadoras modernas para uso de las carreras propuestas y se recomienda actualizar el software para el uso de estas.

Laboratorios de Química y Física: El edificio cuenta con nuevos laboratorios para las asignaturas de química y física, sin embargo, estos ocupan un mismo espacio, por lo cual se recomienda que estos sean separados.

Áreas de Recreación: Se tienen juegos de mesa en las instalaciones y en sus predios se ha iniciado la construcción de canchas deportivas para uso futuro de sus estudiantes.

Biblioteca física y virtual: La biblioteca cuenta con varios volúmenes, pero son insuficientes para las carreras propuestas, por lo que se recomienda su fortalecimiento. La Institución actualmente ha iniciado el proceso de adquisición de la biblioteca virtual E-libro.

Cámara Gesell: Las instalaciones cuentan con una Cámara Gesell adecuada para futuro uso por la carrera de Psicología.

Sala de Juicios Orales: Se pudo observar una amplia Sala de Juicios Orales para futuro uso de la carrera de Derecho.

Espacios Físicos UCENM, Santa Rosa de Copán

PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL	SOTANO	AREA EXTERIOR
<ul style="list-style-type: none"> • 6 Aulas • 2 Lab. Computación • 5 Oficinas Administrativas (Coordinación académica, Registro, Didese, Administración, Dirección Académica con baño. • Cámara Gesell • Sala de Juicios • Sala de Maestros • Biblioteca • Recepción • Lobby • Módulo de baños • Espacio para clínica Medica • Espacio para cuarto eléctrico • Espacio para pila 	<ul style="list-style-type: none"> • 17 Aulas • Módulo de baños • Espacio para cuarto eléctrico 	<ul style="list-style-type: none"> • Clínica Psicológica • 16 aulas • Módulo de baños • Espacio para cuarto eléctrico • Espacio para pila 	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Cafetería • Módulo de laboratorios clínicos (4 laboratorios) 	<ul style="list-style-type: none"> • Parqueo • Caseta de Vigilancia • Cuarto Eléctrico Principal

Fuente: UCENM



6.1.4 Desarrollo y Bienestar Estudiantil

En cada periodo académico, el personal administrativo con apoyo del área académica y desarrollo estudiantil realiza diferentes actividades en las que orienta al estudiante en cada inicio de periodos, además de actividades alusivas a fechas especiales, así como la exposición de los servicios y beneficios tanto para los alumnos como para los de instituciones de educación media de la zona.⁴

La Institución cuenta con un programa de bienestar estudiantil que incluye actividades culturales, por ejemplo: ferias gastronómicas, equipos de fútbol, cuadro de danzas. Además, la Institución o personas reconocidas del área otorgan becas del 30% a 50% del costo total de estudios. Adicionalmente, el Centro cuenta con una enfermería y oficina de psicología para implementar programas de salud preventiva y curativa.

6.1.5 Gestión Administrativa Financiera

El plan de gestión administrativa del Centro Regional de Santa Rosa de Copán, será desarrollado y agilizado una vez se apruebe la creación y el funcionamiento de dicho centro y será ejecutado por las Vicerrectorías Académica y Administrativa de la UCENM. La responsabilidad del funcionamiento académico del Centro Regional, dependerá de la Dirección Académica Regional (ver el Plan de Gestión Administrativa Financiera en anexo).

Asimismo, la Institución ha presentado un presupuesto quinquenal (proyectado en dos etapas) para la creación del Centro Regional de Santa Rosa de Copán. El mismo se detalla a continuación:

Presupuesto para la Creación del Centro Regional Santa Rosa de Copán. Primer etapa

No.	Detalle	Cantidad	Precio Estimado Unitario	Año I	Año II	Año III	Año IV	Año V	Total
1	Compra de Terreno		15,000,000.00						15,000,000.00
2	Construcción de edificio		25,000,000.00						25,000,000.00
3	Mobiliario (Pupitres)	400	400.00						160,000.00
4	Sistema de aire acondicionado			1,500,000.00					1,500,000.00
5	Contratación de personal Docente,			75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	375,000.00
6	Bibliografía, se comprará, en conformidad la normativa vigente 3 ejemplares por asignaturas en físico			450,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	650,000.00

⁴ Informe Vida Estudiantil UCENM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Proyectado Santa Rosa de Copán, Copán II Etapa

No.	Detalle	Cantidad	Precio Estimado Unitario	Año I	Año II	Año III	Año IV	Año V	Total
1	Construcción de edificio (Ampliación del centro de documentación, auditorium, cancha deportiva)				15,000,000.00				15,000,000.00
2	Mobiliario (Pupitres)	200	400.00						80,000.00
3	Sistema de aire acondicionado			1,500,000.00					1,500,000.00
4	Contratación de Personal Docente			75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	375,000.00
5	Bibliografía.			350,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	550,000.00
6	Equipo tecnológico. Mantenimiento	20	25,000.00	500,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	540,000.00
7	Escritorios didácticos, con silla y mantenimiento	20	3,500.00	70,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	90,000.00
8	Pantallas para proyecciones en pared	10	3,000.00	30,000.00					30,000.00
Total									18,165,000.00

Ing. Roldan Suazo Nuila
Vicerrectoría Administrativa



7	Equipo tecnológico educativo, compra de computadoras y mantenimiento	20	25,000.00	500,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	540,000.00	
8	Escritorios didácticos, con silla y mantenimiento	20	3,500.00	70,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	90,000.00	
9	Equipo audiovisual, proyectores y mantenimiento	20	16,000.00	320,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	340,000.00	
10	Pantallas para proyecciones en pared	20	3,000.00	60,000.00					60,000.00	
11	Reguladores de voltajes	20	2,000.00	40,000.00					40,000.00	
Totales				40,049,900.00	1,515,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	145,000.00	42,144,900.00

Ing. Roldan Suazo Nuila
Vicerrector Financiero



6.1.6 Gestión de Vinculación e Investigación

En términos de vinculación, se realiza, entre otras, labor social a través de empresas de la zona y de ferias vocacionales por medio de las carreras ofrecidas por el Centro (ver ejemplo en anexo). Los trabajos de investigación realizados a través de asignaturas ofrecidas en el Centro también se enfocan a la búsqueda de soluciones a los problemas sociales de la región (ver ejemplo en anexo). Se recomienda fortalecer la dimensión de la investigación una vez aprobado el Centro Regional a través de la ampliación de las bibliotecas física y virtual y un acompañamiento liderado por la sede principal de UCENM para la creación de grupos de investigación y publicaciones que difundan el conocimiento científico.

VII. CONCLUSIONES

En relación al Diagnóstico para creación del centro regional:

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020
NUMERAL QUINTO: EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



Reúne las condiciones básicas y generales de fundamento para la transición de Centro Asociado a su creación y funcionamiento como Centro Regional Universitario con ubicación en la ciudad de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán.

Dimensión de Planificación y Organización del Centro:

Las autoridades de UCENM presentaron evidencias de planificación estratégica a través un presupuesto quinquenal para el funcionamiento y sostenibilidad del Centro. Además, evidenció un organigrama de Dirección y listado de Personal Académico Administrativo y Planta Docente pertinente con la solicitud de funcionamiento del Centro Regional.

Asimismo, la IES cuenta con un total de 57 docentes para el Centro Regional, de estos docentes el 32% posee estudios de maestría pertinentes a las carreras que se ofertan en la modalidad de educación a distancia, estos 57 docentes respaldan la oferta académica aprobada compuesta por las carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el grado académico de licenciatura (ver planta docente por carrera en Anexos).

Dimensión Pedagógica –Curricular:

En esta dimensión, la Institución ha ofrecido a través de este Centro las carreras de Administración de Empresas, Ingeniería en Sistemas y Mercadotecnia, con una matrícula actual de más de 300 estudiantes. Además, tiene un plan para implementar otras tres carreras (Derecho, Psicología, Técnico en Laboratorio Clínico) una vez aprobado el Centro Regional.

Dimensión de Infraestructura y equipamiento:

La UCENM cuenta en la ciudad de Santa Rosa de Copan, con la infraestructura física adecuada para desarrollar las actividades académicas correspondientes a un Centro Regional.

Por ejemplo, el edificio tiene tres pisos con un total de 39 aulas con capacidad hasta para 42 estudiantes, incluyendo espacios para estudiantes con discapacidad. Además, tiene espacios idóneos de bienestar estudiantil como ser enfermería, clínica psicológica y futuras canchas deportivas. Adicionalmente, los dos principales laboratorios de computación tienen el equipo necesario para desarrollar las carreras de manera presencial. Asimismo, hay nuevos laboratorios de química y física para la impartición práctica de estas asignaturas.

Dimensión de Investigación y Vinculación:

En términos de vinculación e investigación, la primera se realiza a través de labor social con pequeñas empresas e instituciones de la zona, así como ferias vocacionales implementadas a través de las carreras ofrecidas por el Centro. La investigación llevada a cabo por estudiantes, especialmente de la asignatura de Metodologías de Investigación, está orientada a la búsqueda de soluciones a problemas sociales comunitarios.

VIII. RECOMENDACIONES

En seguimiento al análisis mencionado anteriormente, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

- a) Aprobar la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) en Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, en vista que cumple con los indicadores y estándares establecidos para la creación y el funcionamiento de Instituciones de Educación Superior incluyendo: su estructura orgánica y funcional; una infraestructura, espacios académicos, de bienestar y recreativos adecuados; un presupuesto y planeación quinquenal para el desarrollo y sostenibilidad del Centro; carreras consolidadas y demanda estudiantil identificada para la ampliación de carreras.
- b) Autorizar el funcionamiento de las carreras de Administración de Empresas, Ingeniería en Sistemas y Mercadotecnia todas en el grado académico de licenciatura, las cuales están aprobadas actualmente bajo la modalidad a distancia según acuerdo No. 2628-268-2012, para que comiencen su



funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional de Santa Rosa de Copán.

- c) Que la UCENM realice las solicitudes de ampliación de oferta académica ante el Consejo de Educación Superior, para la autorización del funcionamiento de carreras que estén aprobadas actualmente en su sede principal y que no se ofrecían en su Centro Asociado.
- d) Fortalecer las bibliotecas física y virtual con mayor cantidad y variedad de volúmenes pertinentes a las carreras ofrecidas. Asimismo, el fortalecimiento de las bibliotecas ayudara con la promoción de la investigación.
- e) Que la sede principal de UCENM oriente al personal del Centro Regional en la difusión de sus líneas de investigación y publicaciones científicas.
- f) Separar o reacomodar el equipo de los laboratorios de las asignaturas de física y química para diferenciar la implementación práctica de estos espacios de aprendizaje.
- g) Instruir a la Dirección de Educación Superior para que brinde en 6 meses el seguimiento pertinente a la gestión académico-administrativa del Centro a fin de verificar el desarrollo de los procesos académicos y las recomendaciones elaboradas en este documento.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de marzo de 2020.

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
Directora
Educación Superior

HRNB/METS/RESB

ANEXOS

Plan de Gestión Administrativa Financiera

N.	Estrategias/Académicas Financieras	Responsables	Tiempo de duración
1	Realización de campaña de comunicación	Vicerrectoría Académica	Una vez aprobado el Centro Regional por El Consejo de Educación Superior
2	Contratación de profesionales académicos, administrativos	Dirección de Recursos Humanos	Una vez aprobado el Centro Regional por El Consejo de Educación Superior
3	Realización de solicitud de ampliación de oferta académica de las carreras a	Dirección	Una vez aprobado el Centro Regional por El

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



N.	Estrategias/Académicas Financieras	Responsables	Tiempo de duración
	desarrollar.	Curricular	Consejo de Educación Superior
Estrategias Financieras			
4	Gestión de las compras bibliográficas de cada una de las asignaturas de los planes de estudio a desarrollar.	Vicerrectorías Académicas, Administrativa	Una vez aprobado el Centro Regional por El Consejo de Educación Superior
5	Acondicionamiento de las aulas	Vicerrectorías Académicas, Administrativa	Una vez aprobado el Centro Regional por El Consejo de Educación Superior
Estrategias de monitoreo evaluación			
6	Evaluación y monitoreo de carreras	Dirección Docente	Permanente

Fuente: UCENM

Evidencia Fotográfica de Infraestructura Física y Académica

	<p>El Centro Regional cuenta con modernas y amplias instalaciones</p>
	<p>Entrada del campus</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 343
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Lunes 16 de marzo de 2020



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

	<p>Amplias instalaciones en el área de parqueo</p>
	<p>Sala de atención al cliente</p>
	<p>Amplias instalaciones en el área de cafetería</p>

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020
NUMERAL QUINTO: EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE
MARZO, 2020.



	<p>Oficinas administrativas</p>
	<p>Sala de maestros</p>
	<p>Salones de clase (Primer piso) Modernas aulas climatizadas.</p>



	<p>Pasillo del segundo piso</p>
	<p>Salones del tercer piso</p>
	<p>Sala de juicios orales</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 343
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Lunes 16 de marzo de 2020



**Modernos
laboratorios de
computación**



Biblioteca



Cámara Gesell

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020
NUMERAL QUINTO: EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE
MARZO, 2020.



	<p>Clínica de Psicología</p>

Fuente: UCENM, Santa Rosa de Copán

Ejemplo de Labores de Vinculación, Centro Regional UCENM, Santa Rosa de Copán

Proyecto o Actividad	Actividades Realizadas	Institución Participantes	Beneficiarios
Olimpiadas Matemáticas	Se organizaron diversas secciones del área de matemáticas, en las que los alumnos se prepararon para competencias a nivel grupal como individual	<ul style="list-style-type: none"> • UCENM 	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnos de UCENM Santa Rosa de Copán
Capacitación a Empresas Locales sobre motivación, trabajo en equipo y liderazgo	Desarrollo de capacitaciones en empresas de la localidad durante la semana del 25 al 28 de marzo del 2019, la actividad fue realizada por los alumnos de la clase de Recursos Humanos 1.	<ul style="list-style-type: none"> • Ferretería Las Delicias • Clínica San Lucas • VIMACO • UCENM (Alumnos de Recursos Humanos I) 	<ul style="list-style-type: none"> • 33 empleados de dichas instituciones
Revista Innovare	Los alumnos desarrollaron una revista informativa del Campus UCENM SRC. En donde se exponen los servicios que esta brinda, las instalaciones, autoridades entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnos de la clase de Mercadotécnica 	<ul style="list-style-type: none"> • Población estudiantil e interesados en ingresar a la universidad
Tarde en Hogar de Ancianos	En base a los temas tratados en la clase sobre los sectores vulnerables en la sociedad. Los alumnos realizaron un diagnóstico de necesidades en un determinado grupo de	<ul style="list-style-type: none"> • Asilo de ancianos La Inmaculada • UCENM (Alumnos de Sociología) 	<ul style="list-style-type: none"> • 30 adultos mayores



	población y compartieron con estas personas		
Mini Feria Cultural	Los alumnos expusieron cada una de las etnias que hay en Honduras. Mostrando sus costumbres y tradiciones. Siendo una exposición de la gran riqueza cultural con que cuenta el país, y a la vez rescate de las tradiciones	<ul style="list-style-type: none"> Alumnos de la clase de Historia de Honduras 	<ul style="list-style-type: none"> Alrededor de 300 personas pudieron apreciar la exposición de cultura.
Campaña de Limpieza Micro cuenca La Hondura	Está actividad tiene como propósito aportar a la comunidad de Santa Rosa de Copán una campaña de limpieza en la Micro cuenca La Hondura	<ul style="list-style-type: none"> Unidad Ambiental de SRC UCENM (Alumnos de Educación Ambiental) 	<ul style="list-style-type: none"> Población de SRC en general que se benefician de la micro cuenca.

Fuente:UCENM

Ejemplo de Labores de Investigación, Centro Regional UCENM, Santa Rosa de Copán

I. Nombre de la Investigación
ALCOHOLICOS REHABILITADOS EN LA SOCIEDAD
II. Descripción de la Investigación
<p>Los alumnos abordaron este tema debido al crecimiento excesivo de personas con problemas de alcoholismo en la sociedad de santa rosa de copan. El acceso de las bebidas alcohólicas, los bajos costos que hacen que cualquier persona compre con poco dinero estas bebidas. Con el objetivo de conocer la situación actual de los alcohólicos en Rehabilitación, determinar los aportes que puede dar la sociedad de Santa Rosa de Copan a la rehabilitación de los alcohólicos y de esta manera obtener colaboradores que hagan compromisos de ayuda para la rehabilitación.</p> <p>Se realizaron 150 encuestas al azar a personas de la sociedad, además de 50 encuestas dirigidas a personas en rehabilitación de alcoholismo y 5 entrevistas a diferentes sectores de la sociedad.</p>
III. Beneficiarios
Un grupo de 7 alumnos de la clase de Metodología de la Investigación, Alcohólicos en Rehabilitación en Santa Rosa de Copan.
IV. Evidencias (Fotografías, etc.)



Fuente: UCENM

Plantilla de Docentes de la Carrera de Mercadotecnia para el Centro Regional de Santa Rosa de Copán, Copán.

No	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSGRADO	ASIGNATURA A IMPARTIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					RECON.	INCORP.			
1	Dante Armando Elías Arriaga	Maestría en Administración de Empresas Licenciado en Estadística 1993-1998 Universidad Nacional de Trujillo Perú Bachiller en Ciencias Físicas y Matemáticas		Estadística	USAP Universidad Nacional de Trujillo Perú	RT-3427-07-2010		Docente de la UCENM	Diplomado de Formación Docente a Nivel Superior UCENM



No	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSGRADO	ASIGNATURA A IMPARTIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					RECON.	INCORP.			
2	Ramón Sánchez	Ingeniero en ciencias de la computación		Computación I II	UNAH		10839-09-2010	Docente de la UCENM	Diplomado de Formación Docente a Nivel Superior UCENM
3	Juan José Mejía Bueso	Licenciado en Letras con Orientación en Literatura		-Español	UNAH		No	Docente de las asignaturas de español y Redacción UCENM.	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM.
4	José Eliseo Cedillos Cruz	Lic en Administración de Empresas	Maestría en Administración de Empresas	Administración I Administración II Administración de Recursos Humanos I y II Ética Empresarial	UNAH			Docente de la UCENM,	Diplomado de Formación Docente a nivel Superior UCENM
5	Eliezer Antonio Martines Flores	Licenciado en Educación Física y Deportes con Orientación en Docencia	Diplomado en Ciencia Aplicadas al Deporte.	Arte y deporte	UNAH			Docente de la UCENM.	Diplomado de Formación Docente a Nivel Superior UCENM
6	Brayn Smelyn Contreras Sierra	Lic. en Lenguas Extranjeras con Orientación en la Enseñanza del Inglés		Inglés I,II,III,IV,V y VI	UNAH			Docente de la UCENM.	Diplomado de Formación Docente a Nivel Superior UCENM
7	Norma Adolfo Sánchez	Licenciado en Filosofía Licenciado en Ciencias Religiosas		-Filosofía Sociología Electiva en Humanidades	UNAH	RT-21671-09-11 Fo.070		Docente de Filosofía de la UNAH.	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
8	Sayra Alejandra Díaz Canal	Licenciada, En Biología		Educación Ambiental	UNAH			Docente de Educación Ambiental UCENM.	Formación Continua Dirección de



No	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSGRADO	ASIGNATURA A IMPARTIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					RECON.	INCORP.			
	es								Docencia de UCENM
9	Ricardo Rivera Alvarenga	Licenciatura en Administración de Empresas	Maestría en Negocios Industriales con orientación en Mercadotecnia	Microeconomía, Macroeconomía	California Statu University, Los Ángeles	Nº RT 3666-06-2011. Folio 167. Tomo VI		Docente de la UCENM, Docente de CEDAC	Diplomado de Formación Docente a Nivel Superior UCENM.
10	Wlfredo Arias Garcia	Ingeniero Industrial	Gestión de la Calidad	UNAH				Docente de la UCENM	Diplomado de Formación Docente a Nivel Superior UCENM.
11	Karen Virginia Mata	Licenciada en Mercadotecnia		Mercadotecnia. I,II Comportamiento del Consumidor Investigación de Mercados Administración de Ventas Distribución Comercial Comercio Electrónico	UNICAH	RT 9287-03-2006		Docente de la UCENM	Diplomado de Formación Docente a Nivel superior UCENM
12	Ricardo Antonio Núñez Amador	Licenciado en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Laboral.		Derecho y la Organización Empresarial	UNAH			Docente de la UCENM.	Diplomado de Formación Docente a Nivel Superior UCENM
13	Franklin Josué	Licenciado en Contaduría		Contabilidad I,II, Contabili	UNAH			Docente de la UCENM.	Diplomado de Formación



No	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSGRADO	ASIGNATURA A IMPARTIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					RECON.	INCORP.			
	García Amaya	Publica y Finanzas		Administración Financiera I y II					Formación Pedagógica en Educación Superior de la UPNFM
14	Maria Luisa Ochoa Hernandez	Licenciatura en Psicología		Psicología Psicología de las organizaciones. Desarrollo Organizacional	UNAH			Docente de la UCENM	Diplomado de Formación Docente a Nivel Superior UCENM
15	Francis Noelia Velásquez Fino	Licenciatura en Historia		-Historia de Honduras	UNAH			Docente Historia de Honduras. UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM.
16	Deyni Sarah y Herrera	Licenciada en Mercadotecnia		Publicidad Servicio Al Cliente Promoción de Ventas Relaciones Publicas	UNAH			Docente de la Asignaturas de Relaciones Publicas, Promoción Y Publicidad Internacional Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
17	Elvin Rodimiro Molina	Licenciado en Mercadotecnia		Planeación de la Mercadotecnia Innovación de Productos Mercadotecnia Internacional	UTH			Docente de la UCENM	Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior de la UPNFM
18	Juan Miguel Arguello	Lic en Administración de	Maestría en Administración	Administración Estratégica	UNICAH		RT-25245-08-2012	Docente de la UCENM	Diplomado de Formación Docente



No	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSGRADO	ASIGNATURA A IMPARTIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					RECON. N.	INCORP.			
	Orellana	Empresas	n de Empresas	ca					a Nivel Superior UCENM

Fuente: UCENM

Plantilla de Docentes de la Carrera Ingeniería en Sistemas para el Centro Regional de Santa Rosa de Copán, Copán.

N.	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO-POSGRADO	ASIGNATURA A IMPARTIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
				RECON.	INCORP.			
1	Juan José Mejía Bueso	Licenciado en Letras con Orientación en Literatura	-Español	UNAH		No	Docente de las asignaturas de español y Redacción UCENM.	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM.
2	Bartolome Ulises Menjivar Cartagena	Lic. En Teología y egresado de la Maestría. Lic. Ciencias Eclesiasticas	-Filosofía -Ética Empresarial	Seminario Mayor	RT-21671-09-11 Fo.070		Docente de Filosofía	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
3	Ana Karina Méndez Duvón	Master en Entorno Virtuales de Aprendizaje. Lic. En Informática Administrativa.	- Computación I y II	UNAH	N/A		Docente de Computación I y Computación II. UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
4	Glenda Rosario Ramos	Licenciada en Ciencias Sociales Master Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación.	-Sociología	UNPFM	RT-7535-12-2004 Fo. 034	COMPEH 12572	Docente de la asignatura de Sociología-UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
5	Brayan Smelyn Contreras Sierra.	Lic. en Lenguas Extranjeras con Orientación en la Enseñanza del Inglés	-Inglés I, II, III, IV, V y VI.	UNAH	N/A		Docente de la asignatura de Inglés I, Inglés II-UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM. Diplomado en Educación Superior.



N.	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO-POSGRADO	ASIGNATURA A IMPARTIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
				RECON.	INCORP.			
6	Francis Noelia Velásquez Fino	Licda. en Historia	-Historia de Honduras	UNAH	N/A		Docente Historia de Honduras. UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM.
7	Jose Felicito Diaz Lemus	Ingeniero en Ciencias de la computacion	Geometría y Trigonometría	UNICAH	RT 28889-2007 Fo. 388		5vaños como docente de UCENM de la carrera de ing. En sistemas	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
8	Cristhian Raul Garcia Urquia	Ingeniero en Telecomunicaciones	Teoría de la Computación Compiladores I y II	UNITEC	RT 28889-2007 Fo. 388		5vaños como docente de UCENM de la carrera de ing. En sistemas	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
9	Dante Armand o Elias Arriega	Licenciado en Estadística y Master en Empresas.	Matemáticas I y II. Ecuaciones Diferenciales Álgebra Lineal	Universidad Nacional de Trujillo Perú y UNICAH.	2423-07-2010 y 07191 Fo. 407		0801-1977-04478	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
10	Gerson Miguel Mejia Del Cid	Ingeniero en Ciencias de la Computacion (sistemas)	Programación I, II, III y IV. -Teoría del Lenguaje.	UPNFM			Docente UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM Diplomado en Formación Docente Nivel Superior.
11	Dante Armand o Elias Arriega	Licenciado en estadística y Física	Física I y II	Universidad Nacional de Trujillo Perú y UNICAH.	2423-07-2010 y 07191 Fo. 407		Docente UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM Diplomado en Formación Docente Nivel Superior.



N .	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO-POSGRADO	ASIGNATURA A IMPARTIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
				RECON.	INCORP.			
12	Marco Antonio Avila Ortega	Lic. Informática Administrativa y Master en Entornos Virtuales de Aprendizaje.	-Estructura de Datos -Análisis de Sistemas - Organización de archivos	UNAH			Docente en UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM Diplomado en Formación Docente Nivel Superior.
13	Ramón Sánchez	Ing. En Sistemas. Master en Proyectos.	-Diseño Lógico -Sistemas Operativos I y II. -Diseño de Sistemas -LAB. RAD	UNICAH			Docente en UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM Diplomado en Formación Docente Nivel Superior.
14	Norman Godofredo Rodríguez Salgado.	Licenciado en Informática Administrativa. Certificado por Microsoft.	Teoría de base de Datos I y II LAB. Sistemas Operativos I y II. Implantación de Tecnologías	UNAH			Docente en UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
15	Mirian Yohana Fiallos Gonzales	Licenciado en Informática Administrativa	Arquitectura de Computadoras LAB. Redes y programación de internet.	UNAH			Docente en UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
16	Selmira Azucena Cruz Avila	Master en economía y finanzas y Licenciada en Comercio Internacional con Orientación en la Agroindustria.	Calculo I y II Matemáticas Discretas. Métodos Numéricos	UNAH UNICAH			Docente UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM - Master en economía y finanzas -Diplomado en Formación Docente NS (UPNFM)



N.	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO- POSGRADO	ASIGNATURA A IMPARTIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
				RECON.	INCORP.			
17	Bayra Alejandra Díaz Canales	Licenciada en Biología	Educación Ambiental	UNAH			Docente UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
18	Eliezer Antonio Martines Flores	Licenciado en Educación Física y Deportes con Orientación en Docencia	Optativa Deportes	UNAH			Docente UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM Diplomado en Ciencia Medicas Aplicadas al Deporte (UNITEC)
19	Franklin Josue Garcia Amaya	Licenciado en Contaduria Publica y Finanzas. Y Maestria Direccion Empresarial con Orientacion en finanzas	Contabilidad I.	UNAH			Docente UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM y Maestria Direccion Empresarial
20	Juan Miguel Arguello Orellana	Máster en Administración de Empresas y Licenciado en Administración de Empresas	Administración I y II. Microeconomía.	UNAH			Docente UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM y Máster en Administración de empresas.
21	Medardo Xavier Vargas López.	Ingeniero en Ciencias de la Computación.	Electiva Ingeniería en Sistemas. Taller de Hardware Redes	UNICAH.	En proceso		Docente UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM y Máster en Educación

Fuente: UCENM

Plantilla de Docentes de la Carrera de Administración de Empresas para el Centro Regional de Santa Rosa de Copan, Copán.

No.	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSGRADO	ASIGNATURA A IMPARTIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					RECON.	INCORP.			
1	Dante Armando Elías Arriaga.	Licenciado en Estadística.	Maestría en Administración de	Matemáticas I y II Matemáticas financieras.	Universidad de San Pedro	RT-342707-2010		Docente de la UCENM.	Diplomado de Formación docente a nivel superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

No.	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSGRADO	ASIGNATURA A IMPARTIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					RECON.	INCORP.			
			Empresas	Calculo Método cuantitativo Estadística Métodos y técnicas de investigación	Sula, Honduras.				UCENM.
2	Juan José Mejía Bueso	Licenciado en Letras con Orientación en Literatura		-Español	UNAH		No	Docente de las asignaturas de español y Redacción UCENM.	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM.
3	Norman Adolfo Sánchez Duarte	Licenciatura en Filosofía.		-Filosofía - Sociología	UNAH			Docente de Filosofía y Sociología de la UCENM.	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
4	Brayan Smelyn Contreras Sierra	Licenciado en Lenguas Extranjeras con Orientación en la Enseñanza del Inglés.		Inglés I Inglés II	UNAH			Docente de la UCENM.	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM
5	Juan Miguel Arguello Orellana	Licenciada en Administración de Empresas.	Master en Administración de Empresas.	Administración I y II Administración de Recursos Humanos I y II	UNICAH	RT- 25245-08-12		Docente de la UCENM,	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM
6	Francis Noelia Velásquez Fino	Licda. en Historia		-Historia de Honduras	UNAH	N/A		Docente Historia de Honduras. UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM.
7	Karen Virginia Mata	Licenciada en Mercadotecnia		Mercadotecnia. Investigación de mercado. Ética Empresarial Administración de Ventas. Mercadotecnia Internacional.	UNAH			Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM
8	Robert Charles Andino Pineda	Ingeniería en ciencias de la computación.		Computación I y II	UNICAH			Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM
9	Maria Luisa Ochoa Hernandez	Licenciatura en Psicología		Psicología de las organizaciones - Desarrollo Organizacional.	UNAH			Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

No.	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSGRADO	ASIGNATURA A IMPARTIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					RECON.	INCORP.			
10	Eliezer Antonio Martines Flores	Licenciado en Educación Física y Deportes con Orientación en Docencia	Diplomado en Ciencia Médicas Aplicadas al Deporte.	Arte y deporte	UNAH			Docente de la UCENM.	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM
11	Franklin Josué García Amaya	Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas		Contabilidad I y II Contabilidad Administrativa Presupuesto	UNAH			Docente de la UCENM.	Diplomado de Formación pedagógica en Educación Superior de la UPNFM.
12	José Eliseo Cedillos Cruz	Lic en Administración de Empresas	Maestría en Administración de Empresas	Planificación I y II Formulación y evaluación de proyectos I y II Métodos y técnicas de investigación	UNAH			Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM
13	Ricardo Antonio Núñez Amador	Licenciado en Ciencia Jurídicas con orientación en Derecho Laboral.		Empresa y legislación.	UNAH			Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM
14	Marco Antonio Ramos López	Licenciatura en Administración de Empresas		Análisis de estados financieros. Administración financiera I y II	UNAH		0401-1978-01985	Docente de la UCENM	Diplomado de Formación pedagógica en Educación Superior de la UPNFM
15	Jacobo Weizembult Valenzuela	Licenciado en Administración de Empresas		Administración de operaciones I. Administración de operaciones II.	UNAH		0501-1968-06998	Docente de la UCENM, Docente de la UTH	
16	Ricardo Rivera Alvarenga	Licenciatura en Administración de Empresas	Maestría en Negocios Industriales con orientación en Mercadotecnia	Microeconomía, Macroeconomía	California Statu University, Los Angeles	N° RT 3666-06-2011. Folio 167. Tomo VI	0501-1968-10345	Docente de la UCENM, Docente de CEDAC	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM.
17	Sayra Alejandra Díaz Canales	Licenciada, En Biología		Educación Ambiental	UNAH			Docente de educación ambiental UCENM.	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM



No.	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSGRADO	ASIGNATURA A IMPARTIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					RECON.	INCORP.			
18	Wilfredo Arias Garcia	Ingeniero Industrial	Pasante de la maestría en Gestión de Proyectos.	Calidad total. Administración de la producción.	UNICAH			Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM.

Fuente: UCENM

Después de haber sido ampliamente discutidos los documentos presentados, el Señor Presidente consultó al Pleno, si se aprueban, los que fueron aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4263-343-2020.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 4078-335-2019 de fecha 22 de julio de 2019, conoció y dio por recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de un Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM) en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1085-337-2019** y la Opinión Razonada **OR-DES-999-03-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, en la Ciudad de Santa Rosa de Copán. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: **En relación al Diagnóstico para creación del centro regional:** Reúne las condiciones básicas y generales de fundamento para la transición de Centro Asociado a su creación y funcionamiento como Centro Regional Universitario con ubicación en la ciudad de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán. **CONSIDERANDO:** Que las autoridades de UCENM presentaron evidencias de planificación estratégica a través un presupuesto quinquenal para el funcionamiento y sostenibilidad del Centro. Además, evidenció un organigrama de Dirección y listado de Personal Académico Administrativo y Planta Docente pertinente con la solicitud de funcionamiento del Centro Regional. **CONSIDERANDO:** Que se cuenta 57 docentes para el Centro Regional, de estos docentes el 32% posee estudios de maestría pertinentes a las carreras que se ofertan en la modalidad de educación a distancia, estos 57 docentes respaldan la oferta académica aprobada compuesta por las carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas, todas en el grado académico de licenciatura (ver planta docente por carrera en Anexos). **CONSIDERANDO:** la Institución ha ofrecido a través de este Centro las carreras de Administración de Empresas, Ingeniería en Sistemas y Mercadotecnia, con una matrícula actual de más de 300 estudiantes. Además, tiene un plan para implementar otras tres carreras (Derecho, Psicología, Técnico en Laboratorio Clínico) una vez aprobado el Centro Regional. **CONSIDERANDO:** Que la UCENM cuenta en la ciudad de Santa Rosa de Copan, con la infraestructura física adecuada para desarrollar las actividades académicas correspondientes a un Centro Regional. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros de El Nivel de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en aplicación del artículo 160 de la Constitución de la República, Artículos Nos. 12 y 17 literal a) c) y k) de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1085-337-2019** y la Opinión Razonada **OR-DES-999-03-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, en la Ciudad de Santa Rosa de Copán. **SEGUNDO: APROBAR** Aprobar la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) en Santa Rosa de Copán,



departamento de Copán, en vista que cumple con los indicadores y estándares establecidos para la creación y el funcionamiento de Instituciones de Educación Superior incluyendo: su estructura orgánica y funcional; una infraestructura, espacios académicos, de bienestar y recreativos adecuados; un presupuesto y planeación quinquenal para el desarrollo y sostenibilidad del Centro; carreras consolidadas y demanda estudiantil identificada para la ampliación de carreras. **TERCERO:** Autorizar el funcionamiento de las carreras de Administración de Empresas, Ingeniería en Sistemas y Mercadotecnia todas en el grado académico de licenciatura, las cuales están aprobadas actualmente bajo la modalidad a distancia según acuerdo No. 2628-268-2012, para que comiencen su funcionamiento en la modalidad presencial en el Centro Regional de Santa Rosa de Copán. **CUARTA:** Que la UCENM realice las solicitudes de ampliación de oferta académica ante el Consejo de Educación Superior, para la autorización del funcionamiento de carreras que estén aprobadas actualmente en su sede principal y que no se ofrecían en su Centro Asociado. **QUINTO:** Fortalecer las bibliotecas física y virtual con mayor cantidad y variedad de volúmenes pertinentes a las carreras ofrecidas. Asimismo, el fortalecimiento de las bibliotecas ayudara con la promoción de la investigación. **SEXTO:** Que la sede principal de UCENM oriente al personal del Centro Regional en la difusión de sus líneas de investigación y publicaciones científicas. **SÉPTIMO:** Separar o reacomodar el equipo de los laboratorios de las asignaturas de física y química para diferenciar la implementación práctica de estos espacios de aprendizaje. **OCTAVO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde en 6 meses el seguimiento pertinente a la gestión académico-administrativa del Centro a fin de verificar el desarrollo de los procesos académicos y las recomendaciones elaboradas en este documento. **NOVENO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta los documentos que fundamentan la creación del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) en Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, para que realice el registro correspondiente. **DÉCIMO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica “nuevo Milenio” (UCENM), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 993-331-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1000-03-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 993-331-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3771-324-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.324, de fecha 24 de abril de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“SEGUNDO DICTAMEN INTEGRADO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, EN SU CENTRO DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. Comisión Nombrada por el CTC.

1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; 2. Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; 3. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para su implementación en UNAH Tegucigalpa en la modalidad Semipresencial con mediación virtual, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, que acompañan la solicitud para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Maestría, se realizó una primera revisión a los mismos habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que la universidad proponente envió el plan de estudios y diagnóstico en versión mejorada para la creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Maestría, encontrándose las observaciones siguientes: * No se indica en los documentos revisados si la Universidad cuenta con el 25% del total de módulos diseñados en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, así como la presentación del plan de acción para el diseño de los módulos en esta modalidad. * No se presenta diagnóstico por centro. * No se presenta la planta docente por centro. * No se presenta evidencia de los estudios de demanda potencial y laboral. **POR TANTO:** La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras presenta dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud para la Creación y Funcionamiento del Plan de estudios de la Carrera de **Enfermería, en el grado académico de Maestría**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH para su implementación en ciudad universitaria, en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda a la universidad proponente, incluir en los anexos las evidencias gráficas del proceso investigativo y los instrumentos de investigación aplicados en el diagnóstico. Asimismo, que presente a la Dirección de Educación Superior el 25% de los módulos diseñados en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 18 días del mes de diciembre de 2018. Firmas: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, (Coordina).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, EN SU CENTRO DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Enfermería, en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UNAH, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Enfermería, en el**



grado académico de Maestría, se revisó la versión mejorada del Plan de Estudio y Diagnóstico. **CONSIDERANDO:** Que se la universidad proponente envió el plan de estudios y diagnóstico en versión mejorada para la creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Maestría, encontrándose las observaciones siguientes: * No se indica en los documentos revisados si la Universidad cuenta con el 25% del total de módulos diseñados en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, así como la presentación del plan de acción para el diseño de los módulos en esta modalidad. * No se presenta diagnóstico por centro. * No se presenta la planta docente por centro. * No se presenta evidencia de los estudios de demanda potencial y laboral. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de estudios de la carrera de Enfermería, en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 17 días del mes de diciembre de 2018. ATTE. Martha Zepeda, Directora, Desarrollo Curricular y Acreditaciones”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



Honorables Miembros de comisión Consejo Técnico Consultivo

M.Sc. Martha Zepeda (UNITEC Coordinadora)

Ph.D. Misael Arguijo (UNICAH)

Ph.D. Mesil Marín Aguilar (UNPH)

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), después de haber analizado, la segunda versión de los documentos, Plan de Estudios y Diagnóstico, de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, y recomienda a la Dirección de Educación Superior el seguimiento del mismo.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.


M.Sc. Rosel Faustino Cerrato

Vicerrector Académico (UCENM)



RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; martes 18 de diciembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY "**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

OR-DES-1000-03-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y los artículos 5,6,7,8, y del 18 al 22 del Reglamento de Estudios de Posgrados del Nivel de Educación Superior en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la Solicitud de aprobación de oferta académica del Programa de Enfermería, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para implementarse en la ciudad de Tegucigalpa MDC , en la modalidad educativa a distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

Se realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado, la Normativa del Nivel y Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



1. El Consejo de Educación Superior admitió mediante Acuerdo N° 3771-324-2018, de fecha 24 de abril de 2018, la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
2. El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen No. 993-331-2018, en sesión del 18 de diciembre de 2018, favorable con recomendaciones a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para su centro de Tegucigalpa, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.
3. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó la verificación de las recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, constatando el cumplimiento de las mismas y mediante la visita de verificación el día 27 de febrero de 2020 al Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) de la Ciudad de Tegucigalpa MDC, se verificó que se dispone de lo requerido para el funcionamiento del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría como ser: espacios especializados, aulas, laboratorios, salas adecuadas con conexión a internet, equipo de proyecciones, Sistema Bibliotecario de la UNAH, Hemeroteca, recursos bibliográficos, lectores electrónicos, planta docente, plan de inversión, convenios, asignaturas en el Campus Virtual, etc. Se hicieron observaciones y recomendaciones las cuales fueron atendidas en tiempo y forma y en coherencia con el Reglamento para la regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras y del Reglamento de Educación a Distancia.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Datos Generales

NOMBRE DEL PROGRAMA DE POSGRADO	Enfermería con Orientación en: Cuidados Críticos y Urgencias; Ginecología y Obstetricia; Pediatría; Perioperatoria; Hemato Oncología; Salud Familiar y Comunitaria. *
Facultad a la que Pertenece	Ciencias Médicas
Código	MCE01
Duración	2 años
No. de períodos	5 períodos académicos 3 períodos primer año: Componente General 2 períodos segundo año: Profesionalizante
Duración del período académico	3 meses, el primer año 6 meses, el segundo año
Número de Espacios de Aprendizaje	13
Créditos	50
Horas Totales	2,250 (750 hrs académicas) (1,500 hrs independientes)
Acreditación (Título)	Máster Profesionalizante en Enfermería con orientación en: Cuidados Críticos y Urgencias; Ginecología y Obstetricia; Pediatría; Perioperatoria; Hemato Oncología; Salud Familiar y Comunitaria. *



Grado académico	Maestría
Clasificación	Profesionalizante
Modalidad Educativa	Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual
CINE (Clasificación Internacional Normalizada de Educación) 2013	09 Campo amplio: Salud y Bienestar; Campo específico 091 Salud y 092 Bienestar.
Año de solicitud	2016
Año de aprobación	2020
Campus Universitario	Ciudad de Tegucigalpa MDC.

*El estudiante selecciona una orientación.

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios, que respaldan la Solicitud de Aprobación del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional de Autónoma de Honduras (UNAH), para implementarse en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad a Distancia en la Expresión semipresencial con medicación virtual.

IV. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECÓNOMICA Y POLITICA-EDUCATIVA

4.1 Justificación Teórica

La enfermería es una profesión de las ciencias de la salud, cuyo objeto de estudio e intervención es el cuidado humano implicado en la constitución, vivencia, desarrollo, protección y recuperación de la salud y cuyos beneficiarios son el sujeto humano en su integridad considerando los aspectos bio-psico-social, parte de una familia, de grupos, de las comunidades y de la sociedad, constituyéndose en las unidades de cuidado central.

"Las enfermeras son un recurso humano importante para la salud", consideró Silvia Cassiani, asesora regional de Enfermería y Técnicos en Salud de la OPS/OMS, y destacó que el personal de enfermería conforma más del 60% de la fuerza de trabajo en salud y cubre el 80% de las necesidades de atención. "Debemos hacer más esfuerzos para formar a más profesionales, distribuirlos equitativamente según las necesidades de la población y para retenerlos en sus puestos de trabajo", señaló. Una de cada cuatro enfermeras registradas del mundo está en la región de las Américas, sin embargo, alrededor del 57% de ellas (casi 3 millones) se encuentran en América del Norte. Así, mientras en el Norte del continente hay 110,7 enfermeras por cada 10.000 habitantes, en el Centro, Sur y en el Caribe hay 13,8 en promedio. (OPS, 2015).

La OMS hace mención a un estándar de dos (2) enfermeras profesionales por cada 10,000 habitantes, siendo baja en comparación con la recomendación de la OMS de 50 enfermeras por cada 10.000. (Consejo Internacional de Enfermeras, 2015). Debido a la baja demanda de enfermeras profesionales el gobierno y otras instituciones internacionales brindan las facilidades para estudiar un Posgrado apoyándolas con becas para poder continuar con su formación. Al estudiar un posgrado los profesionales complementarán su formación, ampliarán y adquirirán nuevos conocimientos, dando mayor motivación en su área laboral (Ray, 2013).

4.2 Justificación Socio-Económica

Honduras se ubica entre los países con un índice de Desarrollo Humano (IDH) medio con valor de 0.632 ocupando la posición 130 de 188 países en cuanto a nivel de



desarrollo humano se refiere (El Herald, 2017). En el contexto de América Latina y el Caribe, esta tendencia se remarca más, pues de los 24 países de la región para los que pudo determinarse su crecimiento en desarrollo humano en el mismo período, Honduras es el quinto país que más creció. Sin embargo, del total de 32 países, Honduras ocupa la posición 29 en desarrollo humano, solamente superando a Nicaragua, Guatemala y Haití.

Lo anterior indica que el esfuerzo que hasta ahora se ha hecho aún no es suficiente, pues aún quedan muchas tareas pendientes para que la población hondureña disfrute de una vida digna y con oportunidades (PNUD, 2013). Asimismo, Honduras es un país de ingreso medio-bajo que se enfrenta a desafíos significativos, con cerca del 66% de la población viviendo en la pobreza en 2016, según datos oficiales. En zonas rurales aproximadamente unos de cada 5 hondureños viven en pobreza extrema o con menos de US\$1.90 al día (Honduras, 2016).

Los aspectos sociales, económicos, políticos y de salud del país, imponen nuevos retos y desafíos en la formación de los recursos humanos, para dar respuesta a los sectores sociales prioritarios de desarrollo del país considerando la salud y la educación, por lo que se considera que la Maestría en Enfermería en sus diferentes orientaciones ayudará a mejorar el Sistema de Salud en el país, el egresado estará capacitado en brindar atención especializada a la población necesitada en diferentes áreas de la salud.

4.3 Justificación Política –Educativa

El Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría facilitará la inserción de los estudiantes en la participación de las actividades de aprendizaje grupal o individual, la integración de las ciencias, permitirá la atención holística enfatizando la atención primaria, con abordaje epidemiológico, estratégico e investigativo y en procesos de aproximaciones progresivas para la transformación de los servicios en los Centros hospitalarios donde realizarán las diferentes prácticas, aplicando los conocimientos adquiridos.

La congruencia que se logre entre los perfiles profesionales y el mercado de trabajo, determinará en buena medida y la calidad que las prácticas profesionales que los egresados realicen y los niveles de desempeño que adquieran en el campo ocupacional específico en que laboren, propiciando con ello el cumplimiento de las expectativas académico-ocupacionales, se habla entonces de la satisfacción profesional-laboral del egresado. La inserción laboral supone el acceso al empleo y el desarrollo de trayectorias laborales que han de desembocar, en teoría, en una inserción laboral plena. Por inserción laboral plena se entiende la situación en la cual se adquiere un trabajo estable y acorde con la formación adquirida o el periodo que transcurre durante el proceso de búsqueda/consecución del primer empleo o de un empleo regular después de la obtención de un grado universitario (Alfaro, 2008). (Perez de las vacas Aparicio, 2015).

Los estudios de Posgrado, como un proceso sistemático de aprendizaje y producción intelectual, contribuyen al desarrollo del país. En Honduras la educación superior constituye una importante inversión del estado para impulsar el desarrollo. Su fortalecimiento es un imperativo para una nación, que como Honduras está interesada en transformar sus actuales condiciones de pobreza. (UNAH, Dirección de Sistema de Estudios de Posgrados, 2004). La mayoría de los posgrados desarrollan programas de educación continua más avanzada, aprovechando su capacidad académica. (UNAH, Dirección de Sistema de Estudios de Posgrados, 2004).

En nuestro país los programas y planes de estudio del Posgrado en enfermería de la UNAH, están orientados al desarrollo de habilidades y destrezas en áreas específicas



del área de la salud para dar respuesta a necesidades prioritarias de la población a nivel nacional. (UNAH, 2001).

La UNAH cuenta con una oferta de posgrados en diferentes áreas del conocimiento. El desafío es desarrollar nuevos programas de formación, nuevas metodologías de enseñanza, nuevos métodos de análisis, supone una gran capacidad para intervenir en la realidad social de forma apropiada en función de dominios especializados y de avances científicos, se compite por la calidad y excelencia académica.

V. DOCTRINA PEDAGÓGICA

La UNAH propone una nueva perspectiva pedagógica de su quehacer académico pretendiendo que estas ideas sean asimiladas por todos los actores universitarios y que impulsen los procesos de cambio (UNAH, 2009). Se busca impulsar los procesos de cambio, porque es fundamental que el “status quo” sea modificado; entendiendo que un cambio siempre lleva a la transformación, tanto en las personas como individuos, así como en el ambiente, grupo, institución, aula u otro contexto en el que se da la innovación, no se pueden imponer nuevas ideas y creencias, porque entonces puede degenerar en una “innovación sin cambio” o “una innovación sin identidad”.

Todo cambio educativo es multidimensional, y se hace evidente en las nuevas teorías pedagógicas, los nuevos enfoques didácticos y los nuevos materiales; también en la estructura o nuevas vías de organizar las unidades académicas (tiempos, espacios, roles), en el planteamiento de nuevos contenidos de aprendizaje y su articulación con los diferentes elementos del currículo, así como en las nuevas formas de evaluar las experiencias de enseñanza-aprendizaje, las innovaciones y el impacto que se va logrando.

Modelo Curricular

La perspectiva pedagógica del Modelo Educativo de la UNAH se construyó tomando como base la teoría constructivista, la teoría crítica y la teoría humanista. Es constructivista porque está fundamentada en teorías cognitivas del aprendizaje, principalmente enfocadas a la resolución de problemas de la realidad, y que partiendo del nivel de desarrollo de los estudiantes, pretende asegurar la construcción de aprendizajes científicos, colaborativos, significativos y desarrolladores; posibilitando que los estudiantes realicen estos aprendizajes por sí mismos, que modifiquen sus esquemas de conocimiento, establezcan ricas relaciones entre el nuevo conocimiento y sus esquemas de conocimiento ya existentes (UNAH, 2009).

Es crítico-reflexiva porque implica un compromiso directo y explícito de los sujetos por transformar las actuales relaciones sociales, que permite aprender la relación dialéctica inherente e interdependiente de un pensamiento político-filosófico capaz de generar conciencia social, transformadora y emancipadora en el contexto de la racionalidad, la justicia, la democracia y la libertad (UNAH, 2009).

Es humanista porque propone que el proceso educativo se centre en las personas y toma en cuenta la conciencia, la ética, la individualidad, la ciudadanía y los valores espirituales; tiene una visión del hombre como un ser creativo, libre y consciente, proponiendo que el sentido de nuestra vida sea la búsqueda de la autorrealización, y esta meta significa que el hondureño debe asumir el compromiso de construir su propio modo de vivir, no importando los obstáculos a los que deba enfrentarse, siempre que conserve su libertad de elección (UNAH, 2009).

La UNAH es una institución social y, por ende, sujeta a la complejidad, incertidumbre y conflictividad en la vida social en su conjunto y algunos de sus momentos históricos



más relevantes han sido predominio de la escolástica y del aprendizaje memorístico, predominio del paradigma positivista, el pragmatismo, conductismo, mecanicismo y el modelo reflexivo crítico. Lo anterior nos conduce a replantear el proceso educativo para aplicar metodología innovadora congruente con la corriente filosófica, pedagógica y por tanto con el perfil profesional que se pretende desarrollar en el educando por lo que se plantea un enfoque constructivista.

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL

6.1. *Demanda Real de Actores*

Las necesidades del siglo XXI demandan profesionales de enfermería para lograr una cobertura universal de salud; es crucial que los gobiernos inviertan en enfermería y permitan a las enfermeras alcanzar su máximo potencial.

Las tendencias de la educación, la práctica y la investigación, han demostrado que los servicios de enfermería son imprescindibles para la población y en nuestro país hay escasez de estos profesionales (3.2 licenciadas en enfermería x 1000 habitantes).

Según datos obtenidos en el estudio realizado los informantes expresaron que desde la perspectiva de la calidad, se requiere realizar intervenciones en las áreas hospitalarias y comunitarias, fomentar el bienestar social y los estilos de vida saludables, ejecutar acciones de prevención y atención a la sexualidad y la reproducción, asegurando a la vez, el ejercicio profesional de calidad mediante la formación de recursos humanos especializados en enfermería. Los datos obtenidos en el estudio son los siguientes: El 90% de los entrevistados están interesados en continuar estudios de Posgrado; Motivación para realizar estudios de Posgrado 85%; Adquirir conocimientos 78%; Adquirir destrezas en el área, el 88%; el 78% de las licenciadas en enfermería entrevistadas informaron que iniciarían los estudios del Posgrado al estar disponible y cuentan con fondos propios un 70% apoyo familiar un 15%; con financiamiento 9%; y/o Becas 6%. Por lo consiguiente se afirma que existe demanda para el programa de Posgrado en Enfermería en sus respectivas orientaciones de la UNAH.

6.2. *Aportes de la Maestría en Enfermería para la transformación de la sociedad hondureña*

Los profesionales graduados de la Maestría en Enfermería en sus diferentes Orientaciones; tendrán las competencias para realizar su actividad profesional y ocupacional concentrada en el cuidado especializado de los pacientes durante la enfermedad, la curación y la rehabilitación de la salud, así como a la promoción de la salud y prevención de las enfermedades. Contribuirán a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad, promoción y prevención de enfermedades (atención primaria en salud) y rehabilitación en salud. Contribuirán al trabajo colaborativo para el diseño y reestructura de los protocolos, normas y reglamentos en salud.

6.3. *Perfil Profesional*

El perfil del graduado está constituido por un conjunto de competencias: podrá diseñar, organizar, programar y desarrollar proyectos relacionados con la salud para el beneficio de la comunidad; que obtendrá mediante las habilidades, conocimientos, actitudes, aptitudes y valores que el perfil profesional del graduado establece a continuación:

Conocimientos

- Capacidad para analizar la realidad nacional donde se produce el proceso salud-enfermedad (en individuo, familia y comunidad) que le permite asumir un compromiso social y desarrollar un sentido de pertenencia con su pueblo, su nación y cultura para formular nuevas políticas en salud.
- Formación sólida tecno-profesional en las ciencias de enfermería, modelos y teorías de enfermería con enfoque holístico en el cuidado de la salud.



- c. Dominio en la gestión del cuidado centrado en la persona a través del proceso de atención de enfermería y el trabajo interdisciplinar e intersectorial de calidad en el manejo especializado y de alta complejidad del paciente/usuario.
- d. Dominio en el uso de la biotecnología, para la toma de decisiones en la promoción, prevención de complicaciones, recuperación de la salud y proporcionando el mayor bienestar y seguridad posible.
- e. Capacidad de comprensión para el abordaje biopsicosocial del proceso salud-enfermedad, y la identificación de intervenciones sobre las necesidades de salud y demandas de la comunidad.
- f. Diseña investigaciones basadas en evidencias de la práctica profesional en el ámbito de su competencia, utilizando los resultados de la investigación para el diseño de estrategias, proyectos, políticas, programas de acuerdo a las necesidades identificadas en la gestión de los servicios y el cuidado integral del paciente/usuario.
- g. Planifica procesos de educación a usuarios con el propósito de promover el autocuidado, la educación continua en servicio y la formación académica a nivel universitario.

Habilidades y destrezas

- a. Aplica el proceso de investigación científica para la explicación y sistematización de fenómenos sociales.
- b. Implementa propuestas de cambio para la práctica profesional de alta calidad basadas en el conocimiento derivado de la investigación y experiencia profesional.
- c. Profundiza y aplica habilidades de auto organización y autoformación para su desarrollo personal y profesional.
- d. Toma decisiones que ligen lo ético, lo estético, lo científico, lo tecnológico y lo productivo como expresión de su conciencia social.
- e. Planifica coordina, desarrolla, monitorea y evalúa servicios, planes, programas y proyectos en salud.
- f. Planea, coordina, proporciona y evalúa atención integral especializada en el área de su competencia.
- g. Implementa habilidades especializadas en el manejo de metodologías educativas innovadoras y participativas.
- h. Capacidad de análisis y habilidad para extrapolar los contenidos, conceptos y actitudes en diferentes contextos.
- i. Habilidad e interés en el desarrollo de investigación científica en su área de énfasis de acuerdo con las prioridades sociales y humanas.
- j. Utiliza el proceso educativo en la aplicación de programas de educación permanente.

Actitudes y Valores

- a. Muestra amplitud de pensamiento y pensamiento divergente.
- b. Capacidad de trabajar en equipo.
- c. Muestra compromiso con el desarrollo profesional y respeto por los aspectos de la bioética (respeto a la dignidad humana, derechos, honestidad en el trabajo que se realiza) implicados en la práctica social y profesional.
- d. Fortalece habilidades y actitudes para el ejercicio de un liderazgo efectivo.
- e. Ser proactivo y proyectivo.
- f. Maneja adecuadamente el estrés cotidiano

6.4. Mercado de Inserción laboral

Instituciones públicas y privadas como ser:

Diplomáticas, transnacionales y ONG entre otras.

Empleadores donde se insertará este profesional:

- Centros Hospitalarios
- Unidades de Atención Ambulatoria



- Unidades de Atención Primaria en Salud
- Centros Educativos
- Empresas.

Se concluye que las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con base al diagnóstico identificó el perfil profesional, campo profesional y de trabajo específico para los graduados de la Maestría de Enfermería; se concibe como una propuesta importante para contribuir con la salud de la población, el egresado tendrá las competencias para realizar su actividad profesional y ocupacional concentrada en el cuidado especializado de los pacientes durante la enfermedad y a la prevención de estas.

Cumple con los elementos académicos-profesionales y normativas del Nivel de Educación Superior de Honduras.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1. Estructura de la malla curricular⁵

El objetivo general de la Maestría en Enfermería con orientaciones en: Cuidados Críticos y Urgencias; Ginecología y Obstetricia; Pediatría; Perioperatoria; Hemato Oncología; Salud Familiar y Comunitaria, es formar en conocimientos y competencias científicas técnicas pertinentes para el desempeño profesional avanzado con capacidad de análisis crítico en la administración, la docencia universitaria, la investigación y el cuidado holístico con calidad y calidez contribuyendo en la formulación de políticas, estrategias y programas de la realidad nacional para la toma de decisiones.

El Plan de Estudios de la Maestría en Enfermería establece seis (6) Orientaciones las cuales son: Pediatría; Ginecobstetricia; Perioperatoria; Salud Familiar y Comunitaria; Cuidados Críticos y Urgencias; Hemato-Oncología.

Modalidad del Plan de Estudios

La Maestría en Enfermería se desarrollará en la Modalidad a Distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, basada en el modelo educativo de la UNAH, el cual es general para las Modalidades Presencial y Distancia en sus diferentes expresiones. La Maestría se apoya de todos los recursos de la plataforma virtual de la UNAH.

Duración de la Maestría

La Maestría tiene una duración de dos (2) años: Primer año: Comprende seis (6) espacios de aprendizaje del componente general, con programas o temáticas que combinan modalidad presencial y la virtual. El primer año incluye un (1) componente Profesionalizante. Los periodos no presenciales son para el desarrollo de los encuentros virtuales, trabajo de campo, investigación, desarrollo de proyectos en las instituciones de donde proceden los estudiantes o en áreas específicas previamente asignadas.

Segundo año: comprende siete (7) espacios de aprendizaje del componente profesionalizante, dos (2) pasantías de la orientación seleccionada, con metodología estudio trabajo para práctica equivalente, encuentros presenciales y virtuales; además se incluyen espacios de aprendizaje de metodología de investigación I, II y III; y espacios de aprendizaje de bioética y metodología de la enseñanza. Las pasantías se desarrollan durante el segundo año, se describen como la atención directa innovadora especializada con metodología estudio trabajo en las instituciones y servicios asignados que incluye 135 horas académicas y 270 horas de trabajo de campo que incluye practica hospitalaria, desarrollo de proyectos, encuentros virtuales. Adicionalmente y con el objeto de adquirir las competencias de la pasantía, el estudiante deberá cumplir

⁵ Remitirse al anexo No 1 para visualizar el Flujograma del Programa de Enfermería



con 22 horas de práctica equivalente por semana, conforme a la programación establecida por la coordinación del Posgrado.



VIII. C
U
M
P
L
I
M
I
E
N
T

O DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNAH, PARA LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA MDC, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

8.1. Dimensión de Gestión de la Organización

Los estudios de Posgrados de la UNAH están adscritos a las unidades académicas y son coordinados por la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados (DSEP), la cual depende de la vicerrectoría académica, ofertan especialidades, maestrías, doctorados y programas de educación continua.

Para el funcionamiento de la Maestría en Enfermería; coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión administrativa, pedagógica, investigación y vinculación, talento humano, infraestructura, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica; dispone de su estructura organizacional y depende de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

8.2. Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

El funcionamiento del posgrado dependerá financieramente de los ingresos por matrícula de los estudiantes, además por la aportación anual de la Secretaría de Salud de Honduras para el desarrollo de los Posgrados.

8.3. Gestión Pedagógico Curricular

Para la gestión académico - curricular la maestría en Enfermería cuenta con un Plan Estratégico para la implementación, con los componentes de Docencia, Investigación y Vinculación.

8.4. Modelo de Investigación y Vinculación

El trabajo final de graduación (Tesis) estará programado, asesorado y supervisado por profesores calificados basado en el reglamento de investigación vigente, aprobado por el Consejo Académico respectivo, en políticas de investigación definidas por la UNAH y en las líneas de investigación del posgrado en enfermería. Será elaborada por cada estudiante en el marco de los tres (3) espacios de aprendizaje: Metodología de Investigación I, II y III; presentando los productos definidos bajo la supervisión del asesor y Coordinador de Investigación y Vinculación.

8.5 Gestión de la Infraestructura física y equipamiento

Recursos especiales con que cuenta la Maestría en Enfermería

Instalaciones Físicas salas debidamente acondicionadas para el desarrollo de las clases



Salas con equipo tecnológico



Salas con equipo tecnológico











Laboratorios



Laboratorios





<p>Biblioteca con sala de estudio individual y grupal</p> 	<p>Sala de estudio individual con equipo tecnológico</p> 
<p>Área de atención a estudiantes</p> 	<p>Lectores electrónicos</p> 
<p>Colecciones bibliográficas</p> 	<p>Biblioteca Virtual</p> 
<p>Plataforma virtual (Campus Virtual)</p> 	<p>Diseño de asignaturas en el Campus virtual</p> 



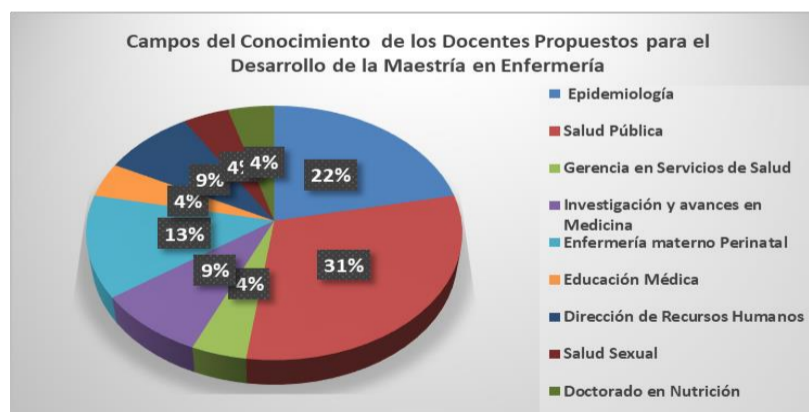
Las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) evidencian la disponibilidad de aulas, laboratorios, biblioteca y Plataforma virtual para el desarrollo del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, en la modalidad a distancia en la expresión Semipresencial con mediación virtual, verificados en el proceso de la visita realizada por el Departamento de Gestión Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES).

Propuesta del Talento Humano para el desarrollo del Programa de Enfermería

La propuesta docente para desarrollar la Maestría en Enfermería es apropiada cuenta con veintitrés (23) profesionales. Se revisó y analizó la documentación soporte (expediente/currículum vitae), y cumplen con los requisitos académicos, administrativos requeridos asimismo acreditan las áreas del conocimiento propias para el desarrollo de la Maestría y poseen el nivel académico de Maestría y Doctorado.

Campo del Conocimiento de los docentes propuestos para impartir las asignaturas de la Maestría en Enfermería

Campos del Conocimiento de los Docentes propuestos para el desarrollo la Maestría en Enfermería	
Epidemiología	5
Salud Pública	7
Gerencia en Servicios de Salud	1
Investigación y avances en Medicina	2
Enfermería materno Perinatal	3
Educación Médica	1
Dirección de Recursos Humanos	2
Salud Sexual	1
Doctorado en Nutrición	1
Total	23



El gráfico anterior muestra el campo de conocimiento de los docentes propuestos para impartir las asignaturas del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría siendo un total de veintitrés (23) docentes de los cuales; cinco (5) son del área Epidemiológica; siete (7) de Salud Pública; tres (3) de Enfermería Materno Perinatal; dos (2) de Investigación y avances en Medicina y de Dirección de Recursos Humanos; uno (1) de Gerencia en Servicios de Salud; Educación Médica; Salud Sexual y Doctorado en Nutrición. De estos docentes; veintidós (22) poseen grado académico de Maestría; uno (1) ostenta el grado académico de Doctorado en Nutrición. Por lo tanto, se considera que los profesionales propuestos cumplen con la formación académica y



profesional para desempeñarse como docentes de la Maestría en Enfermería en sus respectivas orientaciones. (Remitirse al documento de hojas de vida).

En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por el Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH; para la Maestría en Enfermería, evidencian poseer las competencias específicas exigidas por la normativa de El Nivel de Educación Superior, para ejercer la docencia en el Posgrado en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y está conforme a la malla curricular.

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen N° 993-331-2018, en sesión del 18 de diciembre de 2018, emitió dictamen favorable con recomendaciones a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para su centro de Tegucigalpa, en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.

9.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes, verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad.

X. CONCLUSIONES

- 10.1 La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con la Solicitud de Aprobación del Programa de Posgrado de Enfermería Profesionalizante, en el Grado Académico de Maestría, de la UNAH para implementarse en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual; presenta una buena oportunidad de continuar estudios especializados para los egresados de la Licenciatura en Enfermería; que adquieran competencias especializadas y tengan oportunidad de destacarse en numerosos espacios de su competencia, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad, mortalidad, promoción y prevención de enfermedades.
- 10.2 El Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, está adecuado curricularmente, presenta sus ejes disciplinares y sus estrategias didácticas en la modalidad educativa a distancia y en la expresión semipresencial con mediación virtual en sus seis (6) orientaciones: Pediatría, Gineco - Obstetricia, Peroperatoria, Salud Familiar y Comunitaria, Urgencias y Cuidados Críticos y Hemato-Oncología; están determinadas para el logro de una formación integral en los estudiantes, por lo que posee los criterios de la normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras y del Reglamento para



la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado y con el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior.

- 10.3 El Perfil de Egreso está diseñado de acuerdo a la Clasificación CINE-2013 Campo específico 091 Salud y 092 Bienestar.
- 10.4 El Departamento de Gestión Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES), realizó la visita de verificación el 27 de febrero al Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Autónoma de Honduras (UNAH) de la ciudad de Tegucigalpa MDC, se verificó instalaciones, aulas de clase, laboratorios de computo, mobiliario, biblioteca, áreas administrativas, cubículos para sus docentes, salas de videoconferencias, conexión a internet, planta docente, convenios, asignaturas en el Campus Virtual etc., y están en coherencia con la normativa de El Nivel de Educación Superior y con el Reglamento de Educación a Distancia de Honduras.
- 10.5 La UNAH evidencia la disponibilidad de instalaciones, laboratorios especializados, áreas de práctica y equipo tecnológico, bibliotecas con bibliografía en físico y en digital, Plataforma virtual, para el desarrollo del Programa de Enfermería Profesionalizante en el Grado Académico de Maestría, los cuales fueron verificados en el proceso de la visita realizada por el Departamento de Gestión Curricular de la Dirección de Educación Superior además contara con espacios relacionados con sus diferentes orientaciones en: Cuidados Críticos y Urgencias; Ginecología y Obstetricia; Pediatría; Perioperatoria; Hemato Oncología; Salud Familiar y Comunitaria, en los diferentes Hospitales y Centros de salud públicos en Tegucigalpa M.D.C.
- 10.6 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la Propuesta Docente, se considera que lo presentado por la UNAH de la Maestría Profesionalizante en Enfermería en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Medición Virtual, es adecuado y pertinente ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de posgrado en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta. El 100% de los docentes propuestos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, siendo un total de veintitrés (23) docentes, de los cuales veintidós (22) poseen el grado académico de Maestría y uno (1) con grado académico de Doctorado.
- 10.7 Los estudiantes de la Maestría en Enfermería tendrán acceso a recursos de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH; como ser Biblioteca Médica Nacional, Hemeroteca, auditorios, entre otros, asimismo; a las bibliotecas virtuales y plataforma virtual de la UNAH.
- 10.8 El estudio diagnóstico, evidencia que existe demanda objetiva para la oferta académica de la Maestría en Enfermería, para desarrollarla en la ciudad de Tegucigalpa MDC.

XI. RECOMENDACIONES



En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. **Aprobar la Solicitud de funcionamiento del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante, con seis (6) orientaciones, Pediatría, Gineco - Obstetricia, Peroperatoria, Salud Familiar y Comunitaria, Urgencias y Cuidados Críticos y Hemato-Oncología, del Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Honduras (UNAH), en la Ciudad de Tegucigalpa MDC, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual,** dado que la UNAH posee las potencialidades de planificación académica, talento humano especializado, recursos didácticos, equipo, y plataforma tecnológica, para cumplir con los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios.
2. Que la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento pertinente a la gestión curricular del Programa de Enfermería para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.
3. Para el funcionamiento en el Centros Universitario UNAH-VS en San Pedro Sula y Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico en La Ceiba, CURLA, la Dirección de Educación Superior realizara las visitas de verificación para valorar y posteriormente emitir Opinión Razonada de ampliación de Oferta Académica.

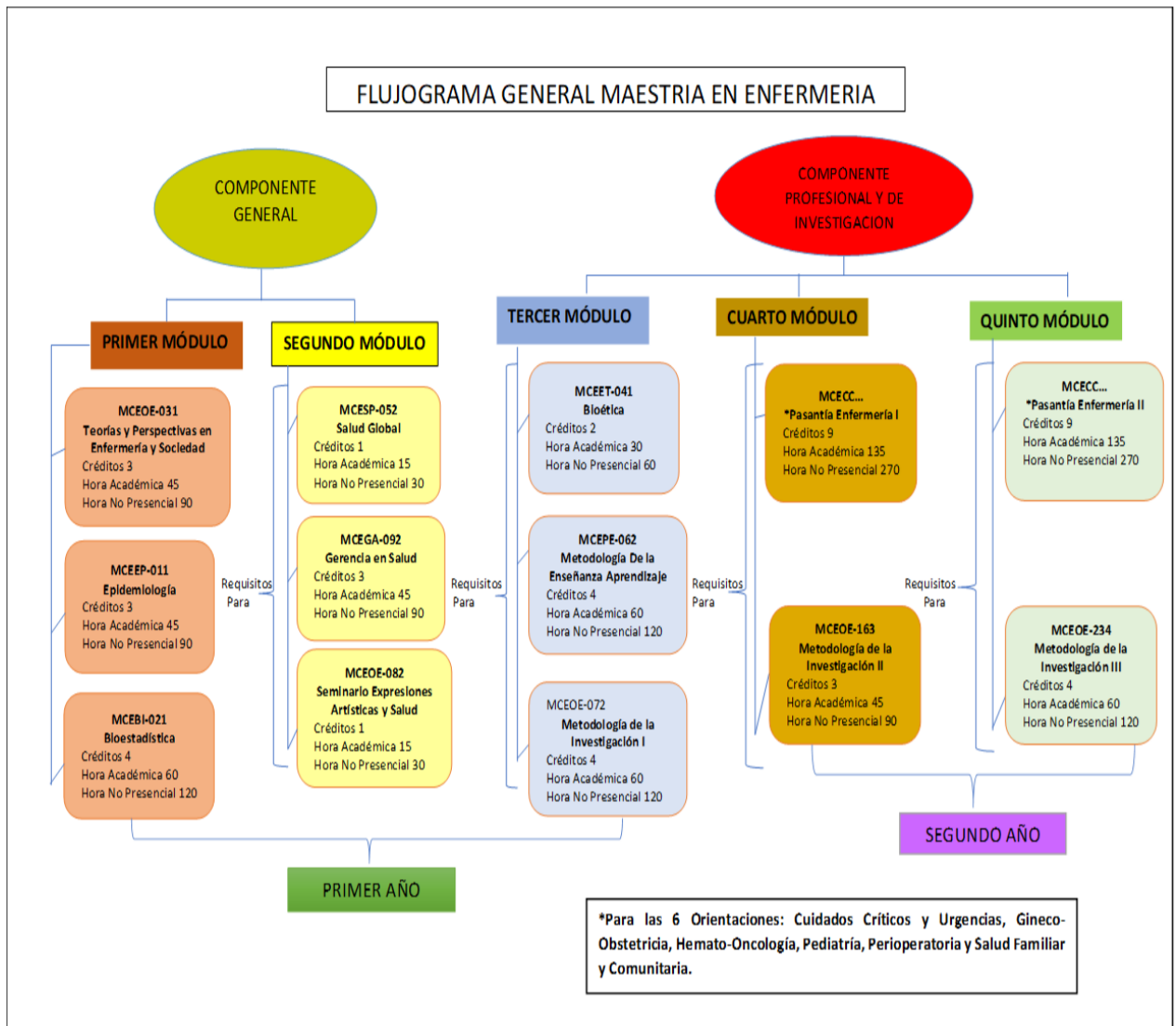
Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 16 de marzo de 2020

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

GVPG/METS/ RESB

XII. ANEXOS

Flujograma del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría



”

Después de haber sido ampliamente discutidos los documentos presentados, el Señor Presidente consultó al Pleno, si se aprueban, los que fueron aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4264-343-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. **No. 3771-324-2018 de fecha 24 de abril de 2018**, conoció y admitió la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No. 993-331-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1000-03-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con la Solicitud de Aprobación del Programa de Posgrado de Enfermería Profesionalizante, en el Grado Académico de Maestría, de la UNAH para implementarse en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual; presenta una buena oportunidad de continuar estudios especializados para los egresados de la Licenciatura en Enfermería; que adquieran competencias especializadas y tengan oportunidad de destacarse en numerosos espacios de su competencia, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad, mortalidad, promoción y prevención de



enfermedades. **CONSIDERANDO:** Que el Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, está debidamente justificado en sus aspectos teóricos, socio-económicos, políticos y de perspectiva educativa, está adecuado curricularmente, presenta sus ejes disciplinares y sus estrategias didácticas en la modalidad educativa a distancia y en la expresión semipresencial con mediación virtual en sus seis (6) orientaciones: Pediatría, Gineco - Obstetricia, Peroperatoria, Salud Familiar y Comunitaria, Urgencias y Cuidados Críticos y Hemato-Oncología; están determinadas para el logro de una formación integral en los estudiantes, por lo que posee los criterios de la normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado y con el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH evidencia la disponibilidad de instalaciones, laboratorios especializados, áreas de práctica y equipo tecnológico, bibliotecas con bibliografía en físico y en digital, Plataforma virtual, para el desarrollo del Programa de Enfermería Profesionalizante en el Grado Académico de Maestría, los cuales fueron verificados en el proceso de la visita realizada por el Departamento de Gestión Curricular de la Dirección de Educación Superior además contara con espacios relacionados con sus diferentes orientaciones en: Cuidados Críticos y Urgencias; Ginecología y Obstetricia; Pediatría; Perioperatoria; Hemato Oncología; Salud Familiar y Comunitaria, en los diferentes Hospitales y Centros de salud públicos en Tegucigalpa M.D.C. **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la Propuesta Docente, se considera que lo presentado por la UNAH de la Maestría Profesionalizante en Enfermería en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Medición Virtual, es adecuado y pertinente ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de posgrado en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta. El 100% de los docentes propuestos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, siendo un total de veintitrés (23) docentes, de los cuales veintidós (22) poseen el grado académico de Maestría y uno (1) con grado académico de Doctorado. **CONSIDERANDO:** Que los estudiantes de la Maestría en Enfermería tendrán acceso a recursos de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH; como ser Biblioteca Médica Nacional, Hemeroteca, auditorios, entre otros, asimismo; a las bibliotecas virtuales y plataforma virtual de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el estudio diagnóstico, evidencia que existe demanda objetiva para la oferta académica de la Maestría en Enfermería, para desarrollarla en la ciudad de Tegucigalpa MDC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No. 993-331-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1000-03-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). **SEGUNDO:** **Aprobar la creación y el funcionamiento del Programa de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante, con seis (6) orientaciones, Pediatría, Gineco - Obstetricia, Peroperatoria, Salud Familiar y Comunitaria, Urgencias y Cuidados Críticos y Hemato-Oncología, del Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Honduras (UNAH), en la Ciudad de Tegucigalpa MDC, en**



la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, dado que la UNAH posee las potencialidades de planificación académica, talento humano especializado, recursos didácticos, equipo, y plataforma tecnológica, para cumplir con los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), con las siguientes características: **NOMBRE DEL PROGRAMA DE POSGRADO:** Enfermería con Orientación en: Cuidados Críticos y Urgencias; Ginecología y Obstetricia; Pediatría; Perioperatoria; Hemato Oncología; Salud Familiar y Comunitaria. *; **Facultad a la que Pertenece:** Ciencias Médicas; **Código:** MCE01; **Duración:** 2 años; **No. de períodos:** 5 períodos académicos, 3 períodos primer año: Componente General, 2 períodos segundo año: Profesionalizante; **Duración del período académico:** 3 meses, el primer año y 6 meses el segundo año; **Número de Espacios de Aprendizaje:** 13; **Créditos:** 50; **Horas Totales:** 2,250 (750 hrs académicas), (1,500 hrs independientes); **Acreditación (Título):** Máster Profesionalizante en Enfermería con orientación en: Cuidados Críticos y Urgencias; Ginecología y Obstetricia; Pediatría; Perioperatoria; Hemato Oncología; Salud Familiar y Comunitaria. * ; **Grado académico:** Maestría; **Clasificación:** Profesionalizante; **Modalidad Educativa:** Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual; **CINE (Clasificación Internacional Normalizada de Educación) 2013:** 09 Campo amplio: Salud y Bienestar; Campo específico 091 Salud y 092 Bienestar; **Año de solicitud:** 2016; **Año de aprobación:** 2020; **Campus Universitario:** Ciudad de Tegucigalpa MDC. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento pertinente a la gestión curricular del Programa de Enfermería para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **QUINTO:** Que para el funcionamiento en el Centros Universitario UNAH-VS en San Pedro Sula y Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico en La Ceiba, CURLA, la Dirección de Educación Superior realizara las visitas de verificación para valorar y posteriormente emitir Opinión Razonada de ampliación de Oferta Académica. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta el Plan de Estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

TERCERO:PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 1106-339-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES- 1001-03-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIOS QUE YA SE OFRECE: UNITEC, TEGUCIGALPA, UNITEC, SAN PEDRO SULA Y UNITEC, LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL (ESTA OPINIÓN RAZONADA ES PARA TEGUCIGALPA, MODALIDAD PRESENCIAL) EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:



“DICTAMEN No. 1106-339-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4129-337-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 337, de fecha 09 de septiembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en **UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN CURRICULAR. Sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y Modalidades de estudios que ya se ofrece: UNITEC, Tegucigalpa, UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC, La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. Vista la documentación presentada sobre la “solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial el Grado Académico de Maestría presentado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente. **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento



del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que producto de la revisión realizada se han identificado las siguientes observaciones y recomendaciones: A. Al documento Diagnóstico para la reforma de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, presentado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
1. Aspectos de presentación	Ninguna recomendación para todo el apartado de aspectos de presentación
1.1 Portada	
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad solicitante	
2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera X	
3. Código de la Carrera	
4. Unidad responsable del Diagnóstico	
5. Lugar y fecha	
1.2 Tabla de contenido	Ninguna recomendación para todo el apartado de tabla de contenido
1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	
2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	
1.3 Datos Generales	
1. Nombre de programa/ carrera	Ninguna
2. Duración de la carrera	Ninguna
3. Número de periodos académicos	Ninguna
4. Duración del período académico	Ninguna
5. Número de créditos	Ninguna
6. Número de asignaturas/módulos/espacios de aprendizaje	Ninguna
7. Modalidad de estudio	Ninguna
8. Acreditación	Con base al artículo 57 del Reglamento para la regulación y funcionamiento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 343
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Lunes 16 de marzo de 2020



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
	del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras, se recomienda incluir para la Maestría profesionalizante la acreditación: Master profesionalizante en Dirección empresarial.
9. Grado académico	Ninguna
10. Petición	Ninguna
11. Año de solicitud	Ninguna
2. Introducción	Ninguna recomendación en todo el apartado de introducción.
1. Antecedentes del estudio	
2. Explicación del proceso investigativo	
3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	
4. Explicación de cómo se presenta el documento.	
3. Contextualización Situacional de Honduras	
1. Socioeconómica	<p>Se sugiere desarrollar con mayor detalle el contexto socioeconómico inmediato de la Maestría en Dirección Empresarial, para lo cual pueden agregar párrafos al final de este apartado.</p> <p>Se recomienda revisar las citas, ya que algunas no tienen el formato que corresponde.</p> <p>Se recomienda dar especial atención a las citas que no se incorporan en el documento y que han sido tomadas textualmente de otros documentos.</p>
2. Educativa	<p>Es necesario insertar citas, especialmente donde hay datos.</p> <p>Se sugiere desarrollar a más detalle la parte que se refiere a la Educación Superior, hablando de tendencias a nivel de país sobre posgrados afines a la Maestría en Dirección Empresarial, para lo anterior pueden agregar párrafos al final de este apartado.</p>

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020
RESOLUCIÓN QUINTA, EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE
MARZO, 2020.



Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
3. Política	Se recomienda hacer citas de documentos cuyos contenidos se consideran en este apartado. Revisar números de figuras, por ejemplo, en el texto se menciona la figura 8, pero la que continua es la figura 11. Se sugiere a agregar un apartado sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, identificando algunos objetivos que tienen mayor relación con la Maestría en Dirección Empresarial.
4. Escenario socio-económicos internacionales	Se recomienda vincular lo desarrollado en este apartado, con los escenarios internacionales vinculados estrechamente a la Maestría en Dirección Empresarial.
4. Contextualización Institucional	Ninguna recomendación en todo el apartado de contextualización institucional.
1. Identificación de la Institución	
2. Visión y Misión Institucional	
3. Responsables del proyecto	
5. Marco Teórico	
1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Ninguna
2. Justificaciones sociales	Se recomienda revisar la cita del último párrafo a fin de corregirla de acuerdo a lo que se establece para una cita textual.
3. Justificaciones económicas	Revisar parte que está en formato de imagen que se encuentra en este apartado, a fin de corregir, dar coherencia con el texto y hacer las citas correspondientes. Se recomienda, mejorar las citas que hay en este apartado.
4. Justificaciones político educativas	Ninguna
5. Necesidades prácticas prioritarias	Ninguna
6. Fundamento filosófico	Se sugiere corregir, ya que en este apartado (Página 100 en los diagnósticos de SPS, Tegucigalpa y la modalidad a distancia virtual y página 101 diagnóstico de Ceiba) hay una parte que se refiere a una ingeniería lo cual da lugar a confusión.
7. Doctrina pedagógica	Ninguna
6. Resultados de la Investigación	



Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	No se observan hallazgos que apunten a indagar sobre la modalidad de preferencia por los posibles estudiantes o en su defecto opiniones de los grupos que fueron consultados.
2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.	Se sugiere especificar en las tendencias de la demanda de la maestría, en que modalidad se han ofertado, incluyendo datos por cada modalidad.
3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada	Lo que se incluye en este apartado, en su mayoría corresponde al apartado 5. Mercado de inserción laboral. Se recomienda identificar datos o estadísticas sobre la cantidad de profesionales que tienen el título de Master en Dirección empresarial en el país. Se pueden establecer sus orientaciones si las hay
4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Se sugiere hacer algunas citas de lo que opinaron los empleadores consultados.
5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Ninguna
6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades	Se recomienda mejorar las conclusiones, de forma que recojan datos cuantitativos y cualitativos contundentes que ya tienen en el documento especialmente en lo que se describe a lo largo el apartado de resultados de investigación.
7. Anexos	
1. Proyecto de investigación	Ninguna
2. Instrumentos de investigación aplicados	Ninguna
3. Evidencias gráficas del proceso de investigación	Ninguna
4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera	Ninguna
5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Se observa que se detallan espacios físicos con idénticas características para San Pedro Sula, Tegucigalpa y



Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
	<p>Ceiba; en un párrafo se dice que esta descripción es del campus de Tegucigalpa. Se recomienda describir las instalaciones que se tienen en cada una de las ciudades o centros para los que se hizo el diagnóstico. De igual forma en el diagnóstico para la modalidad a distancia – virtual se sugiere que se establezcan las diferencias con respecto a la modalidad presencial sobre todo en especificaciones de la plataforma.</p> <p>Se recomienda detallar la bibliografía especializada que se tiene disponible para el desarrollo de la Maestría.</p>
6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Ninguna
7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Ninguna
8. Referencias	Ninguna

B. Al Documento Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.

Componente	Recomendación
1. Aspectos de presentación	Ninguna recomendación en todo el apartado de presentación.
1.1 Portada	
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad solicitante	
2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
3. Código de la Carrera	
4. Unidad responsable del Diagnóstico	
5. Lugar y fecha	
1.2 Tabla de contenido	Ninguna recomendación en todo el apartado de tabla de contenido.
1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	
2. Incluye número de página en que se encuentran los capítulos	
1.3 Datos Generales	
1. Nombre de programa/ carrera	No hay recomendación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 343
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Lunes 16 de marzo de 2020



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

Componente	Recomendación
2. Duración de la carrera	No hay recomendación
3. Número de periodos académicos	No hay recomendación
4. Duración del período académico	No hay recomendación
5. Número de créditos	No hay recomendación
6. Número de asignaturas/módulos/espacios de aprendizaje	No hay recomendación
7. Modalidad de estudio	No hay recomendación
8. Acreditación	Con base al artículo 57 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras, se recomienda incluir para la Maestría profesionalizante la acreditación: Master profesionalizante en Dirección empresarial.
9. Grado académico	No hay recomendación
10. Acreditación o titulación	No hay recomendación
11. Petición	No hay recomendación
12. Año de solicitud	No hay recomendación
2. INTRODUCCIÓN	No hay recomendación en todo el apartado de introducción.
1. Antecedentes del plan	
2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
3. Viabilidad para la implementación del plan	
4. Limitantes para la implementación del plan	
5. Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	
1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	No hay recomendación
2. Justificaciones sociales	Se recomienda revisar la cita del último párrafo a fin de corregirla de acuerdo a lo que se establece para una cita textual.
3. Justificaciones económicas	Se recomienda revisar la parte que está en formato de imagen que se encuentra en este apartado, a fin de corregir y dar coherencia con el texto y hacer las citas correspondientes. Se recomienda, mejorar las citas que hay en este apartado.
4. Justificaciones político educativas	No hay recomendación
5. Necesidades prácticas prioritarias	No hay recomendación
6. Fundamento filosófico	Se sugiere corregir, ya que en este apartado (Página 100 en los diagnósticos de

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020
RESOLUCIÓN QUINTA, EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE
MARZO, 2020.



Componente	Recomendación
	SPS, Tegucigalpa y la modalidad a distancia virtual y página 101 diagnóstico de Ceiba) hay una parte que se refiere a una ingeniería lo cual da lugar a confusión.
7. Doctrina pedagógica	
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Se recomienda mejorar las conclusiones, de forma que recojan datos cuantitativos y cualitativos contundentes que ya tienen en el documento especialmente en lo que se describe a lo largo del apartado de resultados de investigación.
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	
1. Perfil de ingreso	No hay recomendación
2. Perfil de egreso	Se recomienda hacer perfiles de egreso diferenciados entre la maestría académica y la maestría profesionalizante, ya que son procesos formativos con diferente finalidad que se refleja en las competencias que adquieren los graduados. Se sugiere elaborar estos perfiles tomando como base el documento de Marco de cualificaciones para la educación superior centroamericana (MCESCA), el cual tiene un resumen valioso en las páginas 51 al 59.
6. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS	Se recomienda corregir los créditos ya que se identifican errores en su asignación como lo siguiente:
1. Generales	
2. Específicos	
3. Asignaturas obligatorias	
4. Asignaturas de formación general	
5. Asignaturas de formación específica	
6. Asignaturas electivas	
7. Distribución de asignaturas por periodos académicos	
8. Flujograma de asignaturas	
9. Descripción mínima por asignaturas	
10. Tabla de equivalencia (pregrado)	
11. Asignaturas por suficiencia(pregrado)	
12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos	
13. Identificación de asignaturas	
	1. El porcentaje de créditos que se asigna a la maestría académica en el componente profesionalizante es de 24 créditos, lo que corresponde a un 40% del total de los créditos asignados (60) a esta maestría; lo anterior no es coherente con lo que señala el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras, en su artículo 49, inciso b. que establece u entre el 15% y 25% de componentes profesionalizantes para la maestría académica. 2. En la maestría académica el total de créditos fue distribuido así: 9 créditos (15%) en el componente académico), 24 créditos (40%) en el componente



Componente	Recomendación
(código) 14. Descripción de práctica profesional 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado) 16. Líneas de investigación (posgrado) 17. Requisitos de graduación 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación	<p>profesionalizante y 27 créditos (45%) en investigación.</p> <p>Por la naturaleza de la maestría es de esperar que tendrá mayor peso en créditos lo que respecta al componente académico.</p> <p>3. El trabajo final de graduación de la maestría profesionalizante tiene 5 créditos y el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras en su artículo 54, inciso f) establece que el proyecto de investigación para una maestría profesionalizante es de 4 créditos.</p> <p>Se recomienda elaborar descripciones mínimas por cada espacio de aprendizaje, separadas para lo que es la maestría académica y la maestría profesionalizante.</p> <p>En su elaboración se sugiere considerar que las diferencias entre estos 2 tipos de maestría, incluyen, además de porcentajes de distribución de créditos, aspectos propios de la formación de los maestrantes en lo que respecta a los resultados de aprendizaje.</p> <p>En tal sentido, aunque las asignaturas tengan el mismo nombre, es de esperar diferencias en cuanto al abordaje de los contenidos, la metodologías y estrategias de aprendizaje, indicadores de logro, metodologías de evaluación y hasta la bibliografía a utilizar (En las maestrías académicas además de los libros de texto, las investigaciones que realizan los profesores a cargo de la asignatura desempeñan un papel importante)</p> <p>Con respecto al inciso 18, se observa que se detallan espacios físicos con idénticas características para San Pedro Sula, Tegucigalpa y Ceiba; en un párrafo se dice que esta descripción es del campus de Tegucigalpa. Se recomienda describir las instalaciones que se tienen en cada una de las ciudades o centros para los que se hizo el diagnóstico. De igual forma en el diagnóstico para la modalidad a distancia –</p>



Componente	Recomendación
	<p>virtual se sugiere que se establezcan las diferencias con respecto a la modalidad presencial sobre todo en especificaciones de la plataforma.</p> <p>Se recomienda detallar la bibliografía especializada que se tiene disponible para el desarrollo de la Maestría.</p>

A continuación, se adjunta el razonamiento que la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH ha elaborado con el propósito de guiar el proceso de diseño y rediseño de las maestrías académicas y profesionalizantes: **Razonamiento de la Diferencia de las Maestrías Académicas y Maestrías Profesionalizantes.** Aprobar dos carreras que son diferentes por los fines que persiguen, con un único diseño curricular para ambas, constituye un error, ya que violenta el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior del país, debido a que la simple incorporación de elementos formales no es indicador del cumplimiento de la norma. El proceso de diseño curricular debe garantizar: a) claridad en los fines para los que se crea la nueva carrera de posgrado y b) que el profesional graduado responde al perfil que se necesita para atender problemas y demandas reales. Los criterios de diferenciación entre las maestrías académicas y las maestrías profesionalizantes tienen su origen en que los objetivos de formación son diferentes, y por tanto requieren la organización de recursos pedagógicos, humanos y materiales que den como resultado el perfil del graduado que se pretende entregar a la sociedad. Estas diferencias deben reflejarse en la estructuración del plan de estudios en lo que respecta al perfil de ingreso, los contenidos de las diferentes asignaturas o experiencias formativas, la estructuración de los contenidos, la metodología de enseñanza-aprendizaje, las estrategias de evaluación; todo lo anterior fundamentado en un diagnóstico que evidencie la necesidad de formación existente. Además de la estructura del plan de estudios, deben existir diferencias en cuanto al perfil de los profesores y asesores de tesis o de trabajo final de graduación, así como en los grupos de interés que actúen como fuentes de información y aliados estratégicos del posgrado. En Honduras, el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior del país en el artículo 18 describe la maestría profesionalizante como aquella que “tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctica, con competencias profesionales que incorporan elementos de investigación, concluyendo con un trabajo final de graduación” además, amplía en el artículo 20 que “la maestría profesionalizante culmina con un trabajo final, individual y escrito que permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión (como ser: un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). Deberá desarrollarse de forma individual”. Por su parte el artículo 23 establece que “la maestría académica (Código 74, Nivel 7-CINE 2011-UNESCO) se refiere a un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación. Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica”. El artículo 49 del mismo reglamento señala también diferencias del diseño curricular (...) El rango de proporciones de los componentes curriculares a) Para los Programas de formación profesional de posgrado entre el 50% y el 70% de componentes profesionales (...) b) Para los programas de formación académica entre el 15 y 25% de componentes profesionalizantes. Según el



art. 21, del referido Reglamento “los maestros graduados de una maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior (...), el cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración de 6 meses”. Lo anterior debe entenderse exclusivamente como una opción de nivelación para ingresar al doctorado, y no como un criterio a ser utilizado para establecer la diferencia entre una maestría académica y profesionalizante, basado en el número de horas destinadas a la investigación científica y expresada en créditos en el Plan de Estudios del posgrado. A continuación, se presenta el Cuadro 1 con un resumen de las diferencias de las maestrías académicas y profesionalizantes en cuanto a la concepción de la carrera, propósito, créditos/hora/tiempo, créditos en investigación, componentes profesionales, tipo de investigación, experiencias formativas, perfil de ingreso, perfil profesional de egreso y requisitos de graduación tomando en cuenta la normativa universitaria.

Cuadro 1: Resumen de las diferencias entre maestrías académicas y profesionalizantes

Diferencias	Maestría Académica	Maestría Profesionalizante
Concepción de la carrera de posgrado	Profundiza y actualiza conocimientos principalmente para realizar investigación que genere más conocimiento, por lo que ésta se constituye en su núcleo generador.	Profundiza y actualiza conocimiento en un campo profesional con el objeto de analizarlo, sintetizarlo, transmitirlo y contribuir a solucionar problemas. Desarrolla el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión.
Propósito	Su propósito es formar para la investigación. Implica la formación de capacidades para la construcción de perspectivas teóricas y propuestas metodológicas.	Su propósito es desarrollar una formación teórico-práctica, con capacidad de innovación en el ejercicio profesional.
Créditos/horas/tiempo	50-60	40-50
	2250-2700 horas 2 años	1800-2250 horas 1.5 a 2 años
Créditos en investigación	Mínimo 45%	Mínimo 25%
Componentes profesionales	15%-25%	50%-70%
Tipo de investigación	Investigación con una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica.	Investigación práctica aplicada por medio de estudios de casos, proyectos institucionales, producción artística y/o prácticas profesionales.



Diferencias	Maestría Académica	Maestría Profesionalizante
Experiencias formativas	Cursos y actividades de estudio, investigación y producción intelectual independiente.	Proyectos aplicados, internados, talleres, cursos y prácticas estructuradas.
Perfil de ingreso	Graduados de programas de grado con o sin experiencia profesional, con intereses en la investigación, producción intelectual.	Profesionales graduados de programas de grado preferiblemente con experiencia acumulada, en busca de especialización o profundización de conocimientos y competencias aplicadas.
Perfil profesional de egreso	Investigador/docente/consultor	Profesional especialista /docente/consultor.
Requisitos de graduación	Tesis, que deberá ser un estudio de pensamiento crítico respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación.	Trabajo final de graduación, que puede ser un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares.

Fuente: Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras y de Sánchez, Julio. (2008). Una propuesta conceptual para diferenciar los programas de posgrado profesionalizantes y orientados a la investigación. Implicaciones para la regulación, el diseño y la implementación de los programas de posgrado. Ciencia y Sociedad. XXXIII (3). 327-341. Cabe señalar que, en la actualidad, el documento denominado Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana, es un referente básico para la construcción de los procesos de planificación, reforma y actualización curricular; en sus páginas 51-59 contiene los resultados de aprendizaje para cada tipo de maestría, estableciendo los saberes que se espera formar en los graduados tanto en maestrías académicas como profesionalizantes. **Los errores no constituyen fuente del Derecho.** En Honduras, los errores no constituyen fuente del Derecho, esto quiere decir, que no crean facultades, potestades, prerrogativas, garantías o derechos en favor de los particulares. En cambio, el error, cuando es de fondo, invalida el acto administrativo al que ha servido de fundamento. **Por Tanto, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite DICTAMEN NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES,** recomendando a la Universidad proponente atender en una nueva versión las observaciones y recomendaciones que desde el punto de vista curricular se contienen en el presente Dictamen, mismas que deberán complementarse con las observaciones y recomendaciones emitidas por esta Universidad en relación con la modalidad a distancia de la solicitud citada. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, veinte y cuatro de octubre de dos mil diecinueve. Firma: **MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica a.i. UNAH.**”

POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:

“DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestría DE LA



Categoría de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenidos de los Planes de Estudio	Si	No	Observaciones
	Número de Períodos: Duración del Período Académico: Número de Unidades Valorativas: Número de Módulos/Asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud:	X X X X X X X X X		
1.3 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo: - Incluye el Número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para implementación del Plan 4. Limitantes para implementación del Plan 5. Explicación del documento	X X X X X		
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera. 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político educativas 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	X X X X X X X		
4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL	"Base de los Objetivos del			



Universidad solicitante: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).**

Fecha del dictamen: **24/10/2019**

Petición: **Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dictamen Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)” Campus Tegucigalpa.**

Categoría de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenidos de los Planes de Estudio	Si	No	Observaciones
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante. 2. En el centro debe anotar diagnóstico de plan de estudio de la carrera: 3. Código de la carrera 4. Unidad responsable del diagnóstico 5. Lugar y fecha	X X X X X		
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/Carrera Duración de la Carrera Número de Períodos Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas Número de Módulos/Asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Petición Año de Solicitud	X X X X X X X X X X X X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados			



Categoría de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenidos de los Planes de Estudio	Si	No	Observaciones
	en el proceso investigativo... 4. Explicación de cómo se presenta el documento...			
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
4. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político-educativas 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	X X X X X X X		
5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. 2. Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas 3. Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6. Conclusiones y Recomendaciones de	X X X X X X		



Categoría de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenidos de los Planes de Estudio	Si	No	Observaciones
	resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).			
6. ANEXOS	1. Proyecto de Investigación 2. Instrumentos de Investigación aplicados 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo 4. Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera Art.33 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X X X X X X X		
Razonamiento: Ninguna				
Observaciones en el Diagnóstico: Ninguna				

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**“DICTAMEN. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

Solicitud	Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual
Universidad Proponente	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Comisión	UNAH (coordina), UMH, UJCV, USAP.



1. Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó la documentación que sustenta la Solicitud antes descrita, misma que fue revisada tomando como referencia las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, El reglamento de Postgrado y el Reglamento de Educación a Distancia, a fin de verificar su apego a la misma. **2. Considerando:** Que durante la revisión se encontraron observaciones de mejora, las cuales pueden ser subsanadas, por tanto, se adjuntan a este dictamen, a fin de que la Universidad proponente revise y considere la incorporación de estas, y que sea la Dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a las mismas. **3. Considerando:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría, se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior en su artículo 84, teniendo como principal objetivo, garantizar la pertinencia en la formación de los profesionales. **4. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudios, integrando los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. **5. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas para el acompañamiento del programa solicitado. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de comisión CTC, recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. FIRMA: **MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Clasificación CINE	Se sugiere especificar la clasificación CINE
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1 Socioeconómica		Cumple
3.2 Educativa		Cumple
3.3 Política		Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
3.4 Generalidades escenario socioeconómico internacional		Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere revisar el apartado considerando que se presentan gráficos que tienen preguntas repetidas.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o	Cumple, se sugiere



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	considerar alumnos potenciales en este apartado.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple, se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se sugiere considerar más de un docente especialista en el área de RRHH. Y dar seguimiento a docentes no colegiados y que no tiene diplomado en educación superior.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple



No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple



No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio y especificar si se ofertaran o no asignaturas en periodos intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA Y UNITEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC
COMISIÓN:	UJCV, USAP,UMH
COORDINA:	UNAH



FECHA:	23 DE OCTUBRE DE 2019
--------	-----------------------

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			No aplica
	¿La modalidad señalada es virtual?	x		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:			
	¿El Posgrado es una Especialidad?			No aplica
	¿Es una Especialidad profesional?			No aplica
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			No aplica
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			No aplica
	¿El Programa es una Maestría?	x		
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?	x		
	¿Es un Programa de Maestría académica?	x		
	¿Es un Programa de Doctorado?			No aplica
	¿Es un Programa de Posdoctorado?			No aplica
Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	x		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
		x		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	x		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			No aplica
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	x		
CAPÍTULO VI. DE LA MAESTRÍA ACADÉMICA				
Art 24.	¿Habilita para el ejercicio de	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	la docencia y la investigación? Para ser docente universitario se requerirá que en la malla curricular se incluya un espacio pedagógico en el cual se adquiera las competencias didácticas según el área del conocimiento.			
Art 23.	Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica.			
Art 25.	plan curricular incorpora aspectos teóricos conceptuales y metodológicos	x		
	¿Cuenta con un mínimo de 50 créditos y máximo 60 créditos?	x		Corregir el total de créditos de VII periodo el total es 9 en lugar de 8 página 130.
	¿Cuanta con al menos un 45% en investigación?	x		
	¿Cuenta con un total de 2250 a 2700 horas académicas?	x		
	¿Cuenta con una duración de Con una duración de dos (2) años?	x		
	La tesis es un estudio de pensamiento crítico respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación.	x		
	El trabajo de tesis se desarrolla de forma individual y el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad	x		
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN				
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?			
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	x		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿ Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	x		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	x		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	x		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	x		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	x		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	x		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	x		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	x		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	x		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	x		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	x		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	x		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	x		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020
RESOLUCIÓN QUINTA, EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE
MARZO, 2020.



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	x		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	x		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	x		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	x		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	x		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	x		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	x		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos			
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?			
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	x		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	x		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	x		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	x		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	x		
	¿Sistema de información estadística del programa?	x		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	x		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	x		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	logísticos para las actividades del posgrado?			
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	x		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	x		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	x		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	x		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	x		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	x		
	¿Horas prácticas?	x		
	¿Créditos correspondientes?	x		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	consecuentes con las características del plan curricular?			
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?.	x		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	x		
	¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	x		
	¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	x		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	x		
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	x		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	x		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	programa?			
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?		x	Reforma. Mayor a 5 años.
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	x		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	x		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	x		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	x		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	x		
	¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	x		
	¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	x		
	¿Para tesis en la maestría	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	académica ocho (8) créditos?			
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			NO APLICA.
	¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			NO APLICA
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		x	
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:			
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			No aplica
	¿Título de Máster Profesionalizante?	x		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?	x		
	¿Título de Doctor?			No aplica
	¿Certificación Pos-doctoral?			No aplica
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	x		
	¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	¿Un índice académico de 70%?	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Documento de identidad o carné de residentes?		x	
	¿Conocimientos básicos de informática?		x	
	¿Comprensión del idioma inglés?		x	
	¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			No Aplica
	¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
	¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?		x	
	¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			No aplica
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	x		
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	x		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:			
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	seminarios-talleres?			
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?			
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	x		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		x	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	x		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?	x		
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			NO APLICA
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		
	¿Conformación de redes científicas?	x		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	x		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	x		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	x		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	x		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	x		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	x		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	x		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	x		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO				
CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	x		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	x		
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	x		Especificar en el documento
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	x		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	x		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	x		
	¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	x		
	¿Otros establecidos por el Centro?	x		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	x		NO APLICA
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	x		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	x		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	x		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	x		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	x		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	x		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	x		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	x		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	x		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	x		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	x		
	¿El liderazgo?	x		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	x		
	¿Las publicaciones científicas?	x		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	x		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener	x		



Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			
TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica? Y/o programas de cofinanciamiento?	x		
RECOMENDACIÓN: Considerando que las observaciones emitidas son subsanables por la universidad proponente , se recomienda la emisión de Dictamen FAVORABLE al Documento de Diagnóstico y Plan de Estudios de la Reforma a la carrera de “ Dirección Empresarial ” en el Grado Académico de Maestría de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para Implementarse en los Centros de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC la Ceiba, en la Modalidad Presencial y a Distancia en Su Expresión Virtual.				

Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle,”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables por parte de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: UNITEC, TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA Y UNITEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

La presente Opinión Razonada contiene información para el Campus de UNITEC, Tegucigalpa.

OR-DES-1001-03-2020

III. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 24, 25, 47, 55 y 56, 57, 58, 83, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior los artículos 5,6,7,8, y del 18 al 22 y 49 del Reglamento de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior del Plan de Estudios reformado del **Programa de Posgrado en Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría en sus clasificación Profesionalizante y Académica**, solicitado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación, bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior, criterios para la apertura de Programas de Estudios en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado y del Reglamento de la Educación a Distancia del nivel de Educación Superior en Honduras, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

IV. ANTECEDENTES

A continuación, se detallan antecedentes respecto al proceso del programa presentado:

1. Mediante Acuerdo No.785-126-00 del 21 de julio de 2000, el Consejo de Educación Superior (CES) aprobó la Creación y Funcionamiento de la carrera Dirección Empresarial, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020
RESOLUCIÓN QUINTA, EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE
MARZO, 2020.



2. El CES, aprobó la primera reforma a la carrera Dirección Empresarial, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante Acuerdo No.860-135-01 de fecha 11 de mayo de 2001.
3. Según Acuerdo No.2393-250-2011, el CES, donde autoriza el desarrollo operativo del postgrado en Dirección Empresarial para ser ofertada virtual.
4. El Consejo de Educación Superior, dio por admitida la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial en el grado Académico de Maestría, mediante Acuerdo No.4129-337-2019 de fecha nueve de septiembre de 2019.
5. En fecha 25 de octubre de 2019, el Consejo Técnico Consultivo (CTC), emitió el Dictamen Favorable No. 1106-339-2019, sobre el Plan de Estudios de la Maestría en Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial.

V. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

	PLAN DE ESTUDIOS 2006	PLAN DE ESTUDIOS 2020	
		PROFESIONALIZANTE	ACADÉMICA
Nombre de la Carrera/Programa:	Dirección Empresarial	Dirección Empresarial	Dirección Empresarial
Facultad al que Pertenece	Facultad de Postgrado		
Código de Carrera:	M-09		
Número de Espacios de Aprendizaje:	17	14 / Incluye Trabajo Final de Graduación	17 / Incluye Trabajo de Tesis
Número de créditos:	51 Créditos	47 Créditos	59 Créditos
Modalidad Educativa:	Presencial y Educación a Distancia en su expresión virtual	Presencial y Educación a Distancia en su expresión virtual	
Duración en años:	2 (dos) años	1 (uno) año y 2 (dos) trimestres	2 (dos) años
Número de períodos Académicos:	8 (ocho) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año	6 (seis) / 4(cuatro) Periodos Académicos al año	8 (ocho) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 RESOLUCIÓN QUINTA, EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



Duración en semanas de cada período académico	11 Semanas		
Acreditación:	Máster en Dirección Empresarial	Máster Profesionalizante en Dirección Empresarial	Máster en Ciencias en Dirección Empresarial
Grado académico:	Maestría		
Centro Universitario:	Campus Tegucigalpa		
Acuerdo de creación y Funcionamiento	No. 785-126-00 de 21 de agosto de 2000		
primera reforma	No. 860-135-01 de 11 de mayo de 2001		
Segunda reforma	No. 1757-200-2006 de 18 de diciembre de 2006		
Ampliación a la modalidad virtual	No. 2393-250-2011 de 8 de abril de 2011		
Tercera reforma	2020		
Clasificación CINE-2013	Nivel 7 Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración Campo Detallado: 0413 Gestión y Administración		

IV JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA

Los cambios realizados al Plan de Estudios de la Carrera se justifican por los resultados obtenidos en los diagnósticos realizados en la Ciudad de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba tanto en la modalidad presencial como en la virtual en las cuales actualmente funciona la carrera, así como por las necesidades generadas por el entorno cambiante. Los hallazgos se muestran en los resultados del diagnóstico.

A continuación, se resumen los tipos de cambios realizados para la reforma del Plan de Estudios:

1. Cambio de modelo de diseño curricular por objetivos y contenidos a modelo enfocado a competencias.
2. Cambio en las orientaciones
3. Modificación y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
4. Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.



5. Cambios de códigos y nombres de espacios de aprendizaje para una mejor secuencia relacionadas y también por homologación entre programas de estudio.
6. Cambios en requisitos de espacios de aprendizaje para efectos de homologación y una mejor secuencia en el desarrollo de los contenidos.

V. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

El plan de estudios y diagnóstico de la carrera en **Dirección Empresarial**, en el grado académico de Maestría, incluye la fundamentación científica, justificación social, económica y político-educativa y la fundamentación filosófica y doctrina pedagógica, las cuáles se sintetizan a continuación:

5.1 Fundamentación Científica

La administración contemporánea se caracteriza por la preocupación de los temas sociales, ambientales y humanos; busca la participación, confianza, autonomía y empoderamiento del trabajador, estimular el trabajo en equipo y el desarrollo de habilidades blandas en los directivos de las organizaciones. Las empresas ya sean públicas, privadas o sin fines de lucro, se ven en la necesidad de contar con directivos que administran en un entorno más complejo y estructurado, enfrentar desarrollos tecnológicos, un mercado cada vez más competitivo y exigente, lo que conlleva a cambios en los procesos de comunicación, innovación, creatividad y emprendimiento.

Historia o evolución de la administración

Desde la historia de la humanidad hemos observado como las pequeñas comunidades y pueblos antiguos trabajaron de una manera organizada para cumplir un propósito en común. Por ejemplo, el en Antiguo Egipto, Mesopotamia, Grecia y China, sus dirigentes fueron capaces de planear, guiar y controlar los esfuerzos de muchos trabajadores en obras monumentales, en el trabajo de agricultura y también en el aspecto de incentivos y salarios. Por ende, la administración nace realmente desde que el hombre comienza a trabajar en sociedad donde los procesos de planificar, organizar, dirigir y controlar son fundamentales.

El termino de administración se define oficialmente en el siglo XX, que es el resultado histórico e integrado de la contribución acumulada de diversos precursores, filósofos, físicos, economistas, estadistas y empresarios que, con el paso del tiempo, fueron desarrollando y divulgando, cada uno, obras y teorías en su campo de actividades. (Chiavenato, 2013) Por ende, en la administración moderna se utiliza términos y principios empleados en múltiples ciencias como humanas, matemáticas, ingenierías, tecnología de información entre otras. En la historia de la administración hay dos sucesos particularmente importantes, que sin duda alguna transformaron las sociedades. Uno de ellos surge gracias al padre de la economía, Adam Smith. La publicación de su libro “La riqueza de las naciones” donde presentó las distintas ventajas económicas que trae la práctica de la división del trabajo en las organizaciones y en la sociedad. La división del trabajo o la especialización laboral se basa en la separación de trabajo en tareas específicas y repetitivas. Smith manifestó que mediante



la división del trabajo aumentaba la productividad en las organizaciones, ya que se mejoraba la habilidad y destreza de cada trabajador, también se evitaba la pérdida de tiempo en el cambio entre una tarea a otras y con inventos y maquinaria se ahorra en mano de obra. (Robbins & Coulter, 2010).

Una buena gestión administrativa, forma parte del éxito empresarial ya que sirve de respaldo para el crecimiento sostenible de cualquier organización, un directivo a nivel gerencial debe tener presente que es necesario afrontar de manera directa el proceso de globalización. Las empresas necesitan llegar a sus clientes de manera eficiente y eficaz, generando cada día más innovaciones en los procesos y la utilización de nuevas tecnologías lo cual aumenta la atracción para los clientes hacia los productos y servicios que se ofertan. El éxito de las organizaciones se enmarca en la certera toma de decisiones, utilizando las herramientas que la administración moderna ofrece como el uso de las tecnologías de la información, investigación de mercados y pensamiento estratégico que permite conocer ampliamente el entorno y los diferentes públicos a los que atiende.

Los nuevos profesionales de la maestría en Dirección Empresarial deben ser capaces de identificar nuevos procesos para mejorar los productos, captar nuevos mercados, atender cada una de las demandas y utilizar nuevas herramientas que lleguen más allá del ámbito nacional, que tengan un pensamiento global, aunque su primera actuación sea local.

Continuando con la evolución de la administración se enmarca el segundo suceso importante, la revolución industrial, basada en la sustitución de la fuerza humana por máquinas, dejando de manufacturar los productos en hogares y creando fábricas o industrias lo cual era más económico. Esta etapa se caracteriza por las transformaciones de tipo industrial y también por el surgimiento y desarrollo de grandes organizaciones y centros industriales. El cuerpo sistemático de conocimientos sobre la administración se inicia en plena revolución Industrial, en el siglo XIX, cuando surgieron las grandes empresas que requerían de nuevas formas de organización y prácticas administrativas. La empresa industrial a gran escala era algo nuevo. (Redalyc, 2007).

Enfoques de la administración moderna/contemporánea

El enfoque contemporáneo surge del estudio y análisis del entorno de una organización, es decir, todo lo que esta fuera de los límites de la organización y que afecta y/o beneficia su crecimiento. Dos perspectivas contemporáneas de administración forman parte de este enfoque. Una de ellas es la teoría de sistemas y la segunda es el enfoque de contingencias.

La teoría de sistemas nace como una teoría básica en las ciencias físicas y más adelante en el tiempo se aplica en las organizaciones. Según Chester Barnard en su libro "Las funciones del ejecutivo" concluye como una organización funcionaba como un sistema cooperativo. Este tipo de afirmación hizo que muchos investigadores empezaran a analizar la relación entre la teoría de sistemas con las organizaciones.

Un sistema es un conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto. (RAE, 2018).



Los sistemas abiertos se ven influenciados y tienen interacción con su entorno. Por ende, las organizaciones hoy en día son sistemas abiertos ya que estas interactúan de múltiples maneras con su entorno de una manera recíproca.

Este *enfoque sistemático* se centra en que cada parte de la organización debe trabajar junta para lograr el objetivo final. Cualquier toma de decisión errática o asertiva en alguna área de la organización afecta al resto de las áreas. También este tipo de enfoque reconoce que las organizaciones no pueden estar aisladas de su entorno. Ninguna organización puede sobrevivir durante mucho tiempo si ignora todo lo que externamente la rodea.

La otra perspectiva es el enfoque de contingencias este plantea que las organizaciones no son iguales, enfrentan situaciones distintas y requieren diferentes formas de dirección. Enfatiza en como los principios simplistas no se pueden aplicar en situaciones cambiantes y dinámicas y por consecuente los gerentes o directores de empresas tienen que utilizar técnicas y enfoques distintos. No existen reglas universales en la administración que los tomadores de decisiones, llámense gerentes o directores de las organizaciones deban de seguir. Este enfoque es intuitivamente lógico debido a que las empresas, e incluso las unidades de la misma organización, son diferentes en términos de tamaño, objetivos, actividades laborales, etcétera. (Robbins & Coulter, 2010)

5.2 Justificación Social

La formación de profesionales emprendedores capaces de trascender por sus competencias y valores, justifica los cambios que se están planteando al rediseñar el plan de estudios de la carrera de Maestría en Dirección Empresarial.

UNITEC, en búsqueda de la excelencia académica, brinda ofertas académicas diferenciadas, crecimiento y alta responsabilidad social a través de la reforma al plan de estudios de la carrera en mención, se ha planteado brindar al grupo empresarial talento humano altamente capacitado y con pensamiento estratégico con capacidad de brindar soluciones a problemas del sector empresarial industrial, estatal y comercial de nuestro país y a nivel internacional.

Es importante destacar que el profesional en dirección empresarial debe centrar su planeación estratégica en el consumidor, basando la toma de decisiones en el conocimiento del cliente, mercado, entorno local y global donde opera la organización. La reforma plantea ofrecer un profesional que estudia acontecimientos que ocurren en el ambiente político, económico, cultural y social, con miras a identificar riesgos y oportunidades y estar a la vanguardia tecnológica en telecomunicaciones, amplio conocimiento de los diferentes públicos de la organización, del mercado y la gestión estratégica y operativa, áreas que se han desarrollado en el último siglo de manera vertiginosa como nunca en la historia de la humanidad. El aporte de profesionales más competitivos es una contribución obligada de UNITEC hacia la economía del país.

Importancia de la administración empresarial

La administración se encuentra presente en todos los aspectos de la vida cotidiana de los seres humanos. La importancia de la administración se ve en que está imparte efectividad a los esfuerzos humanos. Ayuda a obtener mejor personal, equipo,



materiales, dinero y relaciones humanas. Se mantiene al frente de las condiciones cambiantes y proporciona previsión y creatividad. El mejoramiento es su consigna constante. (Redalyc, 2007)

El éxito de una organización radica directamente de una eficaz administración, ya que la eficiente aplicación de la misma eleva la productividad y fomenta el desarrollo. El director empresarial por ende enfrenta grandes desafíos ya que es el responsable en gran medida del éxito o fracaso de una empresa, por lo que es imperativo que a través de programas de maestría se formen personas con habilidades de liderazgo para poder trabajar con los demás miembros de la organización. El director empresarial moderno no solo interactúa con sus equipos de trabajo, sino con otros miembros de la organización e inclusive con los públicos de la empresa si en determinado momento así se requiere.

El papel de la administración juega un rol fundamental no solo en la vida diaria de los seres humanos sino también en las empresas, ya sean pequeñas, medianas, o grandes, por lo que un director empresarial puede hacer que una organización sea próspera o viceversa, es por tal razón que la formación de un ejecutivo de alto nivel es de gran relevancia en un mundo competitivo. Por su característica de universalidad la administración se aplica a todo tipo de empresas. Mediante la administración se logran los objetivos de la organización de la mejor manera a través de la planeación, organización, dirección y control de todo tipo de recursos, ya sean financieros, humanos, tecnológicos entre otros.

Tendencias de la dirección empresarial

A través de la globalización, tanto las sociedades como las organizaciones han ido cambiando a través del tiempo, las tendencias de la sociedad son cada vez más cambiantes, por ende, las herramientas administrativas tienen que entender e interpretar esas necesidades futuras sobre todo para adaptarse al cambio. Según Peter Drucker seguirán siendo:

- La eficiencia: la manera de hacer bien las cosas, es decir, de hacer bien los procesos.
- La eficacia, entendida como el arte de hacer las cosas en el momento adecuado.
- Agregar valor a las empresas generando confianza y credibilidad a través de valores éticos.
- Gestión del conocimiento, al tratar de encontrar las características fundamentales de nuestra actual sociedad. (López D., 2006)

Nuevos retos en la administración moderna han surgido como la creación de ventaja competitiva en las organizaciones, aspectos de calidad, flexibilidad e innovación, comportamiento ético y responsabilidad social, administración de una fuerza de trabajo diversa y los usos de nuevos sistemas y tecnologías (TICs). (Jones & George, 2014)

Planificación estratégica



La planeación estratégica consiste en que las personas encargadas de tomar las decisiones en una empresa tengan claro qué clase de estrategias van a utilizar y cómo las van a adecuar a las distintas alternativas que se van a presentar en la medida en que van creciendo o posicionándose en el mercado. (Redalyc, 2013)

La planificación estratégica es importante para las empresas porque une las fortalezas comerciales con las oportunidades de mercado, proporcionando estructura para la toma de decisiones y ayuda a tener una visión de largo plazo. La práctica de planificación estratégica brinda una dirección para cumplir con los objetivos, ya que guía los esfuerzos para lograr las metas factibles de una organización, ya sean a corto, mediano o largo plazo.

El proceso de planeación estratégica formal consta de cinco pasos principales:

1. Seleccionar la misión y las principales metas corporativas
2. Analizar el ambiente competitivo externo de la organización para identificar las oportunidades y las amenazas.
3. Analizar el ambiente operativo interno de la organización para identificar las fortalezas y las debilidades con que se cuenta.
4. Seleccionar las estrategias que conforman las fortalezas de la organización y corregir las debilidades a fin de aprovechar las oportunidades externas y detectarlas amenazas externas. Estas estrategias deben ser congruentes con la misión y con las metas principales de la organización y constituir un modelo de negocios viable. (Hill & Jones, 2014).

Gestión Estratégica.

Gestión estratégica es el análisis de las necesidades de los individuos y las organizaciones, este tiene como función seguir la evolución del mercado e identificar segmentos de producto existente sobre análisis de la diversidad de necesidades que satisfacen. Este lleva a la empresa hacia oportunidades existentes o crea oportunidades atractivas que se adapten a los recursos y estos ofrecen un potencial de crecimiento y rentabilidad. Este proceso cumple su tarea de mediano a largo plazo, especifica la misión de la empresa, sus objetivos, elabora una estrategia de desarrollo y asegura la cartera de productos balanceada. (Lambin, Galluci, & Sicurello, 2009)

Economía Empresarial

La economía de la empresa o conocida también como economía empresarial es una disciplina que combina la teoría microeconómica con la práctica administrativa, sin dejar atrás la macroeconomía. La microeconomía se basa en el análisis y asignación de recursos escasos como factores de producción o insumos.



La economía empresarial se basa en el uso del análisis económico para que se tome decisiones de negocios implicadas en el mejor uso de los recursos escasos de una empresa. (Keat & Young, 2005) Con el fin de alcanzar los objetivos empresariales, deben combinarse los conocimientos de microeconomía y administración, para lo cual el empresario debe contratar personal calificado que asuma los puestos de dirección de la organización y que aplique sus habilidades directivas. La interrelación entre la administración de empresa, la macroeconomía y la microeconomía es sumamente fuerte y dependiente. (Mendez, 2011)

De acuerdo con el padre de la economía, Adam Smith, las empresas existen para coordinar y motivar las actividades económicas de las personas. Básicamente, apuntó que los mercados son un importante mecanismo que permite resolver los problemas de coordinación y de motivación que surgen de las interdependencias derivadas de la especialización y la división del trabajo. Después de este argumento es donde nace la pregunta que se formuló Ronald Coase, ganador de premio Nobel de economía (1991), que si los mercados resuelven tan bien dichos problemas ¿por qué existen fórmulas de acción colectivas alternativas denominadas empresas? (Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa, 2006) Es en esta etapa donde reconocidos economistas como Herbert Simon y Kenneth Arrow empiezan a descifrar como la economía y la administración se junta para resolver un problema en común.

El corpus teórico dirigido a dar respuesta a los problemas de la empresa, en contraposición al mercado, ha venido dado por un conjunto de aportaciones “parciales” dentro de la teoría económica de la empresa, entre las que cabe destacar: los costes de transacción e ‘intervención selectiva’ de Williamson (1985); el enfoque de los derechos de propiedad de Grossman y Hart (1986) y Hart y Moore (1990); el acento otorgado a la autoridad y la jerarquía (Simon, 1951); la teoría de la agencia y la concepción de la empresa como un ‘nexo de contratos’ (Alchian y Demsetz, 1972; Jensen y Meckling, 1976), y la concepción vinculada con el poder y el control del acceso a los recursos de Rajan y Zingales (1998).

Por lo tanto, una primera aproximación, con base en la teoría de la empresa en sentido estricto, conformaría el concepto de Economía de la Empresa en el sentido más literal del término, y procedería del conjunto de modelos económicos previos que integran lo que se conoce como “Teoría de la Empresa”. (Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa, 2006). La segunda aproximación, de carácter más reciente y con un futuro prometedor, se encuentra en fase emergente y es el que vincula la economía con la dirección de empresas, y viene ejemplificado en los recientes trabajos de los profesores de Stanford, Saloner, Shepard y Podolny (2000) y John Roberts (2004). Este enfoque emergente, parte de los problemas de coordinación y de incentivos e incluye la arquitectura organizativa, los procesos directivos y rutinas, la cultura y las personas. Además, enlaza la formulación de la estrategia (economía y pensamiento estratégico) con su puesta en práctica por medio de una organización (economía y pensamiento organizativo). Joel Dean, autor del primer libro de texto de economía empresarial, concluye como existe una gran brecha entre los problemas de



lógica que desconciertan a los teóricos de la economía y los problemas de políticas que plagan la administración práctica la cual necesita ser cubierta con el fin de brindar a los ejecutivos acceso a las portaciones prácticas que el pensamiento económico puede ofrecer a las políticas de alta dirección. (Keat & Young, 2005) Esta es la segunda caracterización del concepto de Economía de la Empresa, más conexiónada con la dirección de empresas tanto en su dimensión de pensamiento como de acción.

La aproximación tradicional que la teoría económica le ha hecho a la empresa se ha dado desde la función de producción y sus derivados, las funciones de costos, para luego situarla en unas estructuras de mercado del tipo de la competencia perfecta o imperfecta, con el fin de conocer su comportamiento frente a los precios, independientemente de que sean tomadora de estos o fijadora de los mismos. Desde la perspectiva económica podemos concluir que muchas disciplinas de los estudios de negocios han extraído del núcleo de la microeconomía fundamentos teóricos y conceptos, como por ejemplo elasticidad de precio, elasticidad de la demanda, división de mercados, el concepto de costo de oportunidad entre otros.

En síntesis, es tan íntima la relación entre la administración de empresas y la economía que algunos la refieren como economía administrativa aplicada en donde se encuentran temas como teoría y metodología económica y administrativa, fundamentos de la toma de decisiones, toma de decisiones como soluciones óptimas a los problemas planteados, entre otros. En consecuencia, el estudio de la economía le permite al empresario llevar a cabo mejor sus funciones ya que sabe generar un ambiente positivo de trabajo, establece una dirección estratégica, implanta una administración participativa, comprende el funcionamiento del mercado y su entorno y sobretodo sabe agregarle valor a la empresa. (Mendez, 2011)

Competencias de un Director Empresarial

Un ejecutivo a nivel empresarial es la persona encargada de guiar a un equipo de trabajo hacia el cumplimiento de los objetivos y metas de la empresa. Su labor es de gran importancia, pues de la calidad de su gestión depende que exista cohesión entre los colaboradores y que la organización pueda alcanzar su máximo nivel de productividad. A continuación, se detallan algunas de las competencias más importantes que un profesional que se desempeña en la alta gerencia debe poseer:



2020	2015
1. Resolución de problemas complejos	1. Resolución de problemas complejos
2. Pensamiento crítico	2. Trabajo en equipo
3. Creatividad	3. Liderazgo
4. Liderazgo	4. Pensamiento crítico
5. Trabajo en equipo	5. Negociación
6. Inteligencia emocional	6. Control de calidad
7. Toma de decisiones	7. Orientación
8. Orientación	8. Toma de decisiones
9. Negociación	9. Aprendizaje activo
10. Pensamiento flexible	10. Creatividad

Tabla 1. Las competencias esenciales para empleadores en los años 2015 y 2020

Fuente: Adaptada de Alexander, Adams Becker, Cummins & Hall Glesinger, 2017: 2

5.3 Justificación Económica

La dirección empresarial es la actividad orientada al liderazgo, la conducción y el control de los esfuerzos de un equipo de individuos que forman parte de una organización y se encaminan a la conclusión de objetivos comunes.

De acuerdo a lo indicado, podemos considerar que la dirección empresarial está orientada a obtener el éxito empresarial y al mejoramiento del estándar de vida de las personas en las industrias de alimentos y bebidas, fábricas de distinta índole, textiles, la agroindustria e incluso de personas, tales como los grupos políticos, gremios y todos aquellos que requieren más allá de planear implica la dirección y organización de los clientes internos y externos, así como identificar tanto las variables controlables y no controlables del ámbito local, nacional y regional.

Por lo que se considera que el recurso humano, es el recurso más valioso de una empresa u organización. Las instituciones de educación superior no pueden dejar de lado esta realidad, y la actualización periódica de sus planes de estudio de acuerdo a las tendencias y necesidades del mundo laboral es una exigencia para aportar profesionales altamente competitivos y se convierte en una respuesta a las demandas de los diferentes involucrados, los estudiantes, egresados y los empleadores.

Colaboradores con talento, con conocimientos actualizados, significa tener mayores oportunidades de un mejor desempeño en cualquier entorno, con capacidad para emplearse y auto emplearse. La importancia de la mercadotecnia se ve reflejada en tres áreas principales:



- **La economía:** un director con conocimientos del campo de la economía empresarial generará estrategias que hagan competitiva a las empresas, poder generar empleos directos e indirectos, dando lugar al movimiento en empresas, organizaciones, países y el mundo entero. La dirección de las empresas se ocupa de diseñar, construir e implementar planes, estrategias tanto utilizando herramientas tradicionales como en línea, para satisfacer necesidades emergentes, bajo el compromiso ético de su impacto económico, social, ambiental y político; en un ambiente dinámico y en ocasiones impredecible, pero con una clara perspectiva para la toma de decisiones.
- **La competitividad:** Al ser un elemento que gestiona los diferentes recursos de la empresa, impulsa el desarrollo económico, las empresas toman la iniciativa al brindar productos y procesos más innovadores que los lleve a distinguirse de la competencia y a sobrevivir en un mercado cada vez más competitivo. Apoyar la competitividad de las empresas a través de la promoción, comunicación y desarrollo de productos y/o procesos innovadores es una de las áreas en las que la dirección empresarial tiene incidencia.
- **Mejoramiento de la calidad de vida:** La meta es administrar de forma eficiente los recursos de la empresa y ofrecer productos y/o servicios que faciliten la vida de las personas y la hagan más placentera. En el marco del nuevo orden económico de mercados abiertos, bloques económicos internacionalizados y altos niveles de competitividad, el sector empresarial hondureño enfrenta enormes limitantes y la urgente necesidad de recurso humano especializado en la materia.

De acuerdo a cifras del Banco Central de Honduras, la economía hondureña requiere un mayor dinamismo en los procesos de producción y comercialización, aumentar las exportaciones y en términos generales de cara a los tratados de libre comercio del cual Honduras es signataria, la empresa privada y por ende todo el sector productivo del país requieren aumentar su ritmo de comercialización; según cifras del Banco Central de Honduras y la CEPAL, la siguiente figura, muestra la proyección al 2017 de lo que se esperaba en términos económicos:

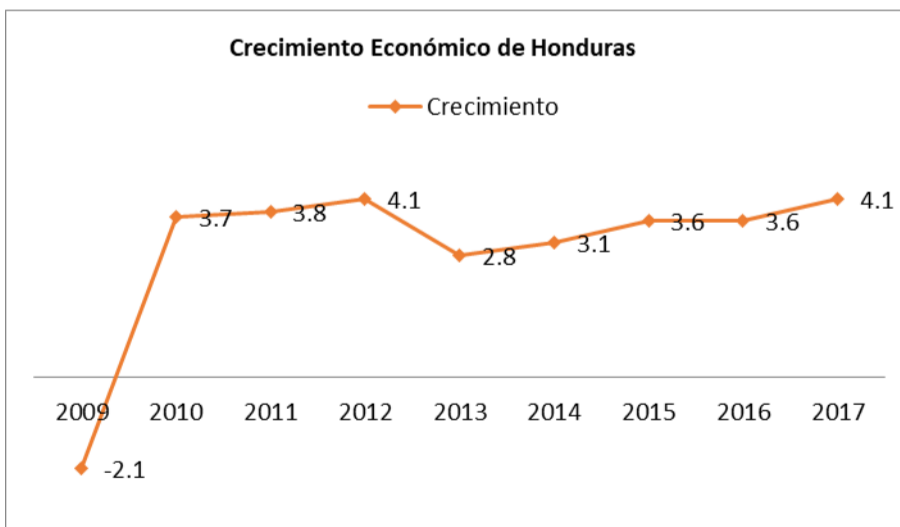


Figura 1. Análisis de la economía hondureña al 2017

Fuente: Banco Central de Honduras y CEPAL

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



Como se describe en la figura anterior, se esperaba un crecimiento de 4,1% pero al revisar el informe Panorama General: Honduras, publicado por el Banco Mundial, indica que “El crecimiento del PIB del país alcanzó el 4.8 por ciento en 2017 y el 3.7 por ciento en 2018 y se prevé que crezca un 3.3 por ciento en 2019, por encima del promedio en Centroamérica y muy por encima del promedio en América Latina y el Caribe (ALC)” (Banco Mundial, 2018)

De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el crecimiento de la región Centroamericana aumentará una décima en 2019, alcanzando un 3.3%, existiendo un incremento mayor de la demanda interna y un aumento de las inversiones en la región. Para Honduras la perspectiva de crecimiento para el año en mención será de 3.6%, el más alto de la región, ya que Guatemala se espera sea de un 3%, El Salvador 2.4%, Costa Rica 2.9% y Nicaragua tendrá un retroceso del 2%.

Esa realidad hace necesaria, continuar formando profesionales para administrar y desempeñar diferentes funciones en el ámbito administrativo, operativo y de gestión, tanto a nivel local como internacional, que posean conocimientos y técnicas modernas para hacer que las empresas puedan crecer, sobrevivir y competir con posibilidades de éxito en el comercio local, regional e internacional, con los consiguientes beneficios socio-económicos para el país.

De acuerdo a la UNESCO es importante que la educación sea de elevada calidad, debiendo reunir un conjunto de requisitos tales como: pertinencia, relevancia, equidad, eficiencia y eficacia.

5.4 Justificaciones Teóricas de Política – Educativa

Los cambios vertiginosos en materia de comercialización y productividad, consumidores cada vez más informados y exigentes, promueve que la educación superior deba estar orientada a la mejora continua, esta debe ser de calidad, pertinente y equitativa en El acceso a la misma.

Para cualquier empresa ya sea pública o privada, con o sin fines de lucro, en el mercado de libre competencia, el análisis de los factores del entorno y sus cambios económicos, tecnológicos y sociales han llevado a que cada vez más las empresas den mayor importancia a la elaboración de un plan de marketing, herramientas que les orienten a alcanzar los objetivos de la organización mediante las satisfacciones de sus públicos y consolidarse en el mercado a través de una ventaja competitiva.

El profesional a nivel de maestría en el campo de dirección empresarial está obligado a conocer el entorno a nivel micro y macro, identificar los públicos de la organización, por lo que su formación se enfoca en su capacidad de investigar tendencias, necesidades y deseos, hábitos y poder de compra, gestionar recursos de manera eficaz y eficiente y el desarrollo de planes estratégicos acoplados al tipo y tamaño de la organización. el mundo laboral cambia rápidamente al igual que la tecnología, las tendencias los valores



y la formación, por lo que se espera que el profesional de esta carrera, responda de una mejor manera a su relación con sus clientes, consumidores, colaboradores, proveedores entre otros, garantizando operaciones competitivas y rentables.

La reforma del plan de estudios responde a las necesidades de las empresas tanto públicas como privadas que esperan profesionales que sean capaces de conducir procesos administrativos que generen rentabilidad con sentido ético. Las demandas empresariales sobre un profesional de dirección empresarial están enfocadas en tener acceso a jóvenes que tengan conocimientos sobre gestión estratégica, operativa comercial, dominio de las tecnologías de la información y comunicación, estadísticas, finanzas, economía, así como el uso de nuevas tecnologías que les permita innovar permanentemente y ser creativos, con pensamiento flexible y con capacidad de desenvolverse en el complejo mundo de los negocios.

en respuesta a esta demanda se espera profesionales eficientes de la dirección de empresas a nivel de maestría que demuestren ser creativos, líderes, con capacidad de negociación, con pensamiento crítico, sentido ético, facilidad para comunicarse y relacionarse, estar dispuesto a trabajar en equipo.

UNITEC, como parte del sistema educativo a nivel superior, como bien lo señala la misión institucional de formar profesionales capaces con alta calidad académica, con competencias que le permitan desenvolverse en diferentes ámbitos laborales tanto a nivel nacional, regional como internacional, por lo que la reforma está orientada a:

- a) Mejorar el plan actual, a través del análisis de los contenidos de las asignaturas a la luz de las nuevas tendencias del mercado laboral nacional, regional e internacional.
- b) Actualizar el plan de estudios bajo el contexto de la filosofía educativa constructivista a una formación por competencias que les permita a los nuevos profesionales el más alto nivel educativo adaptado a las necesidades del mundo laboral. estandarizar conocimientos que permita a los nuevos profesionales vincularse a mercados internacionales más competitivos.

4.5. Fundamentación Filosófica

La renovación del “Modelo Educativo de UNITEC con enfoque a competencias” incluye en los procesos educativos de la carrera como aspecto ineludible, la reflexión filosófica en la docencia de la dirección empresarial, que de forma más usual es referida como filosofía de la educación, debido a que particulariza la deliberación de los servicios educativos, y no significa que se pone el énfasis en la abstracción filosófica, presentándose como derivados los puntos educativos, por el contrario, para los actores de UNITEC son los espacios centrales de la discusión y en su defecto, los que respaldan las propuestas educativas.



En este contexto, la educación es la acción eminentemente humana que establece y produce vínculos en lo cotidiano; presenta una potencialidad transformadora de la vida social. En tanto que el saber filosófico es un modo de pensamiento lógico-reflexivo que no admite dogmatismos y hace posible examinar las razones que justifican las prácticas educativas en diferentes modalidades y espacios de la Universidad.

La filosofía de la educación que se argumenta como parte de esa filosofía práctica, es el requerimiento de los fundamentos y legitimaciones desde el interior de la práctica social de educar y se aceptan los efectos de las intervenciones pedagógicas en la formación del perfil profesional o de salida de las y los estudiantes. Se trata de realizar docencia con un carácter más valorativo, óptimo, eficiente, eficaz y pertinente a las demandas estudiantiles sobre el conocimiento que requiere la carrera en la que se desempeña él o la docente, a fin de formar el futuro profesional de la maestría en dirección empresarial.

La fundamentación filosófica orienta hacia un servicio docente responsable de las metas de formación de profesionales a cargo de la institución, la facultad y la unidad administradora de la misma carrera, en función de las demandas de contexto; por lo que éstos deben plantearse entre otros, los siguientes objetivos:

- ✓ Reflexionar sobre cómo interpretar el fenómeno educativo institucional dentro del marco socioeconómico de país.
- ✓ Promover la crítica reflexiva en los estudiantes sobre los problemas que se suscitan en su ambiente (Kemmis & Carr, 1988), las opciones epistemológicas y sus consecuencias.
- ✓ Facilitar escenarios pedagógicos guiados institucionalmente por un modelo educativo de competencias contextualizadas, que orienten hacia la formación de profesionales críticos y propositivos.
- ✓ Construir reflexivamente una visión totalizadora y problematizadora de las relaciones entre teoría y prácticas educativas desde su dimensión ético-política.

Doctrina pedagógica

El modelo pedagógico/andragógico está armonizado con el modelo educativo: que es la síntesis diagnóstica/conceptual que define y fundamenta las intencionalidades educativas más relevantes de UNITEC. El modelo pedagógico determina las orientaciones para el aprendizaje de los estudiantes, en correspondencia con el diagnóstico situacional de la carrera. También indica las redes conceptuales y el método a seguir de forma lógica para llegar a un fin; de esta forma se convierte en el mapa a seguir y se concibe en los espacios docentes de UNITEC como:

El conjunto coherente de fundamentaciones teóricas y de trayectos metodológicos a seguir en las prácticas de formación del desarrollo curricular universitario, derivadas del modelo



El Modelo pedagógico/andragógico de UNITEC, se ubica en la corriente epistemológica de la construcción, que hace énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje situado en el contexto del estudiante, es decir, se construye el aprendizaje mediante los procesos o acciones que conllevan a significados, más que en la transmisión de los conceptos que el docente pueda sugerir. Se han seleccionado los supuestos teóricos del modelo pedagógico/andragógico que avalan la construcción del aprendizaje del estudiante, desde la perspectiva de la enseñabilidad diferenciada⁶, lo que hace que el **proceso de la docencia** se vuelva sistémico/complejo, debido a los distintos elementos involucrados y en estado de interacción (Bertalanffy, 1967).

Bajo este enfoque contextual y sistémico (psicosociobiológico) se conceptualiza al organismo como un sistema abierto, en constante intercambio con otros sistemas circundantes por medio de complejas interacciones (organicista) que se dan en el ambiente y con las que el estudiante tiene que vivir. Morín explica (citado por Guarisma, 2009), que son de tipo biológico, cerebral, espiritual, lógico, lingüístico, cultural, social e histórico.

Se reconoce que este enfoque se ubica en contraposición a la epistemología tradicional, ésta asume el conocimiento sólo desde un punto de vista, por ejemplo: el cognitivo, como es el caso de la teoría psicogenética (J. Piaget, 1980), el sociocultural (Vigotsky, 1934), y otros que son más radicales (Glaserfeld, 1981) Maturana, 1997), quienes postulan que la construcción del conocimiento es enteramente subjetiva por lo que no es posible formar representaciones objetivas ni verdaderas de la realidad.

Cabe destacar que este enfoque con énfasis en la construcción se toma como sinónimo de la capacidad que tiene el estudiante de construir significados y en su defecto, para formarse profesionalmente e insertarse en el mercado laboral, UNITEC retoma sus aportes para el estudio del funcionamiento y el contenido de la mente de los seres humanos, en este caso se adopta solo la última etapa de desarrollo cognitivo expuesto por uno de sus autores⁷: las operaciones formales y el pensamiento lógico.

⁶La frase tiene dos aplicaciones: el cómo se enseña una ciencia con relación a las otras (su método propio) y al enseñar, cómo aprende cada estudiante según su estilo de aprendizaje, desde luego esto amerita un diagnóstico no sólo de conocimientos, también de la dominancia natural del estudiante (teoría neurológica), a fin de identificar sus fortalezas y debilidades, en esta última la docencia tiene que aplicar la metodología de atención diferenciada.

⁷Por la posición dialéctica y progresista aunque en una sola vía (cognitiva), la teoría psicogenética (Piaget, 1980), ha sido aplicada en el desarrollo de los aprendizajes en distintas etapas del estudiante, en este caso ayudan mucho los aportes de la última etapa de la evolución cognitiva del ser humano que el autor propone: etapa de las operaciones formales, aun cuando se inicia en promedio a una edad de 15 años, continúa el desarrollo del pensamiento hipotético-deductivo, este proceso le permite al estudiante llegar a deducciones a partir de hipótesis ya enunciadas verbalmente; y sus estructuras lógico-formales resumen las operaciones que le permiten construir, de manera efectiva su realidad. Todo conocimiento es, por tanto, una construcción activa por el estudiante de estructuras operacionales



Los teóricos del enfoque de la construcción y la andragogía, ponen el énfasis en el rol de todo tipo de interacciones para el logro del proceso de aprendizaje (Cool, et. al. 1999: 34):

“Esta teoría sostiene que el conocimiento no se descubre, se construye deduciéndose que el estudiante es el que construye su conocimiento, a partir de su propia forma de ser, pensar e interpretar la información. Desde esta perspectiva el estudiante es un ser responsable que participa activamente en su aprendizaje” y logra los distintos dominios de las capacidades a lo largo de su vida (sobre todo aquellas que no son de su dominancia natural y que tiene que aprenderlas por medio de reiteradas repeticiones).

Las teorías del cómo se da la construcción del aprendizaje han ejercido una influencia considerable y las voces a favor de su método no sólo provienen del campo de la psicología, sino también de la filosofía, la antropología, la enseñanza de las ciencias: las matemáticas, entre otras y la tecnología educativa.

El modelo andragógico se cimienta en los procesos constructivos del estudiante según sus diferencias individuales, también toma en cuenta las demandas externas del sistema socioeconómico, de ahí la adopción de los principios de la acción educativa (Tobón, 2007). Esto implica que el docente debe estar preparado para resolver una variedad de situaciones en su práctica cotidiana y con la experiencia ganada, construir el conocimiento didáctico integrador como se muestra en la figura siguiente.

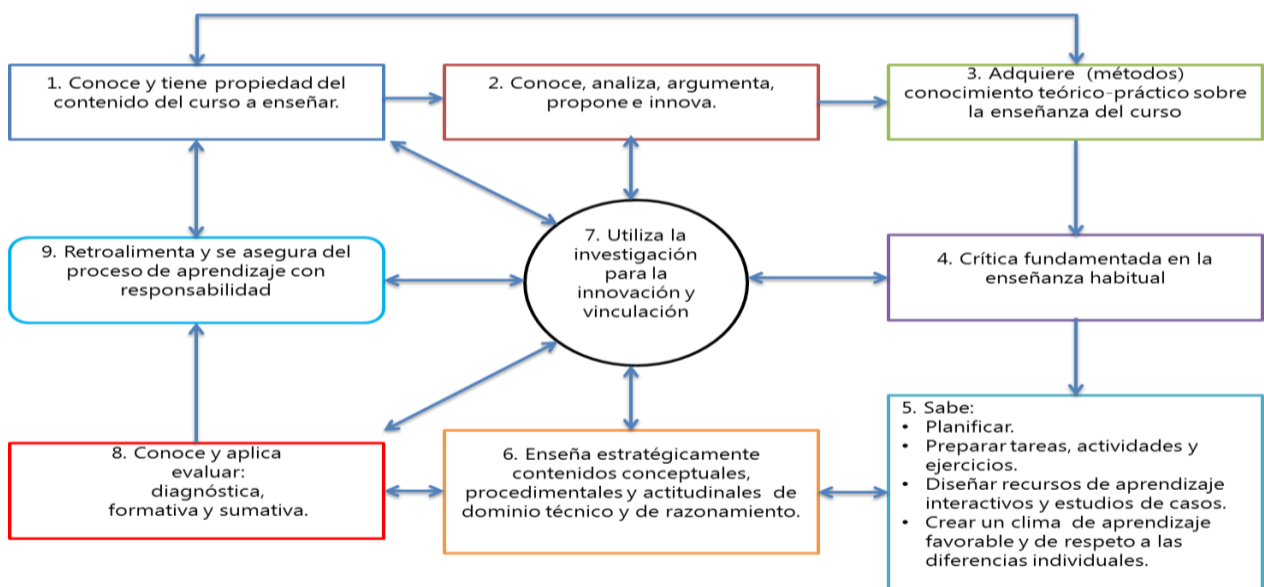


Figura 2. ¿Qué ha de saber y saber hacer el cuerpo docente de UNITEC en términos psicopedagógicos y andragógicos?

Fuente propia: a partir de los datos de Díaz (2002: 5)

internas, se trata de facilitar el constante proceso natural de adquisición y consolidación de las operaciones intelectuales que todo estudiante aspira en cualquier nuevo aprendizaje.



Competencias y Módulos de la Maestría

El Modelo Profesional del Máster en Dirección Empresarial está estructurado en Competencias, que son las que sintetizan los grandes saberes de la Carrera, éstas deben ser coherentes con las tendencias del mercado nacional como el internacional. De estas se desprenden las competencias, que expresan de forma detallada el Ciclo de Actuación Profesional: tanto técnicas o específicas, o bien, genéricas y de acuerdo con las demandas ocupacionales, en esta maestría se clasifican de la siguiente forma:

Competencias y Sub-Competencias a desarrollar en la Maestría en Dirección Empresarial



En el esquema, se muestra la representación global de las dos competencias y el entramado curricular de cómo se integran con las sub-competencias; así como los ejes transversales, tanto los definidos por la institución para todas las carreras (tecnología, calidad, emprendimiento y globalización), como el propio de la maestría, que en este caso es el pensamiento sistémico, para visualizar el recorrido de indagar la línea base del proyecto, concebir, diseñar, implementar, operar, evaluar e integrar los productos y/o servicios, desde el inicio, sus procesos y el cierre de éstos.

El eje sistémico permite visionar el proyecto dentro de un entorno específico, con sus variables externas e internas y el eje de calidad transversa todos los espacios de aprendizaje. Lo mismo que el grupo de ejes de tecnología, emprendimiento y globalidad e internacionalización. Los dos primeros son los ejes propios de esta maestría y este último grupo, son los ejes sello de UNITEC.

Los Módulos integran las competencias requeridas para el desempeño efectivo a través del desarrollo de experiencias y tareas complejas que provienen del campo profesional en un contexto real. La mayoría de los módulos son independientes y pertinente a determinadas necesidades; los mismos que permiten desarrollar en los estudiantes una o más competencias; cada módulo es evaluable y certificable independientemente.



La maestría incluye los siguientes módulos:

- ✓ **Módulo de Componente General:** incluye los espacios de aprendizaje: Entorno y Política Económica, Métodos Cuantitativos y Contabilidad Gerencial. Este módulo permite conceptualizar los indicadores económicos y su interpretación conforme al entorno que influye en la empresa/institución, el análisis de información para la toma de decisiones a favor de la empresa/institución y permite que el estudiante conozca y analice la información macro y microeconómica.
- ✓ **Módulo de Gestión Estratégica:** Incluye los espacios de aprendizaje: Marco Estratégico de Empresas, Liderazgo y Cultura Organizacional y Tecnologías e Inteligencia de Negocios; en este módulo el estudiante utilizará las herramientas para realizar planeación y dirección estratégica, podrá implementar metodologías para ejercer como líder, además entenderá el impacto que los individuos, grupos y estructuras en la conducta de una organización, asimismo, podrá gestionar la tecnología que facilita la obtención de datos para análisis e interpretación y posteriormente la toma de decisiones.
- ✓ **Módulo de Gestión Empresarial:** Incluye los espacios de aprendizaje: Finanzas Gerenciales, Dirección y Perspectiva de la Mercadotecnia y Gestión de Operaciones y Logística; este módulo comprende la gestión eficiente de los recursos físicos y financieros de una empresa, así como también, el control y manejo de los procesos para el desempeño en tiempo y forma de las actividades de una empresa.
- ✓ **Módulo de Especialización:** Incluye los espacios de aprendizaje de: Tópico Electivo I y Tópico Electivo II; en este módulo se pretende que el estudiante se especialice en una orientación en especial, podrá elegir entre: Innovación y Emprendimiento, Competencias Directivas, Finanzas o Inteligencia de Negocios.
- ✓ **Módulos de Investigación I, II y III**

En esta carrera se propone la implementación de las opciones de la maestría Profesionalizante y la Académica de acuerdo con la que los estudiantes seleccionen, cursarán los módulos de investigación ya que en la maestría profesionalizante se contempla el 28% de créditos y la Académica el 45% de créditos. Por tanto, el módulo de investigación I lo cursarán en ambas opciones, este incluye los espacios de aprendizaje de Metodología de la Investigación y Tópico Avanzado de Investigación I. En el módulo de Investigación II En la opción de Maestría Profesionalizante el estudiante concluirá sus estudios con el Trabajo Final de Graduación. Los espacios de aprendizaje para esta opción se enfocarán al desarrollo de la competencia de investigación aplicada para la resolución de problemas específicos de la disciplina.

En la opción de Maestría Académica el estudiante cursará el Tópico Avanzado de Investigación II. En esta opción de maestría el estudiante continuará sus estudios con el módulo de investigación III que incluye los espacios de aprendizaje de Competencias para la Docencia e Investigación, Trabajo de Tesis I y Trabajo de Tesis II. En este



módulo el estudiante desarrollará las competencias de la investigación científica y el ejercicio de la docencia.

Los módulos están diseñados para que los estudiantes adquieran competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas con la investigación aplicada y/o científica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno.

La distribución de los módulos se ha planificado considerando la complejidad de la dirección empresarial, la gestión estratégica y la gestión empresarial, es importante que el estudiante se ubique dentro de un sistema para que de esta manera pueda adquirir las competencias propias de administrar y dirigir una organización sea esta con o sin fines de lucro. Se tomó también en cuenta la planificación de saberes en secuencia horizontal y vertical, así como la familiaridad entre ellos, según las disciplinas del saber propias de la profesión, la reiteración de los conocimientos entre el periodo académico y el siguiente, estos son los que conforman las competencias o capacidad cognitiva en la construcción de aprendizajes propios de la profesión.

Necesidades Prácticas Prioritarias

La promoción de la educación al igual que la seguridad debe ser la prioridad tanto para el gobierno como para la empresa privada. Como instituciones de educación superior, el objetivo primordial está orientado a ofrecer una educación pertinente a la realidad tanto local como internacional, que nos coloque cada día como país en un entorno a nivel internacional más competitivo, con reconocimiento en la excelencia educativa de calidad.

El cambio constante del entorno, el surgimiento de nuevas empresas, la renovación y la necesidad de mantenerse a flote, hace que hoy en día las organizaciones exijan mayores competencias de los profesionales directores de empresas, por lo que esta reforma se enfoca a que el ejercicio profesional de la misma pueda darse en diferentes contextos, con un rol bastante amplio al desempeñar funciones relacionadas directamente con la innovación, emprendimiento, inteligencia de negocios, investigación de mercados, desarrollo de ventajas competitivas, desarrollo de la transformación digital, entre otras actividades que generen valor para el consumidor, inversionistas y las empresas.

Cabe mencionar que esta disciplina no solo es aplicable para organizaciones con fines de lucro, sino que cada vez más es utilizada por organizaciones no lucrativas, gobierno, personas en general que desean incursionar en el ámbito empresarial. A continuación, se muestra la importancia de la dirección empresarial en diferentes ámbitos:



En la **empresa privada**: es de suma importancia ya que puede evaluar, diseñar y promover acciones para el ambiente interno y externo, desempeñándose como:

- a) Director General o Gerente General: Planificar los objetivos generales y específicos de la empresa a corto y largo plazo. Organizar la estructura administrativa actual y futura, así como de las funciones y los cargos de su equipo colaborador. Dirigir la organización, tomar decisiones, supervisar y ser un líder dentro de ésta.
- b) Estratega en Gestión de Riesgos: Concentrando sus fortalezas y conocimientos en el manejo de la incertidumbre a través de procesos sistemáticos que incluyen actividades con equipos de trabajo, identificar, analizar y evaluar el riesgo para el establecimiento de estrategias que generen valor a las organizaciones.
- c) Gerente Financiero, administrando los recursos financieros de la empresa.
- d) Gerente o Director de Emprendimiento: Identificar oportunidades de mercado, coaching con sus equipos de trabajo, gestionar recursos para el crecimiento de nuevos negocios y fuentes de trabajo.
- e) Gerente de Ventas: dirigiendo una fuerza de ventas, desarrollando planes de ventas, pronósticos
- f) y presupuestos de ventas.
- g) Asesor Comercial, Consultor de Negocios.
- h) Director de logística y distribución: manejo de importaciones y exportaciones.

En la Administración Pública: apoyando en el desarrollo de los programas de gobierno que buscan estrechar la relación entre los ciudadanos y el gobierno, así como la difusión o trazado de planes que ayuden a resolver necesidades de las comunidades.

En la Docencia: Mostrando en su campo de acción sus conocimientos en las ciencias económicas y administrativas impartiendo asignaturas relacionadas con el área de la administración, finanzas, mercadeo y gerencia estratégica.

En la Investigación: Aportando al conocimiento, desarrollando estudios pertinentes a las necesidades de información tanto de las empresas comerciales como gubernamentales, administrando la big data y la gestión de estrategias competitivas.

VI. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO Y LA RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

La carrera de Dirección Empresarial se enfoca en la formación de profesionales capaces de desempeñar funciones gerenciales tanto para el desarrollo de su propia empresa (emprendimiento), como para organizaciones con o sin fines de lucro, públicas o privadas.

Competencias del Perfil Profesional

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020
RESOLUCIÓN QUINTA, EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE
MARZO, 2020.



El perfil profesional del graduado de la Maestría en Dirección Empresarial incluye cuatro bloques del conocimiento: Análisis de datos para la toma de decisiones, Liderazgo y Cultura Organizacional, Estrategia y Gestión e Investigación, las que fueron ajustadas conforme al contexto laboral en términos de competencias técnicas, habilidades y destrezas personales e interpersonales.

6.1 Perfil de ingreso

En este espacio el perfil de ingreso se conceptualiza como las características que debe poseer la persona interesada para ingresar a la Maestría.

Para ingresar a esta Maestría los postulantes necesitan lo siguiente:

Maestría Profesionalizante
a) Cumplir los requisitos administrativos establecidos por UNITEC (los requeridos por la unidad de admisiones).
b) Tener título profesional universitario en el grado de Licenciatura en las carreras de ciencias económica/administrativas (administración de empresas, mercadotecnia, finanzas, economía, administración de empresas turísticas/hoteleras) o carreras afines, otorgado por UNITEC o un Centro de Educación Superior de Honduras legalmente reconocido, o título de estudios realizados en instituciones de nivel superior en el extranjero y legalmente reconocido e incorporado a la UNAH.
c) Tener índice académico de pregrado igual o superior a 70%
d) Los demás requisitos académicos y administrativos prescritos en las Normas Académicas de UNITEC.
e) Curriculum vitae
Maestría Académica
a) Cumplir los requisitos administrativos establecidos por UNITEC (los requeridos por la unidad de admisiones).
b) Tener título profesional universitario en el grado de Licenciatura en las carreras de ciencias económica/administrativas (administración de empresas, mercadotecnia, finanzas, economía, administración de empresas turísticas/hoteleras) o carreras afines, otorgado por UNITEC o un Centro de Educación Superior de Honduras legalmente reconocido, o título de estudios realizados en instituciones de nivel superior en el extranjero y legalmente reconocido e incorporado a la UNAH.
c) Tener índice académico de pregrado igual o superior a 70%
d) Los demás requisitos académicos y administrativos prescritos en las Normas Académicas de UNITEC.
e) Curriculum vitae
f) Propuesta de tema de investigación



6.2 Perfil de egreso

Todos los profesionales graduados de la Universidad Tecnológica Centroamericana tienen un perfil común genérico, pues han adquirido el llamado “sello de UNITEC”, por el que poseen algunos conocimientos, procedimientos, actitudes y valores comunes, en una palabra, un conjunto de competencias que se consideran necesarias a la actividad profesional de calidad, en los desafíos de la segunda década del siglo XXI.

En el ciclo de postgrado sello de UNITEC se compone no tanto de un conjunto de espacios y experiencias de aprendizajes formales o informales, cuanto de un enfoque permanente que recorre transversalmente los espacios de aprendizaje, seminarios, talleres y actividades del postgrado. Este enfoque obliga al fomento del espíritu emprendedor, el entrenamiento en el manejo de herramientas de informática, las oportunidades de participación en conferencias y congresos, las eventuales visitas a empresas o el intercambio académico con y en universidades de prestigio a escala internacional, entre otras.

En síntesis, UNITEC se ha propuesto entregar a la sociedad profesionales con capacidad, actualizados, creativos, con liderazgo efectivo y positivo, conciencia ética y espíritu de servicio. Deberán estar identificados con la realidad local, nacional, regional e internacional, consientes de insertarse en los diferentes entornos donde surgen negocios que estén dispuestos a propiciar la calidad de vida de los seres e identificar oportunidades e insertarse en el camino de la globalización.

El graduado de la Maestría en Dirección Empresarial será un profesional de nivel de excelencia, capaz de comprender la dinámica de las empresas y su entorno, generando y liderando los procesos de cambio necesarios para los requisitos del futuro, que les permitan desarrollar, mantener y consolidar al largo plazo una posición estratégica competitiva de la organización.

Sus características más relevantes serán las de un profesional con liderazgo estratégico, manejo actualizado de conocimiento, capacidad para aplicar las técnicas más adecuadas para la gestión, con habilidades y conductores que se expresan en características tales como visión de futuro, proactividad en el quehacer, calidad integral, capacidad para trabajar en equipo y creatividad e innovación en la resolución de problemas.

La Maestría en Dirección Empresarial ha sido diseñada de tal forma que sus estudiantes tengan los siguientes logros:

TIPO DE MAESTRÍA	COMPETENCIAS GENÉRICAS	COMPETENCIAS	
		ESPECÍFICAS	ORIENTACIÓN
MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE	<ul style="list-style-type: none">Análisis y resolución de problemas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica.Buen trabajo con los demás: Valorar e	<ul style="list-style-type: none">Aplica razonamiento crítico y ético en la toma de decisiones y resolución de situaciones complejas en la realidad empresarial.	Innovación y Emprendimiento <ul style="list-style-type: none">Emprende modelos de negocio innovadores que favorecen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 343
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Lunes 16 de marzo de 2020



CES
 CONSEJO DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR

TIPO DE MAESTRÍA	COMPETENCIAS GENÉRICAS	COMPETENCIAS	
		ESPECÍFICAS	ORIENTACIÓN
	<p>incorporar diversos puntos de vista.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de objetivos: Establece objetivos exigentes. • Aprendizaje y desarrollo personal: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica. • Adaptación al cambio: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Forma y dirige equipos multidisciplinares de alto rendimiento, a través de un liderazgo transformador y estratégico. • Diseña e implementa estrategias que aprovechan las oportunidades de mercado y se adaptan a los cambios en el ambiente global y competitivo. • Muestra visión holística basada en el entendimiento crítico de la empresa, del entorno y de sí mismo. • Maneja negociaciones efectivas en la obtención de recursos dentro y fuera de la empresa. • Maneja y evalúa teorías, principios, conceptos y técnicas fundamentales utilizadas en la Dirección Empresarial. • Integra los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo final de graduación basado en la investigación aplicada. 	<p>al progreso de la sociedad, utilizando conocimientos avanzados en la creación de valor y desarrollo de nuevas ideas.</p> <p>Competencias Directivas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demuestra capacidad avanzada de dirigir equipos de trabajo motivados y comprometidos, creando resultados positivos para la empresa y crecimiento personal y profesional para el equipo. <p>Finanzas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evalúa las decisiones financieras dentro del ámbito empresarial, utilizando conocimientos profundos en finanzas corporativas y herramientas financieras modernas. <p>Inteligencia de Negocios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementa soluciones y dirige estrategias dentro de una empresa utilizando el análisis de datos avanzado
MAESTRÍA ACADÉMICA		<ul style="list-style-type: none"> • Aplica razonamiento crítico y ético en la toma de decisiones y resolución de situaciones complejas en la realidad 	

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020
 RESOLUCIÓN QUINTA, EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE
 MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 343
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Lunes 16 de marzo de 2020



CES
CONSEJO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

TIPO DE MAESTRÍA	COMPETENCIAS GENÉRICAS	COMPETENCIAS	
		ESPECÍFICAS	ORIENTACIÓN
		<p>empresarial.</p> <ul style="list-style-type: none">• Forma y dirige equipos multidisciplinares de alto rendimiento, a través de un liderazgo transformador y estratégico.• Diseña e implementa estrategias que aprovechan las oportunidades de mercado y se adaptan a los cambios en el ambiente global y competitivo.• Muestra visión holística basada en el entendimiento crítico de la empresa, del entorno y de sí mismo.• Maneja negociaciones efectivas en la obtención de recursos dentro y fuera de la empresa.• Maneja y evalúa teorías, principios, conceptos y técnicas fundamentales utilizadas en la Dirección Empresarial.• Propone e implementa nuevos enfoques teóricos y metodologías en la solución de problemas del área de empresarial requiera un enfoque multi e interdisciplinario.• Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los aspectos conceptuales o teóricos y prácticos en los problemas observados en el entorno inmediato, dentro de un contexto multi e	

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020
RESOLUCIÓN QUINTA, EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE
MARZO, 2020.

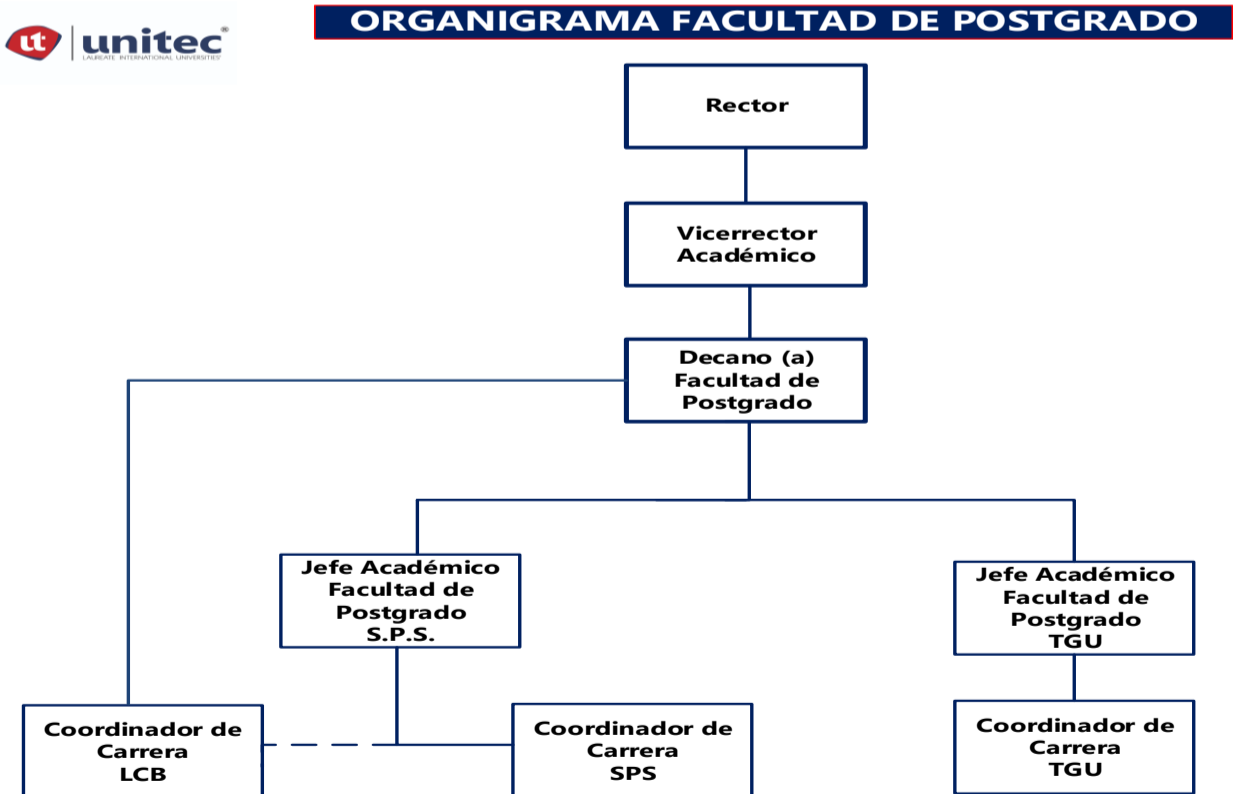


TIPO DE MAESTRÍA	COMPETENCIAS GENÉRICAS	COMPETENCIAS	
		ESPECÍFICAS	ORIENTACIÓN
		interdisciplinario y ofrecer soluciones racionales y objetivas con base científica, mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo de tesis a nivel de maestría.	
		<ul style="list-style-type: none"> Maneja conocimientos pedagógicos suficientes para el ejercicio de la docencia universitaria e investigación científica y académica. 	

VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE POSGRADO

7.1 Dimensión de Gestión de la Organización

La UNITEC, cuenta con una estructura académica-administrativa básica para la administración del posgrado.



ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 RESOLUCIÓN QUINTA, EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



7.2. Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento

Las instalaciones físicas destinadas para el desarrollo del posgrado en Dirección Empresarial son:

Edificio Campus Tegucigalpa	Edificio 5. Aulas maestrías	CRAI
Edificio 6, nivel 1		

		Aulas espaciaosas, iluminadas y dotadas con televisores, un computador con acceso a Internet, fax, teléfonos y tableros interactivos.
--	--	---

7.2 Recursos Humano:

La Universidad Tecnológica Centroamericana para el desarrollo de la carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico d de Maestría, cuenta con 24 docentes, de los cuales 4 tienen el grado de Doctor y 21 son Master en las Ciencias Económico-Administrativas, los mismos altamente calificados, sus títulos debidamente reconocidos e incorporados, en aplicación a la Normativa del Nivel de Educación Superior. (Ver anexo 2 de perfiles docentes)

Se concluye que: según artículo 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Dirección Empresarial de la UNITEC para su campus Tegucigalpa, es a través de la Facultad de Posgrado y coordinación de la carrera, cumple con los requisitos académicos y administrativos. Además, es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian tener las competencias específicas y didácticas exigidas para ejercer la docencia en el nivel superior y acorde a la malla curricular propuesta para desarrollar la carrera.



XIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

8.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No 339 del 25 de octubre del 2019, emitió: **DICTAMEN No.1106-339-2019. RECOMENDACIÓN:**

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables por parte de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

8.2 . DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- La Dirección de Educación Superior realizó análisis de la documentación, verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa y el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior aprobadas por el Consejo de Educación Superior.

IX. CONCLUSIONES

- 9.1 El posgrado de Dirección Empresarial, se sustenta en la necesidad formar profesionales que desarrollarán competencias directivas, generando y liderando los procesos de cambio necesarios que permitan desarrollar, mantener y consolidar las estrategias competitivas de una organización.
- 9.2 La Maestría profesionalizante en Dirección Empresarial está diseñada para que los estudiantes puedan ingresar al mercado laboral contando con las competencias y habilidades técnicas para comprender la dinámica de las empresas y su entorno, generando y liderando los procesos de cambio necesarios para los requisitos del futuro, que les permitan desarrollar, mantener y consolidar al largo plazo una posición estratégica competitiva de la organización, la misma consta de 14 espacios de aprendizaje y 47 créditos académicos.



- 9.3 La Maestría Académica desarrolla en los maestrantes competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas con la investigación científica y/o académica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno y dedicarse también a la docencia universitaria, su duración es dos años, con 17 espacios de aprendizaje y 59 créditos, consta de un Componente General/ Académico, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un Componente Profesional, en este se pretende que se desarrollen competencias específicas de la Maestría y un Componente de Investigación que está conformado por tres Módulos de Investigación, esto con el fin de desarrollar en el estudiante el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia (Ver anexo 1 Flujoograma).
- 9.4 Según el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en sus artículos N°. 18 y N° 19, cumple con la estructura del plan de estudios en los aspectos teóricos-prácticos, metodológicos, con el número de créditos, las horas académicas totales y duración correspondientes, y en su artículo N° 40 inciso a), posee los tipos y rangos de componentes curriculares requeridos para **maestrías profesionalizantes** en el componente general (25.5%), formación específica (48.9%) y formación en investigación (25.5%) y para la opción de **maestría académica**: Componente General el (20%, Formación Específica 25% y de investigación el 54%.
- 9.5 El plan de Estudios está estructurado de forma que tiene la diferenciación de las dos Maestrías en el componente de investigación; a partir del V período, haciendo énfasis en la Maestría académica en la investigación, tal y como lo establece el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.
- 9.6 La Universidad Tecnológica Centroamericana, en la construcción de su propuesta curricular de la Maestría en Dirección Empresarial, cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio inherente al diseño curricular, la normativa del Nivel de Educación Superior, y el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.
- 9.7 En cuanto al talento humano, según artículo N° 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Maestría en Dirección Empresarial de la UNITEC, a través de la facultad de posgrado, cumple con los requisitos académicos, administrativos, competencias específicas y didácticas exigidas; en un 100% sus veintitrés (23) profesionales poseen el grado académico de Maestría y dos (4) de ellos con doctorado en las áreas del conocimiento pertinentes para desarrollar la Carrera.
- 9.8 La UNITEC ha demostrado la factibilidad y viabilidad cumpliendo con los requisitos de infraestructura física propuesta, labor, bibliotecas y financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios del Posgrado en Dirección Empresarial en el grado académico de Maestría, con la acreditación



máster profesionalizante en Dirección Empresarial/Master en Ciencias en Dirección Empresarial (Art. 57 del **Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras**)

X. RECOMENDACIONES

En consecuencia, teniendo como referente el análisis del Plan de Estudios Presentado con respecto a cada una de las partes del **Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras** y las mejoras efectuadas en atención a las observaciones y recomendaciones realizadas en todo el proceso previa aprobación, esta Dirección de Educación Superior **recomienda al honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

10.1 Aprobar la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial” en el Grado Académico de Maestría, implementándose en sus **dos opciones de maestría Profesionalizante y Académica**, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Dirección Empresarial y Máster en Ciencias en Dirección Empresarial, de acuerdo a la elección de los maestrantes; cada una de ellas reúnen los requisitos de Ley, de la Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC, para desarrollarse en el campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial.

10.2 Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la carrera, **evalúe se evalué la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación.**

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de marzo, 2020.

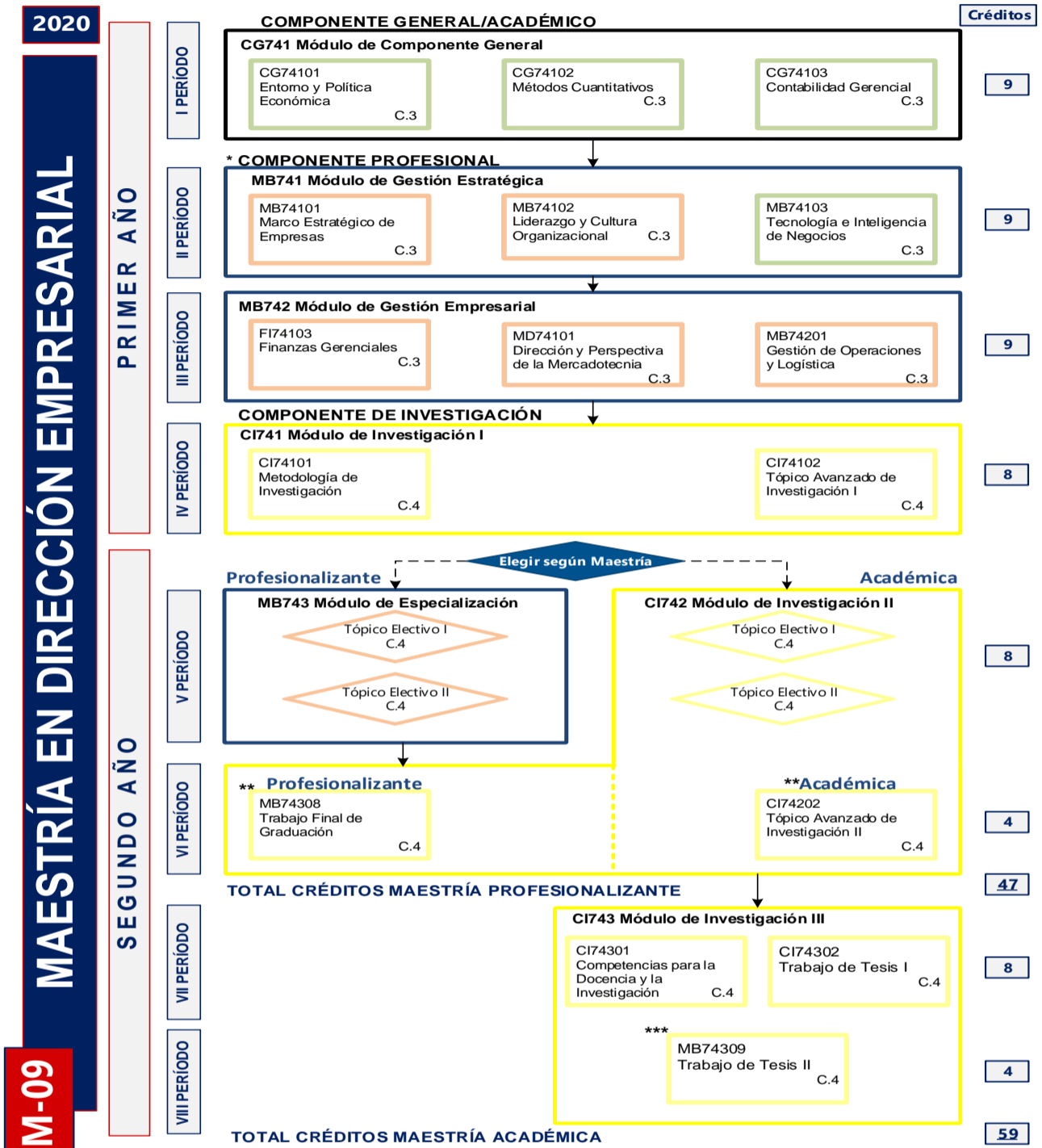
MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal

Directora de Educación Superior

cc: Expediente

AVA/RES/MET

Anexo 1. Flujograma





Anexo 2. Tabla de Docentes Campus UNITEC Tegucigalpa

MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC TEGUCIGALPA													
N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
1	Herson Álvarez Tábor	Ingeniero Electricista-Industrial (UNAH)	Maestría en Energías Renovables (Universidad Internacional de Andalucía, Huelva, España)	No. 47, Folio:47, Tomo:II, fecha:14 de mayo de 2003	N. RT. 3361-04-2010, Folio 1862, Tomo V, Fecha de 22 de abril de 2010	CO-01817	Métodos Cuantitativos	15			Física en Vídeo, Pearson Educación	Curso Gestión de Proyectos Curso de AutoCAD Curso de Instalaciones de Circuitos de Control de Electrom	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 RESOLUCIÓN QUINTA, EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC TEGUCIGALPA

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
												ecánicos	
2	Alicia Georgina Coca Zelaya	Licenciada en Finanzas (UNICAH) Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas (CEUTEC)	Máster en Administración de Empresas (UNICAH)	-	N. RT. 19553-02-11, Folio 452, Tomo XXXIX, Fecha de 18 de Febrero de 2011	359172	Contabilidad Gerencial	2				Inducción de Docentes Nuevos Taller de NIIF para PYMES Diploma herramientas de evaluación, modalidad virtual Diploma do	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 RESOLUCIÓN QUINTA, EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC TEGUCIGALPA													
N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
												Normas Internacionales de Auditoría NIA's Inducción de Docentes Nuevos	



MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC TEGUCIGALPA

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
3	Hugo Noé Pino	Licenciado en Economía (UNAH)	Máster en Economía (UNAH) PhD. en Economía (Universidad de Texas)	-	RI-972-10-2002	Col. 327	Entorno y Política Económica	12	Ajuste Estructural y el Agro Hondureño. Algunas consideraciones preliminares		La Política Fiscal de Centroamérica en tiempos de Crisis Reforma Tributaria en Honduras Consideraciones Generales sobre el Ajuste Estructural en Honduras Política Económica y Concertación Social	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)	Diplomado en Educación Superior (UPNFM). Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 343
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Lunes 16 de marzo de 2020



MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC TEGUCIGALPA

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
4	Billy Oswaldo Leiva (Docente Visitante)	Licenciado en Administración de Empresas y Negocios (Universidad de Nueva Orleans)	PhD. en Filosofía en Marketing (Breyer State University Alabama) Máster en Administración de Empresas con orientación en Gerencia (Trinity College & Univerity)		No. RT. 1997-09-03 Folio 576 Tomo IV Fecha: 28-09-2003	-	Gestión de Proyectos de Inteligencia de Negocios Competencias para la Docencia e Investigación	23				Software de Escritura de reportes para aplicaciones financieras y contables. Microsoft Avanzado	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)
5	Lourdes María Cáceres	Licenciada en Ciencias Económicas	Máster en Gestión de Calidad (UNICAH) PhD. en Educación (UNICAH)	No. 13780 Folio 13581 Tomo XXXI		Col # 8920102077	Gestión de la Innovación y	15				Participación en el primer Simposi	Diplomado en Didáctica y Evaluación

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 RESOLUCIÓN QUINTA, EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



**MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC
 TEGUCIGALPA**

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
	Corrales	as (UNAH)		Fecha: 15-12-1989			Emprendimiento					o Nacional de Educación "Estado Actual y desafíos de la educación en Honduras" Curso Tutor Virtual	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 RESOLUCIÓN QUINTA, EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 343
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Lunes 16 de marzo de 2020



MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC TEGUCIGALPA

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
6	Erika Alejandra Lanza Castillo	Licenciada en Mercadotecnia y Negocios Internacionales (UNITEC)	Máster en Dirección Empresarial con orientación en Finanzas (UNITEC) PhD. en Economía y Administración (Universidad Europea de Madrid- UNITEC)	-	No. RI-4086-04-2001Folio 083 Tomo IX Fecha: 09-05-2001	No. 2420162855	Tecnología e Inteligencia de Negocios Gestión del Cliente y Plataformas Sociales	15					Certificado Laureate en Educación Híbrida Diplomado en Marketing Estratégico
7	José Mauricio Fiallos Valdés	Licenciado en Administración en Banca y Finanzas (UNAH)	Máster en Finanzas (UNITEC)	No. 009 Folio 009 Tomo XVII Fecha: 20-09-2005	No. 16342 Folio 342 Tomo XXXIV Fecha: 27-01-2015	Col #8832	Finanzas Gerenciales Finanzas de Proyectos	5		Reservista del Cuerpo de Bomberos de Honduras Miembro Cámara Junior de Tegucigalpa		Taller Normas Internacionales de Información Financiera (Módulo	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020
RESOLUCIÓN QUINTA, EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC TEGUCIGALPA

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
										a		l) Excel Avanzado Curso Tutor Virtual	
8	Mariel Rivera Mejía	Licenciada en Administración Industrial y de Negocios (UNITEC)	Máster en Dirección Empresarial con orientación en Finanzas (UNITEC) Máster en Gestión Turística del Patrimonio Natural y Cultural (Universidad Politécnica de Valencia)	-	RT. 15875-09-09 F 314 T XXXII F 21-09-09	7036	Marco Estratégico de Empresas	12				Inducción inicial o Seneca impartida por desarrollo docente	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 343
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Lunes 16 de marzo de 2020



MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC TEGUCIGALPA

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
9	José Guillermo Berlioz Pastor	Licenciado en Mercadeo(Louisiana state University) Licenciado en Gerencia de Negocios (Univerity of Louisiana at Lafayette)	Máster en Dirección Comercial y Marketing(Universidad Autónoma de Barcelona) PhD en Economía y Empresa(UNITEC) (Cursando)	-	No. RI-04814 Folio 030 Tomo XLV Fecha: 29-06-2015	-	Gestión de Equipos de Alto Rendimiento Gestión del Emprendimiento Corporativo	19				E-Marketing Budgeting Prácticas Profesionales con Disney y TC3	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020
RESOLUCIÓN QUINTA, EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE
MARZO, 2020.



MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC TEGUCIGALPA

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
10	Juan Antonio Umanzor Mejía	Licenciado en Economía (UNAH)	Máster en Metodologías de investigación económica y social (UNAH)	No. 014, Folio: 002, Tomo: XIII, Fecha: 09 de marzo de 2015	-	Col # 1369	Metodología de Investigación	8	Estudio sobre la situación de la deuda pública total, incluyendo la deuda flotante en Honduras durante el período 2009-2013 Evaluación de Desempeño del Programa Empleo por Hora			Programación Didáctica por objetivos (UNAH)	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)



MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC TEGUCIGALPA

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
11	Marco Antonio Ramos Espinal	Ingeniero Electricista-Industrial (UNAH)	Máster en Administración de Empresas (UNAH) PhD. en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas (UNICAH)	No. 18906, Folio: 18707, Tomo XLII, Fecha: 7 de marzo de 1993	N. RT. 13409-04-08 , Folio 408 , Tomo XXVII , Fecha de 19 De Agosto de 2009	CO-00576	Resolución de Conflictos, Negociaciones y Coaching Tópico Avanzado de Investigación II	25	Corrientes inducidas en el cuerpo humano por las líneas de transmisión de alto voltaje Factores determinantes en la realización de la planeación estratégica de una empresa		Estadística Aplicada a la Administración, Ciencias Sociales y Economía	Instalaciones eléctricas en Edificaciones	Diplomado en Gestión de la Calidad Total (UNICAH) Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC) Curso de Diseño de Redes de Microondas (NERA, Venezuela)



MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC TEGUCIGALPA

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
12	José Tráncito Mejía Alvarenga	Licenciado en Administración Industrial y de Negocios (UNITEC) Ingeniero en Maderas (Instituto Tecnológico de Costa Rica)	Máster en Administración de Empresas orientado a Mercadotecnia(UNICAH) PhD. en Ciencias con orientación en Ciencias Administrativas(UNICAH)	-	No. RT. 16733-04-10 Folio 232 Tomo XXXIV Fecha: 20-04-2010	Col #2120081707	Trabajo de Tesis II	15				Excel Intermedio Seminario de Dirección Dale Carnegie Taller redacción de ensayos y normas APA	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)



MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC TEGUCIGALPA

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
13	Jorge Enrique Stern (Docente Visitante)	Licenciado en Economía (UBA)	Especialización en Marketing (Programa Alianza para el Progreso AID-Universidad de Columbia, N.Y. y Universidad de Buenos Aires)	-	-	-	Trabajo Final de Graduación	9		Asociación Argentina de Contabilidad y Administración	Marketing y Competitividad: Nuevos Enfoques para Nuevas Realidades Contabilidad y Administración Claves del Marketing Actual Elementos de Comercialización Administración de la Comercialización		Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)



**MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC
 TEGUCIGALPA**

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
14	Jorge Friedman (Docente Visitante)	Ingeniero Comercial (Universidad de Chile, Chile)	Máster en Economía (ESCOLATINA, Universidad de Chile, Chile) PhD. en Economía con especialización en Internacional y Desarrollo Económico (Universidad de California, Berkeley)				Trabajo de Tesis I	22			Estadísticas Trimestrales de Producto y Dinero para la Economía Chilena El Impacto de los Impuestos sobre la Inversión de Capital en Chile Estrategias Administrativas para la Eficiencia Universitaria, en Estado, Gobierno y Gestión Pública Investment		Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020
 RESOLUCIÓN QUINTA, EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE
 MARZO, 2020.



MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC TEGUCIGALPA													
N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
											Risks and Latin American Multinationals		



MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC TEGUCIGALPA

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
15	Leonel Rivas	Licenciada en Mercadotecnia (UNAH)	Máster en Dirección de Marketing (UNINI)	No. 011 Folio 011 Tomo XXVIII Fecha: 19-08-10	-	Col #5124	Dirección y Perspectiva de la Mercadotecnia	11				Curso Marketing Online Curso Workshop Negocios Redes Sociales Curso Corel Draw Curso Contabilidad Financiera	Diplomado Neuromarketing
16	Iván Mendel	Ingeniero Industrial	Máster en Administración de Empresas con elección en	-	RT. 3413-07-	-	Gestión de Operaciones	8				Curso Seneca	Curso de Inducción a

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 RESOLUCIÓN QUINTA, EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



**MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC
 TEGUCIGALPA**

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
	Nelson	y de Sistemas (UNITEC)	Finanzas (UNICAH)		2000 F 410 T VII F -07- 2000		s y Logística					Tópicos relacionados a la Norma ISO/TS 16949 Seminario "Desarrollo Integral de Supervisión" Seminario "Planificación y Realización de	Docentes Nuevos (UNITEC)

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 RESOLUCIÓN QUINTA, EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC TEGUCIGALPA

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
												Proyectos"	
17	Oscar Murillo González	Licenciado en Psicología (UNAH) Licenciado en Periodismo (UNAH)	Máster en Dirección de Recursos Humanos (UNITEC) Especialista en Administración de Recursos Humanos (UNITEC)	No. 31195, Folio: 31295, Tomo: LXI, Fecha: 20 de noviembre de 1996		96-353	Liderazgo y Comportamiento Organizacional Resiliencia Organizacional	22				3 cursos del certificado Laureate en Educación Superior Curso Docente Laureate Siglo XXI Curso Aprendizaje	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC) Diplomado "Constructivismo Empresarial con base tecnológica"

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 RESOLUCIÓN QUINTA, EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC TEGUCIGALPA													
N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
												Colaborativo	
18	Luis Amilcar Cano Navarro	Ingeniero Electricista- Industrial (UNAH)	Máster en Finanzas (UNITEC)	No. 16541, Folio: 16342, Tomo XXXVIII, Fecha: 19 de noviembre de 1991	RT. 16935-04-10, Folio: 434, Tomo: XXXIV, Fecha: 27-04-10	CO 00552	Macrodatos y FINTECH	9	Tesis de Master: La Inversión extranjera en el sistema bancario nacional			Programa SENECA Ética Aplicada a Negocios Seminario Toma de	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC) Diplomado en la Gestión de la Calidad Total



MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC TEGUCIGALPA

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
												Decisiones Seminarios o Taller Trabajo en Equipo Seminario o Toma de Decisiones	

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 RESOLUCIÓN QUINTA, EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC TEGUCIGALPA

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
19	David Salomón Flores Girón	Licenciado en Administración Industrial y de Negocios (UNITEC)	Máster en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas y Economía (INCAE)	-	N. RT. 4348-08-01, Folio 345, Tomo IX, Fecha de 24 de Octubre de 2001	23/1/1924	Finanzas Corporativas y Gerenciales	4				Taller Sobre el manejo de riesgo: Análisis y manejo Taller sobre Venta Personal Curso Tutor Virtual Seminario de Planteamiento Estratégico para	Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC) Diplomado de Extensión en Estadística Aplicada

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 RESOLUCIÓN QUINTA, EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 343
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Lunes 16 de marzo de 2020



**MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC
 TEGUCIGALPA**

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
												Instituciones Micro financieras	
20	Johana Elizabeth Flores Moncada	Licenciada en Economía (UNAH)	Máster en Administración de Empresas con orientación en Finanzas (UNAH)	No. 099 Folio 049 Tomo II Fecha: 13-11-07		No. 373	Modelos y Planes de Negocio Innovadores	1	Análisis de la Política Monetaria de Honduras Análisis Financiero Comparativo del Banco FICOHSA vrs. Sistema Financiero Nacional				Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 RESOLUCIÓN QUINTA, EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



**MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC
 TEGUCIGALPA**

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
									Análisis del Sistema Retributivo del Gobierno Central, un aporte de Estructura Salarial				
21	Yenny Elizabeth Andrade Álvarez	Licenciada en Administración Industrial y de Negocios (UNITEC)	Máster en Administración de Empresas con orientación en Finanzas (UNICAH)		N. RT. 1855-07-98 , Folio 351 , Tomo IV , Fecha de 25 De octubre de 1999	9820091727	Inteligencia Analítica empresarial	7				Inducción de Docentes Nuevas Formación de Auditores Internos de	Diplomado en Sistematización Diplomado en Finanzas Diplomado en Mercadotec

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 RESOLUCIÓN QUINTA, EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC TEGUCIGALPA

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
												Sistemas de Gestión de Calidad Taller regional de integración comparativa	nia



MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC TEGUCIGALPA

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
22	Marco Antonio Ramos Espinal	Ingeniero Electricista Industrial	Máster en Administración de Empresas (UNAH) PhD. En Ciencias con orientación en Ciencias Administrativas (UNICAH)		No. 18906, folio no. 18707, tomo XLII Fecha: 7 de marzo de 1993	CO-00576	Resolución de Conflictos	26			“Corrientes inducidas en el cuerpo humano por las líneas de transmisión de alto voltaje” Factores determinantes en la realización de la planeación estratégica de una empresa. Libro: Estadística aplicada a la administración, ciencias sociales y	Diplomado en Gestión de la calidad total	Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC)



**MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC
 TEGUCIGALPA**

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
											economía.		
23	Javier Enrique Mendoza	Licenciado en Psicología (UNAH)	Máster en Dirección Empresarial con orientación en Recursos Humanos (UNITEC)	No. 29446, Folio: 29546, Tomo: LVIII, fecha: 13 de diciembre de 1995		11-1405	Gestión del Emprendimiento Corporativo	3					Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC) Curso de Psicología Administrativa



**MATRIZ DE PERFILES DE DOCENTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL UNITEC
 TEGUCIGALPA**

N.	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA		VALIDACIÓN DE ESTUDIOS		NÚMERO COLEGIACIÓN	ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ	EXPERIENCIA DOCENTE N.E.S.	INVESTIGACIONES REALIZADAS	PROYECTOS DE VINCULACIÓN	PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN	OBSERVACIONES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA/ DIPLOMADOS
		GRADO O PREGRADO	POSTGRADO	RECON.	INCORP.								
24	Ana Carola Zavala Mejía	Licenciado en Psicología (UNAH)	Máster en Dirección Empresarial con orientación en Recursos Humanos (UNITEC)	No. 30956, Folio: 30956, Tomo: LX, fecha: 11 de octubre de 1996	N. RT. 16008-10-09, Folio 007, Tomo XXXIII, Fecha de 28 de octubre de 2009	97-389	Liderazgo y Comportamiento Organizacional	13					Curso de Inducción a Docentes Nuevos (UNITEC) Diplomado Gestión del Talento Humano Diplomado en Habilidades Gerenciales

”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Después de haber sido ampliamente discutidos los documentos presentados, el Señor Presidente consultó al Pleno, si se aprueban, los que fueron aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4265-343-2020.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), fue aprobado mediante acuerdo No.785-126-2000 de fecha 21 de julio de 2000., siendo aprobada su primera reforma mediante Acuerdo No.860-135-01 de fecha 11 de mayo de 2001 y mediante Acuerdo No.2393-250-2011, fue aprobado para ser desarrollado en la modalidad virtual. **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo** No.4129-337-2019 de fecha nueve de septiembre de 2019, el Consejo de Educación Superior, conoció y dio por recibida la Solicitud de Aprobación de la **Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría** de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1106-339-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-No.1001-03-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: El posgrado de Dirección Empresarial, se sustenta en la necesidad formar profesionales que desarrollarán competencias directivas, generando y liderando los procesos de cambio necesarios que permitan desarrollar, mantener y consolidar las estrategias competitivas de una organización. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría profesionalizante en Dirección Empresarial está diseñada para que los estudiantes puedan ingresar al mercado laboral contando con las competencias y habilidades técnicas para comprender la dinámica de las empresas y su entorno, generando y liderando los procesos de cambio necesarios para los requisitos del futuro, que les permitan desarrollar, mantener y consolidar al largo plazo una posición estratégica competitiva de la organización, la misma consta de 14 espacios de aprendizaje y 47 créditos académicos. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría Académica desarrolla en los maestrantes competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas con la investigación científica y/o académica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno y dedicarse también a la docencia universitaria, su duración es dos años, con 17 espacios de aprendizaje y 59 créditos, consta de un Componente General/ Académico, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un Componente Profesional, en este se pretende que se desarrollen competencias específicas de la Maestría y un Componente de Investigación que está conformado por tres Módulos de Investigación, esto con el fin de desarrollar en el estudiante el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia (Ver anexo 1 Flujograma). **CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en *sus artículos N°. 18 y N° 19*, cumple con la estructura del plan de estudios en los aspectos teóricos-prácticos, metodológicos, con el número de créditos, las horas académicas totales y duración correspondientes, y en su *artículo N° 40 inciso a)*, posee los tipos y rangos de componentes curriculares requeridos para **maestrías profesionalizantes** en el componente general (25.5%), formación específica (48.9%) y formación en investigación (25.5%) y para la opción de **maestría académica:** Componente General el (20%, Formación Específica 25% y de investigación el 54%. **CONSIDERANDO:** Que el plan de Estudios está estructurado de forma que tiene la diferenciación de las dos Maestrías en el componente de investigación; a partir del V período, haciendo énfasis en la Maestría académica en la investigación, tal y como lo establece el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, en la construcción de su propuesta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

curricular de la Maestría en Dirección Empresarial, cumple con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio inherente al diseño curricular, la normativa del Nivel de Educación Superior, y el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.

CONSIDERANDO: Que en cuanto al talento humano, (artículo N° 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior), la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Maestría en Dirección Empresarial de la UNITEC, a través de la facultad de posgrado, cumple con los requisitos académicos, administrativos, competencias específicas y didácticas exigidas; en un 100% sus veintitrés (23) profesionales poseen el grado académico de Maestría y dos (4) de ellos con doctorado en las áreas del conocimiento pertinentes para desarrollar la Carrera. CONSIDERANDO: Que UNITEC ha demostrado la factibilidad y viabilidad cumpliendo con los requisitos de infraestructura física propuesta, labor, bibliotecas y financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios del Posgrado en Dirección Empresarial en el grado académico de Maestría, con la acreditación máster profesionalizante en Dirección Empresarial/Master en Ciencias en Dirección Empresarial (Art. 57 del Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras) CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior, ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1106-339-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-No.1001-03-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). SEGUNDO: Aprobar la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial” en el Grado Académico de Maestría, implementándose en sus dos opciones de maestría Profesionalizante y Académica, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Dirección Empresarial y Máster en Ciencias en Dirección Empresarial, de acuerdo a la elección de los maestrantes; cada una de ellas reúnen los requisitos de Ley, de la Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC, para desarrollarse en el campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. TERCERO: Aprobar el plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial” en el Grado Académico de Maestría, implementándose en sus dos opciones de maestría Profesionalizante y Académica, con las siguientes características:

	PLAN DE ESTUDIOS 2006	PLAN DE ESTUDIOS 2020	
		PROFESIONALIZANTE	ACADÉMICA
Nombre de la Carrera/Programa:	Dirección Empresarial	Dirección Empresarial	Dirección Empresarial
Facultad al que Pertenece	Facultad de Postgrado		
Código de Carrera:	M-09		
Número de Espacios de Aprendizaje:	17	14 / Incluye Trabajo Final de Graduación	17 / Incluye Trabajo de Tesis
Número de créditos:	51 Créditos	47 Créditos	59 Créditos
Modalidad Educativa:	Presencial y Educación a Distancia en su expresión virtual	Presencial y Educación a Distancia en su expresión virtual	
Duración en años:	2 (dos) años	1 (uno) año y 2 (dos) trimestres	2 (dos) años



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Número de períodos Académicos:	8 (ocho) / 4 (cuatro) Períodos Académicos al año	6 (seis) / 4(cuatro) Períodos Académicos al año	8 (ocho) / 4 (cuatro) Períodos Académicos al año
Duración en semanas de cada período académico	11 Semanas		
Acreditación:	Máster en Dirección Empresarial	Máster Profesionalizante en Dirección Empresarial	Máster en Ciencias en Dirección Empresarial
Grado académico:	Maestría		
Centro Universitario:	Campus Tegucigalpa		
Acuerdo de creación y Funcionamiento primera reforma	No. 785-126-00 de 21 de agosto de 2000		
Segunda reforma	No. 860-135-01 de 11 de mayo de 2001		
Ampliación a la modalidad virtual	No. 1757-200-2006 de 18 de diciembre de 2006		
Tercera reforma	No. 2393-250-2011 de 8 de abril de 2011		
Clasificación CINE-2013	2020 Nivel 7 Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración Campo Detallado: 0413 Gestión y Administración		

CUARTO: Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la carrera, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el plan de estudios de la carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), para que realice el registro respectivo. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.**

DÉCIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 978-329-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES- 1002-03-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE FUNCIONAMIENTO DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ALTA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES” (ESTA OPINIÓN RAZONADA ES PARA LA CIUDAD DE COMAYAGUA, MODALIDAD PRESENCIAL). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 978-329-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3882-328-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.328, de fecha 27 de septiembre de 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su **Campus de Comayagua** en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones); y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Dictamen integrado para la Creación de la carrera Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua. Comisión nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH 3. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM 4. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH 5. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la creación de la de la carrera de **Alta Gerencia del Talento Humano, en el Grado Académico de Maestría** de la Universidad José Cecilio del Valle para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua, las Universidades miembros de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN:** **CONSIDERANDO:** que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano, en el Grado de Maestría, se realizó una primera revisión al Plan de Estudio y Diagnóstico, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** que se realizó una visita in situ el 19 de octubre 2018. **CONSIDERANDO:** que en el documento se evidencia que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) cuenta con un modelo pedagógico y un diseño Instruccional para la educación a distancia en todas sus expresiones y se incluyen en la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación en los contenidos sintéticos, adaptado de acorde a la modalidad como se indica en el artículo 52 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** que la universidad proponente dispone de una plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) de última generación, denominada UJCV, como una extensión virtual de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) según el artículo 53 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** que el día viernes 19 de octubre, durante la visita in situ a la IES con la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, se verificó que sí cuentan con los recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios), igualmente la institución cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia (de acuerdo, Art.33). **CONSIDERANDO:** Que en el documento del plan de estudio se evidencia el cumplimiento de los requerimientos fundamentales de contenido excluyendo la síntesis del diagnóstico. **DEL DIAGNÓSTICO:** * En el diagnóstico se incluye la información respectiva para el centro de Tegucigalpa y para el centro de Comayagua, para la modalidad educativa presencial y a distancia en todas sus expresiones, sin embargo, conforme al acta del CTC 326 del viernes 31 de agosto, 2018, se estableció que se deberán presentar los documentos de diagnósticos separados por sede. * Se sugiere agregar la tabla de datos generales: especificar las expresiones de la modalidad a distancia en la tabla de datos generales y en todo el documento. * Se debe separar la introducción en los ítems respectivos. * Agregar apartado: responsables del proyecto. * En anexos, se sugiere agregar: - Las evidencias gráficas del proceso investigativo. - El



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

plan de gestión administrativa financiera. - Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. - Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. - Matriz de perfiles académicos de docentes administrativos. - Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * La tabla de datos generales no se presenta según la nueva versión de la DES. Incluir: acreditación, petición, año de solicitud. * De la modalidad a distancia: Se sugiere agregar todas las expresiones de la modalidad en la tabla de datos generales y en todo el documento. * Se debe agregar la síntesis del diagnóstico. * En la estructura del plan, se sugiere separar en tablas las asignaturas según el componente de formación: componente general (15%-25%), componente profesional (50%-70%) y componente de investigación aplicada (al menos el 25%). Ver artículo 49 del reglamento de estudios de posgrado. * Se sugiere especificar el componente de investigación para verificar que sea el 25% requerido según el reglamento de los posgrados aprobado por el CES. * En la tabla resumen de la página 51, clarificar la cantidad de horas de trabajo teórico y trabajo autónomo, de manera que se entienda si cumplen con las horas requeridas. * Corroborar en la tabla de resumen si el plan de estudios será de carácter teórico o si se incluirán horas prácticas. * Se sugiere presentar un organigrama organizacional para mostrar que la institución cuenta con los órganos del sistema de estudio de posgrado y la modalidad de estudio correspondiente. * Se sugiere incluir el apartado de experiencia mínima profesional en la tabla de la planta de docentes. * De la modalidad a distancia, en la descripción de las metodologías de aprendizaje y metodologías de evaluación, dentro de los sintéticos: se debe separar la expresión virtual, semipresencial y semipresencial con mediación virtual (diferenciar las expresiones de todas y cada una de las asignaturas del plan de estudios propias de la modalidad a distancia). * Se recomienda agregar el plan de acción y cronograma para el desarrollo del diseño de los Cursos Virtuales y en la modalidad semipresencial. * Se sugiere detallar la vinculación social. * De la modalidad a distancia: se debe evidenciar que por lo menos el 25% de los cursos del plan de estudios están diseñados de acuerdo a la modalidad de educación en la expresión virtual y semipresencial con mediación virtual según el artículo 53 y 54 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior. * **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, por unanimidad, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo presenta dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 26 días del mes de octubre de 2018. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina).”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Alta Gerencia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

del Talento Humano, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Alta Gerencia del Talento Humano, en el Grado de Maestría**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, encontrándose las siguientes observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** * En el diagnóstico se incluye la información respectiva para el centro de Tegucigalpa y para el centro de Comayagua, para la modalidad educativa presencial y a distancia en todas sus expresiones, sin embargo, conforme al acta del CTC 326 del viernes 31 de agosto, 2018, se estableció que se deberán presentar los documentos de diagnósticos separados por sede. * Se sugiere agregar la tabla de datos generales: especificar las expresiones de la modalidad a distancia en la tabla de datos generales y en todo el documento. * Se debe separar la introducción en los ítems respectivos. * Agregar apartado: responsables del proyecto. * En anexos, se sugiere agregar: - Las evidencias gráficas del proceso investigativo - El plan de gestión administrativa financiera. - Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. - Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. - Matriz de perfiles académicos de docentes administrativos. - Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * La tabla de datos generales no se presenta según la nueva versión de la DES. Incluir: acreditación, petición, año de solicitud. * De la modalidad a distancia: Se sugiere agregar todas las expresiones de la modalidad en la tabla de datos generales y en todo el documento. * Se debe agregar la síntesis del diagnóstico. * En la estructura del plan, se sugiere separar en tablas las asignaturas según el componente de formación: componente general (15%-25%), componente profesional (50%-70%) y componente de investigación aplicada (al menos el 25%). Ver artículo 49 del reglamento de estudios de posgrado. * Se sugiere especificar el componente de investigación para verificar que sea el 25% requerido según el reglamento de los posgrados aprobado por el CES. * En la tabla resumen de la página 51, clarificar la cantidad de horas de trabajo teórico y trabajo autónomo, de manera que se entienda si cumplen con las horas requeridas. * Corroborar en la tabla de resumen si el plan de estudios será de carácter teórico o si se incluirán horas prácticas. * Se sugiere presentar un organigrama organizacional para mostrar que la institución cuenta con los órganos del sistema de estudio de posgrado y la modalidad de estudio correspondiente. * Se sugiere incluir el apartado de experiencia mínima profesional en la tabla de la planta de docentes. * De la modalidad a distancia, en la descripción de las metodologías de aprendizaje y metodologías de evaluación, dentro de los sintéticos: se debe separar la expresión virtual, semipresencial y semipresencial con mediación virtual (diferenciar las expresiones de todas y cada una de las asignaturas del plan de estudios propias de la modalidad a distancia). * Se recomienda agregar el plan de acción y cronograma para el desarrollo del diseño de los Cursos Virtuales y en la modalidad semipresencial. * Se sugiere detallar la vinculación social. * De la modalidad a distancia: se debe evidenciar que por lo menos el 25% de los cursos del plan de estudios están diseñados de acuerdo a la modalidad de educación en la expresión virtual y semipresencial con mediación virtual según el artículo 53 y 54 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua, UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite dictamen FAVORABLE CON OBSERVACIONES. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

253



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Tegucigalpa a los 26 días del mes de octubre de 2018. ATTE, Claudia Castro, Decana Facultad de Postgrado, UNITEC.

OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE ALTA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	No cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple, Se sugiere separar por ítems.
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	No cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple, sin embargo, se sugiere que se muestren los Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Se sugiere agregar las evidencias gráficas del proceso investigativo en este apartado.
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	No presenta plan de gestión administrativa financiera.
		No presenta inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	No cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	No cumple	

PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera		Debe actualizarse según la nueva versión DES. Falta: Acreditación, Petición, Año de solicitud.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		No cumple.
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	N/A
	Asignaturas de formación específica	N/A
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por	Cumple,

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

256



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	periodo académico	
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, sin embargo se sugiere revisar códigos, nombres y requisitos
	Tabla de equivalencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple, sin embargo se recomienda revisar los códigos en todo el documento
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Universidad José Cecilio del Valle

UBICACIÓN: Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M. D. C., Honduras C. A.

CARRERA: ALTA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

MODALIDAD: Presencial y a Distancia

Para efectos de esta guía, se entenderá que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad, pueden ser desarrollados en la modalidad presencial y a distancia. (Art. No.5 y 6 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras).

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y	X		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?			
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			
	Programa de Posdoctorado			
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			No aplica
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			No aplica
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			No aplica
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			No aplica
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			No aplica
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			No aplica
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			No aplica
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			No aplica

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?.			No aplica
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?.			No aplica
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			No aplica
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			No aplica
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			No aplica
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			No aplica
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			No aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			No aplica
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			No aplica
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			No aplica
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			No aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			No aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			No aplica
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50	X		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

259



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	créditos?			
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		X	
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		X	Muestra 158 horas
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?		X	No se especifica en la tabla de créditos. No aparece el total de horas
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			No aplica
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			No aplica
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			No aplica
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			No aplica
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			No aplica
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			No aplica
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			No aplica
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			No aplica
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			No aplica
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			No aplica
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			No aplica
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			No aplica
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			No aplica
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			No aplica
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			No aplica
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			No aplica
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			No aplica
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			No aplica
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			No aplica
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios:			No aplica

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			No aplica
Art. 21	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			No aplica
Art. 29	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			No aplica
	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?.			No aplica
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			No aplica
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			No aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			No aplica
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			No aplica
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			No aplica
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		No se evidencia organigrama
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿ Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?			No se evidencia
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?			No aplica
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?			No aplica
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?			No aplica
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?			No aplica
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			No aplica
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			No aplica
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?			No aplica
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			No aplica
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?			No aplica
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?			No aplica
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;			No aplica

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?			No aplica
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?			No aplica
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?			No aplica
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:			No aplica
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?			No aplica
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?			No aplica
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?			No aplica
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?			No aplica
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente	X		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	en las redes establecidas? En caso de poseerlos			
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?			No aplica
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			No aplica
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?			No aplica
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?			No aplica
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?			No aplica
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?			No aplica
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?			No aplica
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?			No aplica
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?			No aplica
	¿Sistema de información estadística del programa?			No aplica
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?			No aplica
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?			No aplica
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?			No aplica
	¿Cursos de Actualización del posgrado?			No aplica
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?			No aplica
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?			No aplica
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?			No aplica
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?		X	
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	egresado del programa?			
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		No se incluye la distribución de las horas prácticas.
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?.	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		Cumple, se sugiere agregar tablas en las que se observe claramente la separación
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		Cumple, se sugiere agregar tablas en las que se observe claramente la separación
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		No se evidencia claramente en el Plan de Estudios
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			No aplica
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			No aplica
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			No aplica
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			No aplica
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?		X	
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?		X	No define las horas prácticas
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			No aplica
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			No aplica
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			No aplica
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			No aplica

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			No aplica
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			No aplica
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.			No aplica
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?		X	
	¿Título de Sub Especialista?		X	
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?		X	
	¿Título de Doctor?		X	
	¿Certificación Pos-doctoral?		X	
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? - ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	- ¿Un índice académico de 70%?	X		
	- ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	- ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	- ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			No aplica
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?		X	
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil	X		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?			
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			No aplica
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			No aplica
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			No aplica
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN			No aplica

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			No aplica
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?			No aplica
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?			No aplica
	¿Conformación de redes científicas?			No aplica
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?			No aplica
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?			No aplica
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			No aplica
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			No aplica
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?			No aplica
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			No aplica
	¿Incorporación de pasantías académicas?			No aplica
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?			No aplica
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?			No aplica
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			No aplica
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?		X	
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO			No aplica
	CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			No aplica
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			No aplica
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y			No aplica

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

272



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			No aplica
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			No aplica
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			No aplica
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			No aplica
	¿Asesores metodológicos?			No aplica
	¿Asesores temáticos?			No aplica
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			No aplica
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			No aplica
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			No aplica
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			No aplica
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			No aplica
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			No aplica
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			No aplica
	¿Experiencia investigativa?			No aplica
	¿Otros que el programa especifique?			No aplica
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			No aplica
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?.			No aplica
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			No aplica
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		No se evidencia en la tabla de planta de docentes.
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?		X	
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?		X	
	¿Otros establecidos por el Centro?		X	
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			No aplica
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?			No aplica
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?			No aplica
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?			No aplica
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?			No aplica
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?			No aplica
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?			No aplica
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?			No aplica
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			No aplica
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?			No aplica
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?			No aplica
	¿El uso de medios y recursos didácticos?			No aplica
	¿El liderazgo?			No aplica
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?			No aplica
	¿Las publicaciones científicas?			No aplica
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?			No aplica
	¿La asesoría académica a estudiantes?			No aplica
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			No aplica
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE			

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica? Y/o programas de cofinanciamiento?	X		

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.

Institución Solicitante: Universidad José Cecilio del Valle

Petición: Solicitud de Aprobación de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano, en el Grado de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle

Fecha: 26 de octubre de 2018

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

Datos Generales de la Carrera:

Nombre y Grado de la Carrera:	Alta Gerencia del Talento Humano
Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);	
Ubicación:	Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M. D. C., Honduras C. A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?		X	No especifica las expresiones de la modalidad a distancia. No se incluye en la tabla de datos

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

276



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
				generales.
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		No especifica las expresiones de la modalidad a distancia. (La tabla de distribución de horas presentada, no separa las diferentes expresiones, respectivamente)
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Cumple, sin embargo, no se separa la expresión virtual, semipresencial con mediación virtual y semipresencial.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		Las tablas de distribución de créditos y horas no muestran la distribución claramente. Se sugiere agregar las horas prácticas para las respectivas asignaturas y definir el tiempo en el que se dividen las horas (semanal, semestral, etc.).
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Cumple, sin embargo, no se separa la expresión virtual, semipresencial con mediación virtual y semipresencial.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	guía, orientador, asesor?			
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?			No aplica
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			No aplica
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			No aplica
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?			No aplica
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?			No aplica
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			No aplica
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?			No aplica
	Capítulo III de los Estudiantes			No aplica
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	operación de la plataforma virtual de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	investigativas y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que	X		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?			
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.			No aplica
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia			
	Capítulo I Aprobación de			

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		Se sugiere separar los porcentajes según las expresiones de la de la modalidad a distancia.
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas? ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		Se sugiere especificar claramente la distribución según las expresiones de la modalidad a distancia.
			X	No se presenta un cronograma respectivo para el Plan de Acción.
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		No se evidencian claramente en las descripciones mínimas por asignatura.

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Observaciones realizadas por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría. San Pedro Sula, Cortés. Observaciones al Plan de Estudios, Maestría: Alta Gerencia del Talento Humano, Universidad José Cecilio del Valle.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		Se sugiere su revisión, considerando que el diseño



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				de los sílabos esta por objetivos
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	X		
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			
	Programa de Posdoctorado			
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:	X		
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		
	¿El Decano(a) o Director de Centro	X		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Regional, quien lo preside?			
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:	X		
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con	X		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?			
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	calidad de la oferta académica?			
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:	X		
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	X		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:	N/A		
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?	N/A		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	N/A		
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:	N/A		
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	N/A		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3)	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.		X	
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	N/A		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		X	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	N/A		
	¿Científica?	N/A		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	100%?			
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	N/A		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO			
	CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:	N/A		
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	N/A		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	N/A		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:	N/A		
	¿Asesores metodológicos?	N/A		
	¿Asesores temáticos?	N/A		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	N/A		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	N/A		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	N/A		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	N/A		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	N/A		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	N/A		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	N/A		
	¿Experiencia investigativa?	N/A		
	¿Otros que el programa especifique?			
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	N/A		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	N/A		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	N/A		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	N/A		
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?			
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	N/A		
	¿Otros establecidos por el Centro?	N/A		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	N/A		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

Observaciones Generales. * Revisar el mercado ocupacional en el diagnóstico y el título de esta maestría. * Se sugiere hacer los diagnósticos separados por centro regional. * Revisar el objetivo general de esta carrera. * Se sugiere replantear los objetivos específicos en coherencia con las áreas de estudio. * Se sugiere agregar la asignatura de Contabilidad a la propuesta. * Programas sintéticos: Se sugiere tomar una decisión curricular ¿es por competencias o es un aprendizaje por objetivos?, Especificar el tipo de evaluación sumativa en cada una de las modalidades de estudio con relación a sus expresiones. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con un documento Diagnóstico de necesidades del sector y campos disciplinares a desarrollar, un Plan de Estudio de la Carrera apegado a los Reglamentos e Inventario de planta docente y personal administrativo, inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados. **POR TANTO:** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación del plan de estudio de la Carrera Alta Gerencia del Talento Humano de la Universidad José Cecilio del Valle para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad presencial y a distancia. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, veintidós días del mes de octubre de 2018. **MÁSTER ROSEL FAUSTINO CERRATO JUÁREZ,** Vicerrector Académico, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“EMISIÓN DE DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el grado académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UCENM, UMH y UNAH. En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto de por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Plan de Estudios, Planta Docente y Plan de Factibilidad; documentación que fue revisada a fin de proporcionar observaciones de mejora para el cumplimiento de lo requerido por el Nivel de Educación Superior. **Considerando:** Que la Normativa del Nivel de Educación, establece el diseño de diagnósticos individuales, a fin de sustentar la creación y funcionamiento de un programa académico en una región determinada, sin embargo, la UJCV, diseño un diagnóstico integrado, mismo que se sugiere separar para la región de Tegucigalpa y Comayagua, e incluir la tabla de datos generales en los diagnósticos respectivos. **Considerando:** Lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de Educación a Distancia se recomienda culminar con el diseño del 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje para la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial y Semipresencial con Mediación Virtual. **Considerando:** Que el Plan de Estudios de la Maestría en Alta Gerencia del Talento Humano ha sido diseñado tomando en consideración tanto las fortalezas académicas, pedagógicas y tecnológicas de la UJCV como las oportunidades y demandas del mercado laboral, global y competitivo, desde el punto de vista de la internacionalización de la Educación Superior. **Considerando:** Que el programa de posgrado propuesto por la UJCV tiene la potencialidad de consolidar y desarrollar competencias que procuran



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

dar respuestas oportunas a los crecientes interrogantes y problemas derivados de la dinámica empresarial en el marco de la responsabilidad social empresarial o valor compartido. **Considerando:** Que el Modelo Educativo de la UJCV para la Modalidad de Educación a Distancia, integra los fundamentos psicopedagógicos del aprendizaje basado en la experiencia con un enfoque constructivista y se apoya en una plataforma virtual de aprendizaje. **Considerando:** Que la plataforma de la Universidad José Cecilio del Valle, le permite al Docente y al estudiante, mediante un entorno personal de aprendizaje, interactuar con diferentes recursos y objetos de aprendizaje. **Considerando:** Que se realizó visita de campo a las instalaciones de la Universidad José Cecilio del Valle, evidenciando que cuenta con adecuadas instalaciones, tanto en el Campus de Tegucigalpa como en el de Comayagua, con la infraestructura física necesaria y acorde a las exigencias establecidas para un Centro de Educación Superior, diseñado para favorecer a sus docentes y estudiantes con espacios confortables que fortalezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje. **Considerando:** Que la Maestría en Alta Gerencia del Talento Humano, propuesta por la UJCV proyecta a la formación de líderes de manera integral como los futuros empresarios del sector y los nuevos gerentes del sector privado, así como los futuros docentes en el campo de los Recursos Humanos – Talento Humano, tanto a nivel de pregrado como de posgrado. **Considerando:** Que la UJCV, posee los convenios de cooperación con empresas e instituciones afines al programa, entre ellos el Colegio de Administradores de Empresas de Honduras, a fin de garantizar la calidad de la educación específicamente en la Maestría en Alta Gerencia del Talento Humano. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) sugiere a la Universidad proponente incluir las observaciones antes citadas, y recomienda, emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el grado académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Tegucigalpa MDC, 26 de octubre de 2018. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN DSEP-No. 011-2018** Sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano presentado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los 24 días del mes de octubre del 2018. VISTO: El oficio VRA-No. 1442, de fecha 9 de octubre 2018, mediante el cual se solicita emitir Dictamen en relación a la creación y funcionamiento sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el grado Académico de Maestría presentado por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV). VISTO: El documento denominado Plan de Estudios de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría, presentado por la UNJIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV). VISTO: El instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos de la Dirección de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidas todos ellos por la UNAH. CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. CONSIDERACIÓN: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

301



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior en Honduras para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. Por lo anteriormente expuesto, en atención al Oficio VRA-No. 1442 y en cumplimiento de la facultad que el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado le otorga en su artículo 15 literal a) esta Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado: **DICTAMINA:** I. Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente se recomienda lo siguiente: **A. Al documento de Diagnóstico para la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría presentada por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV.**

Componente	Recomendación
Aspectos de presentación	Ninguna
Portada <ol style="list-style-type: none">1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera3. Código de la Carrera4. Unidad responsable del Diagnóstico5. Lugar y fecha	Ninguna
Tabla de Contenido <ol style="list-style-type: none">1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	Ninguna
Datos Generales	Agregar el apartado de datos generales
Introducción <ol style="list-style-type: none">1. Antecedentes del estudio2. Explicación del proceso investigativo3. Aportes de instituciones y	Ninguna

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

302



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Componente	Recomendación
<p>organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo</p> <p>4. Explicación de cómo se presenta el documento</p>	
<p>Contextualización Situacional de Honduras</p> <p>1. Socioeconómica</p> <p>2. Educativa</p> <p>3. Política</p> <p>4. Escenario socio-económicos internacionales</p>	<p>Ninguna</p>
<p>Contextualización Institucional</p>	<p>Ninguna</p>
<p>Marco Teórico</p> <p>1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera</p> <p>2. Justificaciones sociales</p> <p>3. Justificaciones económicas</p> <p>4. Justificaciones político educativa</p> <p>5. Necesidades prácticas prioritarias</p> <p>6. Fundamento filosófico</p> <p>7. Doctrina pedagógica</p>	<p>Se recomienda agregar las citas bibliográficas que sustentan la fundamentación de sus apartados en el presente Marco Teórico.</p> <p>Se recomienda revisar la Justificación Política donde hacen referencia del convenio con el colegio de profesionales, el cual no es mencionado con anterioridad en el presente diagnóstico.</p>
<p>Resultados de la Investigación</p> <p>1. Resultados cuantitativos y cualitativos</p> <p>2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.</p> <p>3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada</p> <p>4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</p> <p>5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados</p> <p>6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científicamente la implementación del plan de estudio)</p>	<p>1. Revisar el apartado población a estudiar el cual menciona que la población objeto de estudio son los egresados de las áreas de derecho, y en la segmentación de mercado se detallan los estudiantes de último año de las carreras de Administración de Empresas.</p> <p>2. Se recomienda evidenciar la disposición de los empleadores a abrir a los egresados de la carrera una oportunidad laboral y lo que se espera de dichos egresados.</p> <p>3. Evidenciar el número de ejecutivos encuestados en representación de sus empresas, así mismo a los representantes de la sociedad civil.</p> <p>4. Listar las universidades de Iberoamérica que fueron consideradas para la Revisión de los planes de estudio (benchmarking).</p> <p>5. Evidenciar la demanda real para el campo de la Alta Gerencia del Talento Humano.</p> <p>6. Los cuadros en el apartado 4.1 Demanda Real y potencial de la carrera no se visualizan con claridad.</p> <p>7. Mejorar el título de los medios de</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Componente	Recomendación
	verificación
Anexos 1. Proyectos de investigación 2. Instrumentos de investigación aplicados 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo 4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	1. No presenta plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera, que identifique pago de honorarios de docentes, asesores de tesis, eventos científicos, publicaciones científicas entre otros. 2. Evidenciar los perfiles académicos de docentes que incluyan su expertis en la modalidad bajo la expresión virtual y administrativos. 3. Revisar que todos los docentes cuenten con el grado de maestría requerido por el artículo 77 a) del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.

A. Plan de Estudios de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría presentada por la UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE. UJCV

Componente	Recomendación
Portada	Ninguna
Datos Generales	1. Revisar la modalidad de la carrera, misma que debe estar en concordancia con los apartados 5.4, 5.5 y 5.6, de acuerdo al artículo 6 del Reglamento para la regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior.
Tabla de Contenido	Ninguna
Introducción 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para la implementación del plan 4. Limitantes para la implementación del plan 5. Explicación del documento	Ninguna
Marco Teórico 1. Fundamentación Científica de la Disciplina 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones Políticas y Educativas 5. Necesidades Prácticas	1. Se recomienda agregar las citas bibliográficas que sustentan la fundamentación de sus apartados en el presente Marco Teórico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Componente	Recomendación
Prioritarias	
6. Fundamento filosófico	
7. Doctrina Pedagógica	
Síntesis del Diagnóstico	1. Se recomienda desarrollar este apartado en el presente documento.
Perfil del profesional 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	1. Se recomienda hacer una diferenciación en el perfil de ingreso de acuerdo a la modalidad en que se pretende desarrollar la carrera de posgrado.
Estructura del Plan de Estudios 1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por periodos académicos 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripción mínima por asignaturas 10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia (pregrado) 12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos 13. Identificación de asignaturas (código) 14. Descripción de práctica profesional 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado) 16. Líneas de investigación (posgrado) 17. Requisitos de graduación 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación)	<ol style="list-style-type: none"> Se recomienda revisar la modalidad de la carrera, de acuerdo al artículo 6 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior El plan curricular debe organizarse de acuerdo al Acuerdo 19 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior, describiendo el número de créditos, horas totales y porcentaje de investigación. Evidenciar las competencias del docente tutor que será la guía en el fortalecimiento del aprendizaje a distancia bajo la expresión virtual. Evidenciar la política que establece el número de estudiantes que debe atender el docente tutor bajo la expresión virtual. Asegurar estrategias para cumplir lo dispuesto en el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Asegurar lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior, donde establece los rasgos de proporciones de los componentes profesionales y de investigación aplicada para una maestría profesionalizante. Se recomienda revisar el nombre de la asignatura MHT-1500 de acuerdo en lo dispuesto para las maestrías profesionalizantes en el artículo 20 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior. En el Plan estratégico se recomienda garantizar la viabilidad financiera. Establecer un plan para asegurar la eficiencia terminal, vinculada con las líneas de investigación. Se recomienda que las solicitudes de creación y funcionamiento reflejen la

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

305



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Componente	Recomendación
	<p>modalidad en la que se desarrollará la carrera.</p> <p>11. Se sugiere fortalecer el apartado integración de la Docencia Investigación y Vinculación con la Sociedad, agregando la descripción de estrategias concretas.</p> <p>12. Se recomienda identificar los ejes disciplinares de la maestría.</p>

Firma: Elving Zelaya, Por Armando Euceda, Director del Sistema de Estudios de Posgrado.”

“Según información recibida por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED-UNAH, realizó la revisión correspondiente, sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones para los Campus Tegucigalpa y Comayagua. El respectivo Dictamen básicamente se presentare referente al cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia en los aspectos siguientes: 1. Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia. * No se presenta el diseño o guion Instruccional de asignaturas en las diferentes expresiones de la maestría. 2. Docente Tutor * No presenta un programa de Formación Continua para los Docentes. * No presenta evidencias de contar con personal capacitado para desempeñarse en todas las expresiones de la Modalidad de Educación a Distancia. 3. Estudiantes * No presenta programas de Inducción a las Expresiones de la Modalidad a Distancia a los estudiantes. 4. Diseño, Desarrollo y Evaluación, de los Materiales para el Aprendizaje. * No se evidencia de contar con materiales educativos de la Modalidad en todas sus Expresiones para la Maestría. 5. Componente Tecnológico * Cumple. 6. Organización, Administración y Gestión. * En la parte de organización de la maestría hace falta presentar información. 7. Recursos Físicos y Financieros * Cumple. **Observaciones Generales** 1. En Datos Generales especificar en la Modalidad a Distancia las Expresiones en las que se solicita la aprobación de la maestría según solicitud tanto en el Plan de Estudio como en el Diagnóstico. 2. Corregir el nombre de la Maestría tal como aparece en la solicitud correspondiente en todo el documento. **Documento de Diagnóstico** 1. Corregir el pinto 2.9 gráfico de áreas de investigación. 2. Corregir dato de la página 11 es incorrecto. 3. Corregir el último párrafo de la página 46; referir información con base al Reglamento de Educación a Distancia. 4. Corregir el nombre de la Maestría tal como aparece en la solicitud correspondiente en todo el documento. **Se recomienda:** considerar las observaciones anteriores. **Por tanto,** Esta Dirección emite Dictamen **NO FAVORABLE** a la Solicitud de **Creación y Funcionamiento** de la Carrera de: **ALTA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES, PRESENTADA POR LA: UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV). PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.** Firma y sello: MSc. Carlos Ochoa, Director del Sistema de Educación a Distancia. SED-UNAH.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Comayagua en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones); y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Comayagua en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones).**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 26 de octubre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. JANCE CAROLINA FÚNES
PRESIDENTA”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN ALTA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV) PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA M.D.C Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

(OR. Por ampliación de oferta para Centro Regional Comayagua en su modalidad Presencial).

OR-DES-1002-03 -2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior los artículos 5,6,7,8, y del 18 al 22 del Reglamento de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de **ampliación del funcionamiento del Plan de Estudios del Posgrado en ALTA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO en el Grado Académico de MAESTRÍA**, solicitado por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de Programas de Estudios en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La petición por parte de la UJCV solicitando la aprobación del Plan de Estudios del Posgrado en Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría, la cual fue admitida mediante Acuerdo No. **3881-328-2018** del Consejo de Educación Superior emitido en Sesión Ordinaria No. 328 el 27 de septiembre de 2018, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada.
2. El Dictamen No. **976-329-2018 reflejado en el Acta No. 329** de la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo del 26 de octubre de 2018, en la que recomiendan la aprobación de la creación y funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el grado académico de Maestría de la UJCV.
3. El plan de Estudios del Posgrado en Alta Gerencia del Talento Humano fue aprobada su creación mediante acuerdo No.4003-333-2019, del Consejo de Educación Superior en Sesión ordinaria No. 333 del 22 de marzo de 2019.

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

4. Visita de seguimiento al campus universitario de la UJCV con ubicación en la ciudad de Comayagua, Comayagua para analizar las potencialidades de recursos instalados para el desarrollo de la **Maestría en Alta Gerencia del Talento Humano**.
5. Reuniones en relación avances y verificación de la solicitud con autoridades y personal técnico de la UJCV, incluyendo la verificación de organización del Sistema de Estudios de Posgrado.

III. CARACTERÍSTICAS DEL POSTGRADO

Nombre:	Alta Gerencia del Talento Humano
Grado:	Maestría
Código:	MHT
Clasificación	Profesionalizante
Duración de la Carrera:	1 año con 8 meses, 5 periodos académicos
Duración del Período Académico:	15 semanas
Número de Períodos al Año:	3
Unidades Valorativas:	50
Número de Módulos y Seminarios:	13
Modalidad de Estudio:	Educación Presencial
Acreditación;	Máster Profesionalizante en Alta Gerencia del Talento Humano
Clasificación CINE;	Nivel: 04 Administración de empresas y derecho. Campo específico: 041.Educación comercial y administración. Campo detallado: 0413 gestión y administración.
ACUERDO DE CREACIÓN CES	No.4003-333-2019
Fecha de Creación	22 de marzo de 2019

IV.- FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA

1.- Fundamento científico y epistemológico

La fundamentación científica y epistemológica se analiza desde dos dimensiones la **Alta Gerencia** se considera la **Alta Gerencia** a los ejecutivos más importantes en una organización, es decir, los ejecutivos de más alto rango en la empresa responsables por la toma de decisiones. el Presidente, el Gerente General y los Gerentes de las distintas áreas funcionales de la empresa. Es un término utilizado en el medio empresarial, aunque también puede llamarse **Alta Gerencia** a la cúpula de un sindicato, o a los Secretarios de Estado o Ministros de un organismo estatal. En las empresas, la **Alta Gerencia** forma parte del Consejo Directivo, Junta Directiva o Comité Gerencial, que se reúne con una frecuencia determinada y marcan la línea estratégica a seguir por la empresa.

La **Alta Gerencia** traduce la política (formulada por el Consejo Directivo, Junta Directiva o Comité Gerencial) en metas, objetivos y estrategias, y proyecta una visión compartida del futuro. Toma decisiones que afectan a todos en la organización y se hace totalmente responsable del éxito o fracaso de la empresa. La *American Management Association (AMA)* define la gerencia como una función que tiene por objeto "conducir recursos humanos y físicos hacia unidades de organización dinámica, para lograr objetivos a satisfacción de aquellos a quienes se sirva, con alto grado de moral y sentido de realización por parte de aquellos que rinden el servicio". (Batten, J.D. 1968: 42).

En cambio, la **Gerencia del Talento Humano** se refiere a la gestión de la actividad humana en las organizaciones, incluyendo sus conocimientos, experiencias, motivaciones, intereses vocacionales, aptitudes, actitudes, habilidades, potencialidades, salud, capacitación, formación y entrenamiento, entre otros factores. Las viejas definiciones que usan el término Recurso Humano, en lugar de Talento Humano, catalogan a la persona como un instrumento, sin tomar en consideración que éste es el capital principal, el cual posee habilidades y características que le dan vida, movimiento y acción a toda organización, por lo cual en la actualidad se usa el término Talento Humano.

En conclusión, afirmamos que esta propuesta para desarrollar la MAESTRÍA EN ALTA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO está debidamente fundamentada desde una perspectiva científica, epistemológica y socioeconómica, representando una oportunidad para la formación de calidad en Honduras en materia de mercadotecnia.

V. DEMANDA DE LOS ACTORES SOCIOECONÓMICOS PARA LA AMPLIACIÓN DE OFERTA

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

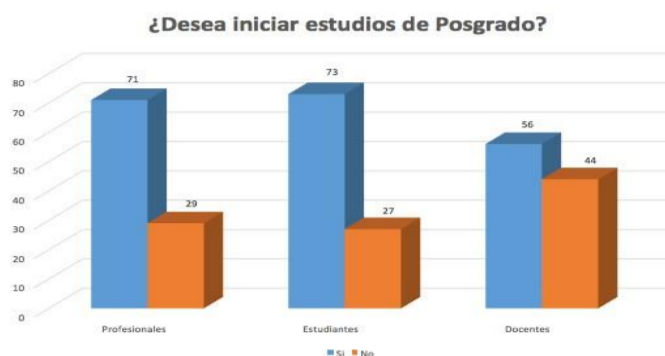
ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

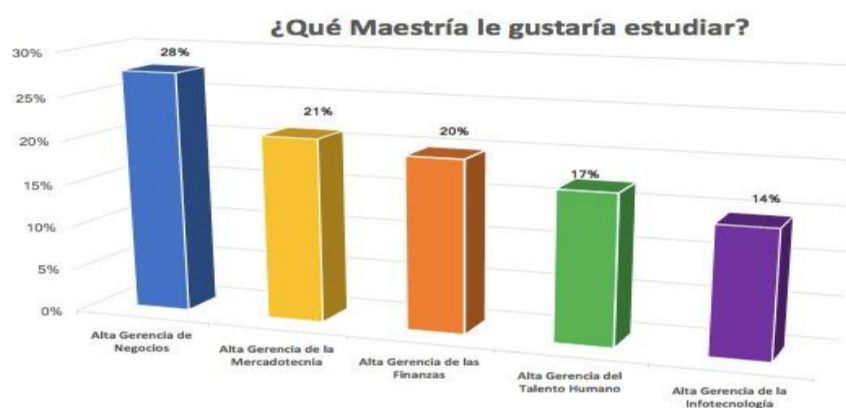
Lunes 16 de marzo de 2020

- El 71% de los Profesionales, el 73% de los Estudiantes de último año de la UJCV y el 56% de los Docentes de la UJCV desean iniciar estudios de posgrado.



Fuente: Diagnostico. UJCV. 2020.

- El 17% de los Encuestados desean estudiar la **Maestría en Alta Gerencia del Talento Humano**.



Fuente: Diagnostico. UJCV. 2020.

El diagnóstico elaborado refleja la demanda potencial de diferentes actores socioeconómicos por la oferta de la Maestría en Alta Gerencia del Talento Humano, para desarrollarse en modalidad educativa presencial en el Centro Regional de la UJCV con ubicación en la ciudad de Comayagua, Comayagua.

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE POSGRADO

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares, la Dirección de Educación Superior realizó visita al campus de la UJCV de la ciudad de Comayagua, Comayagua se identificaron elementos básicos que permitirá el funcionamiento del Posgrado en Alta Gerencia del Talento Humano en el grado académico de Maestría, para la cual la UJCV cuenta con:

- El sistema de estudios de posgrado aprobado por el Consejo de Educación Superior.
- Una unidad académica para la gestión de la Maestría solicitada.
- La estructura organizativa de la UJCV está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior.
- La UJCV cuenta con Recurso Humano para desempeñarse como Docente en el Posgrado solicitado.
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.
- Evidencia potencialidad en infraestructura física, laboratorios y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyos al posgrado.
- Tiene en funcionamiento el centro de documentación e información.

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020
NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE
MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

- Además, cuenta con espacios especializados como ser una oficina de registro en un área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- Las aulas cumplen con los estándares exigidos por la Dirección de Educación Superior.
- Todas las aulas cuentan con proyectores multimedia de alta definición, sistema de audio de alta fidelidad, pizarras digitales interactivas y acceso a Internet alámbrico e inalámbrico.
- La UJCV cuenta con una Plataforma Virtual de Aprendizaje que cumple con los estándares internacionales de e-learning.

VII. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA

La UJCV, cuenta con recursos humanos especializados con grado de Maestría y Doctorado en Gerencia, Administración de Empresas, Talento Humano y áreas afines. Asimismo, la Universidad cuenta con infraestructura física pertinente, con aulas suficientes y acondicionadas didáctica y tecnológicamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para atender a los docentes, y espacios académicos especializados, laboratorios de computación, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos para el Posgrado en **Alta Gerencia del Talento Humano**, recursos financieros para desarrollarlo, según informes elaborados a partir de supervisiones y análisis de documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

En relación al personal docente y administrativo que participará en el desarrollo de la Maestría en Gerencia del Talento Humano se propone el siguiente:

#	Nombres del Docente	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Validación de Títulos y grados		Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Asignatura
				R	I			
1	José Rodolfo Zelaya Medrano	Licenciado en Sistemas de Computación Administrativa por el ITESM (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey).	Doctor en Economía y Administración de Empresas por la Universidad Europea de Madrid . Máster en Administración de Tecnologías de Información por el Tec de Monterrey (ITESM) . Máster en Dirección y Administración de Empresas por la Escuela Superior de Administración de Empresas de España .		R-036-2014-2007 RI-03241-07-2009, Folio 1742, Tomo V	Docente del Siglo XXI, Laureate International Universities.	UNITEC LAUREATE	<ul style="list-style-type: none"> Planeación Estratégica Gerencia y Enfoque Estratégico Gestión Estratégica de la Mercadotecnia
2	Nelson Rafael Durón Bustamante	Licenciado en Administración de Empresas UNAH	Doctor en Dirección Empresarial, UNAH Máster en Administración de Empresas, UNICAH	UNAH	RT-03532	Docente en UNAH, UJCV y UTH	UNAH, UPNFM	<ul style="list-style-type: none"> Planeación Estratégica Gestión Estratégica de las Finanzas
3	Jacobo Amaya	Ingeniero Industrial, UNAH	MBA Tec de Monterrey Máster en Administración de Empresas UNITEC		RT-07849	Docente en UNITEC, UTH	UNITEC	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Estratégica del Talento Humano
4	Richard David Howell Reyes	Ingeniero Civil por UNITEC	Máster en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Los Andes , Colombia. Máster en Administración de Proyectos, UNITEC		RT-20600-05-11	Universidad Pontificia Bolivariana de Colombia, Corporación Universitaria del Caribe de Colombia, Unuversidad de los Andes de Colombia.	Diplomado en Docencia Universitaria por el Politécnico Superior de Colombia	<ul style="list-style-type: none"> Introducción a la Gerencia de Proyectos Gestión Estratégica de las Finanzas
5	Alex Alberto Moraes Girón	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, y, Abogado por la UNAH.	Máster en Administración de Proyectos por UNITEC.	RT-20446-05-11, Folio 345, Tomo XLI		UJCV UNAH		<ul style="list-style-type: none"> Gerencia y Enfoque Estratégico. Introducción a la Gerencia de Proyectos
6	Douglas Sierra Laitano	Licenciado en Administración de Empresas por la UNAH.	Máster en Administración de Empresas (MBA) por INCAE .		En trámite	UNAH	Amplia experiencia en capacitación ejecutiva.	<ul style="list-style-type: none"> Comportamiento y Cultura Organizacional Gestión Estratégica del Talento Humano
7	Norma Marina Díaz Gómez	Licenciatura en Economía. UNAH	Master en Consultoría en Gestión Estratégica de las Organizaciones por la Universidad Complutense de Madrid .		RI-1166	UNAH	Diplomado en Coaching Ontológico	<ul style="list-style-type: none"> Valor Compartido y Responsabilidad Social Empresarial Gestión del Conocimiento y Aprendizaje Organizacional
89	Karla María Chévez	Licenciada en Informática Administrativa, UNAH	Doctora en Dirección Empresarial, UNAH Máster en Administración de Empresas, UNICAH	UNAH	RT-6646-03-2004	UNAH	UNAH	<ul style="list-style-type: none"> Gestión del Conocimiento y Aprendizaje Organizacional
9	Brenda Jesenia Quiróz Mejía	Licenciada en Psicología, UNAH	Máster en Gestión de la Calidad Total, UNICAH		RI-24349	UJCV	UJCV	<ul style="list-style-type: none"> Sistemas de Evaluación del Desempeño y Productividad Laboral Auditoría de Recursos Humanos Gestión del Conocimiento y Aprendizaje Organizacional
10	Gustavo Rafael Solórzano	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y Abogado por la UNAH	Máster en Derecho Empresarial por UNITEC	RT-32, Folio 32, Tomo XXIV		UJCV, UNITEC	Aprendizaje y Enseñanza Interactiva, UNITEC.	<ul style="list-style-type: none"> Derecho del Trabajo y Protección Social
11	Cesar Augusto Suazo Zelaya	Licenciado en Administración de Empresas de la UNAH.	Máster en Recursos Humanos, UTH	RT-26554-01-13		UJCV, UNITEC, UMH	Laureate, Harvard Estudio de Casos	<ul style="list-style-type: none"> Sistemas de Evaluación del Desempeño y Productividad Laboral Auditoría de Recursos Humanos Valor Compartido y Responsabilidad Social Corporativa
12	Héctor David Paz Lazarus	Licenciado en Ciencias Políticas y Estudios Internacionales por la American University, USA.	Máster en Economía por la American University Máster en Administración de Empresas con elección en Mercadotecnia por la UNICAH.		RT-40915, Folio 416, Tomo LXXII	UJCV, UNITEC, UMH, UNICAH	Diplomado en Habilidades Pedagógicas para una Docencia Estratégica en Educación Superior por la UJCV	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Estratégica de la Mercadotecnia

Potencialidades Físicas y Tecnológicas;





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020



Tipo de Aulas



Auditorio



Tipo de Aulas



Biblioteca



Estaciones de Computación



Áreas de Estudio



Laboratorios de Computación



Polideportivo



Oficinas de Posgrado

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria del 26 de octubre del 2018 recomienda:

La creación y funcionamiento del posgrado en **Alta Gerencia del Talento Humano** en el grado de Maestría de la UJCV para los campus de con ubicación en las Ciudad de Comayagua, y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo.

2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó análisis a los diferentes elementos que conforman la estructura del Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes comprobando el cumplimiento de los estándares básicos exigidos por la normativa de educación superior vigente.

XI. CONCLUSIONES

- 1) Las autoridades de la Universidad “José Cecilio del Valle” UJCV, solicitaron la creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en la misma solicitud, para su campus central de Tegucigalpa M.D.C.y Comayagua, para desarrollarse en modalidad educativa presencial y a distancia en todas sus expresiones (**semipresencial, con mediación virtual y virtual**) el protocolo de solicitud así lo permite. Sin embargo la presentación de la **Opinión Razonada** es de manera particular, es decir por Campus y modalidad educativa solicitada, dado que así fue la recomendación de miembros del Consejo de Educación Superior desde el 2014, para que lo ejecuten los demás órganos de Dirección del Sistema y en esa lógica presentamos esta Opinión de ampliación de funcionamiento del plan de estudios ya aprobado para el campus central y ahora se solicita ampliación de oferta para el campus de la UJCV con ubicación en la ciudad de Comayagua. Comayagua.
- 2) El diagnóstico presentado por las autoridades académicas de la Universidad José Cecilio del Valle evidencia la demanda desde la perspectiva de diferentes actores socioeconómicos para que este posgrado en Alta Gerencia del Talento Humano se desarrolle en modalidad presencial en el Centro Regional de la UJCV con ubicación en la Ciudad de Comayagua.
- 3) Los diferentes apartados del Diagnóstico y Plan de Estudio, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior, así como el nuevo Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. Además, cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano especializado y recursos económicos para su desarrollo.
- 4) La Universidad José Cecilio del Valle, cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la apertura del postgrado solicitado, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Universidad en el Campus central tanto en Tegucigalpa M.D.C. como el campus de la ciudad de Comayagua, reuniones con autoridades, personal técnico y análisis documentación presentada.
- 5) La UJCV tiene aprobado por el Consejo de Educación Superior su sistema institucional de Estudios de Postgrado, tal como lo demandan las nuevas normativas del sistema de educación superior.

X. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior,

- a) **Aprobar la ampliación del funcionamiento** del Posgrado en **Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría**, con la acreditación de Máster Profesionalizante, para la **modalidad educativa presencial**, para desarrollarse en el Campus regional de la Universidad José Cecilio Del Valle, ubicado en la ciudad de **Comayagua.**, dado que la UJCV posee las potencialidades en cuanto a talento humano especializado, recursos didácticos, equipo, y plataforma tecnológica, para cumplir con los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios solicitado.
- b) La Dirección de Educación Superior a través de su departamento de Supervisión y Evaluación debe dar el seguimiento académico con el objetivo de verificar los estándares de calidad establecidos en las normas académicas del nivel y el reglamento de estudios de postgrados. Dicho Seguimiento debe realizarse en termino de año.

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de marzo de 2020

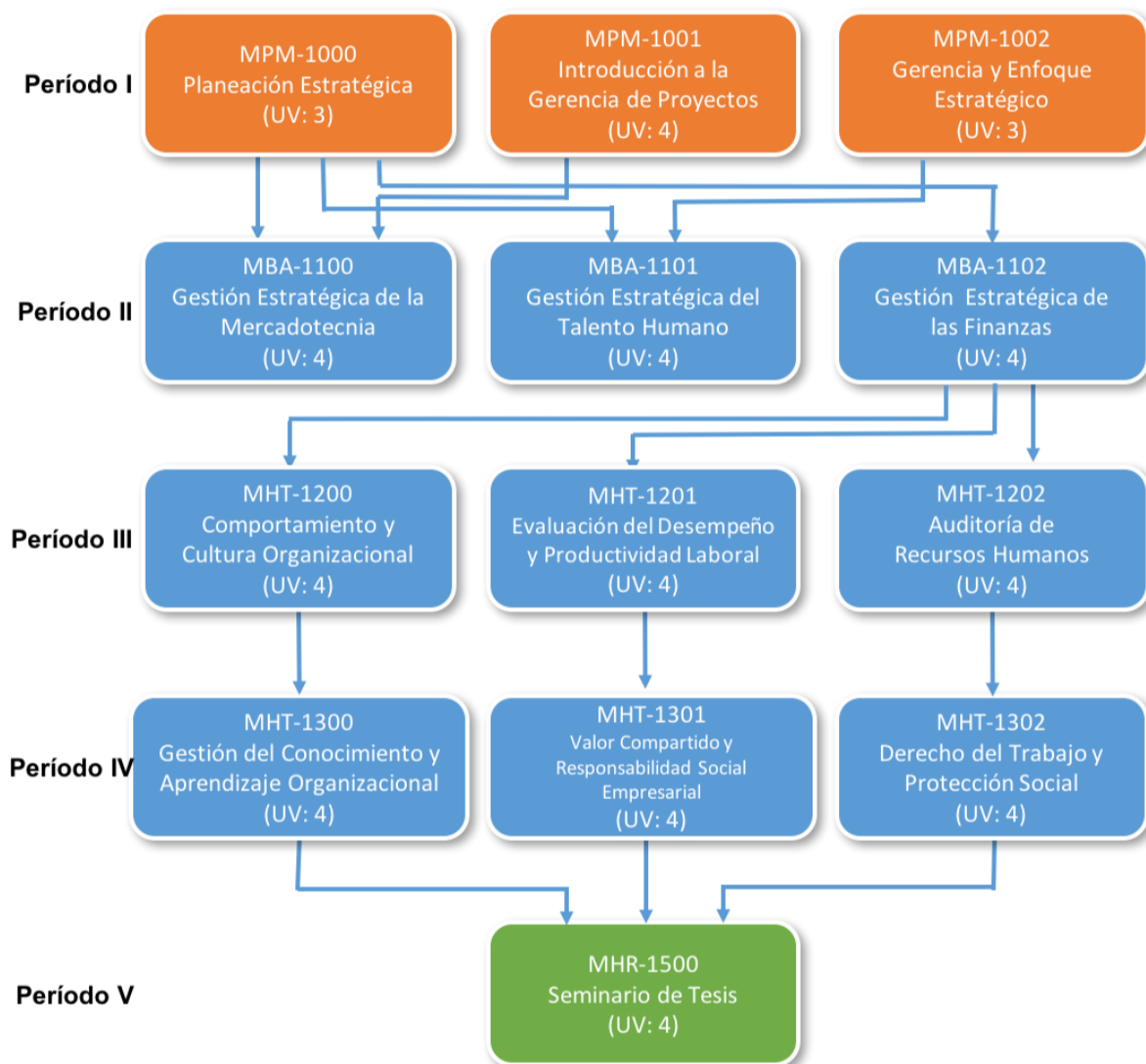
Dra. LOURDES ROSARIO MURCIA

DIRECTORA

EDUCACIÓN SUPERIOR

OJMP/MT

MHT – Máster en Alta Gerencia del Talento Humano



”

Después de haber sido ampliamente discutidos los documentos presentados, el Señor Presidente consultó al Pleno, si se aprueban, los que fueron aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4266-343-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 3882-328-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018, conoció y admitió la solicitud de **aprobación de Creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle**, para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **CONSIDERANDO:** Que Plan de Estudios de la carrera de **Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría**, con la acreditación de **Master Profesionalizante** para la **modalidad educativa presencial**, para desarrollarse en el Campus Central de la Universidad José Cecilio del Valle, ubicado en **Tegucigalpa, M.D.C.**; fue aprobada su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

creación mediante acuerdo No.4003-333-2019, del Consejo de Educación Superior en Sesión ordinaria No. 333 del 22 de marzo de 2019. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.978-329-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1002-03-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **aprobación de Creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle**, para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: El diagnóstico presentado por las autoridades académicas de la Universidad José Cecilio del Valle evidencia la demanda desde la perspectiva de diferentes actores socioeconómicos para que este postgrado en Alta Gerencia del Talento Humano se desarrolle en modalidad presencial en el Centro Regional de la UJCV con ubicación en la Ciudad de Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que Los diferentes apartados del Diagnóstico y Plan de Estudio, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior, así como el nuevo Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. Además, cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano especializado y recursos económicos para su desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que La Universidad José Cecilio del Valle, cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la apertura del postgrado solicitado, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas a la Universidad en el Campus central tanto en Tegucigalpa M.D.C. como el campus de la ciudad de Comayagua, reuniones con autoridades, personal técnico y análisis documentación presentada. **CONSIDERANDO:** Que La UJCV tiene aprobado por el Consejo de Educación Superior su sistema institucional de Estudios de Postgrado, tal como lo demandan las nuevas normativas del sistema de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No.978-329-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1002-03-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **aprobación de Creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle**, para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **SEGUNDO: Aprobar la ampliación del funcionamiento del Posgrado en Alta Gerencia del Talento Humano en el Grado Académico de Maestría**, con la acreditación de Máster Profesionalizante, para la **modalidad educativa presencial**, para desarrollarse en el Campus regional de la Universidad José Cecilio Del Valle, ubicado en la ciudad de **Comayagua.**, dado que la UJCV posee las potencialidades en cuanto a talento humano especializado, recursos didácticos, equipo, y plataforma tecnológica, para cumplir con los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios solicitado. **TERCERO:** La Dirección de Educación Superior a través de su departamento de Supervisión y Evaluación debe dar el seguimiento académico con el objetivo de verificar los estándares de calidad establecidos en las normas académicas del nivel y el reglamento de estudios de postgrados. Dicho Seguimiento debe realizarse en termino de año. **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.997-331-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES 1003-03-

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE FUNCIONAMIENTO DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ALTA GERENCIA DE LA MERCADOTECNIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), EN SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES” (ESTA OPINIÓN RAZONADA ES PARA LA CIUDAD DE COMAYAGUA, MODALIDAD PRESENCIAL. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 997-331-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3880-328-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.328, de fecha 27 de septiembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Comayagua en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones); y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Dictamen de Comisión sobre la solicitud aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en Modalidad Presencial y a Distancia (en todas sus expresiones). La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad presencial y a distancia (en todas sus expresiones), integrada por: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) habiendo revisado y analizado la documentación recibida, emite lo siguiente: **Considerando:** Que se realizó visita de campo por las Universidades que integran la Comisión de Dictamen el 12-noviembre-2018. **POR TANTO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), emiten dictamen Favorable con observaciones. Por su parte la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emite dictamen No Favorable, a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su campus de Tegucigalpa. Debiendo atender las observaciones presentadas. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 18 días del mes de diciembre de 2018. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SED-UNAH; A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ALTA GERENCIA DE LA MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE



MAESTRÍA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES PARA LOS CAMPUS TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. Presentada por la: **UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV).** Según información recibida por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED-UNAH, realizó la revisión correspondiente, sobre la **Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría en la Modalidad Presencial y Distancia en todas sus expresiones para los Campus Tegucigalpa y Comayagua.** El respectivo Dictamen básicamente se presenta referente al cumplimiento de las observaciones emitidas en el dictamen anterior y también sobre la visita de campo realizada el **lunes 12 de noviembre** de 2018. Considerando: 1. Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) cuenta con el Sistema de Educación a Distancia aprobado por la Dirección de Educación Superior, por lo que se dispone de los requerimientos del Reglamento de Educación a Distancia, sin embargo, se deben plasmar aspectos de este en el Plan de estudios específicamente de la maestría. 2. Las observaciones emitidas por esta dirección han sido consideradas en los documentos presentados. 3. Que mediante la Visita de campo se verificó los siguiente: * No disponen del 25% de asignaturas virtualizadas de la maestría. * No se evidenció información sobre el programa de inducción a estudiantes de la maestría. * Para la expresión semipresencial sin mediación virtual no presentaron los sílabos correspondientes de la maestría. Por lo tanto: Esta Dirección emite Dictamen **NO FAVORABLE** a la **Solicitud de Creación y Funcionamiento** de la Carrera de: **ALTA GERENCIA DE LA MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES, PRESENTADA POR LA: UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV) PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.** Firma y sello: Carlos Ochoa, Director del Sistema de Educación a Distancia, SED-UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“Observaciones al Plan de Estudios, Maestría: Alta Gerencia de las Mercadotecnia, Universidad José Cecilio del Valle

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		Se sugiere su revisión
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
Art. 7	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)	X		
	Especialidad			
	Especialidad profesional			
	Especialidad en el área de la salud			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			
	Programa de Posdoctorado			
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El	X		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Nivel?			
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:	X		
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de	X		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?			
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	X		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	de la Carrera?			
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	X		
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:	X		
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	ocho (8) créditos?			
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			N/A
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			N/A
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.		X	
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	N/A		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		X	
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	N/A		
	¿Científica?	N/A		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		X	El plan no contempla esta opción
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:	X		
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	N/A		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?			
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

329



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?			
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

RECOMENDACIONES GENERALES. Revisar el mercado ocupacional en el diagnóstico y el título de esta maestría. Se sugiere hacer los diagnósticos separados por centro regional. Marco teórico: Revisar las declaraciones de la teoría de gerencia, administración: la gerencia se encarga de llevar a cabo las metas y procedimientos trazados por la administración. Revisar el objetivo general de esta carrera. Objetivos específicos se sugiere replantearlos en coherencia con las áreas de estudio. Bloque de asignaturas. Revisar cuál es la base de los conocimientos o los saberes previos del área financiera. Se sugiere agregar la asignatura de Contabilidad Gerencial, Programas sintéticos: Se sugiere tomar una decisión curricular ¿es por competencias o es un aprendizaje por objetivos?, Especificar el tipo de evaluación sumativa en cada una de las modalidades de estudio con relación a sus expresiones. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con un documento Diagnóstico de necesidades del sector y campos disciplinares a desarrollar, un Plan de Estudio de la Carrera apegado a los Reglamentos e Inventario de planta docente y personal administrativo, inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados. **POR TANTO:** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emite **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación del plan de estudio de la Carrera Alta Gerencia de la Mercadotecnia de la Universidad José Cecilio del Valle para su operación en el Campus de Tegucigalpa y Comayagua. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, veintidós días del mes de octubre de 2018. **MÁSTER ROSEL FAUSTINO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

CERRATO JUÁREZ. Vicerrector Académico, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“**Emisión de Dictamen.** Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **Comisión:** UNAH (Coordina), UNICAH, UCENM, UMH y UNITEC. En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen. **Considerando:** Que la Universidad proponente, presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, Plan de Estudios, Planta docente, y Plan de Factibilidad; documentación que fue revisada, a fin de proporcionar observaciones de mejora para el cumplimiento de lo requerido por el Nivel de Educación Superior. **Considerando:** Que la Normativa del Nivel de Educación Superior, establece el diseño de diagnósticos individuales, a fin de sustentar la creación y funcionamiento de un programa académico en una región determinada, sin embargo, la UJCV, diseñó un diagnóstico integrado, mismo que se sugiere separar para la región de Tegucigalpa y Comayagua, e incluir la tabla de datos generales en los diagnósticos respectivos. **Considerando:** Lo establecido en el artículo en el artículo 55 del Reglamento de Educación a Distancia se recomienda culminar con el diseño del 25% de los Cursos del Plan de Estudios y sus recursos de aprendizaje para la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial y Semipresencial con Mediación Virtual. **Considerando:** Que se realizó visita de campo a las instalaciones de la Universidad José Cecilio del Valle, y se evidenció que posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas y de soporte tecnológico para el acompañamiento del programa de Maestría. **Considerando:** Que el Plan de Estudios ha sido diseñado tomando en cuenta las características de las Modalidades de estudio para las cuales ha sido solicitado el Programa de Maestría en Alta Gerencia de la Mercadotecnia. **Considerando:** Que la UJCV, cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento. **Considerando:** Que el Plan de Estudio tiene establecido el tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad. **Considerando:** Que la UJCV, a través de su plan de Estudios propone un Posgrado Moderno y Actualizado que integra las normas, estándares de calidad, lecciones aprendidas, mejores prácticas y metodologías reconocidas e internacionalmente aceptadas, garantizando egresados con los conocimientos, habilidades y competencias requeridas es un mercado laboral globalizado y altamente competitivo. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) sugiere a la Universidad Proponente incluir las observaciones antes citadas, y recomienda, emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones, Tegucigalpa MDC, 26 de octubre 2018. Firma: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**SEGUNDO DICTAMEN.** *Solicitud de Aprobación de la Creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la*



ciudad de Tegucigalpa y Comayagua. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** que la Universidad José Cecilio del Valle, envió la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Alta Gerencia de la Mercadotecnia, en el Grado Académico de Maestría,** se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, encontrándose tanto en la documentación, como en la visita in situ realizada el 19 de octubre de 2018 las fortalezas siguientes: * En el documento se evidencia que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) cuenta con un modelo pedagógico y un diseño Instruccional para la educación a distancia en todas sus expresiones y se incluyen en la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación en los contenidos sintéticos, adaptado de acorde a la modalidad como se indica en el artículo 52 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior. * Dispone de una plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) de última generación, denominada UJCVx, como una extensión virtual de la universidad José Cecilio del Valle (UJCV) según el artículo 53 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior. * El día viernes 19 de octubre, durante la visita in situ a la IES con la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, se verificó que sí cuentan con los recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios), igualmente la institución cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia (de acuerdo, Art.33). * Que en el documento del plan de estudio se evidencia el cumplimiento de los requerimientos fundamentales de contenido excluyendo la síntesis del diagnóstico. **CONSIDERANDO:** que se realizó una segunda visita in situ el 12 de noviembre de 2018, en la que se corroboró que la universidad proponente cuenta con el 25% de los cursos diseñados en la plataforma para poder desarrollar la carrera en la modalidad a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual. **CONSIDERANDO:** que se recibió la versión mejorada de los documentos de la propuesta de creación y funcionamiento del plan de estudios de la Carrera de **Alta Gerencia de la Mercadotecnia, en el Grado Académico de Maestría,** se revisó el Plan de Estudio y Diagnósticos por cada centro. Adicionalmente, se detectaron algunas observaciones y sugerencias para la mejora de la documentación las cuales se detallan a continuación: **DEL DIAGNÓSTICO:** En anexos, se sugiere agregar: * Las evidencias gráficas del proceso investigativo. * El plan de gestión administrativa financiera. * Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. * Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Se sugiere detallar cada una de las expresiones de la modalidad a distancia en la tabla de datos generales y en todo el documento. * En la estructura del plan, se sugiere separar las asignaturas según el componente de formación: componente general (15%-25%), componente profesional (50%-70%) y componente de investigación aplicada (al menos el 25%). Ver artículo 49 del reglamento de estudios de posgrado. * En la tabla resumen de la página 54, clarificar la cantidad de horas de trabajo teórico y trabajo autónomo, de manera que se entienda mejor, si cumplen con las horas requeridas. Corroborar en la tabla si el plan de estudios será de carácter teórico o si se incluirán horas prácticas. * Se sugiere incluir el apartado de experiencia mínima profesional en la tabla de la planta de docentes. * Se recomienda agregar el plan de acción y cronograma para el desarrollo del diseño de los Cursos en sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Por lo tanto, se dictamina que la Creación y Funcionamiento del plan de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones: semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual, en sus



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Centros ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y Comayagua, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda que la universidad proponente revise y considere estas recomendaciones. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 3 días del mes de diciembre de 2018. ATTE. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, UNITEC.

ANEXOS. DEL DIAGNÓSTICO:

Observaciones a la Primera Versión de los Documentos	Observaciones a la Versión Mejorada de los Documentos
En el diagnóstico se incluye la información respectiva para el centro de Tegucigalpa y para el centro de Comayagua, para la modalidad educativa presencial y a distancia en todas sus expresiones, sin embargo, conforme al acta del CTC 326 del viernes 31 de agosto, 2018, se estableció que se deberán presentar los documentos de diagnósticos separados por sede.	Observación atendida, la Universidad presenta documento diagnóstico para las sedes de Tegucigalpa y Comayagua respectivamente.
Se sugiere agregar la tabla de datos generales: se sugiere especificar las expresiones de la modalidad a distancia en la tabla de datos generales y en todo el documento.	Observación atendida. Se sugiere enlistar todas las expresiones de la modalidad a distancia para las cuales se solicita la carrera en cuestión.
Se debe separar la introducción en los ítems respectivos.	Observación atendida
Agregar apartado: responsables del proyecto	Observación atendida
En anexos, se sugiere agregar: <ul style="list-style-type: none"> Las evidencias gráficas del proceso investigativo El plan de gestión administrativa financiera. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 	Se mantiene observación, se presentan evidencias gráficas del proceso investigativo, pero no están ubicadas respectivamente en apartado de Anexos.
Revisar página 59, población de muestra "La población objeto de estudio son los Docentes, Egresados y Estudiantes de último año de la UJCV de las áreas de Derecho."	Observación atendida

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

Observaciones a la Primera Versión de los Documentos	Observaciones a la Versión Mejorada de los Documentos
La tabla de datos generales no se presenta según la nueva versión de la DES. Incluir: acreditación, petición, año de solicitud.	Observación atendida
De la modalidad a distancia: Se sugiere agregar todas las expresiones de la modalidad en la tabla de datos generales y	Se sugiere especificar cada una de las expresiones de la modalidad a distancia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Observaciones a la Primera Versión de los Documentos	Observaciones a la Versión Mejorada de los Documentos
en todo el documento.	
Se debe agregar la síntesis del diagnóstico.	Observación atendida
En la estructura del plan, se sugiere separar en tablas las asignaturas según el componente de formación: componente general (15%-25%), componente profesional (50%-70%) y componente de investigación aplicada (al menos el 25%). Ver artículo 49 del reglamento de estudios de posgrado.	Se mantiene observación
Se sugiere especificar el componente de investigación para verificar que sea el 25% requerido según el reglamento de los posgrados aprobado por el CES.	Se mantiene observación
En la tabla resumen de la página 50, clarificar la cantidad de horas de trabajo teórico y trabajo autónomo, de manera que se entienda si cumplen con las horas requeridas.	Se mantiene observación
Corroborar en la tabla de resumen si el plan de estudios será de carácter teórico o si se incluirán horas prácticas.	De acuerdo con las tablas de distribución observadas, se entiende que la carrera es completamente teórica.
Flujograma de asignaturas: se sugiere revisar códigos.	Observación atendida
Descripciones mínimas por asignaturas: se sugiere revisar códigos, nombres y requisitos.	Observación atendida, corregir código del sintético pág. 81.
Identificación de asignaturas (códigos): se recomienda revisar los códigos en todo el documento.	Observación atendida
Se sugiere presentar un organigrama organizacional para mostrar que la institución cuenta con los órganos del sistema de estudio de posgrado y la modalidad de estudio correspondiente.	Se evidencia en el plan, se sugiere agregar organigrama.
Se sugiere incluir el apartado de experiencia mínima profesional en la tabla de la planta de docentes.	Se mantiene observación
De la modalidad a distancia, en la descripción de las metodologías de aprendizaje y metodologías de evaluación, dentro de los sintéticos: se debe separar la expresión virtual, semipresencial y semipresencial con mediación virtual (diferenciar las expresiones de todas y cada una de las asignaturas del plan de estudios propias de la modalidad a distancia).	Se mantiene observación
Se recomienda agregar el plan de acción y cronograma para el desarrollo del diseño de los Cursos Virtuales y en la modalidad semipresencial.	Se mantiene la observación. Se recomienda agregar el plan de acción y cronograma para el desarrollo del diseño de los Cursos en sus expresiones: semipresencial, semipresencial con

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Observaciones a la Primera Versión de los Documentos	Observaciones a la Versión Mejorada de los Documentos
	mediación virtual y virtual.
Se sugiere revisar la ortografía en ambos documentos.	Observación atendida
De la modalidad a distancia: se debe evidenciar que por lo menos el 25% de los cursos del plan de estudios están diseñados de acuerdo a la modalidad de educación en la expresión virtual y semipresencial con mediación virtual según el artículo 53 y 54 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior.	Observación atendida

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Comayagua en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones); y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus de Comayagua en modalidad presencial y a Distancia (en todas sus expresiones).**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; martes 18 de diciembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO
PRESIDENTA POR LEY”**

“

OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA EN ALTA GERENCIA DE LA MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV) PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA M.D.C Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.

(OR. Por ampliación de oferta para Centro Regional Comayagua en su modalidad Presencial).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

OR-DES-1003-03 -2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior los artículos 5,6,7,8, y del 18 al 22 del Reglamento de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la aprobación de ampliación funcionamiento del Plan de Estudios del Posgrado en ALTA GERENCIA DE LA MERCADOTECNIA en el Grado Académico de MAESTRÍA, solicitado por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de Programas de Estudios en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

- 1. La petición por parte de la UJCV solicitando la aprobación del Plan de Estudios del Posgrado en Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, la cual fue admitida mediante Acuerdo No. 3880-328-2018 del Consejo de Educación Superior emitido en Sesión Ordinaria No. 328 el 27 de septiembre de 2018, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada.
2. El Dictamen No. 997-331-2018 reflejado en el Acta No. 331 de la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo del 18 de diciembre de 2018, en la que recomiendan la aprobación de la creación y funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el grado académico de Maestría de la UJCV.
3. El plan de Estudios del Postgrado en Alta Gerencia de la Mercadotecnia fue aprobada su creación mediante acuerdo No.4001-333-2019, del Consejo de Educación Superior en Sesión ordinaria No. 333 del 22 de marzo de 2019.
4. Visita de seguimiento al campus universitario de la UJCV con ubicación en la ciudad de Comayagua, Comayagua para analizar las potencialidades de recursos instalados para el desarrollo de la Maestría en Alta Gerencia de la Mercadotecnia.
5. Reuniones en relación avances y verificación de la solicitud con autoridades y personal técnico de la UJCV, incluyendo la verificación de organización del Sistema de Estudios de Posgrado.

III. CARACTERÍSTICAS DEL POSTGRADO

Table with 2 columns: Attribute and Value. Attributes include Nombre, Grado, Código, Clasificación, Duración de la Carrera, Duración del Período Académico, Número de Períodos al Año, Unidades Valorativas, Número de Módulos y Seminarios, Modalidad de Estudio, Acreditación, Clasificación CINE, Acuerdo de creación CES, Fecha creación. Values include Alta Gerencia de la Mercadotecnia, Maestría, MMM, Profesionalizante, 1 año con 8 meses, 5 periodos académicos, 15 semanas, 3, 50, 13, Educación Presencial, Máster Profesionalizante en Alta Gerencia de la Mercadotecnia, Nivel: 04 Administración de empresas y derecho. Campo específico: 041.Educación comercial y administración. Campo detallado: 0413 gestión y administración, 4001-333-2019, 22 de marzo de 2019.

IV.- FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA

1.- Fundamento científico y epistemológico



La fundamentación científica y epistemológica se analiza desde dos dimensiones la **Alta Gerencia** se considera la **Alta Gerencia** a los ejecutivos más importantes en una organización, es decir, los ejecutivos de más alto rango en la empresa responsables por la toma de decisiones. el Presidente, el Gerente General y los Gerentes de las distintas áreas funcionales de la empresa. Es un término utilizado en el medio empresarial, aunque también puede llamarse **Alta Gerencia** a la cúpula de un sindicato, o a los Secretarios de Estado o Ministros de un organismo estatal. En las empresas, la **Alta Gerencia** forma parte del Consejo Directivo, Junta Directiva o Comité Gerencial, que se reúne con una frecuencia determinada y marcan la línea estratégica a seguir por la empresa.

La **Alta Gerencia** traduce la política (formulada por el Consejo Directivo, Junta Directiva o Comité Gerencial) en metas, objetivos y estrategias, y proyecta una visión compartida del futuro. Toma decisiones que afectan a todos en la organización y se hace totalmente responsable del éxito o fracaso de la empresa. La *American Management Association (AMA)* define la gerencia como una función que tiene por objeto “conducir recursos humanos y físicos hacia unidades de organización dinámica, para lograr objetivos a satisfacción de aquellos a quienes se sirva, con alto grado de moral y sentido de realización por parte de aquellos que rinden el servicio”. (Batten, J.D. 1968: 42).

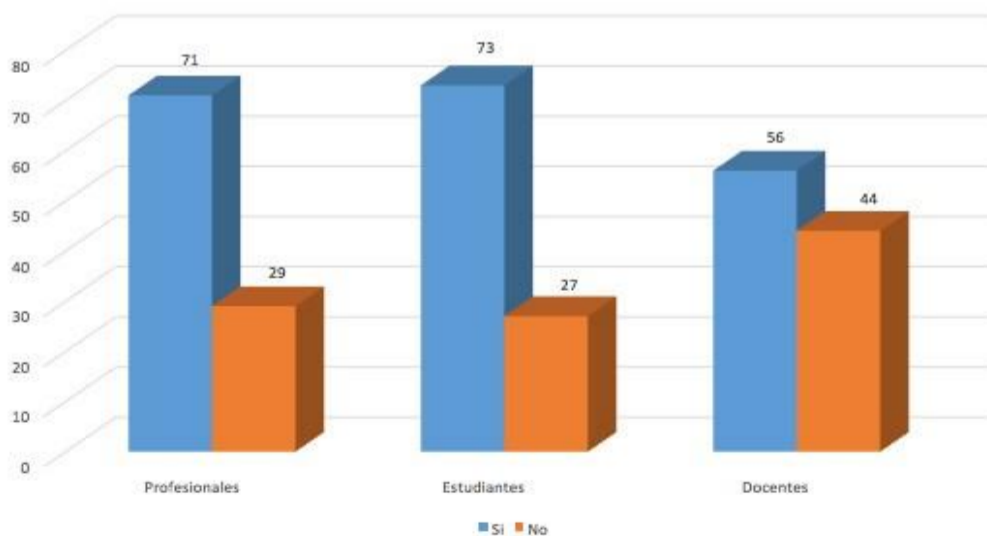
En cambio, la **Mercadotecnia** constituye un saber reciente en el marco de las ciencias económicas y administrativas, novedad que no lo ha salvaguardado de constantes debates sobre su carácter científico. En gran parte los debates en torno al estatuto científico de la **Mercadotecnia** es resultado de crisis epistemológicas que reflejan la tensión entre, por un lado, la voluntad de comunidades de investigadores que pretenden seguir criterios de cientificidad y asirse a diferentes paradigmas teóricos; y por el otro, las pretensiones de estudiosos, de empresarios y de algunos profesionales que suelen tener una visión más pragmática sobre el objeto y sobre los aportes de este saber.

En conclusión, afirmamos que esta propuesta para desarrollar la MAESTRÍA EN ALTA GERENCIA DE LA MERCADOTECNICA en el campus Regional está debidamente fundamentada desde una perspectiva científica, epistemológica y socioeconómica, representando una oportunidad para la formación de calidad en Honduras en materia de la mercadotecnia.

V. DEMANDA ACTORES SOCIOECONÓMICOS POR LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA

- El 71% de los Profesionales, el 73% de los Estudiantes de último año de la UJCV y el 56% de los Docentes de la UJCV desean iniciar estudios de posgrado.

¿Desea iniciar estudios de Posgrado?

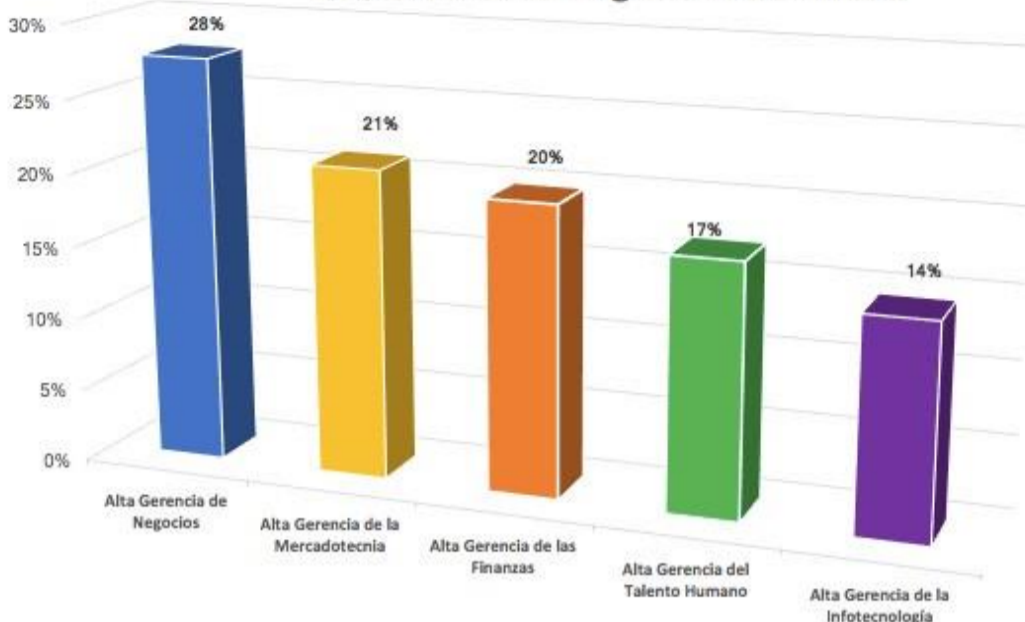


Fuente: Diagnostico. UJCV. 2020.

- El 21% de los Encuestados desean estudiar la **Maestría en Alta Gerencia de la Mercadotecnia**.



¿Qué Maestría le gustaría estudiar?



Fuente: Diagnóstico. UJCV. 2020.

El diagnóstico elaborado refleja la demanda potencial de diferentes actores socioeconómicos por la oferta de la Maestría en alta gerencia de la Mercadotecnia para desarrollarse en modalidad educativa presencial en el Centro Regional de la UJCV con ubicación en la ciudad de Comayagua, Comayagua.

V. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE POSGRADO

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares, la Dirección de Educación Superior realizó visita de seguimiento al campus de la UJCV con ubicación en la ciudad de Comayagua, Comayagua se identificaron elementos básicos que facilitan el funcionamiento del Posgrado en Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el grado académico de Maestría, observándose que la UJCV-Comayagua cuenta con:

- Un sistema de estudios de posgrados por el Consejo de Educación Superior.
- Una unidad académica para la gestión curricular del Plan de estudios de la Maestría solicitada.
- La estructura organizativa de la UJCV está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior en sus diversos estamentos.
- La UJCV cuenta con Recurso Humano para desempeñarse como Docente del Posgrado solicitado.
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.
- Posee infraestructura física, laboratorios y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyos al posgrado.
- Cuenta con centro de documentación e información.
- Además, cuenta con espacios especializados como ser una oficina de registro en un área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente del área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo.
- Las aulas cumplen con los estándares exigidos por la Dirección de Educación Superior mediados didácticamente para el acto pedagógico.
- Todas las aulas cuentan con proyectores multimedia de alta definición, sistema de audio de alta fidelidad, pizarras digitales interactivas y acceso a Internet alámbrico e inalámbrico.
- La UJCV cuenta con una Plataforma Virtual de Aprendizaje que cumple con los estándares internacionales como recurso de aprendizaje de apoyo.

VI. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN UJCV-COMAYAGUA

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

La UJCV, cuenta con recursos humanos especializados con grado de Maestría y Doctorado en Gerencia, Administración de Empresas, Finanzas, Mercadotecnia y áreas afines. Asimismo, la Universidad cuenta con infraestructura física pertinente, con aulas suficientes y acondicionadas didáctica y tecnológicamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para atender a los docentes, y espacios académicos especializados, laboratorios de computación, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos para el Posgrado en **Alta Gerencia de la Mercadotecnia**, recursos financieros para desarrollarlo, según informes elaborados a partir de supervisiones y análisis de documentos.

En relación al personal docente y administrativo que participará en el desarrollo de la Maestría en Alta Gerencia de la Mercadotecnia se propone el siguiente:

#	Nombres del Docente	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Validación de Títulos y grados		Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Asignatura
				R	I			
1	José Rodolfo Zelaya Medrano	Licenciado en Sistemas de Computación Administrativa por el ITESM (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey).	Doctor en Economía y Administración de Empresas por la Universidad Europea de Madrid .			Docente del Siglo XXI, Laureate International Universities.	UNITEC LAUREATE	<ul style="list-style-type: none"> Planeación Estratégica Gerencia y Enfoque Estratégico Gestión Estratégica de la Mercadotecnia
			Máster en Administración de Tecnologías de Información por el Tec de Monterrey (ITESM).		R-036-2014-2007			
			Máster en Dirección y Administración de Empresas por la Escuela Superior de Administración de Empresas de España .		RI-03241-07-2009, Folio 1742, Tomo V			
2	Nelson Rafael Durón Bustamante	Licenciado en Administración de Empresas UNAH	Doctor en Dirección Empresarial, UNAH		UNAH	Docente en UNAH, UJCV y UTH	UNAH, UPNFM	<ul style="list-style-type: none"> Planeación Estratégica Gestión Estratégica de las Finanzas
			Máster en Administración de Empresas, UNICAH	RT-03532				
			Licenciado en Administración de Empresas, UNAH					
3	Jacobo Amaya	Ingeniero Industrial, UNAH	MBA Tec de Monterrey			Docente en UNITEC, UTH	UNITEC	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Estratégica del Talento Humano
			Máster en Administración de Empresas UNITEC	RT-07849				
4	Richard David Howell Reyes	Ingeniero Civil por UNITEC	Máster en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Los Andes , Colombia.			Universidad Pontificia Bolivariana de Colombia, Corporación Universitaria del Caribe de Colombia, Unuversidad de los Andes de Colombia.	Diplomado en Docencia Universitaria por el Politécnico Superior de Colombia	<ul style="list-style-type: none"> Introducción a la Gerencia de Proyectos Gestión Estratégica de las Finanzas
			Máster en Administración de Proyectos, UNITEC	RT-20600-05-11				
5	Alex Alberto Moraes Girón	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, y, Abogado por la UNAH.	Máster en Administración de Proyectos por UNITEC.	RT-20446-05-11, Folio 345, Tomo XLI		UJCV UNAH		<ul style="list-style-type: none"> Gerencia y Enfoque Estratégico. Introducción a la Gerencia de Proyectos
7	Douglas Sierra Laitano	Licenciado en Administración de Empresas por la UNAH.	Máster en Administración de Empresas (MBA) por INCAE .		En trámite	UNAH	Amplia experiencia en capacitación ejecutiva.	<ul style="list-style-type: none"> Comportamiento y Ética del Consumidor Gestión Estratégica del Talento Humano
8	Norma Marina Díaz Gómez	Licenciatura en Economía. UNAH	Master en Consultoría en Gestión Estratégica de las Organizaciones por la Universidad Complutense de Madrid .		RI-1166	UNAH	Diplomado en Coaching Ontológico	<ul style="list-style-type: none"> Investigación de Mercados Plan de Medios y Comunicación Publicitaria
			Especialista en Estudios de Género y Desarrollo Rural por la UPNFM.					
9	Karla María Chévez	Licenciada en Informática Administrativa, UNAH	Doctora en Dirección Empresarial, UNAH		UNAH	UNAH	UNAH	<ul style="list-style-type: none"> Investigación de Mercados Mercadeo Estratégico
			Máster en Administración de Empresas, UNICAH	RT-6646-03-2004				
			Máster en Gestión de la Calidad Total, UNICAH	RT-7124-0804				
10	Brenda Peña	Licenciada en Administración de Empresas Industriales, UJ	Máster en Gestión de la Calidad Total, UNICAH	RT-29280-08-13		UJCV	UJCV	<ul style="list-style-type: none"> Neuromarketing Mercadeo Digital Plan de Medios y Comunicación Publicitaria
11	Edgardo Josué Flores Bracamonte	Licenciado en Comunicación y Publicidad, UNITEC	Maestría en Marketing, Instituto Europeo de Posgrado. Especialista Europeo en Marketing Interactivo y Publicidad Digital.		RI-24349	UJCV	Diplomado en Docencia Universitaria, UPNFM	<ul style="list-style-type: none"> Neuromarketing Mercadeo Digital Mercadeo Estratégico.



Fuente. Plan de estudios. UJCV. 2018

Potencialidades Físicas y Tecnológicas; IMÁGENES



VII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria, del 26 de octubre del 2018 recomienda:
La creación y funcionamiento del posgrado en **Alta Gerencia de la Mercadotecnia** en el grado de Maestría de la UJCV para los campus de con ubicación en las Ciudades de Tegucigalpa y Comayagua, y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo.

2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó análisis a los diferentes elementos que conforman la estructura del Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes comprobando el cumplimiento de los estándares básicos exigidos por la normativa de educación superior vigente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

VIII. CONCLUSIONES

1. Las autoridades de la Universidad “José Cecilio del Valle” UJCV, solicitaron la creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia en Mercadotecnia en la misma solicitud, para su campus central de Tegucigalpa M.D.C.y Comayagua, para desarrollarse en modalidad educativa presencial y a distancia en todas sus expresiones (**semipresencial, con mediación virtual y virtual**) el protocolo de solicitud así lo permite. Sin embargo, la presentación de la **Opinión razonada** es de manera particular es decir por Campus y modalidad educativa, dado que así es el mandato aprobado por el Consejo de Educación Superior desde el 2014, para que lo ejecuten los demás órganos de Dirección del Sistema y en esa lógica presentamos esta opinión de ampliación de funcionamiento del plan de estudios ya aprobado para el campus de la UJCV con ubicación en la ciudad de Comayagua, Comayagua.
2. El diagnóstico presentado por las autoridades académicas de la Universidad José Cecilio del Valle evidencia la demanda desde la perspectiva de diferentes actores socioeconómicos para que este postgrado en Alta Gerencia de la Mercadotecnia se desarrolle en modalidad presencial en el Centro Regional de la UJCV con ubicación en la Ciudad de Comayagua.
3. Los diferentes apartados del Diagnóstico y Plan de Estudio, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior, así como el nuevo Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. Además, cuenta con la infraestructura académica, equipamiento, talento humano especializado, planeación académica y recursos económicos para su desarrollo con estándares de calidad.
4. La Universidad José Cecilio del Valle, cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la apertura del posgrado solicitado, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas de seguimientos a la Universidad en el Campus regional con ubicación en Comayagua, reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada que sustenta la solicitud.
5. La UJCV tiene aprobado por el Consejo de Educación Superior su Sistema de Estudios de Posgrado tal como lo demandan las nuevas normativas del sistema de educación superior.

XI. RECOMENDACIONES

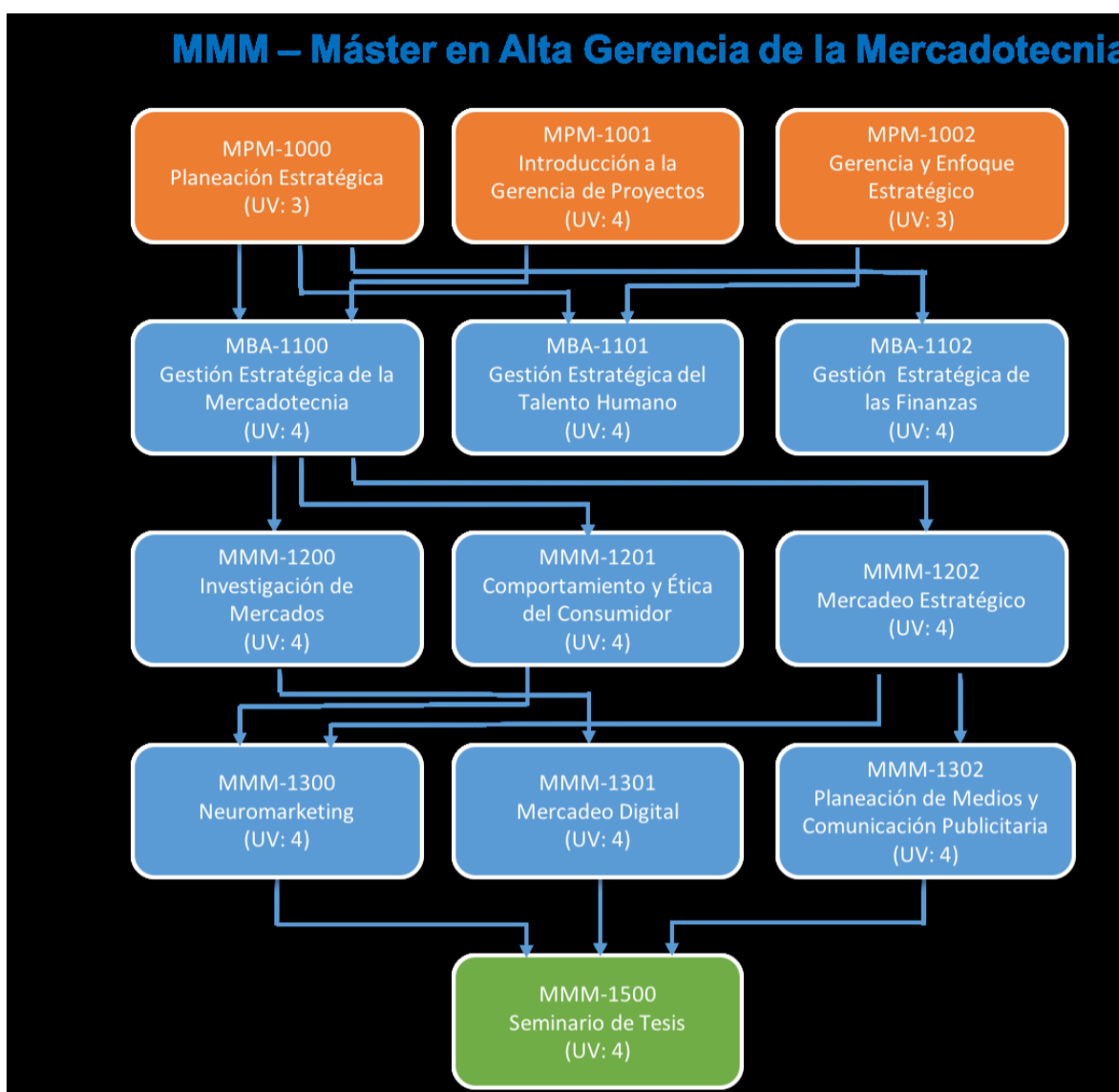
En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior,

- a) **Aprobar la ampliación del funcionamiento** del Posgrado en **Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría**, con la acreditación de Máster Profesionalizante, para la **modalidad educativa presencial**, para desarrollarse en el campus regional de la Universidad José Cecilio Del Valle, ubicado en la ciudad de **Comayagua** dado que la UJCV posee las potencialidades en cuanto a talento humano especializado, recursos didácticos, equipo, y plataforma tecnológica, para cumplir con los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios solicitado.
- b) La Dirección de Educación Superior a través de su departamento de Supervisión y Evaluación debe dar el seguimiento académico con el objetivo de verificar los estándares de calidad establecidos en las normas académicas del nivel y el reglamento de estudios de postgrados. Dicho Seguimiento debe realizarse en termino de año.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de marzo de 2020

Dra. LOURDES ROSARIO MURCIA
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR

OJMP/MT.



”

Después de haber sido ampliamente discutidos los documentos presentados, el Señor Presidente consultó al Pleno, si se aprueban, los que fueron aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4267-343-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 3880-328-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018, conoció y admitió la solicitud de **aprobación de Creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle**, para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **CONSIDERANDO:** Que el plan de Estudios del Postgrado en Alta Gerencia de la Mercadotecnia fue aprobada su creación mediante acuerdo No.4001-333-2019, del Consejo de Educación Superior en Sesión ordinaria No. 333 del 22 de marzo de 2019. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.997-331-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1003-03-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **aprobación de Creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle**, para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: El diagnóstico presentado por las autoridades académicas de la Universidad José Cecilio del Valle evidencia la demanda desde la perspectiva de diferentes actores socioeconómicos para que este postgrado en Alta Gerencia de la Mercadotecnia se desarrolle en modalidad presencial en el Centro Regional de la UJCV con ubicación en la Ciudad de Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que los diferentes apartados del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Diagnóstico y Plan de Estudio, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior, así como el nuevo Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. Además, cuenta con la infraestructura académica, equipamiento, talento humano especializado, planeación académica y recursos económicos para su desarrollo con estándares de calidad. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, cumple con los criterios y estándares técnico-pedagógicos para la apertura del posgrado solicitado, los que fueron verificados mediante un proceso de evaluación a través de visitas de seguimientos a la Universidad en el Campus regional con ubicación en Comayagua, reuniones con autoridades, personal técnico y análisis de documentación presentada que sustenta la solicitud. **CONSIDERANDO:** Que la UJCV tiene aprobado por el Consejo de Educación Superior su Sistema de Estudios de Posgrado tal como lo demandan las nuevas normativas del sistema de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No.997-331-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-1003-03-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de **aprobación de Creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría de la Universidad José Cecilio del Valle**, para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. **SEGUNDO: Aprobar la ampliación del funcionamiento del Posgrado en Alta Gerencia de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría**, con la acreditación de Máster Profesionalizante, para la **modalidad educativa presencial**, para desarrollarse en el campus regional de la Universidad José Cecilio Del Valle, ubicado en la ciudad de **Comayagua** dado que la UJCV posee las potencialidades en cuanto a talento humano especializado, recursos didácticos, equipo, y plataforma tecnológica, para cumplir con los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios solicitado. **TERCERO:** La Dirección de Educación Superior a través de su departamento de Supervisión y Evaluación debe dar el seguimiento académico con el objetivo de verificar los estándares de calidad establecidos en las normas académicas del nivel y el reglamento de estudios de postgrados. Dicho Seguimiento debe realizarse en termino de año. **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 1035-333-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1004-03-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO SOSTENIBLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1035-333-2019

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3910-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

carrera de Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Dictamen sobre la “Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR”. Comisión: UNAH, UPI, UMH, UNAG (Coordina). Vista la documentación presentada por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, relacionada con la “Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario”, y considerando las observaciones que se han hecho a los documentos de diagnóstico y plan de estudios, la comisión se pronuncia en los siguientes términos. 1. La UNACIFOR ha presentado un nuevo documento que contiene las observaciones que conforman la comisión han presentado. 2. Las observaciones que se han incluido han mejorado los documentos, tanto en los aspectos de forma como de fondo. 3. Algunos aspectos de fondo persisten: a. Perfil de ingreso. Se requiere revisar ya que las competencias no son medibles. Se requiere redefinirlas. b. Asignaturas con un fuerte componente administrativo, (fundamentos de admon. de empresas, contabilidad, gestión financiera, planificación estratégica, gestión de recursos humanos, principios de economía. c. Si se trata de una formación para ser emprendedor, se requiere de espacios pedagógicos destinados a esa formación. 4. La Educación Técnica y Tecnológica hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral. (Art. 2 Sisea de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior de Honduras). Sin embargo, aún persiste la visión teórica, por ejemplo, investigación de mercados, marketing de productos, diseño y formulación de proyectos, etc., no tiene créditos prácticos. 5. Todas las asignaturas de inglés se presentan como teóricas y se supone que deberán egresar con un dominio de este idioma. Se requiere revisión de este aspecto e incluir contenidos prácticos. 6. Por ser una formación técnica, requiere de una mirada más práctica en los procesos de aprendizaje y evaluación, incluyendo pasantías, visitas guiadas, etc. 7. La tabla de perfiles docentes requiere de identificar profesionales en el tema de turismo. 8. La Educación Técnica y Tecnológica hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral (Art. 2. Sisea de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior de Honduras). Si bien, en el estudio diagnóstico se hace mención a una muestra de 1202 personas, es recomendable en este tipo de estudios la segmentación de la población de interés, identificando a) Potenciales empleadores (de aquí identificar todos los actores presentes en la región y luego seleccionar la muestra) b) Potenciales estudiantes, de este grupo se subdividen en estudiantes preuniversitarios (cuya muestra no debería superar los 400 jóvenes de último año de educación media=. Y personal técnico, que ya trabajan en el sector, pero no tienen la titulación específica. Este último grupo, puede haber sido objeto de procesos de capacitación no formal y probablemente manifieste interés en continuar su formación en el componente formal del sistema educativo nacional). 9. El Estudio Diagnóstico debe hacer referencia clara a la necesidad del sector turismo y los campos disciplinares que deben desarrollarse. El documento presentado no ofrece resultados concluyentes para sustentar la propuesta. Se recomienda incorporar elementos relacionados a la demanda de potenciales empleadores de los sectores estatal, privado y social, relacionadas al sector turismo. Únicamente se identificaron estudiantes potenciales, la demanda real y potencial debería establecerse no solo tomando en cuenta el interés de las personas en estudiar la carrera técnica y entrar a la universidad. Si bien, este grupo de la población es importante, también importa conocer quien empleará a los egresados de la carrera y

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

345



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

cuántos puestos disponibles hay. Las carreras técnicas y tecnológicas se ofrecen para satisfacer una demanda específica del sector empleador y luego cerrarse para no saturar el mercado de trabajo (ver artículo 2 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel). Se mantiene la observación que los resultados y conclusiones del estudio diagnóstico no son categóricos para identificar la demanda laboral de la carrera que se propone 10. Al ser esta una oferta en convenio donde se implementará el plan de estudios que ofrece la universidad extranjera, debería ser el perfil que aparece en el documento oficial de la Universidad de Granada (Plan de Estudios TS pág. 7), por esta razón se recomienda presentar el documento Plan de Estudios oficial que la universidad extranjera oferta actualmente. Investigación aplicada, No establecen líneas de investigación aplicada a desarrollarse durante el proceso de formación académica. 11. Bibliografía de los espacios de aprendizaje, se recomienda actualizar la bibliografía seleccionada en las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje a fuentes con 5 años de antigüedad. 12. Convenios: No se presentan evidencias de convenios de vinculación específicos con el sector laboral, para el desarrollo académico de la carrera técnica universitaria. Se recomienda colocar evidencias de cartas de entendimiento para mostrar el inicio de procesos para establecer convenios específicos con el sector laboral. **POR TANTO:** Las universidades: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Politécnica de Ingeniería, Universidad Metropolitana de Honduras y la Universidad Nacional de Agricultura emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la “Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Turismo Sostenible, en el grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR”, con la recomendación que se atiendan las consideraciones, observaciones y recomendaciones anteriormente señaladas y que la Dirección de Educación Superior le dé seguimiento. Se firma el presente en la ciudad de Siguatepeque a los 29 días del mes de marzo de 2019. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Nacional de Agricultura, Universidad Politécnica de Ingeniería y Universidad Metropolitana de Honduras.”

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. Comisión: Universidad Nacional de Agricultura (Coordina), UMH, UNAH y UPI. **DICTAMEN** En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras, como miembro de comisión emite el siguiente Dictamen: 1. Considerando: Que la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR), presentó a la comisión de dictamen una primera versión del diagnóstico, plan de Estudios, Planta docente, y evidencias graficas de capacidad física instalada; documentación que fue revisada, evidenciándose el diseño de la misma conforme a la Normativa del Nivel de Educación Superior. 2. Considerando: Que el proceso investigativo realizado por la Universidad Proponente, sustenta la creación del Técnico Universitario en Turismo Sostenible, y refleja la pertinencia y congruencia del Plan de Estudios conforme a las opiniones de los actores principales: estudiantes, empleadores, usuarios de los servicios, profesionales, expertos, autoridades universitarias y personal docente, recogiendo así diferentes percepciones y valoraciones respecto a la propuesta académica. 3. Considerando: Que el Plan de Estudios que sustenta la creación de la Carrera en Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario, está organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, a fin de garantizar la coherencia de la formación. 4. Considerando: Que el proyecto de Plan de Estudios del Técnico Universitario en Turismo Sostenible, está apegado a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior, mismo que cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber, incluyendo la adquisición de conocimientos en procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento. 5. Considerando: Que la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR)

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

346



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

evidencia que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso docente y administrativo para el desarrollo de dicho programa. POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), recomienda emitir DICTAMEN FAVORABLE a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras. “

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Siguatepeque, Comayagua; viernes 29 de marzo de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO

PRESIDENTE”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TURISMO SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR).

OR-DES- No.1004-03-2020

i. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a los Artículos 3 y 4, incisos b), del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la **Carrera de Turismo Sostenible** en el Grado Académico de Técnico Universitario, por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).

Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

ii. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La petición presentada por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) al Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación de creación y funcionamiento de la **Carrera de Turismo Sostenible** en el Grado Académico de Técnico Universitario, que fue admitida mediante **ACUERDO No.3910-329-2018** de fecha 31 de octubre de 2018.
2. El Consejo Técnico Consultivo mediante el dictamen N° 1035-333-2019 de fecha 29 de marzo de 2019, se pronunciaron favorablemente a la solicitud presentada por UNACIFOR de la Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo Sostenible en el Grado Académico de Técnico Universitario; sin embargo dejaron a consideración que la Dirección de Educación Superior, verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por las Universidades que integraron dicha Comisión.
3. La Dirección de Educación Superior a través del Departamento de Gestión Académica Curricular y Supervisión, realizó visita de verificación, a la Sede de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales ubicado en Siguatepeque, Comayagua, el 8 de noviembre de 2019; en este proceso, la Comisión visitó la Estación "La Soledad" que servirá para practica de los estudiantes que se matriculen en esta carrera solicitada al igual que otras Estaciones con que cuenta la Institución; también se trataron asuntos relacionados con la estructura organizativa, espacios pedagógicos; Biblioteca; revisión de los perfiles docentes; Convenios o cartas de intenciones requeridos para el desarrollo de esta carrera Técnica, todo en coherencia con el **Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras**, y los Criterios y Estándares para la apertura de Programas del Nivel Superior.
4. La Comisión de la Dirección de Educación Superior en la visita que realizó a UNACIFOR, el 8 de noviembre de 2019 (se visitó la Estación de San Juan, que servirá de prácticas para esta carrera), en la reunión sostenida con autoridades de la Institución, se dejaron observaciones puntuales para mejoras en el plan de estudios de la carrera solicitada entre estas la parte de los Convenios o carta de intenciones para el intercambio de profesionales que estén formados en la disciplina que demandan algunos de los programas de ciertos espacios pedagógicos, y que no se cuentan a nivel nacional con profesionales especializados, así como el balance de las horas teóricas versus las horas prácticas que son las que mayor demandan las carreras técnicas entre otras; en tal sentido la Institución presentó a la Dirección de Educación Superior. otra versión del plan de estudios de la carrera de Turismo Sostenible el 9 de marzo de 2020.

Como antecedentes, el estudio de diagnóstico para fundamentar la solicitud al Plan de Estudios de la carrera de Turismo Sostenible nació de la necesidad de ofrecer nuevas ofertas académicas para aprovechar los recursos turísticos de Honduras, con la finalidad también de promover y expandir la actividad turística en el territorio nacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

A la vez, se aportaría oportunidades a los egresados de diferentes zonas geográficas dentro del país y dar a conocer internacionalmente mediante estrategias de mercadeo y promoción mediante el mercado turístico.

Por último, esta iniciativa de carrera universitaria tiene otra variable causal: El convenio entre la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y la Universidad de Granada, esta última, muestra interés en el desarrollo turístico de Honduras.

Los profesionales en Técnico Universitario en Turismo Sostenible, podrán desempeñarse en alcaldías o instituciones que estén relacionadas con esta actividad.

iii. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARRERA

Nombre de la carrera:	Turismo Sostenible
Código de la carrera:	TS-01
Acreditación	Técnico Universitario en Turismo Sostenible
Grado Académico	Tecnólogo
Duración de la carrera:	2 (dos) años, con un Periodo Académico
Número de Períodos Académicos en el año:	3 (tres) períodos en el año; de 15 semanas cada uno
Número de Espacios de Aprendizaje	32 (treinta y dos) / no incluye la Práctica Profesional
Carácter Terminal/Articulación	Carácter Terminal
Número de Créditos Académicos	120
Modalidad de Estudio	Presencial
Clasificación CINE-UNESCO	CINE 5 A- 554 Educación Terciaria de ciclo Vocacional, Sector de Estudio: Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, Sub Sector: Educación Comercial y Administración, Área del Conocimiento: Comercialización, ventas y administración. Sector: Servicios, Sub Sector: Protección del Medio Ambiente; Área del Conocimiento: Conservación, Vigilancia y protección del medio ambiente, control de la contaminación atmosférica y del agua y otras afines.
Año de Creación y Aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Sostenible:	2019

IV.- JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA

4.1 Teórica

En este apartado se argumenta que el turismo en la actualidad está cobrando fuerza y poco a poco se convierte en un pilar importante de la economía de los países que tienen vocación turística, así como para su propio desarrollo humano y de la sociedad, por lo que es importante ubicarlo en esferas donde impacta directamente y así proponer nuevas alternativas de hacer turismo donde los aspectos sociales, económicos y ambientales se pueden conjugar para hacer del turismo una actividad con mucho mayor proyección que la que tiene actualmente.

Es preciso ubicar el concepto de turismo, mismo que por su complejidad puede ser estudiado bajo el tamiz de múltiples disciplinas y enfoques; y por consecuencia no existe un único concepto acertado y estándar que defina universalmente al turismo, sin embargo su conceptualización empieza a tener importancia en un período difícil de la humanidad como lo fueron las dos guerras mundiales en el siglo pasado entre los años de 1919 y 1938, cuando algunos economistas importantes de la época comienzan a considerar al turismo en sus trabajos profesionales, sobre todo contemplándolo como una parte importante en el desarrollo de los países que veían en esta actividad una



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

alternativa económica viable, a la par, surgían problemas que afectaban cada día el buen desempeño de esta y otras actividades productivas.

El concepto de desarrollo sostenible explica el enlace integral e inevitable entre el sistema natural y el desarrollo. Se refiere a un repetitivo proceso de cambio en el cual la explotación de los recursos naturales, la dirección de la inversión y del progreso científico y tecnológico, junto con el cambio institucional, permita satisfacer las necesidades sociales presentes y futuras. Este concepto no se refiere a un estado estacionario y armonioso, sino a un proceso con condiciones cambiantes.

4.2 Socio-Económica

En la justificación es sociales del diagnóstico al plan de estudios de turismo sostenible, se toma en cuenta tres perspectivas principales, en primer lugar las económicas que consisten en incrementar la productividad, el crecimiento sostenido y la competitividad de los países en la generación de ingresos respecto al turismo, con esto se intentará lograr que los estudiantes obtengan puestos de trabajo por medio de la provisión de competencias específicas.

La perspectiva social tiene por objetivo incrementar el acceso a las oportunidades de aprendizaje de los individuos para favorecer la equidad social y la inclusión principalmente a los grupos desfavorecidos.

En la perspectiva de la sustentabilidad se intenta crear con el desarrollo sostenible de las sociedades el cual incorpora objetivos ambientales en las decisiones públicas y privadas, se hace hincapié aquí en la necesidad de favorecer el crecimiento.

Este apartado se refiere al impacto que tiene el turismo en la economía de Honduras representado más del 9% del total de los ingresos por exportaciones de bienes y servicios de la Balanza de Pagos. Es el tercer rubro en generación de divisas y el primero en cuanto a la generación de empleo, con 155.000 empleos directos y más de 600.000 indirectos.

4.2 El Contexto Situacional de Honduras

Extensión territorial: 112,492 KM

Población: 9.265.067

Porcentaje Rural: 46%

Porcentaje Urbano: 54%

Porcentaje de Población Pobre: 66%

Para el año 2017, el turismo generó en Honduras 714.8 millones de dólares. Entre los Departamentos que pueden absorber una demanda turística más grande, están: Tela, Colon, Atlántida, Cortes, Islas de la Bahía y Copán.

4.4. Situación Educativa

En este apartado se comienza dando los antecedentes de la educación secundaria en Honduras, sus decretos y algunas estadísticas sobre la educación media en Honduras. Seguidamente se sigue con los antecedentes de la educación superior en Honduras y señalando las desigualdades educativas en el acceso a la educación superior.

También, se hace referencia a la oferta académica de la institución de educación superior y las áreas de conocimiento.

Así mismo, se establece una comparación de las universidades en Honduras que tienen carreras relacionadas con el turismo haciendo hincapié en que la Universidad de ciencias forestales de Honduras se inclina más en el turismo sostenible.

4.5. Situación política

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



El sistema político en Honduras se constituye por sus tres poderes. También se hace referencia a la ley de municipalidades que da prioridad a la protección ecológica del medio ambiente y a la promoción de la reforestación, cambio de la protección de los ecosistemas y el aprovechamiento racional de los recursos naturales. En contraste con esto, está también la ley general de ambiente, muy violentada actualmente, que contiene normativas para las actividades forestales de la conservación y restauración de los recursos naturales y la protección al medio ambiente.

En este apartado se justifica que el turismo es una de las mayores fuentes de ingreso de divisas en los países en desarrollo, se habla también de cifras de la contribución del turismo al producto interno bruto.

4.6. Marco institucional turístico de Honduras

Se describen los roles de las instituciones en Honduras encargadas del turismo como lo es la Secretaría de Turismo, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia y el Instituto Hondureño de Turismo, este último es una institución autónoma nominalmente. A la vez, se describen 6 leyes que amparan a las que se basan estas instituciones para operar. Seguidamente enumera las atribuciones específicas de estas instituciones.

4.7. Justificaciones del Plan de Estudios

En la justificación social del diagnóstico al plan de estudios de turismo sostenible, se toma en cuenta tres perspectivas principales, en primer lugar, las económicas que consisten en incrementar la productividad, el crecimiento sostenido y la competitividad de los países en la generación de ingresos respecto al turismo, con esto se intentará lograr que los estudiantes obtengan puestos de trabajo por medio de la provisión de competencias específicas.

La perspectiva social tiene por objetivo incrementar el acceso a las oportunidades de aprendizaje de los individuos para favorecer la equidad social y la inclusión principalmente a los grupos desfavorecidos.

En la perspectiva de la sustentabilidad se intenta crear con el desarrollo sostenible de las sociedades el cual incorpora objetivos ambientales en las decisiones públicas y privadas, se hace hincapié aquí en la necesidad de favorecer el crecimiento económico pero no poniendo en riesgo el medio ambiente y los ecosistemas, se intenta garantizar la conservación ambiental para futuras generaciones.

4.8. Justificaciones económicas

Este apartado se refiere al impacto que tiene el turismo en la economía de Honduras representado más del 9% del total de los ingresos por exportaciones de bienes y servicios de la Balanza de Pagos. Es el tercer rubro en generación de divisas y el primero en cuanto a la generación de empleo, con 155.000 empleos directos y más de 600.000 indirectos.

4.9. Justificaciones Político –Educativas

En Honduras se necesita de la formación de adolescentes que exploten los elementos turísticos de la zona de manera sustentable, interactuando de manera responsable con los distintos elementos naturales que se tienen a disposición, que sean capaces de detectar el potencial turístico del sector rural, porque es así que van a poder innovar, crear y realizar proyectos que beneficien el área turística aportando de forma directa con el tema barato del país.



En el diseño y ejecución del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Turismo Sostenible, siendo parte fundamental del desarrollo de enseñanza-aprendizaje para impulsar la educación teórica recibida en el salón de clase, es requisito ingresar la parte costumbre, por lo cual los alumnos de esta carrera tendrán desarrollar ocupaciones de campo para tener entendimientos más precisos sobre el papel que desempeñarán una vez ya como egresados, admitiendo en cada actividad de campo que los alumnos trabajen e interactúen con diferentes personas que están en el medio, logrando conseguir vivencias de estudio, involucrándose con ocasiones del quehacer periódico, a las que cotidianamente se enfrentarán.

Los alumnos de esta Carrera por medio del desarrollo de formación y vivencias prácticas de estudio que se describen en los distintas materias, siendo de esencial consideración la ejecución de estas prácticas logrando ser estas de laboratorio o campo, teniéndose que hacer a integridad porque en esta medida facilita que en los educandos se construyan aprendizajes significativos, consiguiendo y construyendo capacidades y competencias prácticas que denotaran su quehacer como expertos, formando ese cúmulo de entendimientos que les dejará posicionarse en el campo laboral como egresados de esta carrera, es por este motivo que la formación y la proporción de horas prácticas que denota en su integridad esta carrera sobrepasa lo que se puede deducir para la formación de carreras técnicas en el nivel de educación superior, considerando que la filosofía de la facultad es “aprender produciendo” y es por medio de la costumbre que los alumnos van a poder ejercer ese eslogan de la institución, que a lo largo de años se vino caracterizando en el quehacer de la facultad, resaltando por lo tanto la naturaleza de la misma.

VI. Resultados de la Investigación

En la investigación realizada el muestreo fue aleatorio, fue un muestreo no probabilístico convencional. El criterio de selección en esta investigación fue seleccionar una muestra de población que fuera accesible, personas que fácilmente estarían disponibles sin un criterio estadístico.

El apartado muestra en forma descriptiva los resultados, de la misma forma que fueron planteados consiguiendo información de primera mano que se requiere para saber cuáles son las propiedades, componentes y puntos que la demanda que existe solicita que el profesional de esta carrera debe contemplar cuando se enfrente a la interacción con el mercado de trabajo reuniendo las verdaderas pretensiones que se detectaron por medio de la entrevista de los empleadores como primordiales actores teniendo en un segundo lugar a las autoridades locales que más allá de que es verdad, se ha contado con la interacción de alumnos y docentes, pero debe entenderse que este estudio de la misma manera que el diseño del perfil profesional debe estar constatado bajo la pertinencia de las pretensiones demandadas por los empleadores.

Las instituciones de educación media, que fueron concurridas se resaltan los próximos institutos Santa Cruz del Oro, Santa Clara, Polivalente Doroteo Varela, Lorenzo Cervantes, Fuente Divina, Faro de Luz, Pedro Ochoa Osorto, Genaro Muñoz Hernández las academias agrícolas Luis Landa, Pompilio Ortega, John F Kennedy.

Entre los docentes entrevistados mayormente son docentes que forman parte a las instituciones educativas concurridas, admitiendo evidenciar que están apasionados en que la Facultad oferte estas novedosas chances para la gente y de esta forma se logre explotar el potencial turístico con el que cuenta el país, en las distintas zonas.

Entre las autoridades locales encuestadas:

- Alcalde de Zacapa
- Santa Bárbara Neri Hernández
- José Alfredo Domínguez Secretario Municipal
- Zacapa Santa Bárbara



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

- y algunos regidores de la misma.

Acorde a los empleadores con los que se contó en este desarrollo, predomina la consideración que le dan a estos programas de formación académica, manifestando además lo sustancial que es para el país poder conformar adolescentes en el sector de Turismo a nivel de Técnicos Universitarios, porque lo que se quiere el país es talento

Actores	Población	Muestra %	Total
Docentes	93	30%	28
Autoridades locales	12	100%	12
Estudiantes tercer año Educación Media	10097	30%	329
Empleadores	50	30%	15
TOTAL POBLACIÓN	1252		384

humano especializado a corto tiempo y no aguardar alguna proporción de años para que se ocupen en el sector.

Actores que fueron parte del estudio:

Fuente: UNACIFOR, 2019

Resultados de Encuesta Dirigida a Estudiantes de Educación Media:

- 65% del 100% encuestados pertenecen a la región central del país
- 18% perteneciente a la zona norte
- 9% a la zona sur
- 8% a la zona de Occidente
- 0.3% perteneciente a la zona Oriente del país
- De toda la muestra, 39% de los encuestados pertenecen al grupo étnico Lenca, el resto del porcentaje se distribuye entre los distintos grupos étnicos existentes en el país, Chortíes o Mayas, Tawahkas, Tolupanes, Pech o Payas, Misquitos.

5.1 RESULTADOS

Resumen

- El 65% del 100% de los alumnos por egresar del nivel medio del Sistema Educativo Hondureño forman parte a la zona central del país, región geográfica en donde se posiciona la UNACIFOR, el 18% de la gente académico encuestada forma parte a la zona norte en donde se coloca una Escuela Agrícola, el 9% forma parte a la zona sur que además aloja una Escuela Agrícola, y solo hay un 8% que forma parte al occidente del país, lo que supone que si existe población académico de las distintas zonas geográficas de Honduras, y que no se desecha que hay interés en esta población encuestada para estudiar en la Facultad Nacional de Ciencias Forestales.
- 54% de los alumnos encuestados no sabe a qué grupo étnico forma parte, el 39% de los alumnos que esta por egresar del nivel medio del Sistema Educativo Hondureño forma parte al grupo étnico de los Lencas, hay un 4% de los alumnos de nivel medio que forma parte a la civilización Tolupán, con un 1% que forman parte a los Chortíes y Garífunas, con un 0.3% que forma parte a los Pech o Payas, y por último con un 0.1% al grupo étnico de los Misquitos y Tawahkas.
- 60% desea trabajar y estudiar, hay un 30% que desea continuar sus estudios a nivel universitario mediante la aplicación de una beca, a un 8% les interesa es trabajar, un 2% no sabía o no respondieron y un 0.2% que no desea trabajar ni estudiar.
- Referente al conocimiento de los estudiantes de Educación Media sobre la UNACIFOR, El 67% que afirmó conocerla y saber de sobre sus áreas de

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

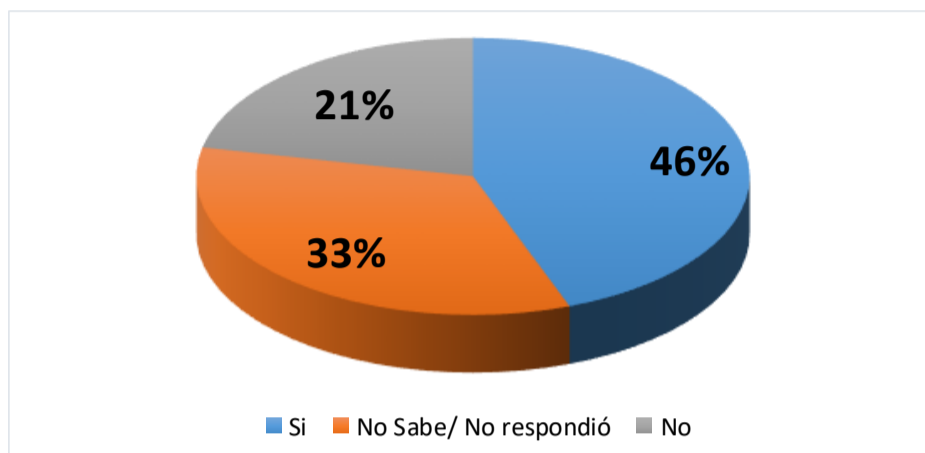
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

conocimiento, el 33% de la población estudiantil encuestada señaló no conocer dicha universidad, y solo un 0.5 % no respondió.

Gráfico 7

¿Le gustaría estudiar en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR?

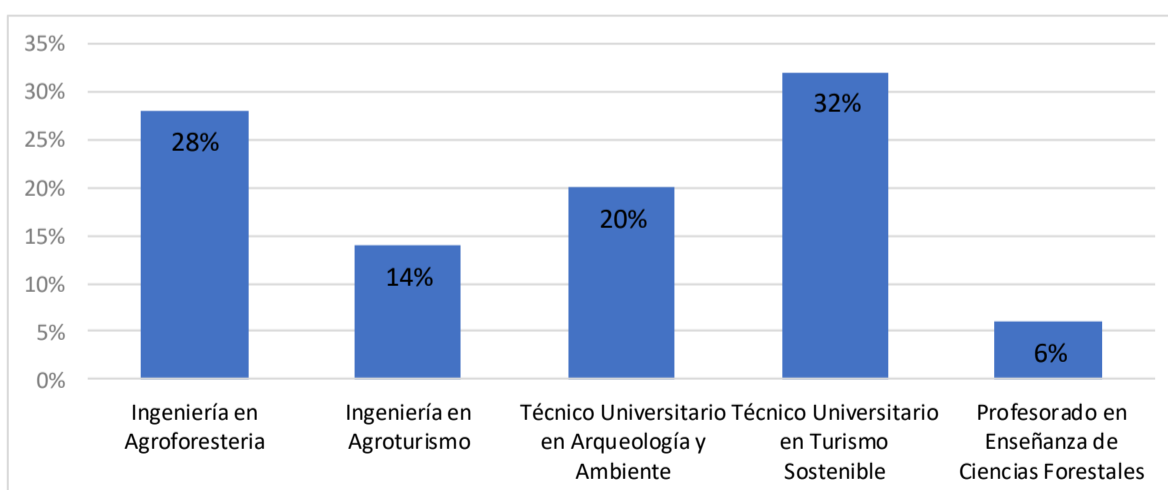


A un 46% de los estudiantes les gustaría estudiar en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, esto representa a una cantidad de 502 estudiantes que posiblemente se matriculen en la UNACIFOR, un 33% están indecisos y un 21% no desean estudiar en la UNACIFOR.

- Un 43% que cree que la UNACIFOR es la preferible alternativa para estudiar, un 23% opina es una aceptable alternativa gracias a su prestigio y calidad didáctica, un 17% piensan a la facultad como oportunidad de centro de estudios por las oportunidades de becas que da la misma, hay un 8% que considera como buena alternativa por la localidad céntrica de la facultad en el país, un 5% relata que es una buena alternativa para estudiar gracias a las instalaciones y laboratorios con los que cuenta, y un 4% afirma que sería buena alternativa de estudiar en la UNACIFOR por los costos.

Gráfico 10

De las nuevas carreras que proyecta la UNACIFOR en el año del 2020, ¿En cuáles le interesaría matricularte?



32% se interesa por la Carrera de Técnico Universitario en Turismo Sostenible, en segundo lugar con un 28% la Carrera de Ingeniería en Agroforestería, y en un tercer lugar la Carrera Técnico Universitario en Arqueología y Ambiente, existiendo un cuarto y quinto lugar con carreras siempre ligadas a los recursos naturales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

- 65% de la población encuestada expresa que para ellos estudiar en la UNACIFOR en un sistema de modalidad presencial sería lo más idóneo, existiendo un 27% de la población encuestada, que para ellos lo ideal es cursar estudios en modalidad fines de semana, solo un 5% le interesaría cursar estudios a nivel superior en modalidad semi presencial, y solo un 3% deseara estudiar en modalidad virtual.
- El 86% de la población encuestada estarían dispuestos a trasladarse a la ciudad de Siguatepeque, y solo un 14% no estarían dispuestos a trasladarse a dicha ciudad.

5.2. RESULTADOS DE ENCUESTA DIRIGIDA A DOCENTES

Se muestran aquí los resultados obtenidos de los instrumentos dirigidos a los docentes de los distintos centros de educación.

- Un 60% de la población encuestada dijo que muy poco conoce de la existencia de UNACIFOR, un 32% de los encuestados afirma conocer mucho de la universidad y solo un 8% que muestra no tener conocimiento sobre la existencia de la UNACIFOR.
- 61% de los docentes entrevistados que desconocen cuál es la oferta académica actual que proporciona la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, y el restante 39% conoce con exactitud cuál es la oferta académica con la que dispone la Universidad.
- Un 24% tiene interés en la Carrera del Profesorado en la Enseñanza de las Ciencias Forestales, un 22% está interesado en la Carrera de Ingeniería en Agroturismo, un 21% de los docentes encuestados muestran interés por la carrera en Ingeniería en Agroforestería, un 19% de los docentes muestran interés por la carrera técnica en Turismo Sostenible, y solo un 14% muestran interés por la carrera técnica Universitaria en Arqueología.

5.3. RESULTADOS DE ENCUESTA DIRIGIDA A AUTORIDADES LOCALES

- 67% de las autoridades locales conocen mucho sobre la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, un 33% de la población encuestada manifestó conocer poco sobre la misma.
- 58% conoce sobre la oferta académica ofrecida actualmente, existiendo un 42% que desconoce sobre dicha oferta.
- 75% de los encuestados perciben que es necesario y se aperturen nuevas carreras en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, un 25% que se muestran en desacuerdo con la apertura de nuevas carreras.
- 100% de las Autoridades locales encuestadas determinan que estas carreras Universitarias contribuyen al desarrollo político, económico, cultural y social educativo de cada región o municipio del país.

Pregunta abierta en el instrumento

¿Qué otras Carreras considera que la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, debería aperturar para los próximos años? ¿Por qué?

Las carreras que los encuestados consideraron necesarias de aperturar fueron:

- Ingeniería en Agroforestería
- Ingeniería en Desarrollo Comunitario
- ingeniería en Agronomía

VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE TURISMO SOSTENIBLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO

En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior la Dirección de Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

realizó visita de verificación y Evaluación de la Planificación Académica, organización, equipo y al edificio en donde funcionará el dicha carrera de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) con ubicación en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, identificándose elementos básicos que permitirían el funcionamiento del de dicha carrera técnica.

- La UNACIFOR cuenta con el mayor porcentaje del Talento Humano nacional que se encargará desarrollar los programas del presente plan de estudios, otros Espacios de Aprendizaje serán cubiertos por docentes internacionales de España (ver convenios, y cronogramas (adjuntos en el plan de estudios) de los periodos que estarán los profesionales visitantes en el País.
- La Institución dispone de las fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.
- Cuenta con infraestructura física (Laboratorios, talleres, Estaciones ecológicas para prácticas y del equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyos a la carrera, y del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior.
- El Centro de documentación e información, cuenta con todos los espacio físico y adecuado para los estudios individuales y grupales, así como de la bibliografía física y virtual.
- Cuenta con convenios con organismos nacionales e internacionales que permitan a estudiante y profesores la movilidad, según casos presentados en los procesos como para desarrollar las prácticas profesionales de los estudiantes de la carrera en Turismo Sostenible en el Grado Académico de Tecnólogo.

METODOLOGÍA:

Para el levantamiento de la información, se realizaron las siguientes actividades:

Levantamiento de Datos

- Entrevistas con autoridades administrativas y académicas del Centro.
- Recorrido por el inmueble donde funciona el Centro, (aulas, laboratorios, biblioteca, cafetería, oficinas administrativas, etc.).
- Revisión de expedientes (hojas de vida profesional) del personal directivo y administrativo del Centro.

Análisis de Datos

Análisis de documentos varios: diagnóstico, expedientes del personal entre otros.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

Se aplicó la Ley de Educación Superior, Normas y Reglamento de Educación Superior y se utilizó el instrumento Guía de Cumplimiento de Indicadores y Estándares para Centros de Educación Superior, según los aspectos:

- b. Fundamentación de Creación.
- c. Estructura Orgánica y Funcional.
- d. Infraestructura Académica y equipamiento.
- e. Gestión Administrativa Financiera
- f. Gestión Pedagógica Curricular.
- g. Planta Docente
- h. Desarrollo Estudiantil.
- i. Vinculación.
- j. Investigación

RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Consejo Técnico Consultivo (CTC)

Mediante Dictamen N°. 1035-333-2019, de fecha 29 de marzo 2019, recomienda al Consejo de Educación Superior: aprobar la solicitud presentada por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo Sostenible, en el Grado de Técnico Universitario.

-Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.

-Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Dirección de Educación Superior (DES)

La Dirección de Educación Superior realizó análisis a los diferentes apartados que conforman la estructura del Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes, así también visita al Centro donde funcionará la carrera solicitada, también se verificó las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad a lo indicado por las Comisiones.

VII. RESULTADOS POR DIMENSIONES EVALUADAS

DIMENSIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

En relación a la dimensión de planificación la UNACIFOR dio a conocer que se rige por un conjunto de normativas, reglamentos y planes de aplicación para el futuro evidenciando un esfuerzo de la institución para prever actuaciones administrativas y académicas en el desarrollo del Centro.

El campus por su estructura física y funcionamiento, posee las características de un Centro Universitario, ofrece educación bajo la modalidad presencial. Es una Institución de carácter público y orgánicamente está constituida como se muestra a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

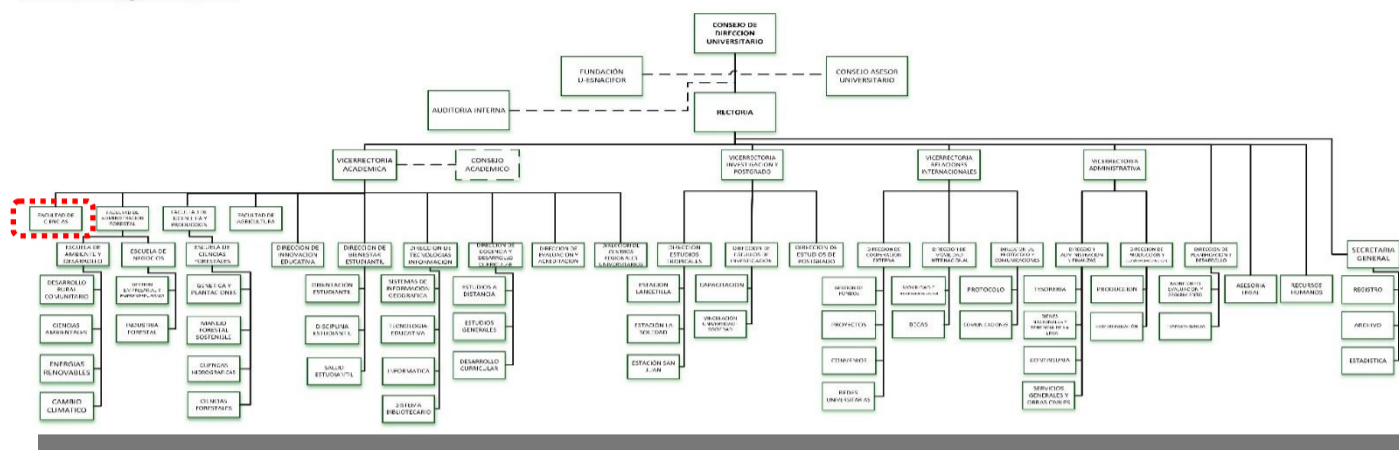
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
(ESNACIFOR DESDE 1969)
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, presentó el organigrama institucional de su Centro. Este es encabezado por el Rector y vice-rectores.

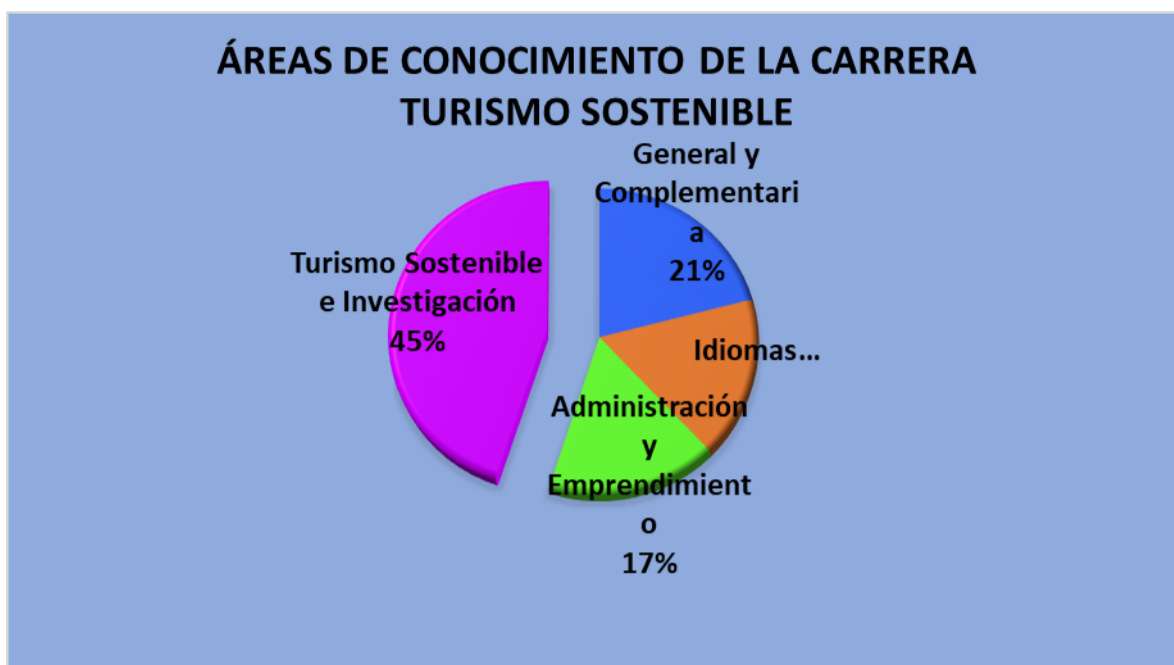
7.1. Planta Docente de la carrera de Turismo Sostenible

La planta docente consta de 33 personas, 14 de ellos poseen estudios de posgrado. Casi la totalidad de la planta docente tienen sus títulos reconocidos o validados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Y la mayoría de estos docentes tiene algún diplomado en enseñanza (Ver anexo 1).

Áreas de conocimiento de la carrera de Turismo Sostenible

Área de Conocimiento	# Asignaturas	Créditos Académicos	%
General y Complementaria	6	25	21
Idiomas	5	20	17
Administración y Emprendimiento	6	21	17
Turismo Sostenible e Investigación	15	54	45
TOTALES	32	120	100

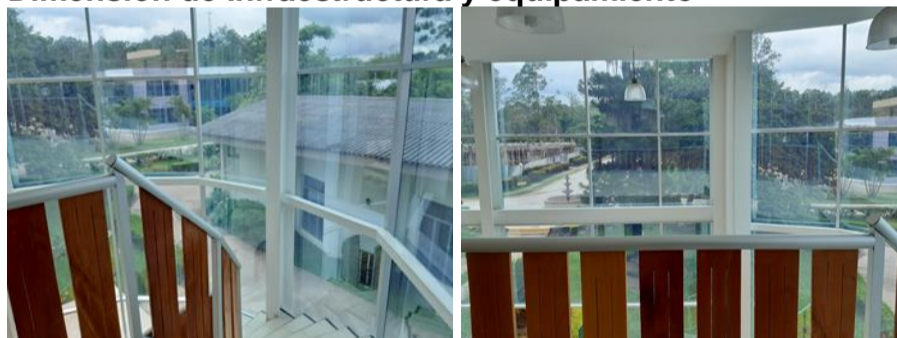
Fuente: UNACIFOR, 2019.



El Plan de Estudios tiene áreas de conocimiento en las que los estudiantes desarrollarán diversas competencias:

- Lingüísticas
- Investigativas
- Vinculación

Dimensión de Infraestructura y equipamiento



En esta dimensión se verifican ampliamente las condiciones de las instalaciones, aulas, laboratorios, bibliotecas, áreas comunes, sanitarios, parqueos, etc., indispensables para la efectiva actividad académica. El equipo visitó in situ las instalaciones y evidenció lo siguiente:

Condición de la propiedad

El edificio de campus en donde funcionará la carrera de Técnico Universitario en Turismo Sostenible – posterior a su aprobación por el Consejo de Educación Superior, es propio y construido especialmente para funcionar como un centro de educación superior, cumple con los criterios para instalaciones educativas, es de tres niveles, con iluminación adecuada natural y artificial, sus aulas están pedagógicamente adecuadas y equipadas.

Oficinas Administrativas.



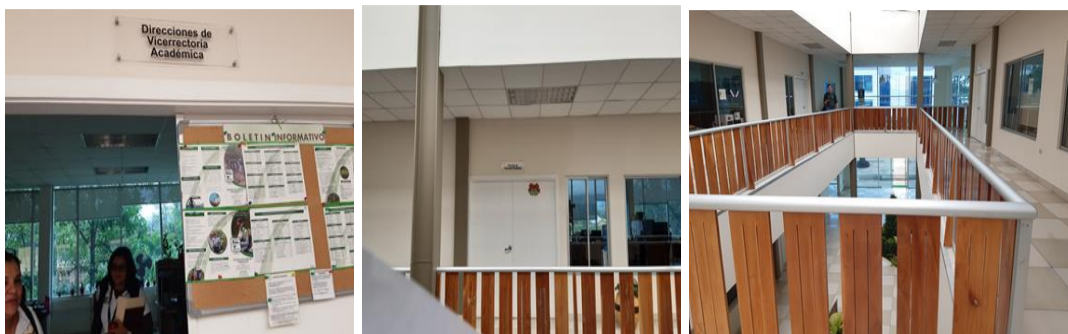
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020



Cuenta con los espacios necesarios para los empleados y para la atención de estudiantes y usuarios de los servicios de la Institución.

Oficina de Registro. Posee la seguridad y la privacidad necesaria para el resguardo de los documentos que forman los expedientes de los estudiantes, con ventanilla para la atención de los usuarios.

Aulas. El Centro cuenta con aulas con capacidades varias para albergar estudiantes (18 hasta 35), con pupitres en excelente estado, también se cuenta en cada una de ellas con pizarras.

La UNACIFOR también cuenta con las siguientes unidades:

- **Sala de Maestros.**
- **Laboratorios y espacios especializados.**
- **Laboratorio de computo**
- **Instalaciones Deportivas.**
- **Áreas de recreación.**
- **Servicios Sanitarios**
- **Servicio de cafetería.**
- **Extintores y señalización**
- **Área para Estacionamiento**
- **Centro de Documentación (Biblioteca).**
- **Otras**

7.2. Dimensión de Gestión de Vinculación

La vinculación Universidad -Sociedad, es la función académica mediante la cual se ausculta el pensamiento y conducta de la sociedad, se recoge a la vez el pensamiento universitario, se comunican y transmitan los logros de la ciencia, el arte, la cultura y la técnica, en coordinación con las unidades académicas y el Departamento de Vinculación adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado de la UNACIFOR, teniendo en la institución las siguientes características:

- Es un proceso multifacético en el que participan tanto los docentes como los estudiantes, descubriendo y recogiendo de una parte los valores nacionales, las inquietudes y problemas de la sociedad dándoles la expresión que corresponda y, por otra parte, en difundir los productos del saber científico y la creación de la técnica de forma autofinanciable para contribuir a resolver los problemas sentidos por la sociedad.
- Fomenta la integración de las diferentes ramas del saber y la impulsa a través de los medios de comunicación social, en respuesta a los problemas inherentes con el quehacer de la institución y de las necesidades de cada comunidad a la que sirve.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

- La Universidad realizará el proceso de divulgación y la aplicación de los logros obtenidos, producto de la integración de la docencia, investigación y vinculación Universidad -sociedad.
- Para transferir conocimientos científicos, se tomará en cuenta en estos procesos metodológicos, las expresiones culturales de las comunidades y de esta manera se facilitará la aplicación popular de los mismos.
- Los estudiantes y los docentes participaran en actividades de vinculación, con los diversos sectores de la sociedad, coordinándose con organizaciones e instituciones mediante convenios establecidos a nivel local y nacional, siendo el objetivo fundamental la participación de la Universidad con la sociedad y validar los productos científicos, tecnológicos y profesionales de beneficio social.
- La UNACIFOR en base a las necesidades de la sociedad fomentara su participación en el desarrollo de consultorías, servicios de asistencia técnica y proyectos productivos o de desarrollo, conforme a la reglamentación que se elaborara para tal propósito.

7.3. Dimensión de Gestión de Investigación

La investigación es una función académica que sirve de base para la creación de nuevos conocimientos científicos y el desarrollo, la adopción o adaptación de nuevas tecnologías cumpliendo con estándares de calidad; integrándola con la Docencia y la Vinculación Universidad-Sociedad en todas las carreras de grado y posgrado, en coordinación con las unidades académicas y el ente encargado de coordinar y dirigir los procesos de investigación de la UNACIFOR, teniendo las siguientes características:

- Es un proceso riguroso y sistemáticos dirigido a la obtención de un nuevo o más profundo conocimiento de las distintas ramas del saber que estudia tomando en consideración los aspectos sociales, donde se realiza la investigación en este proceso debe participar tanto el docente como el estudiante.
- Tiene como propósito fundamental desarrollar la rama específica del saber que estudia, descubriendo nuevos aspectos del conocimiento y adaptando o perfeccionando otros, utilizando además la metodología científica apropiada.
- Es responsabilidad ineludible de docentes y estudiantes de los diferentes grados académicos de la Educación Superior, incorporarse en los diferentes proyectos de investigación institucionales, señalados en los Planes de Estudios de las diferentes carreras.
- Dirige esa metodología, mediante la integración con las otras funciones académicas: la Docencia, la Vinculación Universidad Sociedad y la producción como resultado del desarrollo de los objetivos de clase.
- Preferentemente se orientará a responder los intereses y las necesidades de la sociedad.
- Promueve el intercambio de resultados, integración de equipos de investigación transferencia tecnológica, con otros centros de investigación.
- Deberán vincularse de manera pertinente con las instancias de gestión y/o ejecución de la investigación de la UNACIFOR, todos sus departamentos académicos.

VIII. CONCLUSIONES

- 8.1. El Consejo de Educación Superior dio recibida la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR); mediante Acuerdo No.3910-329-2018 de fecha 31 de octubre de 2018.



- 8.2. La investigación realizada por la UNACIFOR ha demostrado tener una aceptación por los grupos encuestados. Por consiguiente, existe una demanda justificada para ofertar la carrera de Turismo Sostenible en el Grado Académico de Tecnólogo; el diagnóstico también demuestra en su apartado de justificaciones, que al ofrecer esta carrera puede favorecer a ciertos grupos poblacionales y a la economía en general del País.
- 8.3. La Universidad Nacional de Ciencias Forestales-UNACIFOR, cuenta con las condiciones de infraestructura física necesarias para poner en marcha la carrera de Turismo Sostenible en el Grado Académico de Tecnólogo, teniendo la capacidad suficiente para atender a los alumnos que ingresen a esta carrera. También, se cuenta con Talento Humano nacional y otros profesionales internacionales en calidad de visitantes, todos con la formación especializada para desarrollar los programas académicos que conforma esta Carrera.

IX. RECOMENDACIONES

En base a los antecedentes y conclusiones en este informe, referidas a la aprobación de la carrera de Turismo Sostenible de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, la Dirección de Educación Superior basada en la visita de verificación recomienda:

- 9.1. Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera de Turismo Sostenible en el Grado Académico de Tecnólogo, para la modalidad educativa presencial, a desarrollarse en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) con ubicación en Siguatepeque, departamento de Comayagua.
- 9.2. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento en término de seis meses a la implementación de la carrera, para valorar la administración curricular de la misma, bajo los criterios del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior y de la Normatividad del Nivel Superior.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de marzo de 2020.

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL

Directora

Educación Superior

DYOC/IJTT

X. ANEXOS

Anexo 1

N°	Nombre del Docente	N°. Identificación	Estudios de Pregrado	Estudios de posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		N°. de Colegiación	Experiencia Docente en el N.E. S	Formación Pedagógica	Posible Asignatura
						Rec on.	Incorp.				
1	David Orlando Gonzales Rivera	0318198100455	Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en	No	RI. 14083 F. 083. T XXX	Si	----	IMPREMA No. 8101150-4 COPEMH No. 22360	SI	Diplomado en Inglés como Segunda Lengua	Español

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

N°	Nombre del Docente	N°. Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de posgrado	Registro de la UNA H	Validación de Títulos y grados		N°. de Colegiación	Experiencia Docente en el N.E. S	Formación Pedagógica	Posible Asignatura
						Rec on.	Incorp.				
			Lingüística en el grado de Licenciatura								
2	Nelson Rolando Erazo Sánchez	0318198 200343	Profesor en Ciencias Sociales en el grado de Licenciatura	No	R. 0721 4 F. 276. T. LXX XI	Si	----		Si	Diplomado en Inglés como Segunda Lengua. Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior	Filosofía
3	Ruth Aracely García Cortez	0318198 301003	Licenciada en Ecoturismo	No	RI. 025 F. 025 T. XLI	Si	----	-----	Si	En proceso	Introducción al Turismo Sostenible
4	Luis Enrique Girón Zavala	0318196 500391	Profesor de Educación Media en Matemática con Orientación en Computación en el Grado de Licenciatura	Magister en Enseñanza de las Ciencias con mención Didáctica de la Matemática	RI.37 63-09-2011 . F 264. T VI.	Si	Si	INPREMA 6542313-1	Si	Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior	Matemáticas
5	Nelson Rolando Erazo Sánchez	0318198 200343	Profesor en Ciencias Sociales en el grado de Licenciatura	No	R. 0721 4 F. 276. T. LXX XI	----	----		Si	Diplomado en Inglés como Segunda Lengua. Diplomado de Formación pedagógica en Educación Superior	Historia de Honduras
6	Nelson Rolando Erazo Sánchez	0318198 200343	Profesor en Ciencias Sociales en el grado de Licenciatura	No	R. 0721 4 F. 276. T. LXX XI	----	----		Si	Diplomado en Inglés como Segunda Lengua. Diplomado	Sociología

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

N°	Nombre del Docente	N°. Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de posgrado	Registro de la UNA H	Validación de Títulos y grados		N°. de Colegiación	Experiencia Docente en el N.E. S	Formación Pedagógica	Posible Asignatura
						Rec on.	Incorp.				
										do de Formación pedagógica en Educación Superior	
7	Flor de María Batres Meana	0501196711144	Abogada	-----	No. 22 T. CX	Si		Colegio de Abogados de Honduras CAH N° 06507	Si	Actualización Docente con Énfasis en la Evaluación Alternativa	Legislación Turística
8	Fernando Ochoa	0318198301003	Master en Patrimonio Natural	Master en Patrimonio Natural		Si	En proceso		Si	En proceso	Patrimonio Natural Cultural y Turístico
9	Docente de Granada –España										Recursos Territoriales Turísticos del Mundo
10	David Orlando Gonzales Rivera	0318198100455	Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Lingüística en el grado de Licenciatura	-----	RI. 14083 F. 083. T XXX	Si	----	IMPREMA No. 8101150-4 COPEMH No. 22360	Si	Diplomado en Inglés como Segunda Lengua	Inglés I
11	Joaquín Adalberto Calderón Vides	0318198701415	Ingeniero en Ciencias de la Computación	Master en Gestión de Tecnologías de la Información	En Trámite	En Trámite	----	-----	Si	En proceso	Tecnología Informática para la Empresa
12	Leyla Sofía Flores	0801198014835	Doctora en Medicina y Cirugía		Si		Si	Colegio Médico de Honduras CMH N° 1507057833	Si	En proceso	Primeros Auxilios
13	Ruth Aracely García Cortez	0318198301003	Licenciada en Ecoturismo	No	RT. 025 F. 025 T. XLI	Si	----		Si	En proceso	Ecoturismo
14	Miguel Ángel Velás	1201196500264	Ingeniero en Ciencias Forestal	Master en Ordenamiento y	No. 042 F. 042	Si	----	Colegio de Profesionales Forestales de	Si	Diplomado en Formación	Recursos Territoriales Turísticos

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

N°	Nombre del Docente	N°. Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de posgrado	Registro de la UNA H	Validación de Títulos y grados		N°. de Colegiación	Experiencia Docente en el N.E. S	Formación Pedagógica	Posible Asignatura
						Rec on.	Incorp.				
	quez Gonzales		es en el grado de Licenciatura	Gestión del Territorio	T. II			Honduras COLPROF ORH No. 299		Pedagógica en Educación Superior	de Honduras
15	David Orlando Gonzales Rivera	0318198 100455	Profesor de Educación Media en Letras con Orientación en Lingüística	-----	RI. 1408 3 F. 083. T XXX	Si	-----	IMPREMA No. 8101150-4 COPEMH No. 22360	Si	Diplomado en Inglés como Segunda Lengua	Inglés II
16	Dani Oveda Ochoa Cervantez	0314198 600052	Profesor de Educación Media en Educación Comercial	Doctor en Dirección Empresarial con Orientación en Finanzas				Colegio de Administradores de Empresas de Honduras 1420152765 COLPEDAG OGOSH N°. 8324	Si	Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior	Fundamentos de la Administración de Empresas
17	Nora Christhel Argueta Cardona	0318198 401982	Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Manejo de Industria	Master en Espacios Naturales Protegidos	RT-4534 F035 TVIII RT92 58-03-2006 F 257-TXIX	Si	Si	Colegio de Profesionales Forestales de Honduras COLPROF ORH No. 896	Si	Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior	Conservación Ambiental Sostenible I
18	Ruth Aracely García Cortez	0318198 301003	Licenciada en Ecoturismo	No	RT. 025 F. 025 T. XLI	Si	----		Si	En proceso	Turismo Rural
19	Kevin Josué Cruz Pineda	0501198 006995	Licenciado en Mercadotecnia	Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas	RI. 2550 2-09-12 F, 001 T.LII	Si	----	Colegio de Administradores de Empresas N°. 2320081629	Si	Diplomado de Actualización Docente	Investigación de Mercados
20	Nelson Rolando Erazo Sánchez	0318198 200343	Profesor en Ciencias Sociales en el grado de Licenciatura	En curso	R. 0721 4 F. 276. T. LXX XI	----	----		Si	Diplomado en Inglés como Segunda Lengua. Diplomado de Formación pedagógica en Educación Superior	Inglés III

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

N°	Nombre del Docente	N°. Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de posgrado	Registro de la UNA H	Validación de Títulos y grados		N°. de Colegiación	Experiencia Docente en el N.E. S	Formación Pedagógica	Posible Asignatura
						Rec. on.	Incorp.				
21	Nora Christhel Argueta Cardona	0318198401982	Ingeniero en Ciencias Forestales con Orientación en Manejo de Industria	Master en Espacios Naturales Protegidos	RT-4534 F035 TVIII RT92 58-03-2006 F 257-TXIX	Si	Si	Colegio de Profesionales Forestales de Honduras COLPROF ORH No. 896	Si	Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior	Conservación Ambiental Sostenible II
22	Dani Oved Ochoa Cervantez	0314198600052	Profesor de Educación Media en Educación Comercial	Doctor en Dirección Empresarial con Orientación en Finanzas			----	Colegio de Administradores de Empresas de Honduras 1420152765 COLPEDAG OGOSH N°. 8324	Si	Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior	Contabilidad General
23	Ruth Aracely García Cortez	0318198301003	Licenciada en Ecoturismo	No	RT. 025 F. 025 T. XLI	Si	----		Si	En proceso	Marketing de Productos Turísticos
24	Ruth Aracely García Cortez	0318198301003	Licenciada en Ecoturismo	No	RT. 025 F. 025 T. XLI	Si	----		Si	En proceso	Gestión Turística y Desarrollo Local
25	Nelson Rolando Erazo Sánchez	0318198200343	Profesor en Ciencias Sociales en el grado de Licenciatura	En curso	R. 07214 F. 276. T. LXX XI	----	----		Si	Diplomado en Inglés como Segunda Lengua. Diplomado de Formación pedagógica en Educación Superior	Inglés IV
26	Fernando Ochoa	0318198301003	Master en Patrimonio Natural	Master en Patrimonio Natural		Si	En proceso		Si	En proceso	Patrimonio Natural y Turístico
27	Ollie Danniú Romero Bueso	0401198301191	Ingeniera Industrial	Master en Gestión de Proyectos	RT-12850 F-349-T-XXVI	Si		---	Si	Planificación Didáctica Basada en Competencias	Diseño Formulación y Evaluación de Proyectos Turística
28	Fernando Ochoa	0318198301003	Master en Patrimonio Natural	Master en Patrimonio Natural		Si	En proceso		Si	En proceso	Patrimonio Natural y Turístico

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

N°	Nombre del Docente	N°. Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de posgrado	Registro de la UNA H	Validación de Títulos y grados		N°. de Colegiación	Experiencia Docente en el N.E. S	Formación Pedagógica	Posible Asignatura
						Rec on.	Incorp.				
29	Docente UGR- ESPAÑA										Operación y Logística de Transporte
30	Nelson Rolando Erazo Sánchez	0318198200343	Profesor en Ciencias Sociales en el grado de Licenciatura	En curso	R. 07214 F. 276. T. LXX XI	----	----		Si	Diplomado en Inglés como Segunda Lengua. Diplomado de Formación pedagógica en Educación Superior	Inglés V
31	Ruth Aracely García Cortez	0318198301003	Licenciada en Ecoturismo	No	RT. 025 F. 025 T. XLI	Si	----		Si	En proceso	Seminario Atención al Cliente
32	Ruth Aracely García Cortez	0318198301003	Licenciada en Ecoturismo	No	RT. 025 F. 025 T. XLI	Si	----		Si	En proceso	Seminario de Emprendimiento Turístico
33	Ollie Danniú Romero Bueso	0401198301191	Ingeniera Industrial	Master en Gestión de Proyectos	RT-12850 F-349-T-XXVI	Si		---	Si	Planificación Didáctica Basada en Competencias	Práctica Profesional Supervisada

”

Después de haber sido ampliamente discutidos los documentos presentados, el Señor Presidente consultó al Pleno, si se aprueban, los que fueron aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4268-343-2020. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 3910-329-2018 de fecha 31 de octubre de 2018, conoció y admitió la solicitud de **aprobación** aprobación de creación y funcionamiento de la **Carrera de Turismo Sostenible** en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No.1035-333-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1004-03-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: La investigación realizada por la UNACIFOR ha demostrado tener una aceptación por los grupos encuestados. Por consiguiente, existe una demanda justificada para ofertar la carrera de Turismo Sostenible en el Grado Académico de Tecnólogo; el diagnóstico también



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

demuestra en su apartado de justificaciones, que al ofrecer esta carrera puede favorecer a ciertos grupos poblacionales y a la economía en general del País.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Ciencias Forestales-UNACIFOR, cuenta con las condiciones de infraestructura física necesarias para poner en marcha la carrera de Turismo Sostenible en el Grado Académico de Tecnólogo, teniendo la capacidad suficiente para atender a los alumnos que ingresen a esta carrera. También, se cuenta con Talento Humano nacional y otros profesionales internacionales en calidad de visitantes, todos con la formación especializada para desarrollar los programas académicos que conforma esta Carrera. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Dictamen No.1035-333-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1004-03-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Turismo Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. **SEGUNDO:** Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera de Turismo Sostenible en el Grado Académico de Tecnólogo, para la modalidad educativa presencial, a desarrollarse en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) con ubicación en Siguatepeque, departamento de Comayagua. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Turismo Sostenible en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), con las siguientes características: **Nombre de la carrera:** Turismo Sostenible; **Código de la carrera:** TS-01; **Acreditación:** Técnico Universitario en Turismo Sostenible; **Grado Académico:** Tecnólogo; **Duración de la carrera:** 2 (dos) años, con un Periodo Académico; **Número de Períodos Académicos en el año:** 3 (tres) períodos en el año; de 15 semanas cada uno; **Número de Espacios de Aprendizaje:** 32 (treinta y dos) / no incluye la Práctica Profesional; **Carácter Terminal/Articulación:** Carácter Terminal; **Número de Créditos Académicos:** 120; **Modalidad de Estudio:** presencial; **Clasificación CINE-UNESCO:** CINE 5 A- 554 Educación Terciaria de ciclo Vocacional, Sector de Estudio: Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, Sub Sector: Educación Comercial y Administración, Área del Conocimiento: Comercialización, ventas y administración. Sector: Servicios, Sub Sector: Protección del Medio Ambiente; Área del Conocimiento: Conservación, Vigilancia y protección del medio ambiente, control de la contaminación atmosférica y del agua y otras afines; **Año de Creación y Aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Sostenible:** 2019. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento en término de seis meses a la implementación de la carrera, para valorar la administración curricular de la misma, bajo los criterios del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior y de la Normatividad del Nivel Superior. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Turismo Sostenible en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR, Para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

IMPLEMENTARSE EN SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LAS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL (ESTA OPINIÓN RAZONADA ES LA PARA LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 970-329-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3878-328-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.328, de fecha 27 de septiembre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre A Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04) en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en la expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y Virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“Dictamen integrado de la Solicitud de aprobación del cambio de nombre a la Carrera de Administración de Empresas de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, a: Administración de Empresas y Desarrollo Empresarial. Comisión nombrada por el CTC 1. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH 2. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI 3. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de cambio en el nombre a la Carrera de Administración de Empresas, a: Administración de Empresas y Desarrollo Empresarial de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, a Dictamen. Por este medio, se hace constar que la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM, ha enviado el documento de Solicitud legal y el documento de Estudio Diagnóstico y Plan de Estudios de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM. Se revisó el documento para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección de Educación Superior con base en las siguientes guías de verificación, establecidas para este propósito. a) Solicitud legal de la aprobación de cambio de nombre a la carrera de Administración de Empresas. b) Diagnóstico reforma de Administración y Desarrollo Empresarial y Reforma del plan de Administración y Desarrollo Empresarial. **POR TANTO: Se dictamina que, para la solicitud de cambio en el nombre de la carrera de Administración de Empresas a: Administración de Empresas y Desarrollo Empresarial de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM, UCRISH como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.** Se recomienda que la Universidad proponente realice los cambios en las observaciones que se hicieron al Documento. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los 24 días del mes de octubre de 2018. Firmas: Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.”**

INFORME DE REVISIÓN DE NUEVAS CARRERAS (PLANES DE ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO). Dictamen a la Reforma del Plan de Estudios de Administración de Empresas y cambio de nombre a: Administración de Empresas y Desarrollo Empresarial, en el grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio.



OBSERVACIONES EN EL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO.

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. Aspectos de Presentación			
1.1 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la Carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de contenido	X		
1.3 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/Asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud	X		
II. Introducción			
2.1 Antecedentes del Estudio	X		
2.2 Explicación del proceso investigativo	X		
2.3 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
2.4 Explicación de cómo se Presenta el Documento	X		
III.			
3.1 Socioeconómica	X		
3.2 Educativa	X		
3.3 Política	X		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	X		
IV. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL			
4.1 Identificación de la Institución	X		
4.2 Visión y Misión Institucional	X		
4.3 Responsable del Proyecto	X		
V. MARCO TEÓRICO			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
5.2 Justificaciones Sociales	X		
5.3 Justificaciones económicas	X		
5.4 Justificaciones político - educativa	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

CUMPLE			
5.5 Necesidades prácticas prioritarias	X		
5.6 Fundamento filosófico	X		
5.7 Doctrina Pedagógica	X		
VI. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN			
6.1 Resultados Cuantitativos y Cualitativos			
6.1.1 Encuesta a Estudiantes del nivel medio de Instituciones Educativas Públicas y Privadas.	X		
6.1.2 Entrevista a y Empleadores			
6.2 Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
6.3 Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	X		
6.4 Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	X		
6.5 Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados	X		
6.6 Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios.	X		
VII. ANEXOS			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados	X		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	X		
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	X		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
VIII. BIBLIOGRAFÍA			
8.1	X		Se recomienda la actualización de algunos textos de formación específica y en clases generales



INFORME DE REVISIÓN DE NUEVAS CARRERAS (PLANES DE ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO)

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.4 Portada - Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad - En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... - Código de la Carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X		
1.5 Datos Generales - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Períodos - Duración del Período Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/Asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Petición - Año de solicitud	X		
1.3 Tabla de Contenido	X		
II. INTRODUCCIÓN			
2.1 Antecedentes del plan	X		
2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
2.3 Viabilidad para implementación del Plan	X		
2.4 Limitantes para implementación del Plan	X		
2.5 Explicación del documento	X		
III. MARCO TEÓRICO			
3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
3.2 Justificaciones sociales	X		
3.3 Justificaciones económicas	X		
3.4 Justificaciones político - educativa	X		
3.5 Necesidades prácticas prioritarias	X		
3.6 Fundamento filosófico	X		
3.7 Doctrina Pedagógica	X		
IV. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
5.1 Objetivos Generales	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

CUMPLE			
5.2 Objetivos Específicos	X		
5.3 Asignaturas obligatorias	X		
5.4 Asignaturas de formación general	X		
5.5 asignaturas de formación específica	X		Se encuentra: Área de Mercadotecnia Psicología, Deber ser: Área Mercadotecnia y Psicología
5.6 Asignaturas electivas	X		
5.7 Distribución de asignatura por periodo			<p>En la distribución de asignaturas por período revisa códigos y requisitos:</p> <p>ADE-818 Empresa y Legislación pág.98</p> <p>ADE-923 Administración de Operaciones 4 ADE-818 Administración de la Producción</p> <p>ADE-819 Creación de Empresas I</p> <p>ADE-101 Creación de Empresas I</p> <p>ADE-610 Microeconomía 4 Ninguna pág. 101</p> <p>ADE-609 Contabilidad II pág. 101</p> <p>ADE-712 Contabilidad Gerencial 4 ADE-609 Contabilidad I</p> <p>ADE-712 Contabilidad Gerencial</p> <p>ADE-816 Costos y Presupuestos 4 ADE-816 Contabilidad Gerencial</p> <p>ADE-202 Administración de Empresas II ADE-101</p> <p>ADE-202 Administración de Empresas II ADE-101 pág. 103</p> <p>ADE-610 Microeconomía Ninguno</p> <p>ADE-713 Macroeconomía ADE-611 pág. 104</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

CUMPLE		
		<p>RI-101 Redacción de Informes Técnicos</p> <p>MI-102 Metodología de la Investigación 4 MM-402 Métodos Cuantitativos pág. 99</p> <p>ADE-817 Tecnologías para la Planificación de Proyectos 4 Ninguna pág. 99</p> <p>ADE-Macroeconomía ADE-611</p> <p>ADE-610 Microeconomía</p> <p>Corregir los Códigos de Administración I y II</p> <p>Asignatura: Administración II Código: DAE-202 Requisito: DAE-101 Administración I Pág. 324</p>
5.8 Flujograma de asignatura	X	En el flujograma aparece RI101 Redacción de Informes como requisito de Metodología de la Investigación
5.9 Descripciones mínimas por asignaturas	X	En la descripción de Español página 109 completar: Uso de los dos puntos: Colocar los dos puntos: Uso de comillas: colocar las comillas y Uso de paréntesis colocar los paréntesis
5.10 Tabla de equivalencias	X	
5.11 Asignaturas por suficiencia	X	Necesita agregar el listado de las asignaturas en las que se pueden hacer suficiencia
5.12 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos	X	
5.13 Identificación de asignaturas (códigos)	X	
5.14 Descripción de práctica profesional	X	
5.15 Explicación de vinculación social	X	
5.16 Requisitos de graduación	X	
5.17 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

CUMPLE			
de Docencia, Investigación y Vinculación social.			

De acuerdo a las observaciones que se han señalado anteriormente, se emite: **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la aprobación de la Carrera Administración de Empresas y Desarrollo Empresarial en el grado de Licenciatura, en la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Firma: Abog. Ramón Israel Ponce, Vicerrector Académico, Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

“DICTAMEN FAVORABLE LA REFORMA DE CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	X		
	3.-Código de la carrera.	X		
	4.-Unidad responsable.	X		
	5.-Lugar y fecha.	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	X		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	X		
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	X		
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	X		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	X		
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	X		
3. Contextualización Situacional de Honduras	GENERALIDADES:			
	1.- Socioeconómica.	X		
	2.- Educativa	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	3.- Política	X		
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	X		
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	X		
	2.- Visión y Misión Institucional.	X		
	3.- Responsables del proyecto.	X		
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:			Se sugiere revisar algunas de las referencias bibliográficas, siguiendo las normas APA.
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	X		
	2.- Justificaciones sociales.	X		
	3.- Justificaciones económicas.	X		
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	X		
	6.- Fundamento filosófico.	X		
	7.- Doctrina pedagógica.	X		
6. Resultados de La Investigación	1.- Metodología de la Investigación	X		
	2.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	X		
	3.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios.	X		
	4.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	X		
	5.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	X		
	6.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	X		
	7.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. Plan de Factibilidad / Implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	X		
	2. Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	X		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	X		
	4. Plan de inversión/desarrollo	X		
8. Anexos	1. Proyecto de Investigación	X		
	1.1 Instrumentos de Investigación aplicados	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	1.2 Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada				
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	X		
1.1.2	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	X		
1.1.3	Código de la carrera.	X		
1.1.4	Unidad responsable.	X		
1.1.5	Lugar y fecha.	X		
1.2 Tabla de Contenidos				
1.2.1	Tema y subtemas de cada capítulo	X		
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	X		
1.3 Datos Generales				
1.3.1	Nombre de la Programa/Carrera	X		
1.3.2	Código de la carrera			
1.3.3	Modalidad de estudio	X		
1.3.4	Duración de la carrera	X		
1.3.5	Duración del período académico	X		
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/ Requisitos específicos si los hubiere	X		
1.3.7	Número de unidades valorativas	X		
1.3.8	Número de asignaturas	X		
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanzará	X		
1.3.10	Acreditación (Título o Diploma)	X		
1.3.11	Fecha inicial de funcionamiento de la carrera	X		
1.3.12	Petición	X		
1.3.13	Año de solicitud	X		
2. Introducción				
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del Plan	X		
2.2	Antecedentes del plan	X		
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
2.4	Viabilidad para implementación	X		
2.5	Explicación de la estructura del documento	X		
3. Marco Contextual				
3.1	Justificaciones sociales.	X		
3.2	Justificaciones económicas.	X		
3.3	Justificaciones político educativas.	X		
3.4	Necesidades prácticas prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	X		
4. Marco Teórico				
4.1	Fundamentación científica del campo del conocimiento.	X		Se sugiere revisar algunas de las referencias bibliográficas, siguiendo las normas APA.
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	X		
4.3	Fundamento filosófico.	X		
4.4	Doctrina pedagógica.	X		
4.5	Modelo curricular	X		
5. Propuesta del Plan de Estudios.				
5.1 Perfil Profesional				
5.1.1	Perfil de ingreso	X		
5.1.2	Perfil de egreso	X		
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	X		
5.2 Estructura del Plan				
5.2.1	Objetivos Generales	X		
5.2.2	Objetivos Específicos	X		
5.2.3	Distribución de asignaturas	X		
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	X		
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	X		
5.2.3.3	Asignaturas electivas	X		
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	X		
5.2.5	Flujograma de asignaturas	X		
5.2.6	Descripciones mínimas de asignaturas	X		
5.2.7	Tabla de equivalencias	X		Se sugiere revisar esta información
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	X		Se sugiere agregar las asignaturas que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				se pueden cursar por suficiencia.
5.2.8.1	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		
5.2.9	Requisitos de graduación	X		
6. Recursos que viabilizan el Plan				
6.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	X		
6.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y gráficas)	X		
6.3	Recursos materiales	X		
6.4	Recursos financieros	X		
6.5	Acuerdos y convenios	X		
6.6	Plan de Desarrollo/ inversión/ implementación	X		
7	Bibliografía	X		

RECOMENDACIÓN: En base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas, se emite **DCITAMEN FAVORABLE** a la Aprobación de la **REFORMA DE CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.**”

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO. PROYECTO DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON PROPUESTA DE CAMBIO DE NOMBRE A CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO
COMISIÓN	UNAH, UPI, UJCV
COORDINA	UCRISH
FECHA:	02 DE OCTUBRE DE 2018

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION		
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple
	3.-Código de la carrera.	Cumple
	4.-Unidad responsable.	Cumple
	5.-Lugar y fecha.	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
1.3. Datos generales	Nombre de Programa/carrera.	Cumple
	Duración de la Carrera.	Cumple
	Número de Períodos.	Cumple
	Duración del Período Académico.	Cumple
	Número de Unidades Valorativas.	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición.	Cumple
	Año de solicitud.	Cumple
2. Introducción	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo.	Cumple
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	Cumple
3. Contextualización Situacional de Honduras	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica.	Cumple
	2.- Educativa	Cumple
	3.- Política	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales.	Cumple
4. Contextualización Institucional.	1.- Identificación de la Institución.	Cumple
	2.- Visión y Misión Institucional.	Cumple
	3.- Responsables del proyecto.	Cumple
5. Marco Teórico	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	Cumple Se sugiere completar las fuentes del documento considerando normas APA y corregir Administración, 20017) página 65.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	2.- Justificaciones sociales.	Cumple
	3.- Justificaciones económicas.	Cumple
	4.- Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5.- Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple
	6.- Fundamento filosófico.	Cumple
	7.- Doctrina pedagógica.	Cumple, Revisar fuente página 93, segundo párrafo.
6. Resultados de La Investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	Cumple.
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Se sugiere completar Tabla 35: Población Estudiantil Universitaria en Administración de Empresas año 2015, no se ha considerado la UJCV quien oferta la carrera de administración de empresas.
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple.
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple.
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.	Cumple.
	6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	Cumple
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación.	Cumple
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados.	Cumple
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo.	Agregar al documento.
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas.	Cumple
	7.- Matriz de perfiles académicos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	de docentes y administrativos.	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple.
	3. Código de la carrera.	Cumple.
	4. Unidad responsable del proyecto.	Cumple.
	5. Lugar y fecha	Cumple.
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.	Cumple.
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple.
1.3. Datos generales	1. Nombre de Programa/carrera	Cumple.
	2. Duración de la Carrera	Cumple.
	3. Número de Períodos	Cumple.
	4. Duración del Período Académico	Cumple.
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple.
	6. Número de Módulos/asignaturas	Cumple.
	7. Modalidad de Estudio	Completar expresiones de la modalidad de educación a distancia (semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual)
	8. Acreditación:	Cumple.
	9. Grado Académico	Cumple.
	10. Petición	Cumple.
	11. Año de solicitud	Cumple.
4. Introducción	<u>GENERALIDADES:</u>	Cumple.
	1. Antecedentes del Plan	Cumple.
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple.
	3. Viabilidad para implementación del Plan.	Cumple.
	4. Limitantes para implementación del Plan.	Agregar al documento.
5. Explicación del documento.	Cumple.	
5. Marco Teórico	<u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u>	Cumple.
	1. Fundamentación científica de	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	la disciplina de la carrera.	
	2. Justificaciones sociales.	Cumple.
	3. Justificaciones económicas.	Cumple.
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple.
	5. Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple.
	6. Fundamento filosófico.	Cumple.
	7. Doctrina pedagógica	Cumple.
6. Síntesis del diagnóstico	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Agregar al documento.
7. Perfil Profesional del Graduado	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso.	Corregir la palabra “ interese ” página 89 numeral 4.1.1
	2. Perfil de egreso.	Cumple.
8. Estructura del Plan	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos.	Cumple.
	3. Asignaturas obligatorias.	Cumple.
	4. Asignaturas de formación general.	Cumple.
	5. Asignaturas de formación específica.	Cumple. Se sugiere revisar requisito de la asignatura metodología de la investigación considerando que el conocimiento previo requiere de la aplicación de estadística descriptiva e inferencial.
	6. Asignaturas Electivas.	Cumple.
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico.	Cumple. Centrar las U.V de la asignatura de sociología página 96.
	8. Flujograma de asignaturas.	Cumple.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado).	Agregar al documento.
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado).	Agregar al documento
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos.	Agregar al documento.
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción práctica profesional.	Agregar al documento.
	15. Explicación extensión y vinculación social, investigación	Agregar al documento.
	16. Requisitos de graduación.	Agregar al documento.
	17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	5.6 Plan de Desarrollo e Implementación de la Carrera. 5.6.1 Propuesta de organización de las asignaturas del plan de estudios (revisar las expresiones de la modalidad de educación a distancia). Página 306.
<p>RECOMENDACIÓN: En base a las observaciones, aspectos relevantes y sugerencias antes citadas Se emite Dictamen Favorable con observaciones del documento Diagnóstico y Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas con propuesta de cambio de nombre a carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el grado de Licenciatura.</p>		

Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CAMBIO DE NOMBRE A ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL.** Vista la documentación recibida de la Universidad Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en relación con la “Solicitud de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial en el grado de Licenciatura”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente: **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera se fundamenta, dentro del marco de la revisión periódica, al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el documento Diagnóstico, evidencia la participación de diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudios: Proyecto Alfa Tuning América Latina, Colegio de Administradores, Empresa Privada, estudiantes, egresados de la Carrera de Administración de Empresas y Expertos en el tema.

CONSIDERANDO: Que la Universidad proponente, ha evidenciado durante el desarrollo del programa sujeto a reforma, que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo para el desarrollo de dicho programa.

CONSIDERANDO: Que la propuesta de reforma de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) es coherente con el diagnóstico presentado.

CONSIDERANDO: Que en el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras en su Artículo No. 1, establece: “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos, y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones en educación superior públicas y privadas del país.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM el 07 de diciembre de 2012, mediante acuerdo No. 2628-268-2012.

CONSIDERANDO: Que resultado de la revisión a la documentación presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció la información sobre: la inducción para los estudiantes y la existencia de tutoriales para el aprendizaje virtual, la inducción y capacitación a los docentes a través del Curso Asesor en Línea, el modelo de diseño Instruccional para la expresión semipresencial con mediación virtual con los porcentajes de presencialidad y entre el 40% y 79% de virtualidad, el modelo de diseño Instruccional para la expresión virtual con los porcentajes de presencialidad entre el 80% y 100% de virtualidad; la información de componentes tecno pedagógicos de la modalidad, así como las estrategias didácticas de las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual, y los recursos tecnológicos de que dispone.

CONSIDERANDO: Que resultado de la revisión no se evidenció información sobre: el desarrollo del 25% de las asignaturas con base en el plan de estudios y con los siguientes elementos; guía, metodológica, foros, recursos educativos, actividades de aprendizaje, navegación en la plataforma tecnológica, y el plan de desarrollo del 75% restante. Tampoco se evidenció la información relativa a la estructura académica de soporte a la modalidad, la estructura para soporte tecnológico para los docentes y estudiantes y el recurso humano especializado de apoyo a la producción de recursos multimedia, actividades de aprendizaje y el acompañamiento pedagógico para el diseño Instruccional. Que, en la documentación, no se describe la Plataforma Virtual de Aprendizaje, la Infraestructura tecnológica de redes y telecomunicaciones para atender las expresiones de la modalidad a distancia y el talento humano para su operación y soporte.

CONSIDERANDO: Que el fundamento en la normativa vigente en el Nivel de Educación Superior de Honduras se ha detectado en la documentación recibida de la Universidad proponente, que existen varios elementos que se requiere completar, revisar, verificar y mejorar otros aspectos de la propuesta que se detallan a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

continuación. **POR TANTO, Luego de la revisión realizada, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Emite DICTAMEN NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, recomendado a la Universidad proponente realizar la inclusión de las siguientes recomendaciones en una nueva versión a ser sometida a revisión de la Comisión de Dictamen: **En relación con el Plan de Estudios:** 1. Revisar la numeración en los diferentes apartados del documento, especialmente en el de CONTENIDOS TEMÁTICOS, ya que algunos no tienen correlación o no inician desde cero. 2. Revisar la ortografía y errores de forma, tales como los nombres de las asignaturas y requisitos. 3. En la bibliografía de las asignaturas, eliminar enlaces o links de sitios web de descarga de los libros de texto ya que por derechos de autor no es correcto dejar los links en el documento y los que son gratuitos, al probar hacer la conexión, algunos de ellos ya no existen. 4. Incluir tabla de equivalencias más inmediata al plan anterior para evitar cualquier tipo de subjetividad al momento de otorgarlas. 5. Detallar mejor la metodología de la Práctica Profesional, ya que mencionan 3 formas diferentes, pero no se detalla cada una de ellas. 6. Considerar utilizar los Créditos Académicos en lugar de unidades valorativas, para tratar de estandarizar de acuerdo con lo implementado en la internacionalización de programas académicos. 7. En los apartados tablas de investigación y vinculación dejar abierta la posibilidad de investigar diferentes temáticas no solo a través de asignaturas, sino que por medio de temas libres por parte de docentes y estudiantes. **En relación con la modalidad a distancia:** 1. En el Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia: Las metodologías de enseñanza-aprendizaje y de evaluación son las mismas en todas las Descripciones Mínimas, las cuales deben variar según la naturaleza, por ejemplo, arte y deporte y otras en las cuales se realizarán proyectos de vinculación e investigación. 2. Cada Descripción Mínima debe presentar indicadores de logro ya que se presentan por competencias. 3. Las metodologías de evaluación deben presentarse para la Modalidad Presencial y Modalidad a distancia. 4. Evidenciar información sobre: el desarrollo del 25% de las asignaturas con base al plan de estudios y con los siguientes elementos: guía metodológica, foros, recursos educativos, actividades de aprendizaje, navegación en la plataforma tecnológica, y el plan de desarrollo del 75% restante. 5. Evidenciar la información relativa a la estructura académica de soporte a la modalidad, la estructura para soporte tecnológico para los docentes y estudiantes y el recurso humano especializado de apoyo a la producción de recursos multimedia, actividades de aprendizaje y el acompañamiento pedagógico para el diseño Instruccional. 6. Describir la Plataforma Virtual de Aprendizaje, la infraestructura tecnológica de redes y telecomunicaciones para atender las expresiones de la modalidad a distancia y el talento humano para su operación y soporte. 7. Completar la información especificada en los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 43, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior indicando el nombre del documento, sección y número de página en que se hacen las incorporaciones. 8. Mostrar evidencia en la plataforma correspondiente del desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios y evidenciar el plan de implementación del 75% de las asignaturas restantes. 9. Generar el acceso a la plataforma LMD correspondiente para que el equipo académico y técnico de esta Universidad pueda revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y la verificación in situ de su estructura tecnológica. **Observaciones Generales:** 1. No se justifica en ninguno de los documentos: Diagnóstico, Plan de Estudio y Solicitud sobre el cambio de nombre de la Licenciatura. 2. En la página 66 corregir, ya que el estudiante es el centro del proceso de enseñanza aprendizaje tanto en la Modalidad presencial como en la Modalidad a Distancia. 3. Corregir la redacción en el primer párrafo de la página 33. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre A Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04) en el Grado de Licenciatura, de la

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

386



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en la expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y Virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre A Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04) en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en la expresión semipresencial, semipresencial con mediación virtual y Virtual.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 26 de octubre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. JANCE CAROLINA FÚNES
PRESIDENTA”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CAMBIO DE NOMBRE A ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO GERENCIAL (ADE-04), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO; EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LAS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL.

Esta opinión razonada aplica para la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para desarrollarse en su sede principal en la ciudad de San Pedro Sula.

OR-DES- 1005-03-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en el Artículo 24, inciso (b) de la Ley de Educación Superior; Artículo 43, literal (b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la solicitud de **aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad presencial y de distancia en sus expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual** presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En el proceso, se analizó la siguiente documentación: diagnóstico, plan de estudios, planta docente; también se realizaron reuniones con autoridades de UCENM con el propósito



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

de valorar los recursos de apoyo especializado que demanda la carrera, por ejemplo: instalaciones físicas, laboratorios, plataformas tecnológicas, bibliografía específica, materiales y equipo disponible según indicadores y estándares establecidas por las normativas del Nivel de Educación Superior. Se formulan observaciones y recomendaciones en esta Opinión Razonada para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante acuerdo No. 980-146-2002 del 17 de mayo del 2002, la creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura de la UCENM.
2. El sistema de Educación a Distancia de UCENM, fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior el 7 de diciembre de 2012 mediante acuerdo No. 2628-268-2012.
3. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 3878-328-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018, conoció y dio por recibida la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura de la UCENM.
4. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, emitió el Dictamen No. 970-329-2018 en la sesión del 26 de octubre del 2018, mediante la cual recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura de la UCENM en la modalidad presencial y de educación a distancia en las expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.**
5. La solicitud de la reforma de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial fue aprobada por el Consejo de Educación Superior el 28 de noviembre de 2019, mediante Acuerdo No.4170-339-2019 (para su sede principal en San Pedro Sula y bajo la modalidad presencial), el cual se encuentra pendiente de ser ratificado.
6. La solicitud de la Reforma de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, fue aprobada para que se desarrolle en la modalidad a distancia en su expresión virtual en sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior No. 340, mediante acuerdo No. 4194, de fecha 19 de diciembre de 2020
7. La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo de Educación Superior realizó reuniones con autoridades de la UCENM para dar seguimiento a las observaciones indicadas en el diseño instruccional y plataforma virtual de la modalidad a distancia en su expresión virtual, así como verificar los requerimientos de infraestructura física y recursos humanos para el funcionamiento idóneo de la carrera.

III. GENERALIDADES DE LA CARRERA REFORMADA

Generalidades de Plan de Estudios Vigente y su Reforma

ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (2002)	PLAN DE ESTUDIOS 2019 (I Reforma)
Nombre de la Carrera:	Administración de Empresas	Administración y Desarrollo Empresarial
Código	04	ADE-04
Duración de la Carrera	3 años con 2 trimestres	3 años con 2 trimestres
Número de Periodos Académicos	11	11
Duración del Periodo Académico:	15 semanas	15 semanas

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

ASPECTOS	PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (2002)	PLAN DE ESTUDIOS 2019 (I Reforma)
Créditos Académicas	199	192
Números de Espacios de Aprendizaje:	49 (más la realización del Proyecto de Graduación)	51 (incluye la práctica profesional supervisada)
Modalidad de Estudio:	Presencial y Distancia Semipresencial	Presencial. Distancia: Semipresencial, Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual
Acreditación:	Licenciado(a) en Administración de Empresas	Licenciado (a) en Administración y Desarrollo Empresarial
Grado Académico:	Licenciatura	Licenciatura
Fecha de Aprobación del Plan Vigente	17 de mayo del 2002, R 980-146-002	Noviembre, 2019
Clasificación CINE 2013		0413. Campo amplio: 04, Administración de empresas y derecho. Campo específico: 041, Educación Comercial y administración Campo detallado: 0413, Gestión y administración

IV. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO-CURRICULAR Y TECNOLÓGICO PARA DESARROLLAR LA CARRERA EN ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

En correspondencia con el Modelo educativo de la UCENM, la modalidad de educación a distancia, desde la virtualidad, establece que el proceso de aprendizaje conectara conjuntos de información especializada que permitirán al estudiante modificar, enriquecer, actualizar y/o profundizar en los conocimientos previos que ya posee; correspondiendo al docente ser el mediador, orientador y tutor en el proceso y permitiendo al estudiante utilizar de modo eficaz y eficiente los recursos técnicos-metodológicos del sistema.

Estrategias de Educación a Distancia

Función/Propósito	Técnicas/ Estrategias Sugeridas
De motivación hacia el pensamiento crítico.	Preguntas de clasificación, de relaciones, de análisis, de comparación, de causa y efecto, de pensamiento divergente, de argumentación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Función/Propósito	Técnicas/ Estrategias Sugeridas
<p>De reflexión que permitan generar espacios de confrontación y análisis de concepciones diferentes entre estudiantes y docentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres. • Seminarios. • Investigación acción. • Entrevistas a profundidad. • Paneles. <ul style="list-style-type: none"> • Foros de discusión sincrónicos y asincrónicos. • Tormenta de ideas, mediante el uso de chat, wikis, • Observación del estudiante. • Supervisión clínica hacia el estudiante
<p>De mediación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos de trabajo para procesos de aprendizaje colaborativo. • Equipos de trabajo basados en competencias a desarrollar. • Trabajos individuales. • Uso de software de simulación. • Uso de pizarras electrónicas de avisos para noticias y actividades sincrónicas y asincrónicas. • Diseño y desarrollo de proyectos, para compartir en foros con salas plenarias. • Uso de correo electrónico, chat y redes sociales.
<p>De acción interdisciplinaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de grupos interdisciplinarios. • Planteo de situaciones generadoras de divergencias de criterios. • Estudios de casos de diferentes contextos. • Técnicas de camino crítico y evaluación colaborativa. B • Búsqueda de información con uso de tecnologías.

En el proceso de observación de la realidad del contexto educativo de la UCENM, se comprobó que la capacidad tecnológica disponible en la institución tiene las condiciones para que el servicio académico en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, permita el desarrollo de las habilidades y destrezas tecnológicas en estudiantes como en los docentes.

Para dicho fin, el sistema de información de la UCENM integra diferentes herramientas tecnológicas para apoyar tanto los procesos de gestión administrativa como académica, y cuenta con una plataforma denominada Plataforma de Transacciones Administrativas, PTA.

La PTA es el sistema central de UCENM diseñado para acceso web, es utilizada a nivel nacional y tiene capacidad transaccional para poder gestionar procesos de más



de diez mil estudiantes. A través de esta plataforma se apoyan procesos financieros, administrativos y académicos; El administrativo que comprende: registro de perfiles de estudiantes y catedráticos; el financiero que comprende: facturación y el académico comprende, inscripción de asignaturas, verificación de historiales académicos y evaluación docente.

En este sentido, la PTA permite, a nivel nacional, obtener o gestionar información de matrículas, estadísticas, oferta académica, estados de cuenta de los estudiantes, pagos en línea, listado de alumnos por curso y registro de notas por parte de los docentes.

La segunda plataforma utilizada por la institución se denomina como Plataforma Virtual de Aprendizaje, la cual es utilizada como una herramienta de apoyo en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Plataforma Virtual de Aprendizaje



Desde el punto de vista técnico, la PVA es una implementación del LMS (Sistema de Administración del Aprendizaje) Moodle que se aloja en un VPS (Servidor Virtual Privado) arrendado a un proveedor extranjero cuyo nombre comercial es Just Host.

La capacidad de la PVA, se define a través de los siguientes elementos:

- a. Hardware Virtual.
 - 4TB de Ancho de Banda de Red
 - Procesador de 4 núcleos Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2670 v3 @ 2.30GHz con Cache de 4096 KB
 - 8 GB de memoria RAM
 - 240 GB de almacenamiento en SAN
- b. Software
 - Servidores Apache Configurables
 - Bases de Datos My SQL
 - Sistema Operativo CentOS 6
 - Licencia de cPanel
 - Moodle ver 3.1
- c. Capacidad para aproximadamente 17,000 usuarios (4 asignaturas por usuario)
 - Ancho de Banda Ilimitado
 - Monitoreo de Conexión 24/7
 - Respaldos de Información Diarios
 - Respaldo de Energía por Generadores Eléctricos Diesel

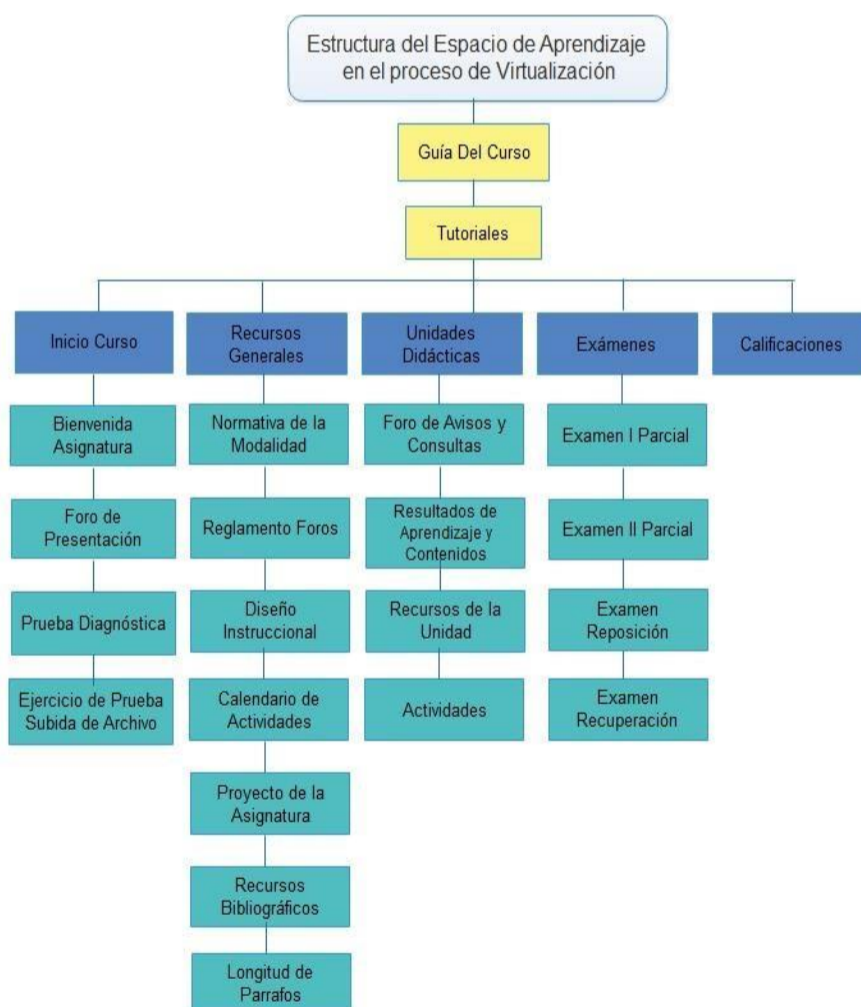


Dentro de la estructura tecnológica de la PVA de UCENM, existe el Centro de Medios Audio Visuales (CEMAV), espacio físico que cuenta con:

- a. Plató o escenario de grabación
- b. Equipo de grabación y edición de videos.

El CEMAV, como estructura tecnológica se crea con el propósito de grabar, editar y compartir, por el medio más adecuado, contenidos audiovisuales que sirvan de apoyo a las labores de docencia, investigación y vinculación. Los medios de difusión para las producciones del CEMAV pueden ser la PVA, sitios web creados por UCENM con propósitos específicos y el canal de televisión RTV. Otra de las actividades de la PVA, para el sistema de educación a distancia, es el denominado "Diseño de Asignaturas", proceso que se observa en el siguiente diagrama:

Visión detallada del proceso de virtualización del espacio de aprendizaje en su expresión virtual.



En conclusión, se considera que el Plan de Estudios propuesto para la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura, está debidamente justificado en su fundamento pedagógico- curricular y



tecnológico para la modalidad educativa a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

V. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN A LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Son varias las Instituciones de Educación Superior (IES) hondureñas que ofrecen carreras afines a la Licenciatura de Administración de Empresas de la UCENM. Los datos de graduados de estas carreras muestran un incremento en los últimos años, tal como se observa en la siguiente tabla:

Graduados en Administración de Empresas en IES hondureñas, 2014-2016

Año	No. de estudiantes
2014	989
2015	1077
2016	1057
Total	3123

Fuente: Dirección de Educación Superior

La UCENM también presenta un aumento de estudiantes graduados en la carrera en los últimos cinco años.

Graduados de UCENM en Administración de Empresas

Año	Graduados	
2014	298	
2015	272	
2016	287	
2017	258	
2018	336	% de incremento 2014-2018
Total	1451	11%

Fuente:

UCENM

Adicionalmente, el promedio de la matrícula de UCENM se ha incrementado en al menos un 20% en los últimos cinco años, como se observa en la siguiente tabla:

Promedio de Estudiantes Matriculados en la Carrera de Administración de Empresas

Año	Numero de Estudiantes	
2014	1979	
2015	1963	
2016	1971	
2017	2164	% de incremento, años 2014-2018
2018	2475	20%

Fuente: UCENM

VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL



El egresado de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial de la UCENM tendrá un campo laboral bien amplio en el entorno de las organizaciones empresariales de bienes y/o servicios privados, públicos, y/o organizaciones no gubernamentales, puesto que su formación orientada al desarrollo sustentable y sostenible de las empresas le permitirá buscar y responder al cambio en beneficio del logro de metas establecidas.

Mercado de Inserción Laboral

En consecuencia, bajo este perfil las áreas laborales en las que se puede desempeñar, entre otras, son las siguientes: gestión, dirección y desarrollo empresarial; administración de recursos humanos; finanzas; mercadeo nacional e internacional; consultorías y análisis de negocios en instituciones públicas, privadas y/o no gubernamentales, dueño de su propia empresa tradicional y/o digital; gestión, diseño y evaluación de proyectos de inversión en organismos públicos, privados, y/o en organizaciones no gubernamentales; gerencia de negocios; gerencia de ventas; asesor de negocios; operaciones y logística.

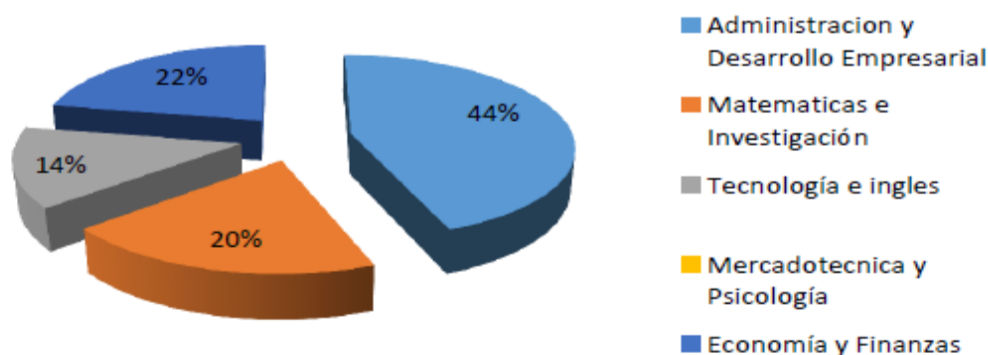
Se concluye que la UCENM, ha identificado adecuadamente el campo profesional de los graduados de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, así como los conocimientos, habilidades/destrezas y valores que le caracterizarán al finalizar sus estudios.

VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la carrera tiene como **objetivo general** formar profesionales humanistas, con altos estándares éticos y científicos en el área de administración, para enfrentar los desafíos financieros, económicos, tecnológicos y sociales que la sociedad globalizada demanda de las organizaciones empresariales.

El presente plan de estudios de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial está conformado por las siguientes Áreas Curriculares

Estructura Curricular de la Formación Específica del Plan



Flujograma de la Carrera de Administración y Desarrollo Empresarial



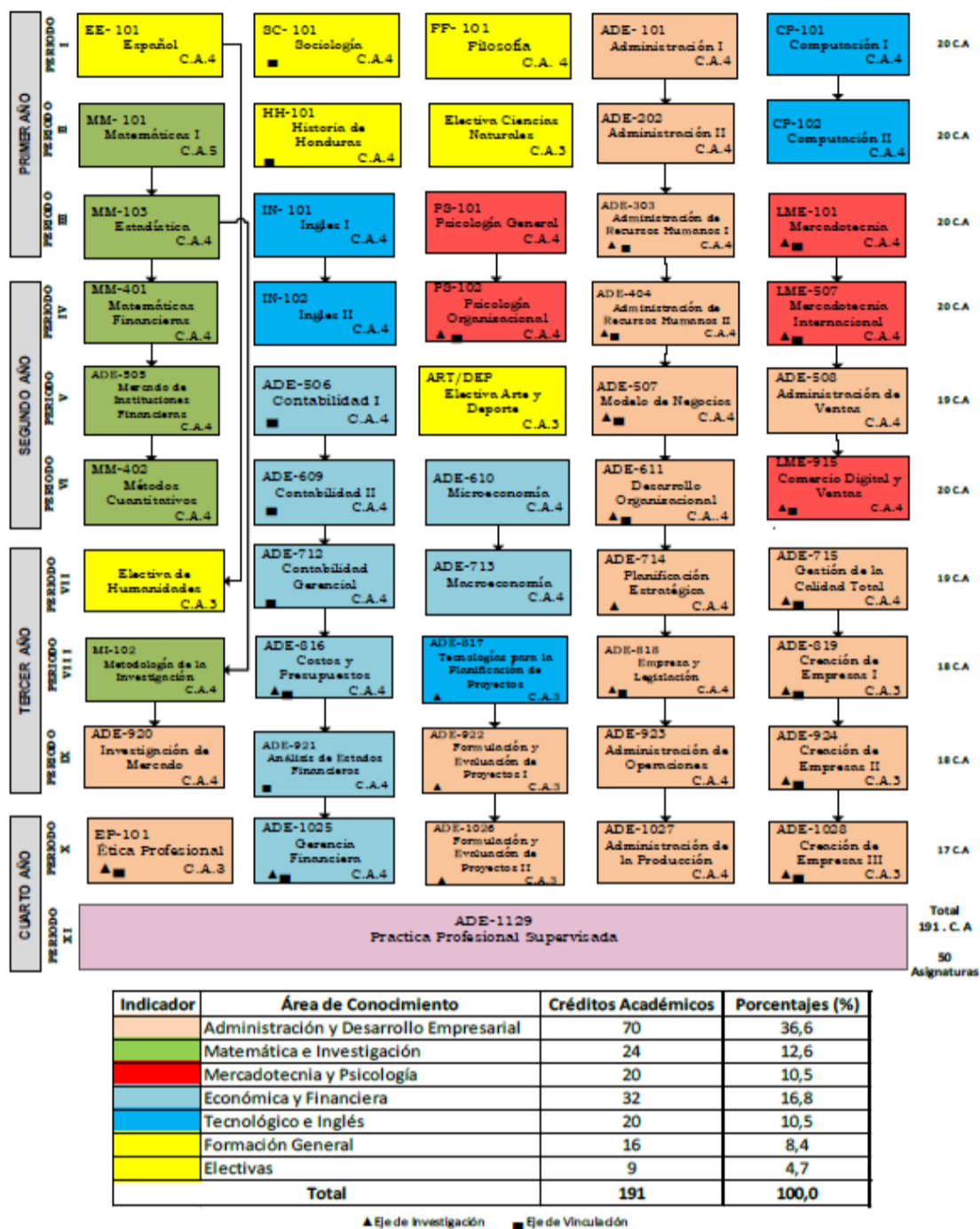
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020



Fuente: UCENM

VIII. Organización de los Espacios de Aprendizaje para la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

La ejecución del Plan de Estudios de Administración y Desarrollo Empresarial para la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual se regirá bajo los siguientes criterios:

1. El período académico para la modalidad de educación a distancia tendrá una duración de quince (15) semanas.
2. El porcentaje de presencialidad y virtualidad con que se manejará el plan de estudios se define en base al Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior en Honduras, Artículo 4, inciso b. Contexto bajo el cual, la UCENM establece que del total de las horas clases que definen a cada espacio de aprendizaje el cuarenta y cinco por ciento (45%) se destinará a las tutorías presencial y el cincuenta y cinco por ciento (55%) se destinará a las tutorías con mediación virtual.
3. Las tutorías presenciales y las tutorías con mediación virtual se ofrecerán de manera alterna, es decir, a una tutoría presencial le sigue inmediatamente una tutoría con mediación virtual, hasta completar las quince semanas del período académico.

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

4. Por cada hora de clase asignada por semana en cualquiera de los dos tipos de tutorías el estudiante deberá dedicar el doble de estas horas, las cuales serán consideradas como el trabajo independiente que el estudiante debe dedicar para atender las responsabilidades asignadas. Estas horas se identificarán en el Diseño Instruccional como “Horas de Trabajo Autónomo Semanal (H.T.A.S)”
5. Tanto el docente tutor como el estudiante deben considerar tener siempre presente dos documentos importantes que orientan el desarrollo del espacio de aprendizaje y estos son: El Diseño Instruccional y su respectivo Calendario de Actividades, los cuales los encontrará en la Plataforma Virtual de Aprendizaje en el bloque denominado Recursos Generales,
6. En esta expresión, la primera semana se establece para llevar a cabo las actividades de inducción al espacio pedagógico, a la socialización de las normas y procedimientos que cada docente tutor define para el desarrollo del espacio de aprendizaje.
7. Los Espacios de aprendizaje definidos para llevar a cabo las líneas de vinculación y las líneas de investigación, podrán aprovechar el espacio del Proyecto de Asignatura para organizar, planificar, ejecutar y monitorear los proyectos en dichos contextos. Es importante destacar que las líneas de investigación y las líneas de vinculación con la caracterización de sus procesos se encuentran con mayor detalle de explicación en el plan de estudios, en los apartados correspondientes a estas dos actividades.
8. Dada las características propias del estudiante en la modalidad de educación a distancia, respecto al tiempo del cual disponen para realizar sus estudios, será necesario orientarles para que las H.T.A.S sean consideradas por ellos para cumplir con las asignaciones de vinculación y/o de investigación asignadas. Asignaciones que podrán ser llevadas a cabo en pequeños grupos de trabajo.
9. Los grupos de trabajo al igual que todo estudiante estará informado y capacitado para hacer uso de la Plataforma Virtual de Aprendizaje para comunicarse con el docente tutor y sus demás compañeros para enviar información y recibir el seguimiento que sea necesario para cumplir con sus asignaciones.
10. Aquellas actividades que en algunos espacios de aprendizaje se han designado como experiencias educativas prácticas en el campo laboral, los estudiantes las podrán llevar a cabo apegados a la realidad que les rodea; para el caso el estudiante que se encuentra activo laboralmente, podrá aprovechar la realidad de su entorno laboral para observar, evaluar, valorar, analizar etc. algunas de las prácticas laborales en su lugar de trabajo que se relacionen directamente con el contexto del espacio de aprendizaje en que se le ha asignado evidenciar tales experiencias. De lo contrario, tal actividad se planificará y organizará con la asesoría del docente tutor considerando las condiciones propias de cada uno de los estudiantes o de los grupos de estudiantes que se organizaren para tal fin.
11. Los espacios de aprendizaje que por su naturaleza requieran de llevar a cabo actividades tales como visitas de observación a grandes, medianas o pequeñas empresas, trabajos de campo, reuniones autónomas de trabajo en pequeños grupos, visitas a museos, viajes culturales, ferias de proyectos, entre otras, será necesario que los estudiantes dediquen no solo las horas de las tutorías presenciales, sino también las horas asignadas a las jornadas de trabajo autónomo así como las H.T.A.S para alcanzar sus metas. De igual forma el estudiante podrá contar con el apoyo del docente tutor, el coordinador de carrera, el asistente de servicio al usuario pudiendo hacerlo a través de los medios de comunicación establecidos en la plataforma. Para la socialización de las actividades que así lo requieran, tanto el estudiante como el docente tutor deben tener presente que pueden contar con las horas asignadas en la semana catorce, o bien pueden llevarse a cabo conforme lo consensuen docente y estudiantes.
12. Las tutorías presenciales, si bien se caracterizan por estrategias metodológicas como trabajo en pequeños grupos, exposiciones por parte de los alumnos, discusión y socialización de resultados de trabajos realizados, entre otras, las cuales se llevarán a cabo en el aula de clases; los resultados obtenidos en dichas estrategias no necesariamente se entregarán en físico durante el desarrollo de la tutoría presencial, pues dichos resultados pueden ser compartidos con el docente tutor y los compañeros de estudio a través de la plataforma virtual de aprendizaje.

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

13. El cumplimiento de las fechas y los tiempos establecidos para cada una de las actividades y que se presentan de manera clara y precisa en el Calendario de Actividades serán de cumplimiento estricto por parte del estudiante, salvo, aquellos casos en que por fuerza mayor y debidamente justificada y evidenciada el estudiante se viere imposibilitado a cumplir con los tiempos establecidos. Caso en el cual el estudiante deberá comunicarse con el docente tutor a través de Foro de Consulta.
14. Durante las tutorías con mediación virtual el estudiante contará con el apoyo del docente tutor para orientarle en procesos relativos a lo académico; pero, también podrá contar con el apoyo del personal que esté a cargo de la Unidad de Asistencia al Usuario, para resolver problemas de orden tecnológico que se le pudieren presentar al momento de estar realizando una tarea. Cabe destacar, que la Unidad de Asistencia al Usuario forma parte de la estructura organizativa con que cuenta la UCENM para desarrollar la modalidad de educación a distancia.
15. El docente tutor también podrá contar con el apoyo no solo del coordinador de la carrera, sino también con el personal que esté a cargo en las Unidades siguientes: Gestión Académica, Centro de Medios Audiovisuales y Asistencia al Usuario, de modo que cualquier duda sobre el proceso le sea solventada con la prontitud y eficiencia del caso para que el rol que como docente tutor le toca desempeñar lo realice con los estándares de calidad esperados.
16. Todo estudiante que se acoja a realizar estudios bajo esta expresión, debe tener presente que la Práctica Profesional Supervisada la deberá llevar a cabo tal como se establece en el Capítulo 5, inciso 8 (5.8), donde se describe el proceso y bajo la normativa que para tal efecto contempla el Manual de Práctica Profesional Supervisada de la UCENM.
17. La Guía del docente Tutor y la Guía del Estudiante de la Modalidad de Educación Distancia que se encuentran en la Plataforma Virtual de Aprendizaje deben ser de profundo análisis por parte del docente tutor y por parte del estudiante respectivamente, pues en ambos documentos se encuentra información de suma importancia en el contexto que corresponde a cada uno de ellos y que servirán de referencia en la ejecución del plan de estudios.
18. Apegado a la normativa de UCENM, todo estudiante podrá retirar la(s) asignatura(s) que haya matriculado en esta expresión, siempre y cuando lo haga en los tiempos establecidos para tal efecto.

En la tabla que a continuación aparece, se presenta la organización de los espacios de aprendizaje del plan de estudios de la carrera en mención para la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, y para su mayor comprensión es necesario tomar en cuenta los siguientes indicadores.

C.A.T: Créditos Académicos Teóricos
C.A.P: Créditos Académicos Prácticos

Relación entre tutorías presenciales y tutorías con mediación virtual de la carrera de administración y desarrollo empresarial en su modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No.	Código	Espacio de Aprendizaje	Requisito	Créditos Académicos			Total de Horas Clase en el Período Académico (50')	Horas de Clases	
				C.A.T	C.A.P	Total		Presenciales (45%)	Con Mediación Virtual (55%)
1	EE-101	Español	Ninguno	4	0	4	60	27	33
2	SC-101	Sociología	Ninguno	4	0	4	60	27	33
3	FF-101	Filosofía	Ninguno	4	0	4	60	27	33
4	ADE-101	Administración I	Ninguno	4	0	4	60	27	33
5	CP-101	Computación I	Ninguno	4	0	4	60	27	33
6	MM-101	Matemáticas I	Ninguno	5	0	5	75	34	41
7	HH-101	Historia de Honduras	Ninguno	4	0	4	60	27	33
8		Electiva de Ciencias Naturales	Ninguno	3	0	3	45	20	25
9	ADE-202	Administración II	ADE-101 Administración I	4	0	4	60	27	33
10	CP-102	Computación II	CP-101 Computación I	4	0	4	60	27	33

No.	Código	Espacio de Aprendizaje	Requisito	Créditos Académicos			Total de Horas Clase en el Período Académico (50')	Horas de Clases	
				C.A.T	C.A.P	Total		Presenciales (45%)	Con Mediación Virtual (55%)
11	MM-103	Estadística	MM-103 Estadística	4	0	4	60	27	33
12	IN-101	Inglés I	Ninguno	4	0	4	60	27	33
13	PS-101	Psicología General	Ninguno	4	0	4	60	27	33
14	ADE-303	Administración de Recursos Humanos I	ADE-202 Administración II	4	0	4	60	27	33
15	LME-101	Mercadotecnia	Ninguno	4	0	4	60	27	33
16	MM-401	Matemáticas Financieras	MM-103 Estadística	4	0	4	60	27	33
17	IN-102	Inglés II	IN-101 Inglés I	4	0	4	60	27	33
18	PS-102	Psicología Organizacional	PS-101 Psicología General	4	0	4	60	27	33
19	ADE-404	Administración de Recursos Humanos II	ADE-303 Administración de Recursos Humanos I	4	0	4	60	27	33

No.	Código	Espacio de Aprendizaje	Requisito	Créditos Académicos			Total de Horas Clase en el Período Académico (50')	Horas de Clases	
				C.A.T	C.A.P	Total		Presenciales (45%)	Con Mediación Virtual (55%)
20	LME-506	Mercadotecnia Internacional	LME-101 Mercadotecnia	4	0	4	60	27	33
21	ADE-505	Mercado de Instituciones Financieras	MM-401 Matemáticas Financieras	4	0	4	60	27	33
22	ADE-506	Contabilidad I	Ninguno	4	0	4	60	27	33
23		Electiva de Arte y Deporte	Ninguno	3	0	3	45	20	25
24	ADE-507	Modelo de Negocios	ADE-404 Administración de Recursos Humanos II	4	0	4	60	27	33
25	ADE-508	Administración de Ventas	LME-101 Mercadotecnia	4	0	4	60	27	33
26	MM-102	Métodos Cuantitativos	ADE-505 Mercado de Instituciones Financieras	4	0	4	60	27	33

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No.	Código	Espacio de Aprendizaje	Requisito	Créditos Académicos			Total de Horas Clase en el Periodo Académico (50')	Horas de Clases	
				C.A.T	C.A.P	Total		Presenciales (45%)	Con Mediación Virtual (55%)
27	ADE-609	Contabilidad II	ADE-506 Contabilidad I	4	0	4	60	27	33
28	ADE-610	Microeconomía	Ninguno	4	0	4	60	27	33
29	ADE-611	Desarrollo Organizacional	ADE-507 Modelo de Negocios	4	0	4	60	27	33
30	LME-913	Comercio Digital y Ventas	ADE-508 Administración de Ventas	4	0	4	60	27	33
31		Electiva de Humanidades	Ninguno	3	0	3	45	20	25
32	ADE-712	Contabilidad Gerencial	ADE-609 Contabilidad II	4	0	4	60	27	33
33	ADE-713	Macroeconomía	ADE-610 Microeconomía	4	0	4	60	27	33
34	ADE-714	Planificación Estratégica	ADE-611 Desarrollo Organizacional	4	0	4	60	27	33

No.	Código	Espacio de Aprendizaje	Requisito	Créditos Académicos			Total de Horas Clase en el Periodo Académico (50')	Horas de Clases	
				C.A.T	C.A.P	Total		Presenciales (45%)	Con Mediación Virtual (55%)
35	ADE-715	Gestión de la Calidad Total	Ninguno	4	0	4	60	27	33
36	MI-102	Metodología de la Investigación	MM-103 Estadística	4	0	4	60	27	33
37	ADE-816	Costos y Presupuestos	ADE-712 Contabilidad Gerencial	4	0	4	60	27	33
38	ADE-817	Tecnologías para la Planificación de Proyectos	Ninguno	3	0	3	45	20	25
39	ADE-818	Empresa y Legislación	ADE-714 Planificación Estratégica	4	0	4	60	27	33
40	ADE-819	Creación de Empresas I	ADE-715 Gestión de la Calidad Total	3	0	3	45	20	25

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No.	Código	Espacio de Aprendizaje	Requisito	Créditos Académicos			Total de Horas Clase en el Período Académico (50')	Horas de Clases	
				C.A.T	C.A.P	Total		Presenciales (45%)	Con Mediación Virtual (55%)
41	ADE-920	Investigación de Mercados	MI-102 Metodología de la Investigación	4	0	4	60	27	33
42	ADE-921	Análisis de Estados Financieros	ADE-816 Costos y Presupuestos	4	0	4	60	27	33
43	ADE-922	Formulación y Evaluación de Proyectos I	ADE-817 Tecnologías para la Planificación de Proyectos	3	0	3	45	20	25
44	ADE-923	Administración de Operaciones	ADE-818 Empresa y Legislación	4	0	4	60	27	33
45	ADE-924	Creación de Empresas II	ADE-819 Creación de Empresas I	3	0	3	45	20	25
46	EP-101	Ética Profesional	Ninguno	3	0	3	45	20	25

No.	Código	Espacio de Aprendizaje	Requisito	Créditos Académicos			Total de Horas Clase en el Período Académico (50')	Horas de Clases	
				C.A.T	C.A.P	Total		Presenciales (45%)	Con Mediación Virtual (55%)
47	ADE-1025	Gerencia Financiera	ADE-921 Análisis de Estados Financieros	4	0	4	60	20	25
48	ADE-1026	Formulación y Evaluación de Proyectos II	ADE-922 Formulación y Evaluación de Proyectos I	3	0	3	45	20	25
49	ADE-1027	Administración de la Producción	ADE-923 Administración de Operaciones	4	0	4	60	27	33
50	ADE-1028	Creación de Empresas III	ADE-924 Creación de Empresas II	3	0	3	45	20	25
Totales				191	0	191	2865	1280	1570
Porcentajes						100	100	45	55

Adicionalmente, la Institución ha presentado plan de acción y cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los espacios de aprendizaje restantes en su expresión semipresencial con mediación virtual.

En la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, Las tutorías presenciales y las tutorías con mediación virtual se ofrecerán de manera alterna, es decir, a una tutoría presencial le sigue inmediatamente una tutoría con mediación virtual, hasta completar las quince semanas del período académico.

La UCENM facilita una Guía del Docente Tutor y una Guía del Estudiante de la Modalidad de Educación a Distancia, las cuales se encuentran en la Plataforma Virtual de Aprendizaje y son referencias valiosas para la ejecución del Plan de Estudios.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA

Se realizó el proceso de verificación de indicadores y estándares básicos para la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera, los cuales se resumen a continuación:

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

- Se cuenta con el personal responsable de coordinar la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial.
- Cuenta con fortalezas para su funcionamiento académico y administrativo.
- Disponen de infraestructura física propia, plataformas tecnológicas, laboratorios de computación, materiales y equipamiento idóneo para el funcionamiento de la carrera.
- Se ha suscrito un contrato con la biblioteca virtual E-Libro, cuyo funcionamiento comenzará el próximo año (anexo).

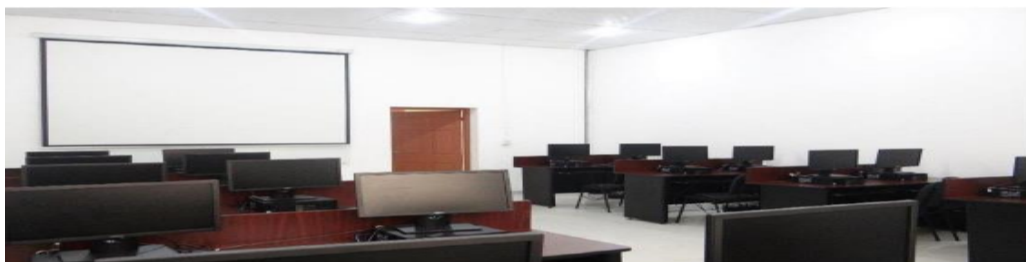


**Evidencias de Infraestructura Física
Gráfica 5**

Biblioteca de la Universidad con Ventilación, Aire Acondicionado, Sillas Ergonómicas, Computadoras e Internet



Modernos Laboratorios de Computación



Aulas de Clases con Capacidad para al Menos 40 Estudiantes, Ventilación, Projectores y Aires Acondicionados



La UCENM tiene acuerdos y convenios con reconocidas empresas nacionales e internacionales para las prácticas profesionales de los estudiantes que cursan esta carrera. Se detallan estos en la siguiente tabla:

Acuerdos y Convenios

No.	Instituciones con las que se cuenta con convenios	Objetivo del convenio
-----	---	-----------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

1	Corporaciones Municipales, donde se encuentra la cobertura de UCENM.	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales
2	Hanes Brands Inc. HBI	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales
3	Dirección General de Marina Mercante	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales
4	Caracol Knits	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales
5	Roatán	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales
6	Jaremar	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales
7	PEPSI	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales
8	PALMASA	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales
9	SERCOM de Honduras	Cooperación Interinstitucional y realización de prácticas profesionales

Fuente: UCENM

La institución cuenta con un presupuesto asignado de inversión quinquenal para el desarrollo del plan (ver detalle en anexo).

Los Recursos del Talento Humano

Para la implementación del plan de estudios de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial se presenta un cuerpo docente de 21 profesionales con el perfil pertinente y acorde a la malla curricular. Este cuerpo docente está formado a nivel de Licenciaturas y Maestrías en áreas como: Administración de Empresas, Administración de Proyectos y Mercadotecnia (ver detalle en anexo).

IX.-RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

9.1-CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, emitió **el Dictamen No. 970-329-2018** en la sesión del 26 de octubre del 2018, mediante la cual recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura de la UCENM, **en su modalidad presencial y de distancia en sus expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.**

9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

Después de un análisis de cumplimiento de las observaciones, enmarcadas en los documentos Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Docentes, así como la realización de reuniones de asesoramiento para la educación a distancia en su expresión virtual, se comprueba la incorporación de las recomendaciones dadas por la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo.

La propuesta de reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial cumplió con todos los estándares y criterios que permitieron su aprobación en la modalidad educativa presencial. Para la presente opinión se ha comprobado que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **cumple con el Reglamento de la Educación a**



Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras para la implementación del Plan de Estudios en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

X.- CONCLUSIONES

1. El Consejo de Educación Superior (CES), mediante Acuerdo No. 3878-328-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018 conoció y dio por recibida la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial** de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).
2. El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, emitió el Dictamen No. 970-329-2018 en la sesión del 26 de octubre del 2018, mediante la cual recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura de la UCENM en la modalidad presencial y de educación a distancia en las expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual.
3. La solicitud de la reforma de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial fue aprobada por el Consejo de Educación Superior el 28 de noviembre de 2019, mediante Acuerdo No.4170-339 -2019, para su sede principal en San Pedro Sula y bajo la modalidad presencial y para la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual mediante Acuerdo No. 4194-340-2019 de fecha 19 de diciembre de 2019.
4. El plan de estudios de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura de la UCENM en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Evidenciando que el 55% de sus contenidos se desarrollarán en línea y el 45% de manera presencial. Asimismo, se pudo evidenciar que al menos el 25% de sus espacios de aprendizaje están diseñados para esta modalidad.
5. Para el desarrollo de la carrera en su reforma bajo la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, cuentan con plataforma tecnológica educativa, laboratorios de computación, equipamiento y recursos didácticos. Asimismo, cuenta con recursos humanos con formación a nivel de licenciaturas y maestrías en áreas como la Administración de Empresas, Administración de Proyectos y Mercadotecnia.
6. En el proceso de asesoría que se les brindó a las autoridades de la UCENM, se incorporaron las observaciones sugeridas por la Dirección de Educación Superior, el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Innovación Educativa.

XI. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la **implementación en la modalidad de educación a distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual**, el Plan de Estudios de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el grado académico de Licenciatura de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio para desarrollarse en su sede principal de San Pedro Sula.

2. Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente en un periodo de 6 meses para verificar el desarrollo del plan de acción y cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los espacios de aprendizaje restantes en su expresión semipresencial con mediación virtual.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 16 de marzo de 2020

***MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
DIRECTORA
EDUCACIÓN SUPERIOR***

METS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020
NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE
MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Lunes 16 de marzo de 2020

Anexos

Matriz de Perfiles Académicos de Docentes de Administración y Desarrollo Empresarial

N	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSGRADO	ASIGNATURA A IMPARTIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					RECON.	INCORP			
1	Daniel Márquez Amaya	Licenciatura en matemáticas con orientación en física UPNFM.	Pasante de la maestría en matemáticas educativa	Matemáticas Método cuantitativo		RT 24051- 05-12		Docente de la UCENM.	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM.
2	Marco Antonio Ramos López	Licenciatura en administración de empresas	Maestría en Administración de empresas con orientación en finanzas.	Matemáticas financieras.	UNAH			Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM. -Curso el asesor en línea UNAH
3	Juan José Mejía Bueso	Licenciado en Letras con Orientación en Literatura.		Español Redacción de Informes Técnicos	UNAH			Docente de las asignaturas de español y Redacción UCENM.	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM.

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

407

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020
NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE
MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Lunes 16 de marzo de 2020

N	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSGRADO	ASIGNATURA A IMPARTIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					RECON.	INCORP			
4	Bartolome Ulises Menjivar Cartagena	Ciencias Eclesiásticas		-Filosofía Ética Profesional Empresarial	Universidad Pontificia Comillas de Madrid.	RT314311-2008		Docente de Filosofía de la UCENM.	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
5	Brayan Smelyn Contreras Sierra	Licenciado en Lenguas Extranjeras con Orientación en la enseñanza del inglés.		Ingles I Ingles II	UNAH			Docente de la UCENM.	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM
6	Dairo Josué Castro Molina	Licenciada en Administración de Empresas.		Administración I y II Administración de Recursos Humanos I y II	UNAH			Docente de la UCENM	Diplomado de Educación Superior Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán -Curso el asesor en línea UNAH.

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020
NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE
MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Lunes 16 de marzo de 2020

N	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSGRADO	ASIGNATURA A IMPARTIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					RECON.	INCORP			
7	Glenda Rosario Ramos	Licenciada en Ciencias Sociales Master Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación.		-Sociología	UNPFM	RT753512-2004 Fo. 034	COMPEH 12572	Docente de la asignatura de Sociología-UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM
8	Francis Noelia Velásquez Fino	Licda. en Historia		-Historia de Honduras	UNAH			Docente Historia de Honduras. UCENM	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM.
9	Caroll Patricia Delgado Sosa	Licenciada en Mercadotecnia	Egresada de la Maestría en Educación Superior	Mercadotecnia. Investigación de mercado. Administración de Ventas. Mercadotecnia Internacional Mercado de Instituciones	UTH	N° RT 26467 Folio Tomo L III 466.	0801-1978-10404	Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM Curso el asesor en línea UNAH

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Lunes 16 de marzo de 2020

N	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSGRADO	ASIGNATURA A IMPARTIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					RECON.	INCORP			
				Financieras.					
10	Miriam Lizzette Morales Maldonado	Licenciatura en Informática administrativa	Pasante Dirección Empresarial (Unitec)	Computación I y II Comercios digital y ventas Tecnologías para la planificación de Proyectos	UNITEC			Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM Curso el asesor en línea. UNAH
11	Iris Suyapa Donaire Pereira	Licenciatura en Psicología		-Psicología -Psicología organizacional.	UCRIS		15-2209	Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM -Curso el asesor en línea UNAH
12	Eliezer Antonio Martínez Flores	Licenciado en Educación Física y Deportes con Orientación en Docencia	Diplomado en Ciencia Medicas Aplicadas al Deporte.	Arte/Deporte	UNAH			Docente de la UCENM.	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Lunes 16 de marzo de 2020

N	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSGRADO	ASIGNATURA A IMPARTIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					RECON.	INCORP			
13	Marcia Argentina Castro Escoto	Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas	Maestría Dirección Financiera	Contabilidad I y II Contabilidad Gerencial Costos y Presupuesto. -Análisis de estados financieros.	UNAH			Docente de la UCENM.	Curso el asesor en línea. UNAH
14	José Eliseo Cedillos Cruz	Lic. en Administración de Empresas	Maestría Administración de Empresas	Planificación Estratégica Modelos de Negocios.	UNAH			Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM
15	Cristina Benítez Mejía	Licenciada en Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Penal.		Empresa y legislación.	UNAH			Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM Curso el asesor en línea. UNAH

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Lunes 16 de marzo de 2020

N	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSGRADO	ASIGNATURA A IMPARTIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					RECON.	INCORP			
16	Marco Antonio Ramos López	Licenciatura en Administración de Empresas		Gerencia Financiera Administración de operaciones	UNAH		0401-1978-01985	Docente de la UCENM	Diplomado de Formación pedagógica en Educación Superior de la UPNFM -Curso el asesor en línea. UNAH
17	Ricardo Rivera Alvarenga	Licenciatura en Administración de Empresas	Maestría Negocios Industriales con orientación en Mercadotecnia	Microeconomía Macroeconomía	California Statu University, Los Ángeles	N° RT 3666-062011. Folio 167. Tomo VI	0501-1968-10345	Docente de la UCENM, Docente de CEDAC	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM. -Curso el asesor en línea UNAH
18	Sayra Alejandra Díaz Canales	Licenciado, En Biología		Electiva Ciencias Naturales.	UNAH			Docente de educación ambiental UCENM.	Formación Continua Dirección de Docencia de UCENM

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Lunes 16 de marzo de 2020

N	NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS DE PREGRADO	ESTUDIOS DE POSGRADO	ASIGNATURA A IMPARTIR	REGISTRO DE LA UNAH		NO. DE COLEGIACIÓN	EXPERIENCIA DOCENCIA EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					RECON.	INCORP			
19	Leonardo David Zelaya Vasquez	Ingeniero Industrial		Gestión de Calidad total. -Desarrollo Organizacional Administración de la producción	UNAH			Docente de la UCENM	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM.
20	Lilis Ramos Ramírez	Licenciada en Administrativa de Empresas.	Maestría en Administración de Proyectos	Formulación y Evaluación de proyectos I y II Creación de Empresas I Creación de Empresas II Creación de Empresas III	UNAH			Docente de la UCENM,	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM
21	Dante Armando Elías Arriaga.	Licenciado en Estadística.	Maestría en Administración de Empresas	Metodología de la Investigación. Estadística	Universidad de San Pedro Sula, Honduras.	RT342707-2010		Docente de la UC ENM.	Diplomado de Formación docente a nivel superior UCENM.

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

**Organización para la Elaboración de los Diseños Instruccionales del Setenta y Cinco (75%) Restante del Plan de Estudios de Administración y Desarrollo Empresarial**

Etapa	Período de Ejecución	Cantidad de Diseños Instrucciones	Porcentaje (%) en Relación al Plan de Estudios	Obs.
I	Diciembre 2018 a Junio 2019	13	26	Elaborados
II	Julio 2019 a Enero 2020	17	34	En proceso.
III	Febrero a Agosto del 2020	20	40	
Total		50	100	

”

Después de haber sido ampliamente discutidos los documentos presentados, el Señor Presidente consultó al Pleno, si se aprueban, los que fueron aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4269-343-2020.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de de Administración de Empresas en el Grado Académico de Licenciatura de la UCENM, fue aprobado mediante acuerdo No.980-146-2002, de fecha 17 de mayo de 2002. **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo** No.3878-328-2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, el Consejo de Educación Superior, conoció y dio por recibida la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura de la UCENM. **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo** No.4170-339-2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, fue aprobada por el Consejo de Educación Superior la reforma de la carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Desarrollo Empresarial para su sede principal en San Pedro Sula y bajo la modalidad presencial y mediante acuerdo No.4194-340-2019, de fecha 19 de diciembre de 2019, para la modalidad a distancia en su expresión virtual. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.970-329-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-No.1005-03-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre A Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04) en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en la expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y Virtual. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: El plan de estudios de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura de la UCENM en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Evidenciando que el 55% de sus contenidos se desarrollarán en línea y el 45% de manera presencial. Asimismo, se pudo evidenciar que al menos el 25% de sus espacios de aprendizaje están diseñados para esta modalidad. **CONSIDERANDO:** Que, para el desarrollo de la carrera en su reforma bajo la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, cuentan con plataforma tecnológica educativa, laboratorios de computación, equipamiento y recursos didácticos. Asimismo, cuenta con recursos humanos con formación a nivel de licenciaturas y maestrías en áreas como la Administración de Empresas, Administración de Proyectos y Mercadotecnia. **CONSIDERANDO:** Que en el proceso de asesoría que se les brindó a las autoridades de la UCENM, se incorporaron las observaciones sugeridas por la Dirección de Educación Superior, el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Innovación Educativa. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.970-329-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-No.1005-03-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre A Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04) en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la modalidad presencial y de Educación a Distancia en la expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y Virtual. **SEGUNDO:** Aprobar la implementación en la modalidad de educación a distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual, el Plan de Estudios de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **para desarrollarse en su sede principal de San Pedro Sula.** **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente en un periodo de 6 meses para verificar el desarrollo del plan de acción y cronograma donde se describen las acciones para el desarrollo del 75% de los espacios de aprendizaje restantes en su expresión semipresencial con mediación virtual. **CUARTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para que realice el registro respectivo. **QUINTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.**

DÉCIMO

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 909-318-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1006-03-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, SANTA BÁRBARA Y EL PROGRESO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA E HONDURAS (UTH), ESTA OPINIÓN RAZONADA ES PARA EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 909-318-2018

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3641-319-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.319, de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Centro Regional de San Pedro Sula, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

“DICTAMEN INTEGRADO. DATOS GENERALES: NOMBRE DE LA CARRERA: Dirección Comercial y Mercadeo (Profesionalizante). GRADO ACADEMICO: maestría Profesionalizante. NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: Universidad Tecnológica de Honduras. MODALIDAD DE ESTUDIO: Presencial CAMPUS: UTH-(Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque. COMISION: Universidad José Cecilio del Valle, Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Universidad Metropolitana de Honduras. La Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo a fin de dar cumplimiento a la revisión y análisis de los documentos correspondientes a la **Solicitud de reforma al Plan de Estudios** de la carrera de **Dirección Comercial y Mercadeo** en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras emite el dictamen siguiente: **CONSIDERANDO:** Que se recibió la documentación correspondiente al Diagnóstico y Plan de Estudio de la Carrera de **Dirección Comercial y Mercadeo** en el Grado Académico de Maestría por parte de la Universidad Proponente; mismos que fueron revisados y analizados por cada uno de los miembros de la comisión delegada por el CTC. **CONSIDERANDO:** Que la universidad proponente ha cumplido la mayoría de las observaciones quedando pendiente únicamente: **La tabla de créditos no muestra las horas de trabajo académico y las horas de trabajo independiente o práctico. POR TANTO,** la Comisión Delegada recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir Dictamen Favorable a la Solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Comercial y Mercadeo en el grado académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, en la modalidad presencial para implementarse en las sedes para las sedes de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Santa Bárbara, El Progreso y Siguatepeque. Firmas: MSc. Laura Carías, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. MSc. Carlos Valle, Universidad Metropolitana de Honduras. MSc. Martha Mélida Morales Gutiérrez, Universidad José Cecilio del Valle.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Centro Regional de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, en la modalidad presencial, para implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de San Pedro Sula, USAP.

San Pedro Sula, Cortés. 23 de febrero de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. JANCE CAROLINA FÚNES
PRESIDENTA”**

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

“OPINIÓN RAZONADA SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADERO EN EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, LA CEIBA, SANTA BÁRBARA Y EL PROGRESO DE LA UNVIERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

OR-DES- 1006-03-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso b) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y los Artículos 5, 6, 7 y 8, y del 18 al 22 del Reglamento de Estudios de Posgrados del Nivel de Educación Superior, y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de estudios de la carrera de **Dirección Comercial y Mercadeo, en el grado Académico de Maestría, en clasificación Profesionalizante**, para los campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Bárbara y El Progreso de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de Programas de Estudios en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior, en sesión ordinaria No. 188 de fecha 9 de diciembre de 2005 y mediante **Acuerdo No. 1520-188-2005**, aprueba la Creación y funcionamiento de la carrera de Dirección Comercial y Mercadeo en el grado académico de Maestría.
2. **Mediante Acuerdo No. 3640-319-2017** del 10 de noviembre de 2017, El Consejo de Educación Superior acepta la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Comercial y Mercadeo, en el grado académico de maestría para los campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Bárbara y El Progreso, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
3. El Consejo Técnico Consultivo, mediante Dictamen No. 908-318-2018 de fecha 23 de febrero de 2018 emite Dictamen Favorable a la Solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Comercial y Mercadeo en el grado académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Tecnológica de Honduras, en la modalidad presencial para implementarse en las sedes de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Bárbara y el Progreso.
4. La Dirección de Educación Superior elaboró informe analítico (2018) en relación a la documentación que sustentan la solicitud de reforma del Plan de Estudios, así mismo verificó las potencialidades en infraestructura académica, organización, planeación académica, talento humano e infraestructura académica con la que cuenta la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en sus campus regionales.

III. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

Aspectos	Plan de estudio de Dirección Comercial y Mercadeo. (Aprobación 2005) Vigente	Reforma del Plan de Estudio de Dirección Comercial y Mercadeo (I Reforma 2019)
-----------------	---	---

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

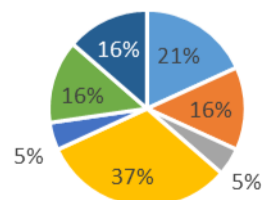
Lunes 16 de marzo de 2020

Nombre de la carrera:	Dirección Comercial y Mercadeo.	Dirección Comercial y Mercadeo.
Código:	EP-MCM	MCM-0101
Duración de la carrera:	1 año, 8 meses	2 años
Número de períodos	3 periodos	3 periodos
Duración del periodo académico:	15 semanas	15 semanas
Numeración de créditos o unidades valorativas/horas	46 UV	50 UV
Número de Asignaturas	19	19
Modalidad Educativa	Presencial	Presencial
Acreditación:	Máster en Dirección Comercial y Mercadeo	Máster Profesionalizante en Dirección Comercial y Mercadeo.
Grado académico:	Maestría	Maestría
Clasificación		Profesionalizante
Acuerdo de Creación y Reforma	Acuerdo N.1520-188-2005 (Aprobado). De fecha 9 de diciembre del año 2005.	--
Clasificación CINE:	2011-2013	CINE 7 757 Segundo o siguiente título (tras la conclusión exitosa de un programa del grado en educación terciaria o programa equivalente). Campo de Estudio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración. Campo Detallado: 0414 Mercadotecnia y publicidad
Año de Solicitud	2004	2019

IV. CAMBIOS PROPUESTOS PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Se actualizaron contenidos	4	21%
Se suprimen asignaturas	3	16%
Cambio de unidades valorativas y actualización de contenidos	1	5%
Cambio de nombre, código y actualización de contenido:	7	37%
Cambio de nombre mantiene el código y actualización de contenidos:	1	5%
Mantiene el nombre cambio de código y actualización de contenidos	3	16%
Se incluyen al pensum curricular	3	16%

- Se actualizaron contenidos
- Se suprime
- Cambio de unidades valorativas y actualización de contenidos
- Cambio de nombre, código y actualización de contenido:



ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



En Conclusión, de 19 asignaturas que contiene el plan de estudios vigente, tres (3) asignaturas se suprimen, una asignatura, (1) cambia de unidades valorativas y actualización de contenidos, cuatro asignaturas (4) se actualizaron sus contenidos, siete (7) asignaturas cambian de nombre, código y actualización de contenido, una (1) asignatura cambia de nombre, mantiene el código y actualiza el contenido y tres (3) mantiene el nombre, cambia el código y actualización de contenidos.

V. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA

5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera el Comercio.

La categoría “Comercio” en nuestra lengua es de origen latino y se descompone etimológicamente en dos vocablos: cum y merx, que significan: con y mercadería. Se trataría, pues, según la acepción etimológica, de una actividad que se relaciona con las mercaderías. Sin embargo, en una acepción vulgar, la palabra comercio se aplica en general a cualquier tráfico o actividad más o menos continuada y así en un sentido figurado se habla de toda clase de cambio, bien sea de cosas o relaciones (comercio ilícito, comercio de esclavos, etc.).

También puede referirse al ejercicio de la actividad mercantil o al conjunto de comerciantes o tráficos de almacenes de un punto dado dice, como cuando se dice que el comercio protestó de tal o cual medida o tal artículo no se halla en el comercio que de tal lugar. Siendo el comercio un fenómeno de carácter económico, se comprende que caiga de preferencia en el campo de la economía política y de la social. (Olavarría, 1970)

El Comercio y Mercadeo

Hoy en día es preciso entender el comercio y mercadeo, no en el sentido antiguo de lograr una venta –“Hablar y vender”-, sino en el sentido de satisfacer las necesidades del cliente. Si el mercadólogo entiende bien las necesidades de los consumidores, desarrolla productos que ofrecen mayor valor, les asigna precios apropiados, y los distribuye y promueve de manera eficaz, esos productos se venderán muy fácilmente. Por tanto, la venta y la publicidad son una parte de la “mezcla de comercio y mercadeo”. Definimos mercadeo como un proceso social y administrativo por el que los individuos obtienen lo que necesitan y desean a través de la creación y el intercambio de productos y de valor con otros. (Kotler & Armstrong, 2003). Véase. Plan de Estudios. UTH. 2019.

5.2 Justificaciones socioeconómicas

El Comercio y el mercadeo en la sociedad actual es de suma importancia, puesto que ya sea en lo personal o empresarial estos conceptos se han apegado tanto que es difícil separarlos en la vida cotidiana. El mercadeo presenta grandes ventajas o beneficios para la sociedad; las empresas pueden conocer el comportamiento del consumidor o cliente y ofrecerle a este lo que mejor se adate a sus preferencias saliendo ambas partes beneficiadas. Además, se dirige a la construcción del bienestar de la sociedad.

El ofrecer una Maestría en Dirección Comercial y Mercadeo actualizada trae ventajas exorbitantes a la población hondureña puesto que al momento de que se gradúen los maestrantes y empiecen a aplicar los conocimientos adquiridos subirá la competencia en el mercado trayendo consigo la mejora de los productos y marcas nacionales dándoles mayor prestigio, permitiendo la mejora de las capacidades básicas. La generación de empleo es uno de los beneficios indirectos que se pueden tener de un posgrado puesto que, el individuo ya no solo posee conocimientos básicos para crear una empresa, sino que ahora sabrá como promocionarla, como crear una marca que sobresalga de las demás y una empresa que genere ganancias económicas y empleos. Incluso si el maestrante no gestiona su propia empresa, será un agente remedial a todas las empresas que están siendo consumidas por la sociedad actual y que no saben cómo ponerse al tanto de las estrategias de mercadeo, proporcionando una posición estable para ellas, asegurando así el empleo de muchos ciudadanos hondureños.



Uno de los campos de la Economía que más rápidamente está evolucionando, sin duda, es la actividad comercial y mercadeo. La incorporación de las nuevas tecnologías que van de la mano con la globalización de los mercados ha provocado que las necesidades comerciales y de mercadeo estén cambiando con rapidez, adquiriendo un elevado grado de desarrollo y complejidad. Asimismo, las empresas se enfrentan a mercados cada vez más amplios y en los que la competencia es más intensa. En este campo es donde muchas empresas se juegan su futuro, situándose su importancia por encima de otros ámbitos empresariales también muy significativos.

5.3 Justificación político-educativo

La sociedad se desarrolla en lo moral, en materia económica, política y social, a fin de inspirar actitudes justas en el uso de los bienes y en las relaciones socioeconómicas de la sociedad. Es por ello que en la Universidad Tecnológica de Honduras la inversión del estudiante tendrá un rango menor al habitual, en materia de la inversión económica de su formación profesional en posgrado. No obstante, la profesionalización de estas personas les ayudará no solo en su crecimiento personal sino también a tener las competencias necesarias para adentrarse al mercado actual. Las dinámicas comerciales y de desarrollo, tanto actual como futuro, hacen mayores estos niveles de formación en los ámbitos propios del mercado, necesidad de encontrar nuevas oportunidades de mercado, conexiones y divergencias en las realidades de consumo locales, regionales y globales, la ciencia y tecnología en contextos de innovación o aceptación de mercado, entre otros, lo que se refleja en una demanda latente por programas de posgrado en mercadeo con una mayor complejidad e interdisciplinariedad, requerimientos que no alcanzan a ser satisfechos por los programas tradicionales de especialización y que hacen necesario el desarrollo de programas de posgrado en mercado más avanzados.

5.4 Fundamento filosófico

La Universidad Tecnológica de Honduras fundamenta sus actividades en el individuo como ser humano; reconoce la necesidad de apoyar el desarrollo de los hondureños en general y está plenamente consciente que la principal herramienta para el crecimiento de las personas es la educación. Así mismo cree en la enseñanza de principios éticos, jurídicos y económicos para una sociedad de personas libres y responsables, en la convivencia pacífica de las personas sin importancia de creencias religiosas, ni de razas, ni políticas, lo cual pretende implantar en cada una de las ofertas académicas.

5.5 Doctrina pedagógica

El Modelo Educativo se desarrolla mediante **cinco ejes transformadores** que orientan las estrategias y acciones de la Universidad en sus procesos académicos y administrativos. **La formación integral** del estudiante es el eje central, con los componentes que a ello se asocian, y se fortalece con los ejes de **innovación, interculturalidad e internacionalización, flexibilidad y vinculación** con las necesidades del entorno. Es alrededor de estos ejes que deben articularse de manera unánime, armónica y directa todos los recursos en sentido amplio y profundo, ya sean materiales o intangibles con los que cuenta la Institución, en un marco de congruencia y pertinencia, con el objetivo fundamental de contribuir efectivamente al desarrollo de las personas. Dentro de este modelo enfatizaremos bajo el esquema del profesor como generador de aprendizajes, para el cual enunciamos los indicadores a considerar en el proceso:

- **El profesor será el encargado de:** generar el aprendizaje, enseñar a aprender, desarrollar habilidades, capacidades y competencias, orientar y facilita el aprendizaje de los alumnos por lo que la generación del conocimiento será la forma de enseñar.
- **El alumno aprenderá haciendo** y se enfrentará al reto de aprender activamente, los apuntes serán únicamente una guía orientadora por lo que la educación se centrará en el aprendizaje.

La evaluación se llevará a cabo para conocer el lugar donde se encuentra el alumno en relación con su aprendizaje, donde tiene que estar y qué distancias ha de recorrer.

En conclusión, esta propuesta de reforma para desarrollar la CARRERA DE DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO EN EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, está

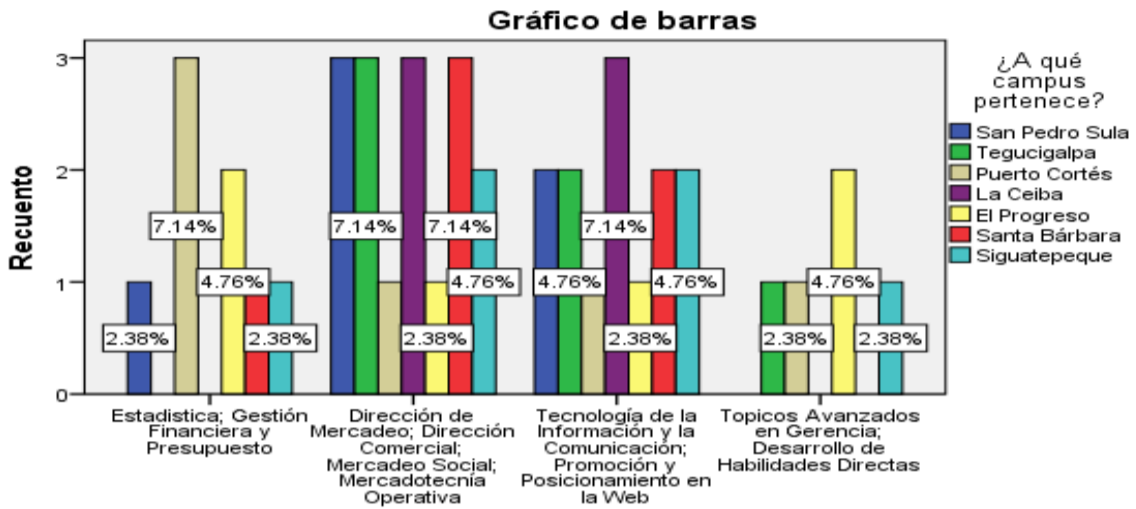


fundamentada desde el punto de vista científico-social, económico, político, filosófico y pedagógico, lo que representa una oportunidad para la formación de calidad en Honduras en el área de Dirección Comercial y de Mercadeo.

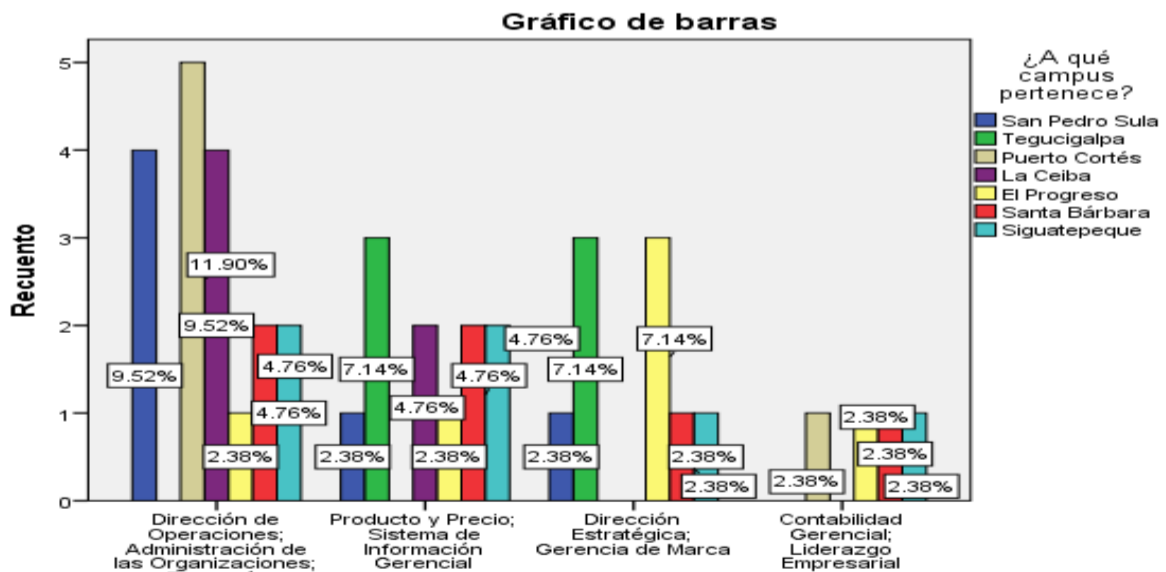
VI. DEMANDA DE DIFERENTES ACTORES SOCIOECONÓMICOS POR LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Fuente: Plan de Estudios. UTH. 2019.

La Universidad Tecnológica de Honduras, para efectos de la concreción del proceso de



¿Qué asignaturas considera que deberían agregarse al plan?



¿Qué asignaturas del plan actual cree que deberían actualizarse o cambiarse?

rediseño de la malla curricular de la Maestría en Dirección Comercial y Mercadeo, y de acuerdo a las especificaciones requeridas para tal proceso de reforma, realizó una investigación bajo un enfoque mixto y cuyos resultados serán presentados a continuación de acuerdo al orden desarrollado.

Con el objetivo de ilustrar los resultados obtenidos en el diagnóstico, se describen de manera sintetizada los principales hallazgos derivados de las encuestas directas aplicadas.

• Docentes de la Carrera

Asignaturas del plan que deberían actualizarse o cambiarse

La mayoría de los docentes coincide en que las asignaturas que deberían actualizarse o cambiarse porque se encuentran desfasadas y no responden a las necesidades del mercado actual son las siguientes:



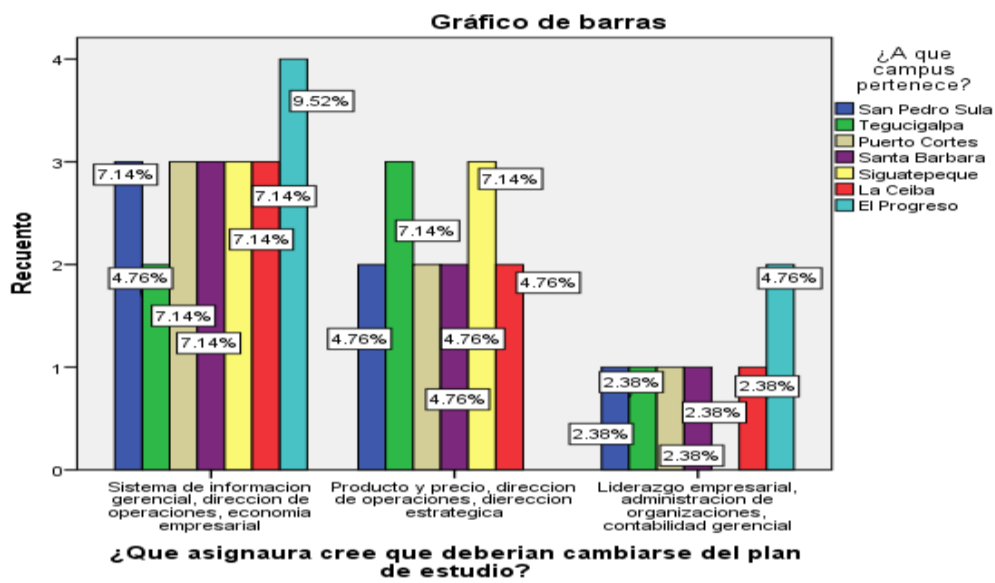
- Contabilidad gerencial
- Liderazgo empresarial
- Producto y precio
- Sistema de información gerencial.

El grafico muestra que la mayoría de los docentes encuestados en los diferentes centros regionales, coinciden en base a la demanda del mercado actual y el contenido de las asignaturas, que las que se deberían implementar son:

- Dirección de Mercadeo
- Dirección Comercial,
- Mercadeo Social
- Mercadotecnia Operativa

Haciendo énfasis en que los docentes son del criterio de implementar estas asignaturas para fortalecer esas áreas en las que se tiene deficiencia.

Asignaturas que deberían actualizarse o suprimirse de la malla curricular.



Según las encuestas aplicadas en los centros regionales las asignaturas que deben de cambiar o actualizarse según los maestrantes son las siguientes:

- Sistema de información Gerencial,
- Dirección de Operaciones
- Economía Empresarial
- Producto y Precio
- Dirección Estratégica
- Liderazgo Empresarial
- Administración de Organizaciones
- Contabilidad Gerencial.

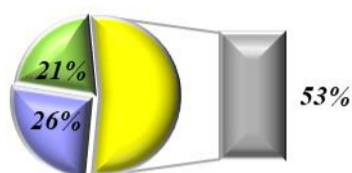
El diagnóstico presentado para la reforma del plan de estudios de la carrera de Dirección Comercial y Mercadeo en el grado académico de Maestría en su clasificación Profesionalizante, es pertinente, ya que las reformas se han realizado para fortalecer las competencias de los profesionales de esa área y las necesidades del mercado laboral y tiene incorporado las diversas perspectivas de los actores socioeconómicos.

VII. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

El **Máster en Dirección Comercial y Mercadeo** de la Universidad Tecnológica de Honduras, será un profesional con formación sólida, integral, con capacidad para construir y sostener relaciones comerciales con clientes actuales y potenciales, desarrolla equipos comerciales de alto rendimiento, identifica oportunidades y adversidades del entorno o mercado socioeconómico que influya en los negocios, aporta criterios de mercado actual en su fijación de precios, realiza estudios de factibilidad en los que incluya las estimaciones de los diferentes



tipos de recursos necesarios y las estimaciones de costo respectivas, reconoce el impacto de las nuevas herramientas comerciales en la creación y sostenimiento de relaciones duraderas, revisar los sistemas de comercialización existentes y llevar a cabo una evaluación cualitativa y cuantitativa de los mismos, administrar diferentes proyectos de desarrollo empresarial, fundamentalmente los relacionados con las actividades de Marketing.



Investigación

Generales

Profesionalizante

VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE CARRERAS DE POSGRADO

En seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares, la Dirección de Educación Superior realizó visita al campus de las ciudades de: **San Pedro Sula, Tegucigalpa, La Ceiba, El Progreso y Santa Bárbara**, se identificaron elementos básicos que permitirán el funcionamiento del Posgrado en Dirección Comercial y Mercadeo en el grado académico de Maestría Profesionalizante, para lo cual la UTH cuenta con las siguientes potencialidades:

- Tiene aprobado el Sistema de Estudios de Posgrado por el Consejo de Educación Superior.
- La estructura organizativa académica de la UTH está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior.
- La UTH cuenta con Recurso Humano para desempeñarse como Docente en el Posgrado solicitado.
- Cuenta con fortalezas para el funcionamiento académico y administrativo.
- Posee infraestructura física, laboratorios y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para utilizarse como apoyos al posgrado.
- Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información.
- Las aulas cumplen con los estándares exigidos por la normativa de Educación Superior.

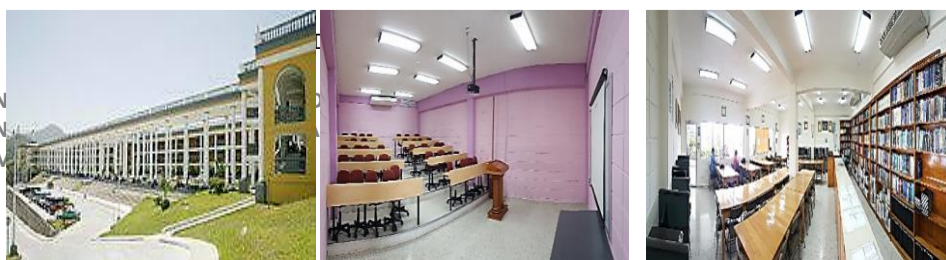
El Programa de Posgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el grado Académico de Maestría Profesionalizante de la UTH, cumple con lo exigido en el Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, que en el Capítulo V, expresa que la Maestría Profesionalizante debe cumplir con formación Teórico-Práctica, incorporando en el plan curricular elementos investigativos, que contengan un mínimo de 40 y máximo 50 créditos, y de 1800 a 2250 horas totales y al menos un 25% en investigación, con duración de un año y medio a dos años, lo cual se cumple en este Programa.

IX. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA

La UTH, cuenta con recursos humanos especializados con grado de Maestría y Doctorado en Administración de Empresas, Dirección Empresarial, Administración Gerencial, Administración de Recursos Humanos, Dirección Financiera y áreas afines. Asimismo, la Universidad cuenta con infraestructura física pertinente, con aulas suficientes y acondicionadas didáctica y tecnológicamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para atender a los docentes, y espacios académicos especializados, laboratorios de computación, Internet, plataforma virtual, áreas culturales y deportivas, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos para el Posgrado en **Dirección Comercial y Mercadeo**, recursos financieros para desarrollarlo, según informes elaborados a partir de supervisiones y análisis de documentos.

Recursos didácticos en imágenes

CAMPUS UTH-Tegucigalpa M.D.C.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Edificio	Aula de postgrado	Biblioteca	Lab. Informática

Campus UTH- San Pedro Sula

Edificio	Aula de postgrado	Biblioteca	Lab. Informática

Campus UTH- Ceiba-Atlántida

Edificio	Aula de postgrado	Biblioteca	Lab. Informática

Campus UTH- El Progreso, Yoro

--	--	--	--

X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

El Consejo Técnico Consultivo mediante **Dictamen Nos. 908-318-2018, 909-318-2018, 910-318-2018, 912-318-2018 y 913-318-2018**, en sesión ordinaria del 23 de febrero del 2018 recomienda:

1. Aprobar la Solicitud de Reforma del Plan de estudios del programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, en la modalidad presencial de la Universidad

Tecnológica de Honduras, para implementarse en los campus de: Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, El Progreso y Santa Bárbara.

2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó análisis a los diferentes elementos que conforman la estructura del Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los Docentes, visitas de verificación en los campus solicitados en las ciudades de: Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, El Progreso y Santa Bárbara, comprobando el cumplimiento de los estándares básicos exigidos por la normativa del Nivel de Educación Superior.

XI. CONCLUSIONES

1. El Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 3640-319-2017** de fecha 10 de noviembre de 2017, **admitió la solicitud de reforma** al plan de estudio de la carrera de Dirección Comercial y Mercadeo, en el grado de maestría, para los campus de **Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Bárbara y El Progreso**, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y El Consejo Técnico Consultivo mediante **Dictamen Nos. 908-318-2018, 909-318-2018, 910-318-2018, 912-318-2018 y 913-318-2018**, en sesión ordinaria del 23 de febrero del 2018, emitió **Dictamen Favorable** a la solicitud de Reforma al plan de estudios.
2. La solicitud de reforma al **Posgrado en Dirección Comercial y Mercadeo**, en el grado Académico de Maestría en su clasificación Profesionalizante de la UTH, cumple con lo exigido en el Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, que en el Capítulo V, expresa que “la Maestría Profesionalizante debe cumplir con formación Teórico-Práctica, incorporando en el plan curricular elementos investigativos, que contengan un mínimo de 40 y máximo 50 créditos, y de 1800 a 2250 horas totales y al menos un 25% en investigación, con duración de un año y medio a dos años, lo cual se cumple en este Programa”.

Categoría	Cantidad de Asignaturas MCM-0101	% en base a la totalidad de asignaturas
Investigación	5	26%
Generales	4	21%
Profesionalizante	10	53%
Total	19	100%

Fuente: Plan de estudios. UTH. 2019.

3. Los diferentes apartados del Diagnóstico y Plan de Estudio, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior, así como del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. Además, cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano especializado con grado académico de grado y postgrado y recursos económicos para su desarrollo.
4. Los cambios propuestos en el contexto de la reforma al Plan de Estudios del Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría se sintetizan en actualización de contenidos e inclusión de nuevos espacios de aprendizaje con base a las exigencias del mercado laboral en el ámbito nacional y regional, así como el fortalecimiento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

del eje de investigación, vinculación, práctica profesional, docencia y metodologías de enseñanza-aprendizaje.

5. *La Dirección de Educación Superior (DES), realizó la visita de verificación a los campus de las Ciudades de: Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Bárbara y El Progreso, constatando que cumple con la normativa de funcionamiento del Nivel de Educación Superior y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. En consecuencia, es pertinente la reforma del plan de estudios solicitud.*

XII. REDOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. *Aprobar la reforma del plan de estudios del postgrado en **Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante**, para la modalidad educativa presencial y para seguir desarrollándolo en los campus de la Universidad Tecnológica de Honduras que históricamente lo han desarrollado y que tienen como condición acuerdos de aprobación de funcionamiento **por el Consejo de Educación Superior**.*
2. *Las autoridades académicas de la Universidad Tecnológica de Honduras deben realizar el registro correspondiente del Plan de estudios en la Dirección de Educación para que surta efecto la reforma aprobada y tomando en consideración el reglamento de estudios de postgrado vigente.*
3. *La Dirección de Educación Superior a través de su departamento de supervisión y evaluación debe dar seguimiento académico en un año, para verificar la gestión académica curricular del Plan de Estudio reformado.*

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de marzo de 2020

MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL

Directora de Educación Superior

 *Archivo/GACYS-DES
NCOT/METS/OJMP.*

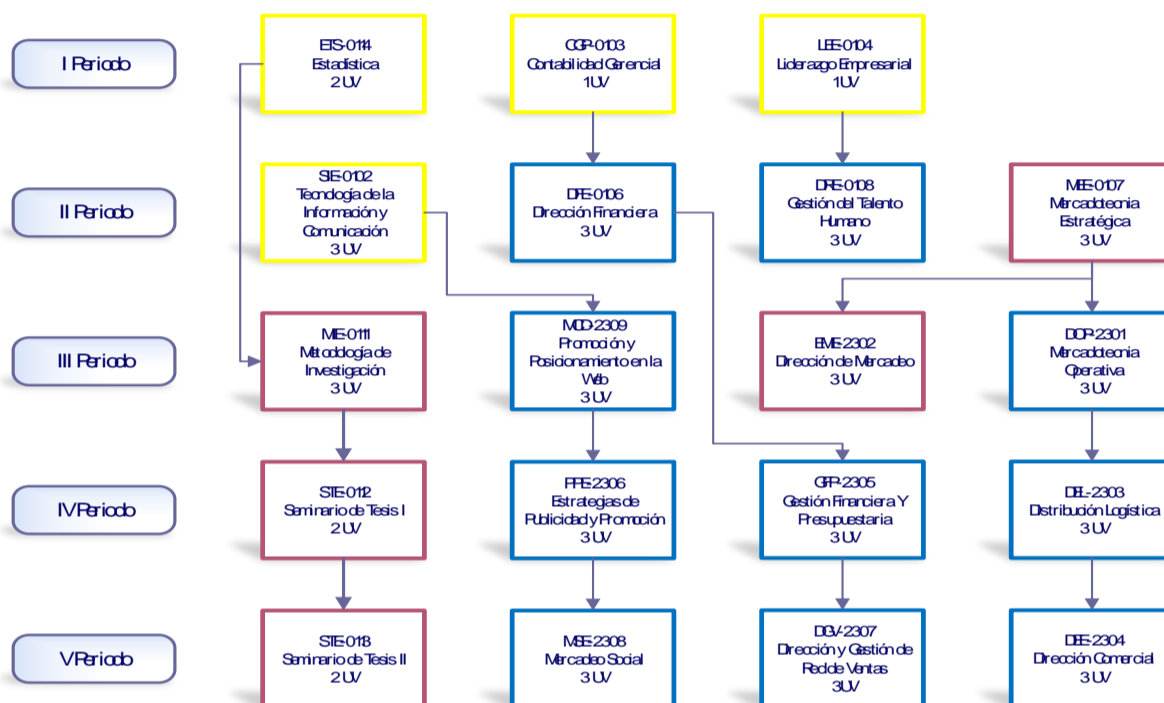


ANEXOS

Flujograma de asignaturas



Maestría en Dirección Comercial y Mercado



- Generales
- Profesionalizante
- Investigación

19 Asignaturas/ 50 Unidades Valorativas

Planta Docente SPS

	Nombres del Docente	Identidad	Área de conocimiento a impartir	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados		No. De Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
							Rec.	Inc.			
1	Nelson Rogelio Merino Bachez	0501-1980-08115	Dirección Financiera	Licenciado en Administración de Empresas (UNAH)	Master en Administración de empresas con orientación en Finanzas (UNAH)	No. 039 folio 039 tomo XXVIII	No. 088 folio 009 tomo XXVI		n/a	3 años	n/a
2	Isela Carolina Fajardo	1804-1974-00054	Gestión del talento humano	Licenciada en Administración de Empresas (UNAH)	Master en Administración de Empresas con orientación en recursos humanos (UNAH)	No. 030 folio 030 tomo XI					
3	Gloria Carolina Ardón Montero	0703-1976-02451	Contabilidad gerencial	Ingeniera Industrial (UNAH)	•Master en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas (USAP) •Doctora en Administración Gerencial (UTH)	No. 009 folio 009 tomo VII	No. 1202006, folio 8/9 tomo I			15 años	Diplomado en educación superior y algunos cursos
4	Gessler Yamil Lupi Arguello	0501-1997-04428	Gestión financiera y presupuestaria	Licenciado en Administración de empresas con orientación a calidad total (UNAH)	Master en administración de empresas con orientación en finanzas (UNAH)	074-074-XLIII	047-047-II		no	3 años	cursos y seminarios
5	Frank Alberto Maltez Lam	0501-1968-02076	Dirección de mercadeo	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales (USAP)	Master en Administración de Empresas con especialidad en Mercadeo (USAP)					3 años	cursos y seminarios
6	Francisco Octavio Silva		Dirección Financiera	Licenciado en Administración de empresas(UNAH)	Master con especialización en finanzas (Universidad Francisco Marroquín, Guatemala)				ilegible	Más de un año	cursos y seminarios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

7	Anavel Chinchilla de Rivera		Mercadeo social	Licenciada en Ciencias Jurídicas y sociales con orientación en derecho laboral (UNAH)	•Master en Administración de Empresas (Universidad Francisco de Vitoria, Madrid, España) •Especialista en Administración de RRHH (UNITEC) •Doctorado en Ciencias con orientación en ciencias administrativas	No. 36043 folio 37043 tomo LXX	No. 0276 acta # 141 folio 219				
8	Edwin Ricardo Ramírez Amaya	0801-1975-23563	Mercadotecnia estratégica	Licenciado en Administración de Empresas con orientación en mercadotecnia (UNAH)	Master en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas (USAP)	no. 31578 folio 31678 tomo LXI	PT 1393 7-06-08 folio 436 Tomo XXVIII		13 años		cursos y seminarios
9	Julio López Luján	0801-1970-05418	Promoción y posicionamiento en la web	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales (UNAH)	•Master en administración de empresas con orientación en mercadeo técnico (UNICAH) •Doctorado en ciencias administrativas (UNICAH)	no. 30996 folio 31066 tomo LX			12 años	Colegio de Pedagogos No. 3627	seminarios y cursos
10	Julio Cesar Martínez Díaz	0801-1969-02293	Dirección y gestión de red de ventas	Licenciado en contaduría pública (UNAH)	Master en dirección de empresas (UNITEC)	no. 26132 folio 22934 tomo LIII			más de un año		seminarios y cursos
11	Paris Orlando Valdiviezo Umaña	0401-1979-00249	Distribución logística Mercadotecnia operativa	Licenciado en Gerencia de Negocios (UTH)	•Master en dirección empresarial-gerencia en logística (UNITEC) •Master en dirección empresarial-Competencias Directivas (Business School España)						
12	Susan Elizabeth García Paz	0501-1975-02115	Dirección comercial	Licenciada en Mercadotecnia (USAP)	•Master en administración de empresas (USAP) •Doctora en Ciencias administrativas (UNICAH)	No. RT 5158-08-2002	RT 16674-04-10 Folio 173 Tomo XXXIV RT 25036-08-12				

							Folio 035 Tomo LI				
13	Wendy Denisse Enamorado Zuniga	0501-1980-07172	Dirección de mercadeo	Licenciada en Mercadotecnia (UTH)	Master en dirección empresarial con orientación en finanzas (UNITEC)				5 años		seminarios y cursos
14	Adalid Medina Reyes		Metodología de investigación Seminario de tesis I	Licenciado en Administración de empresas (UNAH)	•Master en Administración de empresas con especialidad en finanzas (USAP) •Doctor en ciencias con orientación en ciencias administrativas (UNICAH)				17 años	Colegio de pedagogos 6,156	seminarios y cursos
15	Guillermo Fernando Brand Martínez		Tecnología de la información y comunicación	Ingeniero en Sistemas de Computación (Universidad Galileo, Guatemala)	Master en Seguridad Informática (Universidad Oberta de Catalunya, España)				15 años		seminarios y cursos
16	Ana Maritza Posas Torres	0101-1978-01505	Estadística	Ingeniería en Computación (UTH)	•Maestría en Finanzas Ejecutiva (UTH) •Doctorado en Administración Gerencial (UTH)		RT 2530-07-2005 Folio 029 Tomo XVIII RT 15679-07-09 folio 178 Tomo XXXII	n/a	16 años		Seminarios y Cursos Formación en Tutoría Virtual 420 horas, noviembre de 2008
17	Denis Jesús Aguilar Ortega	0501-1972-07845	Estadística	Ingeniería Industrial (USAP)	•Maestría en Finanzas (UTH) •Doctorado en Administración Gerencial (UNINTER/UTH)			n/a	11 años		Seminarios y Cursos
18	Elena Cuellar Zuniga	0510-1955-00026	Gestión del talento humano	Licenciatura en Relaciones Industriales (UTH)	•Maestría en Dirección de Recursos Humanos (UTH) •Doctorado en Administración Gerencial (UTH)		RT-6609-02-2004 folio 107 Tomo XIV RT-20132-04-11 Folio 031 Tomo XLI	n/a			
19	Esmey Patricia Velásquez Suarez	0501-1971-02592	Estrategia de publicidad y promoción	Licenciatura en Mercadeo	•Maestría en Administración de Empresas con Especialidad en Finanzas (UNICAH) •Maestría en Gestión Financiera y Contable (IEBS Business School) •Doctorado en Administración Gerencial (UTH/ UNINTER)			n/a			
20	Exibia Paz Rodríguez	1606-1959-00270	Contabilidad gerencial	Licenciatura en Gerencia de Negocios (UTH)	•Maestría en Dirección Financiera (UTH) •Doctor en Administración Gerencial (UTH)	No. RT. 1676-04-10	No. 2925 1-08-13				Colegio Peritos Mercantiles y contadores Públicos 20883
25	Fátima Aurora Rivera Matute	0801-1970-08279	Mercadeo social	Licenciatura en Derecho (UNAH)	•Maestría en Dirección de Recursos Humanos (UTH) •Administración Gerencial (UTH)						
27	Jorge Alberto Vargas Gamonedo	1804-1969-02288	Tecnología de la información y comunicación	Ingeniero en Computación (UTH)	•Maestría en Finanzas (UTH) •Doctorado en Administración Gerencial (UTH)						
28	José Armando Hernández Gabriele	0511-1963-00354	Contabilidad gerencial	Ingeniero Industrial (UNAH)	•Maestría en Economía Empresarial (INCAE) •Doctorado en Administración Gerencial (UTH/UNINTER)						
32	Marta Esperanza Padilla Polanco	1414-1955-0006	Contabilidad gerencial	Licenciatura en Economía (UNAH)	•Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas (UNAH) •Doctorado en						



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No.	Nombres del Docente	N° Identidad	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		No. De Col. eg.	Experc. Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica	Posible Asignat.
						Recon.	Incorp.				
15	Manuel Ramiro Morales sierra	0801-1981-030481	Ingeniería Industrial	Maestría en Finanzas					7 años	Cursos y seminarios	DEL-2303 Distribución Logística
16	Dirían Alfaro		Licenciatura administración de empresas (UNAH)	Maestría en Dirección empresarial Doctorado en administración Gerencial					10 años	Cursos y seminarios	MSE-2308 Mercadeo Social
18	Margaret Elisa Montes de Oca Saucedo	0801-1978-00457	Ingeniería Industrial UNAH	Master en Gestión de la Calidad Total	046-046-XXX				12 años	Cursos Y Seminario Dirección Comercial	DEE-2304 Dirección comercial
19	Roberto Enrique Chang López	0801-1981-04018	Licenciatura en administración Industrial Y negocios	Master En administración en Empresas con Orientación en Finanzas		1296-174-2004-R083	04 3-043-VIII		12 años	Curso de Pedagogía Dirección de Ventas	DGV-2307 Dirección de Gestión de Red de Ventas

La Ceiba

Nombre Completo	Asignatura (S) Que Impartirá	Estudios De Pregrado / Título (S) Obtenido (S) Y Universidad (Es)	Estudios De Postgrado / Título (S) Obtenido (S) Y Universidad (Es)	Registro De La UNAH (Solo Para Graduados De La UNAH)	Validación De Títulos Y Grados (Para Graduados De Otras Universidades)	No. De Colegiación	Experiencia Docente En Educación Superior	Formación Pedagógica / Incluir Cualquier Título, Diploma O Curso Recibido En El Área Pedagógica O De La Enseñanza
4.Ana Saray Ayala Chirinos	Mercadotecnia Estratégica Dirección De Mercadeo	Ingeniería Industrial UNICAH	Master En Dirección Empresarial - UNITEC		Reconocimiento Ante La UNAH Títulos Nacionales	C003875	2 Años	Diplomas Varios
5.Antonio Franco Cruz	Gestión Del Talento Humano	Lic. En Gerencia De Negocios UTH	Maestría En Dirección De Recursos Humanos UTH		Incorporación Ante La UNAH Títulos Internacionales		12 Años	Diplomas Varios
8.Carlos Manuel Hernandez Alemán	Mercadeo Social	Abogado UTH Licenciado En Contaduría Pública UNAH	Maestría En Derecho Empresarial UNITEC.	Registro 24424, Folio 24226, Tomo L	Abogado RT 18549-10-10 Folio 048 Tomo XXXVIII Maestría D. Empresarial RT 16222 Folio 222 Tomo (34) XXXIV	CAH 14467 COHP UCP 95-05-0191	2 Años	Certificado En Diplomado En Normas Internacionales De Información Financiera. UNITEC

15.Delhy Suyapa Interiano	Tesis II	Licenciada En Ciencias Jurídicas Y Sociales Con Orientación En Derecho Penal UNAH Abogada UNAH	Maestría En Nuevas Tecnologías Aplicadas A La Educación. Universidad De Barcelona, España		Registro No. 22481 Folio 23282 Tomo XLVII Tegucigalpa 19 Noviembre 1993	No. 06077 Folio 293 Tomo XLVII	4247	15 Años	Certificado Participación Seminario Formación Didáctica 2003 UTH
24.Gustavo Arturo Jeffs	Dirección Financiera	Licenciado En Gerencia De Negocios UTH	Master En Finanzas UTH		Folio 034 Tomo XXXVIII Folio 367 Tomo XXIV	Col. De P. M. Y C. No.42 767-4. Col. De Administradores 29201 32466	11 Años	Cursos Varios	

32.Jorge Ernesto Rivera	Gestión Financiera Y Presupuestaria	Ingeniero Agrónomo UNAH	Master En Finanzas UTH Master Of Science Mississippi State University	No. 270919 Folio 348 8/12/1976					Curso Sobre Tutoría Del Sistema De Educación A Distancia UTH Curso Programación Y Control De Proyectos. INFOP.
38.Leticia María Reyes	Liderazgo Empresarial	Licenciada En Administración De Empresa En La UNAH	Maestría En Gestión De Proyectos UNICAH	No. 020 Folio 020 Tomo XII				10 Años	Cursos Varios
43.Marianela Padilla	Mercadotecnia Operativa Estrategias De Publicidad Y Promoción Estadística	Licenciatura En Mercadotecnia UTH	Maestría En Dirección De Recursos Humanos UTH		Folio 418 Tomo XXV				Cursos Varios
44.Marieta Emilia Cabrera		Ingeniera Agrónoma UNAH	Maestría En Educación Framingham State College	No. 25848 Folio 22650 Tomo 211				20 Años	Cursos Varios
46.Mario Henrique Cabrera	Tesis I	Ingeniero Agrónomo CURLA, Abogado UTH	Maestría En Derecho Empresarial UNITEC	No.096 Folio 096 Tomo XIV	No. Rt- 29452-08-13 Folio 453 Tomo LIX			5 Años	Diploma Excelencia Académica Cum Laude UTH
51.Oscar Benjamín Garcia	Metodología De Investigación	Licenciado En Ciencias Sociales Con Especialización En Justicia Criminal Universidad De Houston Texas Usa	Master En Dirección Empresarial Y Gestión Turística UTH		Rt-20275-05-11 Folio 174 Tomo XLI	Folio 1312 Tomo IV		17 Años	Diploma Given By AUTHORITY Of The Board Of Education Of Houston Public Schools (Charles H. Milby High School. Houston Public Schools. Diploma De Participación Curso Tutoría Del Sistema De Educación A Distancia. UTH. Diploma Taller De Capacitación Sobre El Diseño De Pruebas De Evaluación Objetivas De Rápida Y Fácil Corrección. UTH.
52.Osmer Ernesto Acosta	Contabilidad gerencial	Licenciado En Gerencia De Negocios UTH	Master En Dirección Financiera UTH		Tomo XLI Folio 356 Tomo LIV Folio 079			9 Años	Cursos Varios

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

53. Patricia Cardinales	Distribución logística Dirección comercial Promoción y posicionamiento en la web	Licenciatura En Mercadotecnia UTH Licenciatura En Abogacía (Derecho) UTH	Master En Administración De Empresas En Universidad Católica De Honduras UNICAH		Folio 241 Tomo Xi		No. 21087	15 Años	Cursos Varios
57. Sandra Esmeralda Martínez	Dirección y gestión de red de ventas	Lic. En Gerencia De Negocios UTH	Maestría En Finanzas UTH		R8942-11-2005 Tomo XVIII Folio 441 05 086 Folio 086 Tomo XII			6 Años	Cursos Y Seminarios UTH
58. Sobeyda Yamileth Turcios	Tecnología De La Información Y La Comunicación	Licenciatura En Informática Administrativa UNAH	Maestría En Finanzas UTH	33357	Tomo LXV Folio 34357			12 Años	Seminario Capacitación Didáctica, Seminario Evaluación Del Desempeño Docente, Taller Diseño De Pruebas De Evaluaciones Objetivas De Rápida Y Fácil Corrección.

Propuesta docente **El Progreso**

No.	Nombres del Docente	Asignatura que impartirá	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y grados	No. De Coleg.	Experienc. Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica
1	Susan Elizabeth García Paz.	Metodología de la investigación Tesis I Tesis II	Licenciatura en Mercadotecnia U-SPS.	Maestría en Administración de Empresa U-SPS. Doctorado en Ciencias CON Orientación en Ciencias Administrativas (UNICAH)	Si	RT 5158-08-2002 RET-16667 4-04-10		10	Cursillos Varios
2	Paola del Carmen Leiva Sorto.	Administración Org. M. Economía Empresarial.	Licenciatura en Administración de Empresas. UNAH.	Maestría en Dirección Financiera. UTH. Validación en Proceso de la Maestría	Si	010	27	12	Cursillos Varios
3	Jaime Izaguirre Pérez.	Contabilidad Gerencial	Licenciatura en Administración de Empresas. UNAH. Licenciado en Teología UCH 67 clases cursadas.	Maestría en Finanzas. 20 módulos UTH. Doctorado en Administración de Empresas.	Si			15	Cursillos Varios
4	Ricardo Manuel Murillo.	Liderazgo Empresarial Metodología Dirección Estratégica Dirección de Ventas	Licenciatura en Mercadotecnia. UTH.	Master en Admón. De Empresas. USPS. Maestría en Mercadotecnia. USPS.	8482			11	Cursillos Varios
5	Sandra Gumerinda García Bonilla	Dirección Financiera.	Licenciatura en contaduría Pública. UNAH.	Maestría en Administración de Empresas con Especialidad en Finanzas. UNICAH	Si	36934 08482	71	9	Cursillos Varios
6	Karina Nohemí Chávez	Dirección de Recursos Humanos	Licenciatura de Ingeniería en Computación. UTH.	Maestría en Dirección De Recursos Humanos. UTH.	Si	2338. RT. 17229 0510. Folio. 228	1	10	Cursillos Varios
7	Wilmer Ramos Lemus	Dirección Operaciones. de	Licenciatura en Ingeniería Industrial. UNAH.	Maestría en Dirección de recursos Humanos. UTH.	Si	48. RT. 28784	64	9	Cursillos Varios

8	Doña Brenda Flores Reyes	Dirección Op.	Licenciatura en Ingeniería Industrial. UNAH.	Maestría en Dirección de Recursos Humanos. UTH.	Si	0613-283 441 RT. 23442 -03-12-441	46	11	Cursillos Varios
9	Carlos Hugo Estrada Pineda.	Sistemas de Informática Gerencial.	Licenciatura en Ingeniería en Ciencias de la Computación. UNICAH.	Maestría en Finanzas. UTH. Doctorado en Administración Gerencial. En proceso. UTH.	Si	815	1	15	Cursillos Varios
10	Julio Cesar López Lupiac.	Mercadotecnia Estratégica. Publicidad y Promoción. Mercadotecnia Avanzada. Gerencia de Marca.	Licenciatura en Derecho. UNAH.	Maestría en Administración de Empresas con elección en MCT (UNICAH) Doctorado en Ciencias Administrativas. UNICAH	Si	RT-21896 -11-11 folio 295.		11	Cursillos Varios
11	Edwin Ricardo Ramírez Amaya	Distribución y Logística. Producto y Precio.	Licenciado en Admón. De Empresas con Orientación en Mercadotecnia UNAH.	Maestría en Administración de Empresas con Especialidad en Finanzas U-SPS.	Si			14	Cursillos Varios

Después de haber sido ampliamente discutidos los documentos presentados, el Señor Presidente consultó al Pleno, si se aprueban, los que fueron aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4270-343-2020.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la de la carrera de Dirección Comercial y Mercadeo en el grado académico de Maestría. De la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), fue aprobado mediante acuerdo No.1520-188-2005. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.3640-319-2017, de fecha 10 de noviembre de 2017, el Consejo de Educación Superior, conoció y dio por recibida la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Dirección Comercial y Mercadeo, en el grado académico de maestría para los campus de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Bárbara y El Progreso, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.909-318-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-No.1006-03-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Centro Regional de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: La solicitud de reforma al Posgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el grado Académico de Maestría en su clasificación Profesionalizante

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

de la UTH, cumple con lo exigido en el Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, que en el Capítulo V, expresa que “ la Maestría Profesionalizante debe cumplir con formación Teórico-Práctica, incorporando en el plan curricular elementos investigativos, que contengan un mínimo de 40 y máximo 50 créditos, y de 1800 a 2250 horas totales y al menos un 25% en investigación, con duración de un año y medio a dos años, lo cual se cumple en este Programa”. Fuente: Plan de estudios. UTH. 2019.

CONSIDERANDO: Que los diferentes apartados del Diagnóstico y Plan de Estudio, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior, así como del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. Además, cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano especializado con grado académico de grado y postgrado y recursos económicos para su desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que los cambios propuestos en el contexto de la reforma al Plan de Estudios del Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría se sintetizan en actualización de contenidos e inclusión de nuevos espacios de aprendizaje con base a las exigencias del mercado laboral en el ámbito nacional y regional, así como el fortalecimiento del eje de investigación, vinculación, práctica profesional, docencia y metodologías de enseñanza-aprendizaje.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Educación Superior (DES), realizó la visita de verificación a los campus de las Ciudades de: Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Bárbara y El Progreso, constatando que cumple con la normativa de funcionamiento del Nivel de Educación Superior y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. En consecuencia, es pertinente la reforma del plan de estudios solicitado.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior,

ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.909-318-2018 y la Opinión Razonada OR-DES-No.1006-03-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para funcionar en el Centro Regional de San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; **SEGUNDO:** Aprobar la reforma del plan de estudios del postgrado en **Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante**, para la modalidad educativa presencial y para seguir desarrollándolo en los campus de la Universidad Tecnológica de Honduras que históricamente lo han desarrollado y que tienen como condición acuerdos de aprobación de funcionamiento **por el Consejo de Educación Superior**. **TERCERO:** Aprobar la reforma del plan de estudios del postgrado en **Dirección Comercial y Mercadeo en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, con las siguientes características:

Aspectos	Plan de estudio de Dirección Comercial y Mercadeo. (Aprobación 2005) Vigente	Reforma del Plan de Estudio de Dirección Comercial y Mercadeo (I Reforma 2019)
Nombre de la carrera:	Dirección Comercial y Mercadeo.	Dirección Comercial y Mercadeo.
Código:	EP-MCM	MCM-0101
Duración de la carrera:	1 año, 8 meses	2 años
Número de períodos	3 periodos	3 periodos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Duración del periodo académico:	15 semanas	15 semanas
Numeración de créditos o unidades valorativas/horas	46 UV	50 UV
Número de Asignaturas	19	19
Modalidad Educativa	Presencial	Presencial
Acreditación:	Máster en Dirección Comercial y Mercadeo	Máster Profesionalizante en Dirección Comercial y Mercadeo.
Grado académico:	Maestría	Maestría
Clasificación		Profesionalizante
Acuerdo de Creación y Reforma	Acuerdo N.1520-188-2005 (Aprobado). De fecha 9 de diciembre del año 2005.	--
Clasificación CINE:	2011-2013	CINE 7 757 Segundo o siguiente título (tras la conclusión exitosa de un programa del grado en educación terciaria o programa equivalente). Campo de Estudio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración. Campo Detallado: 0414 Mercadotecnia y publicidad
Año de Solicitud	2004	2019

CUARTO: La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento académico en un año, para verificar la gestión académica curricular del Plan de Estudio reformado.

QUINTO: Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Postgrado en Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para que realice el registro respectivo. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.**

DÉCIMO

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1106-339-2019 Y LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1007-03-2020, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE. UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC, SAN PEDRO SULA Y UNITEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. (ESTA OPINIÓN RAZONADA ES PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 1106-339-2019



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4129-337-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 337, de fecha 09 de septiembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en **UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN CURRICULAR. Sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y Modalidades de estudios que ya se ofrece: UNITEC, Tegucigalpa, UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC, La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. Vista la documentación presentada sobre la “solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial el Grado Académico de Maestría presentado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente. **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que producto de la revisión realizada se han identificado las siguientes observaciones y recomendaciones: A. Al documento Diagnóstico para la reforma de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, presentado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
1. Aspectos de presentación	Ninguna recomendación para todo el apartado de aspectos de presentación
1.1 Portada	
6. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad solicitante	
7. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera X	
8. Código de la Carrera	
9. Unidad responsable del Diagnóstico	
10. Lugar y fecha	
1.2 Tabla de contenido	Ninguna recomendación para todo el apartado de tabla de contenido
3. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	
4. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	
1.3 Datos Generales	
12. Nombre de programa/ carrera	Ninguna
13. Duración de la carrera	Ninguna
14. Número de periodos académicos	Ninguna
15. Duración del período académico	Ninguna
16. Número de créditos	Ninguna
17. Número de asignaturas/módulos/espacios de aprendizaje	Ninguna
18. Modalidad de estudio	Ninguna
19. Acreditación	Con base al artículo 57 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras, se recomienda incluir para la Maestría profesionalizante la acreditación: Master profesionalizante en Dirección empresarial.
20. Grado académico	Ninguna
21. Petición	Ninguna
22. Año de solicitud	Ninguna
2. Introducción	Ninguna recomendación en todo el

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
	apartado de introducción.
5. Antecedentes del estudio	
6. Explicación del proceso investigativo	
7. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	
8. Explicación de cómo se presenta el documento.	
3. Contextualización Situacional de Honduras	
1. Socioeconómica	<p>Se sugiere desarrollar con mayor detalle el contexto socioeconómico inmediato de la Maestría en Dirección Empresarial, para lo cual pueden agregar párrafos al final de este apartado.</p> <p>Se recomienda revisar las citas, ya que algunas no tienen el formato que corresponde.</p> <p>Se recomienda dar especial atención a las citas que no se incorporan en el documento y que han sido tomadas textualmente de otros documentos.</p>
2. Educativa	<p>Es necesario insertar citas, especialmente donde hay datos.</p> <p>Se sugiere desarrollar a más detalle la parte que se refiere a la Educación Superior, hablando de tendencias a nivel de país sobre posgrados afines a la Maestría en Dirección Empresarial, para lo anterior pueden agregar párrafos al final de este apartado.</p>
3. Política	<p>Se recomienda hacer citas de documentos cuyos contenidos se consideran en este apartado.</p> <p>Revisar números de figuras, por ejemplo, en el texto se menciona la figura 8, pero la que continua es la figura 11.</p> <p>Se sugiere a agregar un apartado sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, identificando algunos objetivos que tienen mayor relación con la Maestría en Dirección Empresarial.</p>
4. Escenario socio-económicos	Se recomienda vincular lo desarrollado

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
internacionales	en este apartado, con los escenarios internacionales vinculados estrechamente a la Maestría en Dirección Empresarial.
4. Contextualización Institucional	Ninguna recomendación en todo el apartado de contextualización institucional.
4. Identificación de la Institución	
5. Visión y Misión Institucional	
6. Responsables del proyecto	
5. Marco Teórico	
1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Ninguna
2. Justificaciones sociales	Se recomienda revisar la cita del último párrafo a fin de corregirla de acuerdo a lo que se establece para una cita textual.
3. Justificaciones económicas	Revisar parte que está en formato de imagen que se encuentra en este apartado, a fin de corregir, dar coherencia con el texto y hacer las citas correspondientes. Se recomienda, mejorar las citas que hay en este apartado.
4. Justificaciones político educativas	Ninguna
5. Necesidades prácticas prioritarias	Ninguna
6. Fundamento filosófico	Se sugiere corregir, ya que en este apartado (Página 100 en los diagnósticos de SPS, Tegucigalpa y la modalidad a distancia virtual y página 101 diagnóstico de Ceiba) hay una parte que se refiere a una ingeniería lo cual da lugar a confusión.
7. Doctrina pedagógica	Ninguna
6. Resultados de la Investigación	
7. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	No se observan hallazgos que apunten a indagar sobre la modalidad de preferencia por los posibles estudiantes o en su defecto opiniones de los grupos que fueron consultados.
8. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.	Se sugiere especificar en las tendencias de la demanda de la maestría, en que modalidad se han ofertado, incluyendo datos por cada modalidad.
9. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada	Lo que se incluye en este apartado, en su mayoría corresponde al apartado 5. Mercado de inserción laboral. Se recomienda identificar datos o

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
	estadísticas sobre la cantidad de profesionales que tienen el título de Master en Dirección empresarial en el país. Se pueden establecer sus orientaciones si las hay
10. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Se sugiere hacer algunas citas de lo que opinaron los empleadores consultados.
11. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Ninguna
12. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades	Se recomienda mejorar las conclusiones, de forma que recojan datos cuantitativos y cualitativos contundentes que ya tienen en el documento especialmente en lo que se describe a lo largo el apartado de resultados de investigación.
7. Anexos	
8. Proyecto de investigación	Ninguna
9. Instrumentos de investigación aplicados	Ninguna
10. Evidencias gráficas del proceso de investigación	Ninguna
11. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera	Ninguna
12. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	<p>Se observa que se detallan espacios físicos con idénticas características para San Pedro Sula, Tegucigalpa y Ceiba; en un párrafo se dice que esta descripción es del campus de Tegucigalpa. Se recomienda describir las instalaciones que se tienen en cada una de las ciudades o centros para los que se hizo el diagnóstico. De igual forma en el diagnóstico para la modalidad a distancia – virtual se sugiere que se establezcan las diferencias con respecto a la modalidad presencial sobre todo en especificaciones de la plataforma.</p> <p>Se recomienda detallar la bibliografía especializada que se tiene disponible para el desarrollo de la Maestría.</p>
13. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Ninguna
14. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Ninguna

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
8. Referencias	Ninguna

B. Al Documento Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.

Componente	Recomendación
1. Aspectos de presentación	Ninguna recomendación en todo el apartado de presentación.
1.1 Portada	
6. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad solicitante	
7. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
8. Código de la Carrera	
9. Unidad responsable del Diagnóstico	
10. Lugar y fecha	
1.2 Tabla de contenido	Ninguna recomendación en todo el apartado de tabla de contenido.
3. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	
4. Incluye número de página en que se encuentran los capítulos	
1.3 Datos Generales	
13. Nombre de programa/carrera	No hay recomendación
14. Duración de la carrera	No hay recomendación
15. Número de periodos académicos	No hay recomendación
16. Duración del período académico	No hay recomendación
17. Número de créditos	No hay recomendación
18. Número de asignaturas/módulos/espacios de aprendizaje	No hay recomendación
19. Modalidad de estudio	No hay recomendación
20. Acreditación	Con base al artículo 57 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras, se recomienda incluir para la Maestría profesionalizante la acreditación: Master profesionalizante en Dirección empresarial.
21. Grado académico	No hay recomendación
22. Acreditación o titulación	No hay recomendación
23. Petición	No hay recomendación
24. Año de solicitud	No hay recomendación
2. INTRODUCCIÓN	No hay recomendación en todo el apartado

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Componente	Recomendación
	de introducción.
6. Antecedentes del plan	
7. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
8. Viabilidad para la implementación del plan	
9. Limitantes para la implementación del plan	
10. Explicación del documento	
3. MARCO TEÓRICO	
8. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	No hay recomendación
9. Justificaciones sociales	Se recomienda revisar la cita del último párrafo a fin de corregirla de acuerdo a lo que se establece para una cita textual.
10. Justificaciones económicas	Se recomienda revisar la parte que está en formato de imagen que se encuentra en este apartado, a fin de corregir y dar coherencia con el texto y hacer las citas correspondientes. Se recomienda, mejorar las citas que hay en este apartado.
11. Justificaciones político educativas	No hay recomendación
12. Necesidades prácticas prioritarias	No hay recomendación
13. Fundamento filosófico	Se sugiere corregir, ya que en este apartado (Página 100 en los diagnósticos de SPS, Tegucigalpa y la modalidad a distancia virtual y página 101 diagnóstico de Ceiba) hay una parte que se refiere a una ingeniería lo cual da lugar a confusión.
14. Doctrina pedagógica	
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Se recomienda mejorar las conclusiones, de forma que recojan datos cuantitativos y cualitativos contundentes que ya tienen en el documento especialmente en lo que se describe a lo largo del apartado de resultados de investigación.
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	
3. Perfil de ingreso	No hay recomendación
4. Perfil de egreso	Se recomienda hacer perfiles de egreso diferenciados entre la maestría académica y la maestría profesionalizante, ya que son procesos formativos con diferente finalidad que se refleja en las competencias que adquieren los graduados. Se sugiere elaborar estos perfiles tomando como base el documento de Marco de

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



Componente	Recomendación
	cualificaciones para la educación superior centroamericana (MCESCA), el cual tiene un resumen valioso en las páginas 51 al 59.
<p>6. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS</p> <p>19. Generales</p> <p>20. Específicos</p> <p>21. Asignaturas obligatorias</p> <p>22. Asignaturas de formación general</p> <p>23. Asignaturas de formación específica</p> <p>24. Asignaturas electivas</p> <p>25. Distribución de asignaturas por periodos académicos</p> <p>26. Flujograma de asignaturas</p> <p>27. Descripción mínima por asignaturas</p> <p>28. Tabla de equivalencia (pregrado)</p> <p>29. Asignaturas por suficiencia(pregrado)</p> <p>30. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos</p> <p>31. Identificación de asignaturas (código)</p> <p>32. Descripción de práctica profesional</p> <p>33. Explicación de vinculación social (grado y posgrado)</p> <p>34. Líneas de investigación (posgrado)</p> <p>35. Requisitos de graduación</p> <p>36. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación</p>	<p>Se recomienda corregir los créditos ya que se identifican errores en su asignación como lo siguiente:</p> <p>1. El porcentaje de créditos que se asigna a la maestría académica en el componente profesionalizante es de 24 créditos, lo que corresponde a un 40% del total de los créditos asignados (60) a esta maestría; lo anterior no es coherente con lo que señala el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras, en su artículo 49, inciso b. que establece entre el 15% y 25% de componentes profesionalizantes para la maestría académica.</p> <p>2. En la maestría académica el total de créditos fue distribuido así: 9 créditos (15%) en el componente académico), 24 créditos (40%) en el componente profesionalizante y 27 créditos (45%) en investigación. Por la naturaleza de la maestría es de esperar que tendrá mayor peso en créditos lo que respecta al componente académico.</p> <p>3. El trabajo final de graduación de la maestría profesionalizante tiene 5 créditos y el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras en su artículo 54, inciso f) establece que el proyecto de investigación para una maestría profesionalizante es de 4 créditos.</p> <p>Se recomienda elaborar descripciones mínimas por cada espacio de aprendizaje, separadas para lo que es la maestría académica y la maestría profesionalizante.</p> <p>En su elaboración se sugiere considerar que las diferencias entre estos 2 tipos de maestría, incluyen, además de porcentajes de distribución de créditos, aspectos propios de la formación de los maestrantes en lo que respecta a los resultados de aprendizaje.</p> <p>En tal sentido, aunque las asignaturas</p>



Componente	Recomendación
	<p>tengan el mismo nombre, es de esperar diferencias en cuanto al abordaje de los contenidos, la metodologías y estrategias de aprendizaje, indicadores de logro, metodologías de evaluación y hasta la bibliografía a utilizar (En las maestrías académicas además de los libros de texto, las investigaciones que realizan los profesores a cargo de la asignatura desempeñan un papel importante)</p> <p>Con respecto al inciso 18, se observa que se detallan espacios físicos con idénticas características para San Pedro Sula, Tegucigalpa y Ceiba; en un párrafo se dice que esta descripción es del campus de Tegucigalpa. Se recomienda describir las instalaciones que se tienen en cada una de las ciudades o centros para los que se hizo el diagnóstico. De igual forma en el diagnóstico para la modalidad a distancia – virtual se sugiere que se establezcan las diferencias con respecto a la modalidad presencial sobre todo en especificaciones de la plataforma.</p> <p>Se recomienda detallar la bibliografía especializada que se tiene disponible para el desarrollo de la Maestría.</p>

A continuación, se adjunta el razonamiento que la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH ha elaborado con el propósito de guiar el proceso de diseño y rediseño de las maestrías académicas y profesionalizantes: **Razonamiento de la Diferencia de las Maestrías Académicas y Maestrías Profesionalizantes**. Aprobar dos carreras que son diferentes por los fines que persiguen, con un único diseño curricular para ambas, constituye un error, ya que violenta el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior del país, debido a que la simple incorporación de elementos formales no es indicador del cumplimiento de la norma. El proceso de diseño curricular debe garantizar: a) claridad en los fines para los que se crea la nueva carrera de posgrado y b) que el profesional graduado responde al perfil que se necesita para atender problemas y demandas reales. Los criterios de diferenciación entre las maestrías académicas y las maestrías profesionalizantes tienen su origen en que los objetivos de formación son diferentes, y por tanto requieren la organización de recursos pedagógicos, humanos y materiales que den como resultado el perfil del graduado que se pretende entregar a la sociedad. Estas diferencias deben reflejarse en la estructuración del plan de estudios en lo que respecta al perfil de ingreso, los contenidos de las diferentes asignaturas o experiencias formativas, la estructuración de los contenidos, la metodología de enseñanza-aprendizaje, las estrategias de evaluación; todo lo anterior fundamentado en un diagnóstico que evidencie la necesidad de formación existente. Además de la estructura del plan de estudios, deben existir diferencias en cuanto al perfil de los profesores y asesores de tesis o de trabajo final de graduación, así como en los grupos de interés que actúen como fuentes de información y aliados estratégicos del posgrado. En Honduras, el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior



del país en el artículo 18 describe la maestría profesionalizante como aquella que “tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctica, con competencias profesionales que incorporan elementos de investigación, concluyendo con un trabajo final de graduación” además, amplía en el artículo 20 que “la maestría profesionalizante culmina con un trabajo final, individual y escrito que permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión (como ser: un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). Deberá desarrollarse de forma individual”. Por su parte el artículo 23 establece que “la maestría académica (Código 74, Nivel 7-CINE 2011-UNESCO) se refiere a un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación. Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica”. El artículo 49 del mismo reglamento señala también diferencias del diseño curricular (...) El rango de proporciones de los componentes curriculares a) Para los Programas de formación profesional de posgrado entre el 50% y el 70% de componentes profesionales (...) b) Para los programas de formación académica entre el 15 y 25% de componentes profesionalizantes. Según el art. 21, del referido Reglamento “los maestros graduados de una maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior (...), el cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración de 6 meses”. Lo anterior debe entenderse exclusivamente como una opción de nivelación para ingresar al doctorado, y no como un criterio a ser utilizado para establecer la diferencia entre una maestría académica y profesionalizante, basado en el número de horas destinadas a la investigación científica y expresada en créditos en el Plan de Estudios del posgrado. A continuación, se presenta el Cuadro 1 con un resumen de las diferencias de las maestrías académicas y profesionalizantes en cuanto a la concepción de la carrera, propósito, créditos/hora/tiempo, créditos en investigación, componentes profesionales, tipo de investigación, experiencias formativas, perfil de ingreso, perfil profesional de egreso y requisitos de graduación tomando en cuenta la normativa universitaria.

Cuadro 1: Resumen de las diferencias entre maestrías académicas y profesionalizantes

Diferencias	Maestría Académica	Maestría Profesionalizante
Concepción de la carrera de posgrado	Profundiza y actualiza conocimientos principalmente para realizar investigación que genere más conocimiento, por lo que ésta se constituye en su núcleo generador.	Profundiza y actualiza conocimiento en un campo profesional con el objeto de analizarlo, sintetizarlo, transmitirlo y contribuir a solucionar problemas. Desarrolla el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión.
Propósito	Su propósito es formar para la investigación. Implica la formación de capacidades para la construcción de perspectivas teóricas y propuestas metodológicas.	Su propósito es desarrollar una formación teórico-práctica, con capacidad de innovación en el ejercicio profesional.
Créditos/horas/tiempo	50-60	40-50
	2250-2700 horas	1800-2250 horas
	2 años	1.5 a 2 años
Créditos en investigación	Mínimo 45%	Mínimo 25%
Componentes profesionales	15%-25%	50%-70%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Diferencias	Maestría Académica	Maestría Profesionalizante
Tipo de investigación	Investigación con una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica.	Investigación práctica aplicada por medio de estudios de casos, proyectos institucionales, producción artística y/o prácticas profesionales.
Experiencias formativas	Cursos y actividades de estudio, investigación y producción intelectual independiente.	Proyectos aplicados, internados, talleres, cursos y prácticas estructuradas.
Perfil de ingreso	Graduados de programas de grado con o sin experiencia profesional, con intereses en la investigación, producción intelectual.	Profesionales graduados de programas de grado preferiblemente con experiencia acumulada, en busca de especialización o profundización de conocimientos y competencias aplicadas.
Perfil profesional de egreso	Investigador/docente/consultor	Profesional especialista /docente/consultor.
Requisitos de graduación	Tesis, que deberá ser un estudio de pensamiento crítico respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación.	Trabajo final de graduación, que puede ser un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares.

Fuente: Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras y de Sánchez, Julio. (2008). Una propuesta conceptual para diferenciar los programas de posgrado profesionalizantes y orientados a la investigación. Implicaciones para la regulación, el diseño y la implementación de los programas de posgrado. Ciencia y Sociedad. XXXIII (3). 327-341. Cabe señalar que, en la actualidad, el documento denominado Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana, es un referente básico para la construcción de los procesos de planificación, reforma y actualización curricular; en sus páginas 51-59 contiene los resultados de aprendizaje para cada tipo de maestría, estableciendo los saberes que se espera formar en los graduados tanto en maestrías académicas como profesionalizantes. **Los errores no constituyen fuente del Derecho.** En Honduras, los errores no constituyen fuente del Derecho, esto quiere decir, que no crean facultades, potestades, prerrogativas, garantías o derechos en favor de los particulares. En cambio, el error, cuando es de fondo, invalida el acto administrativo al que ha servido de fundamento. **Por Tanto, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite DICTAMEN NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES,** recomendando a la Universidad proponente atender en una nueva versión las observaciones y recomendaciones que desde el punto de vista curricular se contienen en el presente Dictamen, mismas que deberán complementarse con las observaciones y recomendaciones emitidas por esta Universidad en relación con la modalidad a distancia de la solicitud citada. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, veinte y cuatro de octubre de dos mil diecinueve. Firma: **MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica a.i. UNAH.**”

POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:



“DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA”, UNITEC. En virtud de la revisión solicitada por el Consejo Técnico Consultivo y como miembro de la comisión a tal efecto creada, la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **DICTAMINA:** Revisados el diagnóstico y el plan de estudios de la Carrera de Dirección Empresarial, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **Considerando:** que por lo anterior se presentan los resultados obtenidos en el análisis de acuerdo con los instrumentos para la revisión del plan de la carrera (se ajuntan): **Considerando:** que los documentos de diagnóstico se desarrollaron mediante un proceso concertado y participativo, considerando como actores principales todas las partes. **POR TANTO,** la Universidad de San Pedro Sula solicita respetuosamente a la comisión del Consejo Técnico Consultivo: Emitir **DICTAMEN SIN OBSERVACIONES Y FAVORABLE** a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC”, por lo que la Universidad solicitante deberá continuar con su proceso para la puesta en marcha del mismo. San Pedro Sula, 24 de octubre de 2019.

INSTRUMENTO: PARA REVISIÓN DE INGRESO DE PLANES DE ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y PERFILES ACADÉMICOS Y ANEXO DE CUADRO PARA REFORMA DE PLANES DE ESTUDIO. UNIVERSIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PETICIÓN: APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA. Fecha: 24 de octubre del 2019.

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

Universidad solicitante: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**

Fecha del dictamen: **24/10/2019**

Petición: **Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dictamen Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”**

Categoría de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenidos de los Planes de Estudio	Si	No	Observaciones
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none"> - Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera: - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha 	X X X X X		
1.2 Datos Generales	<ul style="list-style-type: none"> Nombre de Programa/Carrera Duración de la Carrera: Número de Períodos: 	X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Categoría de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenidos de los Planes de Estudio	Si	No	Observaciones
	Duración del Período Académico: Número de Unidades Valorativas: Número de Módulos/Asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud:	X X X X X X X X X		
1.3 Tabla de Contenido	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo: - Incluye el Número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 6. Antecedentes del plan 7. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 8. Viabilidad para implementación del Plan 9. Limitantes para implementación del Plan 10. Explicación del documento	X X X X X		
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 8. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera. 9. Justificaciones sociales 10. Justificaciones económicas 11. Justificaciones político educativas 12. Necesidades prácticas prioritarias 13. Fundamento filosófico 14. Doctrina pedagógica	X X X X X X X		
4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 3. Perfil de ingreso 4. Perfil de egreso	X X		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Categoría de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenidos de los Planes de Estudio	Si	No	Observaciones
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	“Basado en los objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”			
	18. Generales	X		
	19. Específicos	X		
	20. Asignaturas obligatorias	X		
	21. Asignaturas de formación general	X		
	22. Asignaturas de formación específica	X		
	23. Asignaturas electivas	X		
	24. Distribución de asignaturas por periodo académico	X		
	25. Flujograma de asignaturas	X		
	26. Descripciones mínimas por asignaturas	X		
	27. Tabla de equivalencia (pregrado)	X		
	28. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	X		
	29. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		
	30. Identificación de asignaturas (códigos)	X		
	31. Descripción de Práctica Profesional	X		
	32. Explicación de Vinculación Social	X		
	33. Requisitos de graduación			
34. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.				

INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO.

Universidad solicitante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)

Fecha del dictamen: 24/10/2019



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Petición: Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dictamen Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)” Campus Tegucigalpa

Categoría de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenidos de los Planes de Estudio	Si	No	Observaciones
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	6. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante. 7. En el centro debe anotar diagnóstico de plan de estudio de la carrera: 8. Código de la carrera 9. Unidad responsable del diagnóstico 10. Lugar y fecha	X X X X X		
1.2 Tabla de Contenido	3. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 4. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa/Carrera Duración de la Carrera Número de Períodos Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas Número de Módulos/Asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Petición Año de Solicitud	X X X X X X X X X X X X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 5. Antecedentes del estudio 6. Explicación del proceso investigativo 7. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo... 8. Explicación de cómo se presenta el documento...			
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 5. Socioeconómica 6. Educativa 7. Política	X X X		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Categoría de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenidos de los Planes de Estudio	Si	No	Observaciones
	8. Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 8. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 9. Justificaciones sociales 10. Justificaciones económicas 11. Justificaciones político-educativas 12. Necesidades prácticas prioritarias 13. Fundamento filosófico 14. Doctrina pedagógica	X X X X X X X		
5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	7. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. 8. Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas 9. Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada 10. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 11. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 12. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X X X X X X		
6. ANEXOS	8. Proyecto de Investigación 9. Instrumentos de Investigación aplicados 10. Evidencias gráficas del proceso investigativo 11. Plan de gestión	X X X X		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Categoría de los Planes de Estudio	Requerimientos fundamentales para análisis de contenidos de los Planes de Estudio	Si	No	Observaciones
	administrativa financiera para implementar la carrera Art.33	X		
	12. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	13. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	X		
	14. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos			
Razonamiento: Ninguna				
Observaciones en el Diagnóstico: Ninguna				

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“DICTAMEN. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Solicitud	Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual
Universidad Proponente	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Comisión	UNAH (coordina), UMH, UJCV, USAP.

1. Considerando: Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó la documentación que sustenta la Solicitud antes descrita, misma que fue revisada tomando como referencia las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, El reglamento de Postgrado y el Reglamento de Educación a Distancia, a fin de verificar su apego a la misma. **2. Considerando:** Que durante la revisión se encontraron observaciones de mejora, las cuales pueden ser subsanadas, por tanto, se adjuntan a este dictamen, a fin de que la Universidad proponente revise y considere la incorporación de estas, y que sea la Dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a las mismas. **3. Considerando:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría, se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior en su artículo 84, teniendo como principal objetivo, garantizar la pertinencia en la formación de los profesionales. **4. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudios, integrando los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. **5. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Centroamericana, UNITEC, posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas para el acompañamiento del programa solicitado. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de comisión CTC, recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. FIRMA: **MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. Aspectos de presentación		
1.1 Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Clasificación CINE	Se sugiere especificar la clasificación CINE
1.3 Tabla de Contenido		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
3. Contextualización situacional de Honduras		
3.1 Socioeconómica		Cumple
3.2 Educativa		Cumple
3.3 Política		Cumple, Se sugiere revisar este apartado en

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		función de mejorar la forma.
3.4 Generalidades escenario socioeconómico internacional		Cumple
4. Marco teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
5. Contextualización institucional		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
6. Resultados de la investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere revisar el apartado considerando que se presentan gráficos que tienen preguntas repetidas.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere considerar alumnos potenciales en este apartado.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7. Anexos		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple, se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se sugiere considerar más de un docente especialista en el área de RRHH. Y dar seguimiento a docentes no colegiados y que no tiene diplomado en educación superior.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
1. Aspectos de presentación		
1.1. Portada		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos generales		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. Introducción		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
3. Marco teórico		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio y especificar si se ofertaran o no asignaturas en periodos intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:

“OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA Y UNITEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC
COMISIÓN:	UJCV, USAP,UMH
COORDINA:	UNAH
FECHA:	23 DE OCTUBRE DE 2019

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			No aplica
	¿La modalidad señalada es virtual?	x		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:			
	¿El Posgrado es una Especialidad?			No aplica
	¿Es una Especialidad profesional?			No aplica
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			No aplica
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			No aplica
	¿El Programa es una Maestría?	x		
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?	x		
	¿Es un Programa de Maestría académica?	x		
	¿Es un Programa de			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Doctorado?			
	¿Es un Programa de Posdoctorado?			No aplica
Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	x		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	x		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			No aplica
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística	x		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	o trabajos similares).			
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	x		
CAPÍTULO VI. DE LA MAESTRÍA ACADÉMICA				
Art 24.	¿Habilita para el ejercicio de la docencia y la investigación? Para ser docente universitario se requerirá que en la malla curricular se incluya un espacio pedagógico en el cual se adquiera las competencias didácticas según el área del conocimiento.	x		
Art 23.	Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica.			
Art 25.	plan curricular incorpora aspectos teóricos conceptuales y metodológicos	x		
	¿Cuenta con un mínimo de 50 créditos y máximo 60 créditos?	x		Corregir el total de créditos de VII periodo el total es 9 en lugar de 8 página 130.
	¿Cuanta con al menos un 45% en investigación?	x		
	¿Cuenta con un total de 2250 a 2700 horas académicas?	x		
	¿Cuenta con una duración de Con una duración de dos (2) años?	x		
	La tesis es un estudio de pensamiento crítico respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación.	x		
	El trabajo de tesis se desarrolla de forma individual y el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad	x		
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN				
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de	x		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

457



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Postgrado del Centro?			
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?			
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	x		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿ Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	x		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	x		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	x		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	x		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	x		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan	x		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	x		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	x		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	x		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	x		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	x		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	x		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	x		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	x		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	x		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las	x		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	x		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	x		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	x		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	x		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	x		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos			
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	x		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	x		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones	x		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?			
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	x		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	x		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	x		
	¿Sistema de información estadística del programa?	x		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	x		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	x		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	x		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los	x		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	estudiantes de la Carrera?			
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	x		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	x		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	x		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	x		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	x		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	x		
	¿Horas prácticas?	x		
	¿Créditos correspondientes?	x		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?.	x		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	x		
	¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	x		
	¿El diseño curricular tiene al	x		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	x		
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	x		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	x		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	x		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?		x	Reforma. Mayor a 5 años.
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	x		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	x		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	x		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	x		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	x		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	x		
	¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	x		
	¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	x		
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			NO APLICA.
	¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			NO APLICA
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		x	
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:			
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			No aplica
	¿Título de Máster Profesionalizante?	x		
	¿Título de Máster	x		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			No aplica
	¿Certificación Pos-doctoral?			No aplica
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	x		
	¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	¿Un índice académico de 70%?	x		
	¿Documento de identidad o carné de residentes?		x	
	¿Conocimientos básicos de informática?		x	
	¿Comprensión del idioma inglés?		x	
	¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			No Aplica
	¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
	¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?		x	
	¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			No aplica
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:	x		
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	x		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:			
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?			
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	x		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		x	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	x		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?	x		
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			NO APLICA
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE				

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		
	¿Conformación de redes científicas?	x		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	x		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	x		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	x		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	x		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	x		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	x		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	x		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	x		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y	x		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	vinculación?			
TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO				
CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	x		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	x		
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	x		Especificar en el documento
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	x		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel	x		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	superior?			
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	x		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	x		
	¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	x		
	¿Otros establecidos por el Centro?	x		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	x		NO APLICA
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	x		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	x		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	x		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	x		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	x		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y	x		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	en el área profesional?			
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	x		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	x		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	x		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	x		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	x		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	x		
	¿El liderazgo?	x		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	x		
	¿Las publicaciones científicas?	x		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	x		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	x		
TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica? Y/o programas de cofinanciamiento?	x		

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

471



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				RECOMENDACIÓN: Considerando que las observaciones emitidas son subnables por la universidad proponente , se recomienda la emisión de Dictamen FAVORABLE al Documento de Diagnóstico y Plan de Estudios de la Reforma a la carrera de “Dirección Empresarial” en el Grado Académico de Maestría de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para Implementarse en los Centros de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC la Ceiba, en la Modalidad Presencial y a Distancia en Su Expresión Virtual.

Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle”.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables por parte de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO
PRESIDENTE”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA Y UNITEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.



PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESION VIRTUAL.

OR-DES-1007-03-2020

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 24, 25, 47, 55 y 56, 57, 58, 83, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior los artículos 5,6,7,8, y del 18 al 22 y 49 del Reglamento de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior del Plan de Estudios reformado del **Posgrado en Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría en sus clasificación Profesionalizante y Académica**, solicitado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación, bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior, criterios para la apertura de Programas de Estudios en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado y del Reglamento de la Educación a Distancia del nivel de Educación Superior en Honduras, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

II. ANTECEDENTES

A continuación, se detallan antecedentes respecto al proceso del programa presentado:

1. Mediante Acuerdo No.785-126-00 del 21 de julio de 2000, el Consejo de Educación Superior (CES) aprobó la Creación y Funcionamiento de la carrera Dirección Empresarial, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
2. El CES, aprobó la primera reforma a la carrera Dirección Empresarial, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante Acuerdo No.860-135-01 de fecha 11 de mayo de 2001.
3. El Acuerdo del Consejo de Educación Superior No.2393-250-2011, donde autoriza el desarrollo operativo del postgrado en Dirección Empresarial para ser ofertada en la modalidad a distancia en su expresión virtual.
4. El Consejo de Educación Superior, dio por admitida la solicitud de aprobación de reforma al plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial en el grado Académico de Maestría, mediante Acuerdo No.4129-337-2019 de fecha nueve de septiembre de 2019.
5. En fecha 25 de octubre de 2019, el Consejo Técnico Consultivo (CTC), emitió el Dictamen Favorable No. 1106-339-2019, sobre el Plan de Estudios de la Maestría en Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial.

III.DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

	PLAN DE ESTUDIOS 2006	PLAN DE ESTUDIOS 2020	
		PROFESIONALIZANTE	ACADÉMICA
Nombre de la Carrera:	Dirección Empresarial	Dirección Empresarial	Dirección Empresarial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Facultad al que Pertenece	Facultad de Postgrado		
Código de Carrera:	M-09		
Número de Asignaturas:	17	14 / Incluye Trabajo Final de Graduación	17 / Incluye Trabajo de Tesis
Número de créditos:	51 Créditos	46 Créditos	60 Créditos
Modalidad Educativa:	Presencial y Educación a Distancia en su expresión virtual	Presencial y Educación a Distancia en su expresión virtual	
Duración en años:	2 (dos) años	1 (uno) año y 2 (dos) trimestres	2 (dos) años
Número de períodos Académicos:	8 (ocho) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año	6 (seis) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año	8 (ocho) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año
Duración en semanas de cada período académico	11 Semanas		
Acreditación:	Máster en Dirección Empresarial	Máster Profesionalizante en Dirección Empresarial	Máster en Ciencias en Dirección Empresarial
Grado académico:	Maestría		
Centro Universitario:	Virtual		
Acuerdo de creación y Funcionamiento	No. 785-126-00 de 21 de agosto de 2000		
primera reforma	No. 860-135-01 de 11 de mayo de 2001		
Segunda reforma	No. 1757-200-2006 de 18 de diciembre de 2006		
Ampliación a la modalidad virtual	No. 2393-250-2011 de 8 de abril de 2011		
Tercera reforma	2020		
Clasificación CINE-2013	Nivel 7 Campo Amplio: 04 Administración de Empresas y Derecho Campo Específico: 041 Educación Comercial y Administración Campo Detallado: 0413 Gestión y Administración		

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA

Los cambios realizados al Plan de Estudios de la Carrera se justifican por los resultados obtenidos en los diagnósticos realizados en la Ciudad de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba tanto en la modalidad presencial como en la virtual en las cuales actualmente funciona la carrera, así como por las necesidades generadas por el entorno cambiante. Los hallazgos se muestran en los resultados del diagnóstico.

A continuación, se resumen los tipos de cambios realizados para la reforma del Plan de Estudios:

1. Cambio de modelo de diseño curricular por objetivos y contenidos a modelo enfocado a competencias.
2. Cambio en las orientaciones.
3. Modificación y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

474



4. Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
5. Cambios de códigos y nombres de espacios de aprendizaje para una mejor secuencia relacionadas y también por homologación entre programas de estudio.
6. Cambios en requisitos de espacios de aprendizaje para efectos de homologación y una mejor secuencia en el desarrollo de los contenidos.

V. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECONOMICA, POLÍTICA Y EDUCATIVA

En relación a la fundamentación teórica, socio-económica, política y educativa está acorde al plan de estudios de Dirección Empresarial en el grado académico de Maestría. Así mismo han cumplido con los estándares y criterios metodológicos requeridos para este tipo de investigación diagnóstica que conlleva al rediseño de un plan de estudios, entre las fortalezas evidenciadas en el diagnóstico se manifiesta la consulta a diferentes actores socioeconómicos y el tratamiento pertinente en la recopilación de datos y su análisis utilizando técnicas estadísticas que permitieron inferencias, así como la comprensión e interpretación de los datos desde un enfoque cualitativo y cuantitativo. Por lo tanto, afirmamos que existe una demanda real para que el Plan de estudios del postgrado en Finanzas se desarrolle en la modalidad educativa a Distancia en su expresión VIRTUAL.

La dirección empresarial es la actividad orientada al liderazgo, la conducción y el control de los esfuerzos de un equipo de individuos que forman parte de una organización y se encaminan a la conclusión de objetivos comunes.

De acuerdo a lo indicado, podemos considerar que la dirección empresarial está orientada a obtener el éxito empresarial y al mejoramiento del estándar de vida de las personas en las industrias de alimentos y bebidas, fábricas de distinta índole, textiles, la agroindustria e incluso de personas, tales como los grupos políticos, gremios y todos aquellos que requieren más allá de planear implica la dirección y organización de los clientes internos y externos, así como identificar tanto las variables controlables y no controlables del ámbito local, nacional y regional.

Doctrina pedagógica

El modelo pedagógico/andragógico está armonizado con el modelo educativo: que es la síntesis diagnóstica/conceptual que define y fundamenta las intencionalidades educativas más relevantes de UNITEC. El modelo pedagógico determina las orientaciones para el aprendizaje de los estudiantes, en correspondencia con el diagnóstico situacional de la carrera. También indica las redes conceptuales y el método a seguir de forma lógica para llegar a un fin; de esta forma se convierte en el mapa a seguir y se concibe en los espacios docentes de UNITEC como:

El conjunto coherente de fundamentaciones teóricas y de trayectos metodológicos a seguir en las prácticas de formación del desarrollo curricular universitario, derivadas del modelo educativo y de la misión y visión de UNITEC.

El Modelo pedagógico/andragógico de UNITEC, se ubica en la corriente epistemológica de la construcción, que hace énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje situado en el contexto del estudiante, es decir, se construye el aprendizaje mediante los procesos o acciones que conllevan a significados, más que en la transmisión de los conceptos que el docente pueda sugerir. Se han seleccionado los supuestos teóricos del modelo pedagógico/andragógico que avalan la construcción del aprendizaje del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

estudiante, desde la perspectiva de la enseñabilidad diferenciada⁸, lo que hace que el **proceso de la docencia** se vuelva sistémico/complejo, debido a los distintos elementos involucrados y en estado de interacción (Bertalanffy, 1967).

Bajo este enfoque contextual y sistémico (psicosociobiológico) se conceptualiza al organismo como un sistema abierto, en constante intercambio con otros sistemas circundantes por medio de complejas interacciones (organicista) que se dan en el ambiente y con las que el estudiante tiene que vivir. Morín explica (citado por Guarisma, 2009), que son de tipo biológico, cerebral, espiritual, lógico, lingüístico, cultural, social e histórico.

Se reconoce que este enfoque se ubica en contraposición a la epistemología tradicional, ésta asume el conocimiento sólo desde un punto de vista, por ejemplo: el cognitivo, como es el caso de la teoría psicogenética (J. Piaget, 1980), el sociocultural (Vigotsky, 1934), y otros que son más radicales (Glaserfeld, 1981) Maturana, 1997), quienes postulan que la construcción del conocimiento es enteramente subjetiva por lo que no es posible formar representaciones objetivas ni verdaderas de la realidad.

Cabe destacar que este enfoque con énfasis en la construcción se toma como sinónimo de la capacidad que tiene el estudiante de construir significados y en su defecto, para formarse profesionalmente e insertarse en el mercado laboral, UNITEC retoma sus aportes para el estudio del funcionamiento y el contenido de la mente de los seres humanos, en este caso se adopta solo la última etapa de desarrollo cognitivo expuesto por uno de sus autores⁹: las operaciones formales y el pensamiento lógico.

Los teóricos del enfoque de la construcción y la andragogía, ponen el énfasis en el rol de todo tipo de interacciones para el logro del proceso de aprendizaje (Cool, et. al. 1999: 34):

“Esta teoría sostiene que el conocimiento no se descubre, se construye... deduciéndose que el estudiante es el que construye su conocimiento, a partir de su propia forma de ser, pensar e interpretar la información. Desde esta perspectiva el estudiante es un ser responsable que participa activamente en su aprendizaje” y logra los distintos dominios de las capacidades a lo largo de su vida (sobre todo aquellas que no son de su dominancia natural y que tiene que aprenderlas por medio de reiteradas repeticiones).

Las teorías del cómo se da la construcción del aprendizaje han ejercido una influencia considerable y las voces a favor de su método no sólo provienen del campo de la psicología, sino también de la filosofía, la antropología, la enseñanza de las ciencias: las matemáticas, entre otras y la tecnología educativa.

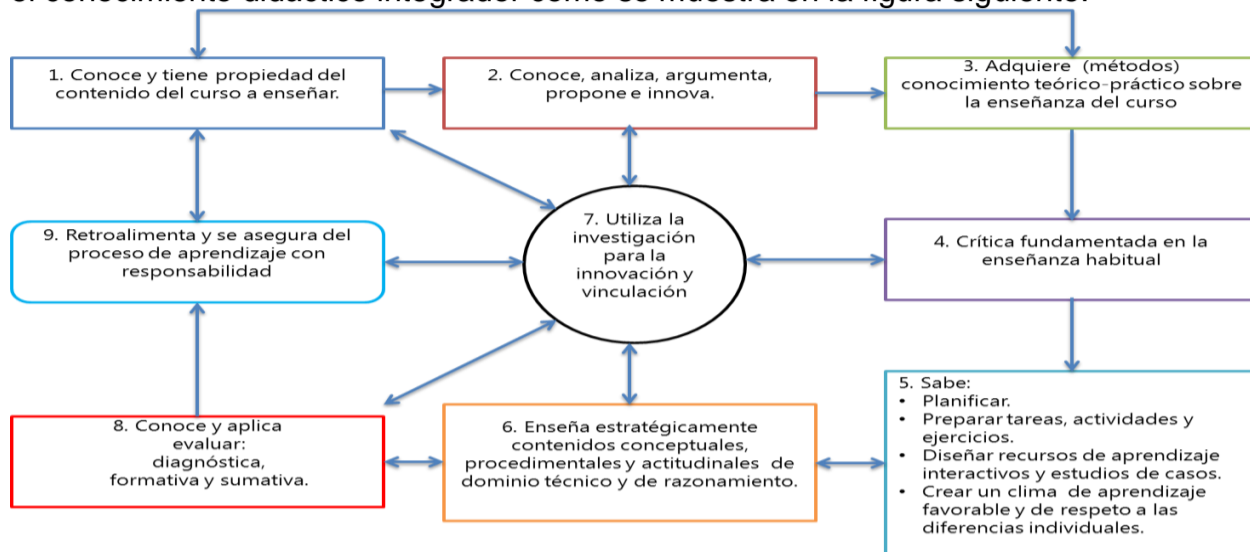
El modelo andragógico se cimienta en los procesos constructivos del estudiante según sus diferencias individuales, también toma en cuenta las demandas externas del

⁸La frase tiene dos aplicaciones: el cómo se enseña una ciencia con relación a las otras (su método propio) y al enseñar, cómo aprende cada estudiante según su estilo de aprendizaje, desde luego esto amerita un diagnóstico no sólo de conocimientos, también de la dominancia natural del estudiante (teoría neurológica), a fin de identificar sus fortalezas y debilidades, en esta última la docencia tiene que aplicar la metodología de atención diferenciada.

⁹Por la posición dialéctica y progresista aunque en una sola vía (cognitiva), la teoría psicogenética (Piaget, 1980), ha sido aplicada en el desarrollo de los aprendizajes en distintas etapas del estudiante, en este caso ayudan mucho los aportes de la última etapa de la evolución cognitiva del ser humano que el autor propone: etapa de las operaciones formales, aun cuando se inicia en promedio a una edad de 15 años, continúa el desarrollo del pensamiento hipotético-deductivo, este proceso le permite al estudiante llegar a deducciones a partir de hipótesis ya enunciadas verbalmente; y sus estructuras lógico-formales resumen las operaciones que le permiten construir, de manera efectiva su realidad. Todo conocimiento es, por tanto, una construcción activa por el estudiante de estructuras operacionales internas, se trata de facilitar el constante proceso natural de adquisición y consolidación de las operaciones intelectuales que todo estudiante aspira en cualquier nuevo aprendizaje.



sistema socioeconómico, de ahí la adopción de los principios de la acción educativa (Tobón, 2007). Esto implica que el docente debe estar preparado para resolver una variedad de situaciones en su práctica cotidiana y con la experiencia ganada, construir el conocimiento didáctico integrador como se muestra en la figura siguiente.



¿Qué ha de saber y saber hacer el cuerpo docente de UNITEC en términos psicopedagógicos y andragógicos?

Fuente propia: a partir de los datos de Díaz (2002: 5)

Modelo de aprendizaje para la modalidad e-Learning/Online En El Marco De La Educación A Distancia

En coherencia con el Modelo Pedagógico, se expone el Modelo de Aprendizaje para la Modalidad E-Learning de UNITEC y tiene como propósito mostrar los objetivos para el desarrollo del proceso enseñanza y aprendizaje que guiarán la carrera. cuenta con una estructura curricular que permite conducir los espacios de aprendizaje; para el logro de estos procesos y se han adoptado tecnologías como canales de comunicación y de recursos didácticos, para pasar de una educación a distancia a una **educación sin distancias**.

Competencias y módulos de la maestría

El Modelo Profesional del Máster En Dirección Empresarial está estructurado en competencias, que son las que sintetizan los grandes saberes de la carrera, éstas deben ser coherentes con las tendencias del mercado nacional como el internacional. de estas se desprenden las competencias, que expresan de forma detallada el ciclo de actuación profesional: tanto técnicas o específicas, o bien, genéricas y de acuerdo con las demandas ocupacionales, en esta maestría se clasifican de la siguiente forma:



Competencias y Sub-Competencias a desarrollar en la Maestría en Dirección Empresarial



En el esquema, se muestra la representación global de las dos competencias y el entramado curricular de cómo se integran con las sub-competencias; así como los ejes transversales, tanto los definidos por la institución para todas las carreras (tecnología, calidad, emprendimiento y globalización), como el propio de la maestría, que en este caso es el pensamiento sistémico, para visualizar el recorrido de indagar la línea base del proyecto, concebir, diseñar, implementar, operar, evaluar e integrar los productos y/o servicios, desde el inicio, sus procesos y el cierre de éstos.

El eje sistémico permite visionar el proyecto dentro de un entorno específico, con sus variables externas e internas y el eje de calidad transversa todos los espacios de aprendizaje. Lo mismo que el grupo de ejes de tecnología, emprendimiento y globalidad e internacionalización. Los dos primeros son los ejes propios de esta maestría y este último grupo, son los ejes sello de UNITEC.

Los Módulos integran las competencias requeridas para el desempeño efectivo a través del desarrollo de experiencias y tareas complejas que provienen del campo profesional en un contexto real. La mayoría de los módulos son independientes y pertinente a determinadas necesidades; los mismos que permiten desarrollar en los estudiantes una o más competencias; cada módulo es evaluable y certificable independientemente.

La maestría incluye los siguientes módulos:

- ✓ **Módulo de Componente General:** incluye los espacios de aprendizaje: Entorno y Política Económica, Métodos Cuantitativos y Contabilidad Gerencial. Este módulo permite conceptualizar los indicadores económicos y su interpretación conforme al entorno que influye en la empresa/institución, el análisis de información para la toma de decisiones a favor de la empresa/institución y permite que el estudiante conozca y analice la información macro y microeconómica.
- ✓ **Módulo de Gestión Estratégica:** Incluye los espacios de aprendizaje: Marco Estratégico de Empresas, Liderazgo y Cultura Organizacional y Tecnologías e Inteligencia de Negocios; en este módulo el estudiante utilizará las herramientas para realizar planeación y dirección estratégica, podrá implementar metodologías para ejercer como líder, además entenderá el impacto que los individuos, grupos y estructuras en la conducta de una organización, asimismo, podrá gestionar la tecnología que facilita la obtención de datos para análisis e interpretación y posteriormente la toma de decisiones.
- ✓ **Módulo de Gestión Empresarial:** Incluye los espacios de aprendizaje: Finanzas Gerenciales, Dirección y Perspectiva de la Mercadotecnia y Gestión de Operaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

y Logística; este módulo comprende la gestión eficiente de los recursos físicos y financieros de una empresa, así como también, el control y manejo de los procesos para el desempeño en tiempo y forma de las actividades de una empresa.

- ✓ **Módulo de Especialización:** Incluye los espacios de aprendizaje de: Tópico Electivo I y Tópico Electivo II; en este módulo se pretende que el estudiante se especialice en una orientación en especial, podrá elegir entre: Innovación y Emprendimiento, Competencias Directivas, Finanzas o Inteligencia de Negocios.
- ✓ **Módulos de Investigación I, II y III**

En esta carrera se propone la implementación de las opciones de la maestría Profesionalizante y la Académica de acuerdo con la que los estudiantes seleccionen, cursarán los módulos de investigación ya que en la maestría profesionalizante se contempla el 28% de créditos y la Académica el 45% de créditos. Por tanto, el módulo de investigación I lo cursarán en ambas opciones, este incluye los espacios de aprendizaje de Metodología de la Investigación y Tópico Avanzado de Investigación I. En el módulo de Investigación II En la opción de Maestría Profesionalizante el estudiante concluirá sus estudios con el Trabajo Final de Graduación. Los espacios de aprendizaje para esta opción se enfocarán al desarrollo de la competencia de investigación aplicada para la resolución de problemas específicos de la disciplina.

En la opción de Maestría Académica el estudiante cursará el Tópico Avanzado de Investigación II. En esta opción de maestría el estudiante continuará sus estudios con el módulo de investigación III que incluye los espacios de aprendizaje de Competencias para la Docencia e Investigación, Trabajo de Tesis I y Trabajo de Tesis II. En este módulo el estudiante desarrollará las competencias de la investigación científica y el ejercicio de la docencia.

Los módulos están diseñados para que los estudiantes adquieran competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas con la investigación aplicada y/o científica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno.

La distribución de los módulos se ha planificado considerando la complejidad de la dirección empresarial, la gestión estratégica y la gestión empresarial, es importante que el estudiante se ubique dentro de un sistema para que de esta manera pueda adquirir las competencias propias de administrar y dirigir una organización sea esta con o sin fines de lucro. Se tomó también en cuenta la planificación de saberes en secuencia horizontal y vertical, así como la familiaridad entre ellos, según las disciplinas del saber propias de la profesión, la reiteración de los conocimientos entre el periodo académico y el siguiente, estos son los que conforman las competencias o capacidad cognitiva en la construcción de aprendizajes propios de la profesión.

Necesidades Prácticas Prioritarias

La promoción de la educación al igual que la seguridad debe ser la prioridad tanto para el gobierno como para la empresa privada. Como instituciones de educación superior, el objetivo primordial está orientado a ofrecer una educación pertinente a la realidad tanto local como internacional, que nos coloque cada día como país en un entorno a nivel internacional más competitivo, con reconocimiento en la excelencia educativa de calidad.

El cambio constante del entorno, el surgimiento de nuevas empresas, la renovación y la necesidad de mantenerse a flote, hace que hoy en día las organizaciones exijan mayores competencias de los profesionales directores de empresas, por lo que esta reforma se enfoca a que el ejercicio profesional de la misma pueda darse en diferentes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

contextos, con un rol bastante amplio al desempeñar funciones relacionadas directamente con la innovación, emprendimiento, inteligencia de negocios, investigación de mercados, desarrollo de ventajas competitivas, desarrollo de la transformación digital, entre otras actividades que generen valor para el consumidor, inversionistas y las empresas.

Cabe mencionar que esta disciplina no solo es aplicable para organizaciones con fines de lucro, sino que cada vez más es utilizada por organizaciones no lucrativas, gobierno, personas en general que desean incursionar en el ámbito empresarial. A continuación, se muestra la importancia de la dirección empresarial en diferentes ámbitos:

En la **empresa privada**: es de suma importancia ya que puede evaluar, diseñar y promover acciones para el ambiente interno y externo, desempeñándose como:

- a. Director General o Gerente General: Planificar los objetivos generales y específicos de la empresa a corto y largo plazo. Organizar la estructura administrativa actual y futura, así como de las funciones y los cargos de su equipo colaborador. Dirigir la organización, tomar decisiones, supervisar y ser un líder dentro de ésta.
- b. Estratega en Gestión de Riesgos: Concentrando sus fortalezas y conocimientos en el manejo de la incertidumbre a través de procesos sistemáticos que incluyen actividades con equipos de trabajo, identificar, analizar y evaluar el riesgo para el establecimiento de estrategias que generen valor a las organizaciones.
- c. Gerente Financiero, administrando los recursos financieros de la empresa.
- d. Gerente o Director de Emprendimiento: Identificar oportunidades de mercado, coaching con sus equipos de trabajo, gestionar recursos para el crecimiento de nuevos negocios y fuentes de trabajo.
- e. Gerente de Ventas: dirigiendo una fuerza de ventas, desarrollando planes de ventas, pronósticos y presupuestos de ventas.
- f. Asesor Comercial, Consultor de Negocios.
- g. Director de logística y distribución: manejo de importaciones y exportaciones.

En la Administración Pública: apoyando en el desarrollo de los programas de gobierno que buscan estrechar la relación entre los ciudadanos y el gobierno, así como la difusión o trazado de planes que ayuden a resolver necesidades de las comunidades.

En la Docencia: Mostrando en su campo de acción sus conocimientos en las ciencias económicas y administrativas impartiendo asignaturas relacionadas con el área de la administración, finanzas, mercadeo y gerencia estratégica.

En la Investigación: Aportando al conocimiento, desarrollando estudios pertinentes a las necesidades de información tanto de las empresas comerciales como gubernamentales, administrando la big data y la gestión de estrategias competitivas.

VI. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO Y LA RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

La carrera de Dirección Empresarial se enfoca en la formación de profesionales capaces de desempeñar funciones gerenciales tanto para el desarrollo de su propia empresa (emprendimiento), como para organizaciones con o sin fines de lucro, públicas o privadas.

Competencias del Perfil Profesional

El perfil profesional del graduado de la Maestría en Dirección Empresarial incluye cuatro bloques del conocimiento: Análisis de datos para la toma de decisiones, Liderazgo y Cultura Organizacional, Estrategia y Gestión e Investigación, las que fueron ajustadas



conforme al contexto laboral en términos de competencias técnicas, habilidades y destrezas personales e interpersonales.

Perfil de ingreso

En este espacio el perfil de ingreso se conceptualiza como las características que debe poseer la persona interesada para ingresar a la Maestría.

Para ingresar a esta Maestría los postulantes necesitan lo siguiente:

Maestría Profesionalizante
a) Cumplir los requisitos administrativos establecidos por UNITEC (los requeridos por la unidad de admisiones).
b) Tener título profesional universitario en el grado de Licenciatura en las carreras de ciencias económica/administrativas (administración de empresas, mercadotecnia, finanzas, economía, administración de empresas turísticas/hoteleras) o carreras afines, otorgado por UNITEC o un Centro de Educación Superior de Honduras legalmente reconocido, o título de estudios realizados en instituciones de nivel superior en el extranjero y legalmente reconocido e incorporado a la UNAH.
c) Tener índice académico de pregrado igual o superior a 70%
d) Los demás requisitos académicos y administrativos prescritos en las Normas Académicas de UNITEC.
e) Curriculum vitae
Maestría Académica
a) Cumplir los requisitos administrativos establecidos por UNITEC (los requeridos por la unidad de admisiones).
b) Tener título profesional universitario en el grado de Licenciatura en las carreras de ciencias económica/administrativas (administración de empresas, mercadotecnia, finanzas, economía, administración de empresas turísticas/hoteleras) o carreras afines, otorgado por UNITEC o un Centro de Educación Superior de Honduras legalmente reconocido, o título de estudios realizados en instituciones de nivel superior en el extranjero y legalmente reconocido e incorporado a la UNAH.
c) Tener índice académico de pregrado igual o superior a 70%
d) Los demás requisitos académicos y administrativos prescritos en las Normas Académicas de UNITEC.
e) Curriculum vitae
f) Propuesta de tema de investigación

Perfil de egreso

Todos los profesionales graduados de la Universidad Tecnológica Centroamericana tienen un perfil común genérico, pues han adquirido el llamado “sello de UNITEC”, por el que poseen algunos conocimientos, procedimientos, actitudes y valores comunes, en una palabra, un conjunto de competencias que se consideran necesarias a la actividad profesional de calidad, en los desafíos de la segunda década del siglo XXI.

En el ciclo de postgrado sello de UNITEC se compone no tanto de un conjunto de espacios y experiencias de aprendizajes formales o informales, cuanto de un enfoque permanente que recorre transversalmente los espacios de aprendizaje, seminarios, talleres y actividades del postgrado. Este enfoque obliga al fomento del espíritu emprendedor, el entrenamiento en el manejo de herramientas de informática, las oportunidades de participación en conferencias y congresos, las eventuales visitas a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

empresas o el intercambio académico con y en universidades de prestigio a escala internacional, entre otras.

En síntesis, UNITEC se ha propuesto entregar a la sociedad profesionales con capacidad, actualizados, creativos, con liderazgo efectivo y positivo, conciencia ética y espíritu de servicio. Deberán estar identificados con la realidad local, nacional, regional e internacional, consientes de insertarse en los diferentes entornos donde surgen negocios que estén dispuestos a propiciar la calidad de vida de los seres e identificar oportunidades e insertarse en el camino de la globalización.

El graduado de la Maestría en Dirección Empresarial será un profesional de nivel de excelencia, capaz de comprender la dinámica de las empresas y su entorno, generando y liderando los procesos de cambio necesarios para los requisitos del futuro, que les permitan desarrollar, mantener y consolidar al largo plazo una posición estratégica competitiva de la organización.

Sus características más relevantes serán las de un profesional con liderazgo estratégico, manejo actualizado de conocimiento, capacidad para aplicar las técnicas más adecuadas para la gestión, con habilidades y conductores que se expresan en características tales como visión de futuro, proactividad en el quehacer, calidad integral, capacidad para trabajar en equipo y creatividad e innovación en la resolución de problemas.

La Maestría en Dirección Empresarial ha sido diseñada de tal forma que sus estudiantes tengan los siguientes logros:

TIPO DE MAESTRÍA	COMPETENCIAS GENÉRICAS	COMPETENCIAS	
		ESPECÍFICAS	ORIENTACIÓN
MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE	<ul style="list-style-type: none"> Análisis y resolución de problemas: Evalúa la información y las fuentes de manera crítica. Buen trabajo con los demás: Valorar e incorporar diversos puntos de vista. Cumplimiento de objetivos: Establece objetivos exigentes. Aprendizaje y desarrollo personal: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica. Adaptación al cambio: Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplica razonamiento crítico y ético en la toma de decisiones y resolución de situaciones complejas en la realidad empresarial. Forma y dirige equipos multidisciplinarios de alto rendimiento, a través de un liderazgo transformador y estratégico. Diseña e implementa estrategias que aprovechan las oportunidades de mercado y se adaptan a los cambios en el ambiente global y competitivo. Muestra visión holística basada en el entendimiento crítico de la empresa, del entorno y de sí mismo. Maneja negociaciones efectivas en la obtención de recursos dentro y fuera de la empresa. Maneja y evalúa teorías, principios, conceptos y técnicas fundamentales utilizadas en la Dirección Empresarial. Integra los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la 	<p>Innovación y Emprendimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Emprende modelos de negocio innovadores que favorecen al progreso de la sociedad, utilizando conocimientos avanzados en la creación de valor y desarrollo de nuevas ideas. <p>Competencias Directivas</p> <ul style="list-style-type: none"> Demuestra capacidad avanzada de dirigir equipos de trabajo motivados y comprometidos, creando resultados positivos para la empresa y crecimiento personal y profesional para el equipo. <p>Finanzas</p> <ul style="list-style-type: none"> Evalúa las decisiones financieras dentro del ámbito empresarial, utilizando conocimientos profundos en finanzas corporativas y herramientas financieras modernas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

TIPO DE MAESTRÍA	COMPETENCIAS GENÉRICAS	COMPETENCIAS	
		ESPECÍFICAS	ORIENTACIÓN
		<p>profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo final de graduación basado en la investigación aplicada.</p>	<p>Inteligencia de Negocios</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementa soluciones y dirige estrategias dentro de una empresa utilizando el análisis de datos avanzado
MAESTRÍA ACADÉMICA		<ul style="list-style-type: none"> Aplica razonamiento crítico y ético en la toma de decisiones y resolución de situaciones complejas en la realidad empresarial. Forma y dirige equipos multidisciplinares de alto rendimiento, a través de un liderazgo transformador y estratégico. Diseña e implementa estrategias que aprovechan las oportunidades de mercado y se adaptan a los cambios en el ambiente global y competitivo. Muestra visión holística basada en el entendimiento crítico de la empresa, del entorno y de sí mismo. Maneja negociaciones efectivas en la obtención de recursos dentro y fuera de la empresa. Maneja y evalúa teorías, principios, conceptos y técnicas fundamentales utilizadas en la Dirección Empresarial. Propone e implementa nuevos enfoques teóricos y metodologías en la solución de problemas del área de empresarial requiera un enfoque multi e interdisciplinario. Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los aspectos conceptuales o teóricos y prácticos en los problemas observados en el entorno inmediato, dentro de un contexto multi e interdisciplinario y ofrecer soluciones racionales y objetivas con base científica, mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo de tesis a nivel de maestría. Maneja conocimientos pedagógicos suficientes para el ejercicio de la 	

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



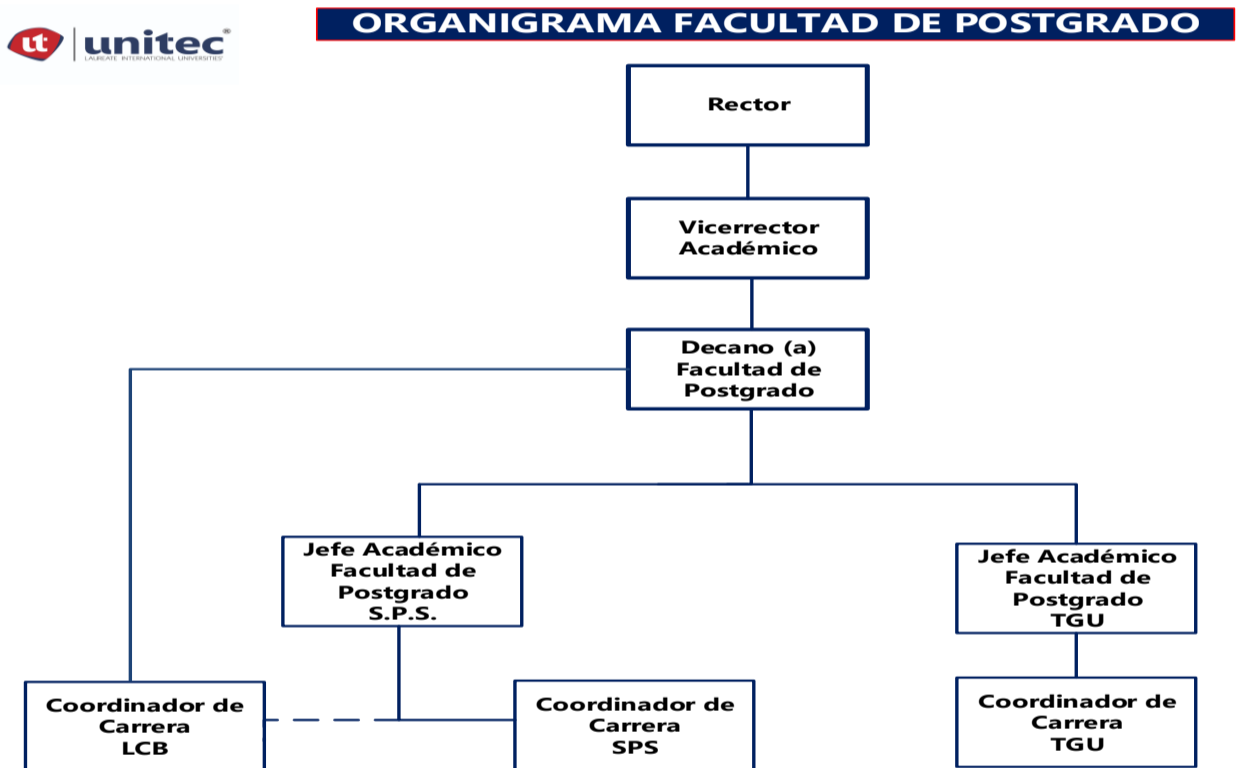
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 343
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Lunes 16 de marzo de 2020

TIPO DE MAESTRÍA	COMPETENCIAS GENÉRICAS	COMPETENCIAS	
		ESPECÍFICAS	ORIENTACIÓN
		docencia universitaria e investigación científica y académica.	

VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS DE POSGRADO

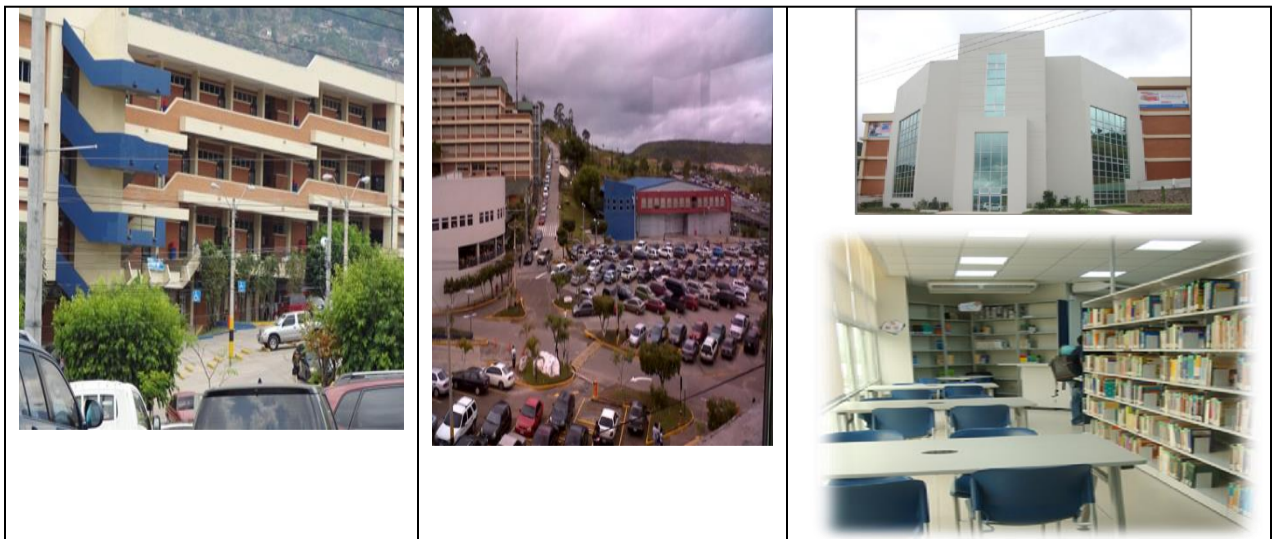
a. Dimensión de Gestión de la Organización

La UNITEC, cuenta con una estructura académica-administrativa básica para la administración del posgrado.



7.2. Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento

Las instalaciones físicas destinadas para el desarrollo del posgrado en Dirección Empresarial son:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS




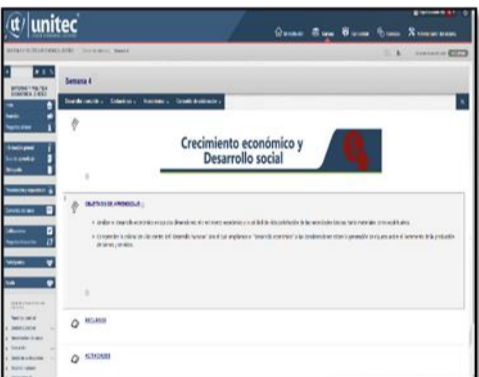
ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

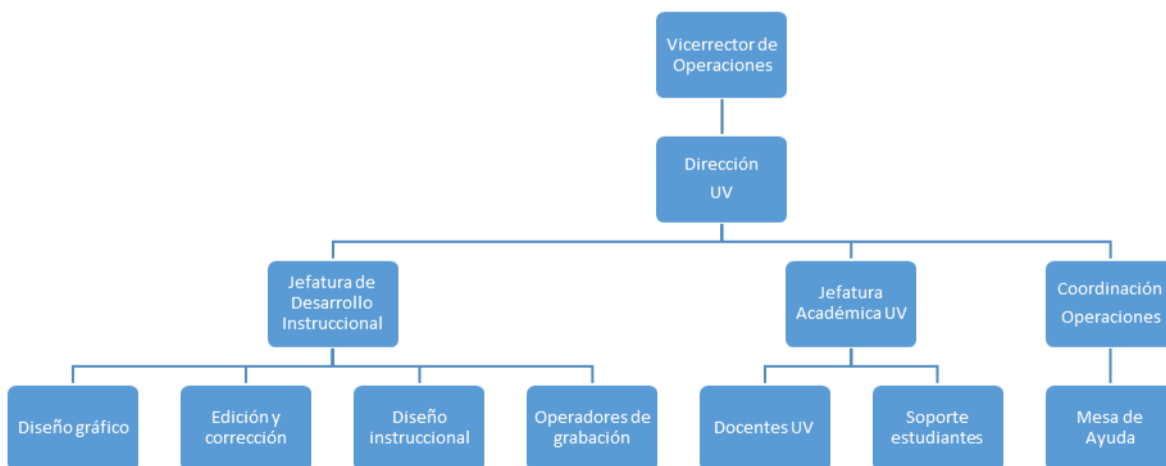
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Edificio Campus Tegucigalpa	Edificio 5. Aulas maestrías	CRAI
Edificio 6, nivel 1		

		Aulas espaciosas, iluminadas y dotadas con televisores, un computador con acceso a Internet, fax, teléfonos y tableros interactivos.
		Plataforma Blackboard

Estructura organizacional Dirección de Universidad Virtual



ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

NOTA: ENMIENDA AL ACUERDO CES NO. 4255-342-2020 NUMERAL QUINTO EN ACTA CES 343 DE FECHA 16 DE MARZO, 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Porcentaje de mediación virtual por espacio de aprendizaje de la maestría en Dirección Empresarial en su categoría Profesionalizante

CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	C	HT	HP	TOTAL HORAS EN PERIODO	HORAS PRESENCIALES	HORAS VIRTUALES	% HP	% HT	HORAS TRABAJO INDEPENDIENTE
CG74101	Entorno y Política Económica	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
CG74102	Métodos Cuantitativos	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
CG74103	Contabilidad Gerencial	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
MB74101	Marco Estratégico de Empresas	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
MB74102	Liderazgo y Comportamiento Organizacional	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
MB74103	Tecnología e Inteligencia de Negocios	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
FI74103	Finanzas Gerenciales	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
MD74101	Dirección y Perspectiva de la Mercadotecnia	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
MB74201	Gestión de Operaciones y Logística	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
CI74101	Metodología de Investigación	4	45	45	90	10	80	11%	89%	90
CI74102	Tópico Avanzado de Investigación I	4	45	45	90	10	80	11%	89%	90
	Tópico Electivo I	4	60	0	60	10	50	17%	83%	120
	Tópico Electivo II	4	60	0	60	10	50	17%	83%	120
MB74308	Trabajo Final de Graduación	4	0	180	180	10	170	6%	94%	0
Total Maestría Profesionalizante		47	615	270	885	140	745			
Total Maestría Profesionalizante						16%	84%			
						% Presencial	% Virtual			

Porcentaje de mediación virtual por espacio de aprendizaje de la maestría en Dirección Empresarial en su categoría Académica

CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	C	HT	HP	TOTAL HORAS EN PERIODO	HORAS PRESENCIALES	HORAS VIRTUALES	% HP	% HT	HORAS TRABAJO INDEPENDIENTE
CG74101	Entorno y Política Económica	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
CG74102	Métodos Cuantitativos	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
CG74103	Contabilidad Gerencial	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
MB74101	Marco Estratégico de Empresas	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
MB74102	Liderazgo y Comportamiento Organizacional	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
MB74103	Tecnología e Inteligencia de Negocios	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
FI74103	Finanzas Gerenciales	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
MD74101	Dirección y Perspectiva de la Mercadotecnia	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90
MB74201	Gestión de Operaciones y	3	45	0	45	10	35	22%	78%	90

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Logística										
CI74101	Metodología de Investigación	4	45	45	90	10	80	11%	89%	90
CI74102	Tópico Avanzado de Investigación I	4	45	45	90	10	80	11%	89%	90
	Tópico Electivo I	4	60	0	60	10	50	17%	83%	120
	Tópico Electivo II	4	60	0	60	10	50	17%	83%	120
CI74202	Tópico Avanzado de Investigación II	4	45	45	90	10	80	11%	89%	90
CI74301	Competencias para la Docencia e Investigación	4	60	0	60	10	50	17%	83%	120
CI74302	Trabajo de Tesis I	4	45	45	90	10	80	11%	89%	90
MB74309	Trabajo de Tesis II	4	0	180	180	10	170	6%	94%	0
Total Maestría Académica		59	765	360	1125	170	955			
						15%	85%			
Total Maestría Académica						% Presencial	% Virtual			

Cumpliendo así con lo estipulado en el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, Artículo 4. La Modalidad de Educación a Distancia, puede desarrollarse a través de Programas o Cursos, en cualquiera de las siguientes expresiones:

- c. Virtual, es la que incluye Programas o Cursos que evidencian que al menos el 80% del diseño de sus Programas, Cursos o actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.
- d. Todo programa o carrera a distancia virtual deberá incorporar hasta un 20% de actividad formativa presencial. Este porcentaje de actividad aprendizaje presencial, estará determinado por la naturaleza y particularidades del área de conocimiento de la carrera o programa académico correspondiente y deberá fundamentarse y consignarse en el plan de estudio respectivo. El grado de presencialidad exigido es a nivel del proceso formativo total del programa o carrera. Dentro de la actividad de aprendizaje presencial podrán incluirse: la inducción a la modalidad, tutorías presenciales (de retroalimentación de contenidos o para evaluaciones de asignaturas), laboratorios específicos (cuando la naturaleza de la carrera o la asignatura lo exija), prácticas profesionales, asesorías de tesis, de proyectos de vinculación e investigación.

Plan de acción para la operación de la Maestría en Dirección Empresarial en modalidad a distancia en su expresión virtual

Porcentaje de Espacios de aprendizaje diseñadas

El plan de estudio que se solicita está aprobado para ofrecerse de manera presencial, en esta ocasión solamente, se solicita autorización para ofrecer este mismo plan en la modalidad virtual, a la fecha se ha diseñado más del 25 % de sus espacios de aprendizaje.

Objetivo general

Elevar el grado de competitividad de los profesionales insertados en el mercado laboral en las áreas de la Dirección Empresarial, para su desempeño eficiente y eficaz en los sectores empresariales de la industria, la banca, la administración pública, la empresa pública y/o administración de la empresa social, a través del desarrollo de programas académicos en modalidades de estudio innovadoras como es el Presencial/Virtual.



CRONOGRAMA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL M-09

ACCIONES	DURACIÓN	MES 1-6	MES 7-12	MES 13-18
1. Diseño de contenidos de los espacios de aprendizaje de la carrera M-09 a) Selección y análisis de contenidos de cada espacio de aprendizaje de la carrera b) Definición del medio de presentación de los contenidos de los espacios de aprendizaje de la Carrera (definir si va ser un archivo, polimedia, una guía de estudio, una ppt. un tutorial...) c) Definición de los ejercicios y ejemplos de aplicación de los contenidos de los espacios de aprendizaje d) Elaborar el sistema de evaluación de los contenidos de los espacios de aprendizaje (quiz, test virtual y examen final presencial)	El diseño de las 14/17 espacios de aprendizaje se realizará en un periodo de 18 meses siguiendo el orden del flujograma de octubre de 2019 a diciembre de 2020.	1. Marco Estratégico de Empresas 2. Liderazgo y Cultura Organizacional 3. Tecnología e Inteligencia de Negocios 4. Dirección y Perspectiva de la Mercadotecnia	1. Gestión de Operaciones y Logística 2. Resiliencia Organizacional 3. Gestión de Equipos de Alto Rendimiento 4. Resolución de Conflictos, Negociaciones y Coaching	1. Trabajo Final de Graduación 2. Trabajo de Tesis I 3. Trabajo de Tesis II
e) Integrar el diseño instruccional de cada espacio de aprendizaje (sílabo, guía metodológica)				
2. Producción de material didáctico de las espacios de aprendizaje de la carrera a. Elaboración de los materiales didácticos de cada curso. (ppt. polimedias...) b. Validación de los materiales didácticos elaborados.				
f) Integrar el diseño instruccional de cada espacio de aprendizaje (sílabo, guía metodológica)				
3. Implementación de los espacios de aprendizaje de la carrera. a) Subir los espacios de aprendizaje a la plataforma virtual de aprendizaje de UNITEC.	Un mes antes de cada periodo.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

b) Elaboración de plan de seguimiento tutorial de los espacios de aprendizaje de la carrera.				
4. Publicación de los espacios de aprendizaje de la carrera				
a) Ejecución de plan de seguimiento tutorial de los espacios de aprendizaje de la carrera	3 meses una vez diseñado e implementados los espacios de aprendizaje de manera continua			
g) Desarrollo de los espacios de aprendizaje virtuales de la carrera				
h) Inducción a los docentes				
i) Desarrollo de la Inducción a los docentes seleccionado por periodo.	15 días antes de comenzar el curso.			
j) Inducción a los estudiantes				
k) Realización de la Inducción a los estudiantes.	15 días antes de comenzar la carrera.			
l) Evaluación de los espacios de aprendizaje Virtuales de la carrera				
m) Desarrollo de la evaluación de los espacios de aprendizaje virtuales.	15 días			
n) Realización de los ajustes a los espacios de aprendizaje virtuales de acuerdo a los resultados de la evaluación.				
o) Elaboración y ejecución de plan de capacitación a facilitadores y tutores				
p) Capacitación al personal docente en seguimiento tutorial y evaluación virtual.	Una semana			

Recursos Humano:

La Universidad Tecnológica Centroamericana para el desarrollo de la carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, cuenta con 55 docentes a nivel nacional (Tegucigalpa, SPS y La Ceiba), de los cuales 18 profesionales tienen el grado académico de Doctor y 37 profesionales a nivel de Maestría en las Ciencias Económico-Administrativas, los mismos altamente calificados, sus títulos debidamente reconocidos e incorporados, en aplicación a la Normativa del Nivel de Educación Superior.

Se concluye que: según artículo 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Dirección Empresarial de la UNITEC para desarrollarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión Virtual, a través de la Facultad de Posgrado y coordinación de la carrera, cumple con los requisitos académicos y administrativos. Además, es pertinente, ya que los profesionales propuestos



evidencian tener las competencias específicas y didácticas exigidas para ejercer la docencia en el nivel superior y acorde a la malla curricular propuesta para desarrollar la carrera.

VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

8.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No 337 del 25 de octubre del 2019, emitió: **DICTAMEN No.1109-339-2019, RECOMENDACIÓN:**

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Reforma de la carrera Dirección Empresarial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en la modalidad de educación a distancia en su expresión Virtual.**

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por la Comisión en el presente Dictamen. 3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

8.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- La Dirección de Educación Superior realizó análisis de la documentación, verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa y el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior aprobadas por el Consejo de Educación Superior y Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

IX. CONCLUSIONES

- El posgrado de Dirección Empresarial, se sustenta en la necesidad formar profesionales que desarrollarán competencias directivas, generando y liderando los procesos de cambio necesarios que permitan desarrollar, mantener y consolidar las estrategias competitivas de una organización-
- La Maestría Profesionalizante en Dirección Empresarial está diseñada para que los estudiantes puedan ingresar al mercado laboral contando con las competencias y habilidades técnicas para comprender la dinámica de las empresas y su entorno, generando y liderando los procesos de cambio necesarios para los requisitos del futuro, que les permitan desarrollar, mantener y consolidar al largo plazo una posición estratégica competitiva de la organización, la misma consta de 14 espacios de aprendizaje y 47 créditos académicos.
- La Maestría Académica desarrolla en los maestrantes competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas con la investigación científica y/o académica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno y dedicarse también a la docencia universitaria, su duración es dos años, con 17 espacios de aprendizaje y 59 créditos, consta de un Componente General/ Académico, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un Componente Profesional, en este se pretende que se desarrollen competencias específicas de la Maestría y un Componente de Investigación que está conformado por tres Módulos de Investigación, esto con el fin de desarrollar en el estudiante el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

4. Según el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en *sus artículos N°. 18 y N° 19*, cumple con la estructura del plan de estudios en los aspectos teóricos-prácticos, metodológicos, con el número de créditos, las horas académicas totales y duración correspondientes, y en su *artículo N° 40 inciso a)*, posee los tipos y rangos de componentes curriculares requeridos para **maestrías Profesionalizante** en la formación general (19%), formación específica (56%) y formación en investigación (25%) y para la opción de **maestría académica** el (45%) de investigación.
5. Cumple con lo estipulado en el **Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, Artículo 4**. La Modalidad de Educación a Distancia, puede desarrollarse a través de Programas o Cursos, en cualquiera de las siguientes expresiones:
 - Virtual, es la que incluye Programas o Cursos que evidencian que al menos el 80% del diseño de sus Programas, Cursos o actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.
 - Todo programa o carrera a distancia virtual deberá incorporar hasta un 20% de actividad formativa presencial. Este porcentaje de actividad aprendizaje presencial, estará determinado por la naturaleza y particularidades del área de conocimiento de la carrera o programa académico correspondiente y deberá fundamentarse y consignarse en el plan de estudio respectivo. El grado de presencialidad exigido es a nivel del proceso formativo total del programa o carrera. Dentro de la actividad de aprendizaje presencial podrán incluirse: la inducción a la modalidad, tutorías presenciales (de retroalimentación de contenidos o para evaluaciones de asignaturas), laboratorios específicos (cuando la naturaleza de la carrera o la asignatura lo exija), prácticas profesionales, asesorías de tesis, de proyectos de vinculación e investigación.
6. El plan de Estudios está estructurado de forma que tiene la diferenciación de las dos Maestrías en el componente de investigación; a partir del V período, haciendo énfasis en la Maestría académica en la investigación, tal y como lo establece el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.
7. La Universidad Tecnológica Centroamericana, en la construcción de su propuesta curricular de la Maestría en Dirección Empresarial, cumple con lo estipulado en el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras para desarrollarlo en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual además de cumplir con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio inherente al diseño curricular, la normativa del Nivel de Educación Superior, y el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras
8. En cuanto al talento humano, según artículo N° 147 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la propuesta de docentes para desarrollar la Carrera de Maestría en Dirección Empresarial de la UNITEC, a través de la facultad de posgrado, cumple con los requisitos académicos, administrativos, competencias específicas y didácticas exigidas; En relación a los perfiles docentes según la documentación presentada tiene el perfil académico para desarrollarse como Docentes, además de cumplir con el estándar de contar con un 33% de Docentes con el grado académico de Doctor y el 100% con formación en didáctica para la educación a distancia.
9. La UNITEC ha demostrado la factibilidad y viabilidad cumpliendo con los requisitos de infraestructura física propuesta, labor, bibliotecas y financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios del Posgrado en Dirección Empresarial en el grado académico de Maestría, con la acreditación máster Profesionalizante en Dirección Empresarial/Master en Ciencias en Dirección Empresarial.
10. Es de considerar que la solicitud se refiere estrictamente a la **ampliación de oferta para desarrollar el Plan de estudios de la maestría en Dirección Empresarial en**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

la modalidad educativa a Distancia en su expresión VIRTUAL, cambiando únicamente su didáctica para la modalidad, pero conserva toda su fundamentación y estructura curricular del Plan de Estudios de Dirección Empresarial.

X. RECOMENDACIONES

En consecuencia, teniendo como referente el análisis del Plan de Estudios Presentado con respecto a cada una de las partes del **Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** y las mejoras efectuadas en atención a las observaciones y recomendaciones realizadas en todo el proceso previa aprobación, esta Dirección de Educación Superior **recomienda al honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

1. **Aprobar la ampliación de oferta a la modalidad educativa a distancia en su expresión virtual del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial** en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC, implementándose en sus **dos opciones de maestría Profesionalizante y Académica**, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Dirección Empresarial y Máster en Ciencias en Dirección Empresarial, de acuerdo a la elección de los maestrantes; cada una de ellas reúnen los requisitos de Ley.
2. Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la carrera, **evalúe se evalué la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación.**

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 16 de marzo, 2020.

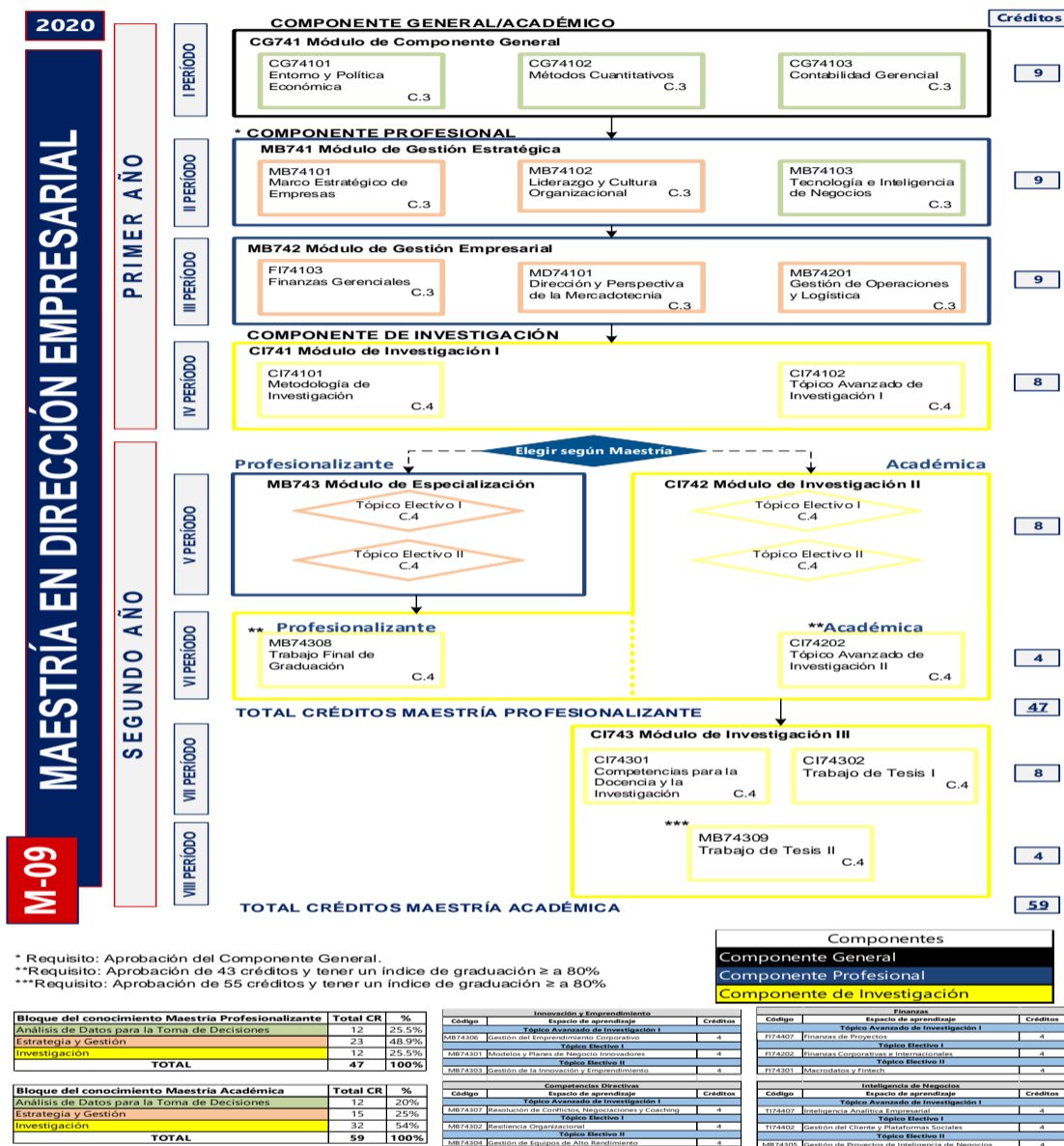
MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal
Directora de Educación Superior

cc: Expediente

AVA/RES/MET



Anexo 1. Flujoograma



”

Después de haber sido ampliamente discutidos los documentos presentados, el Señor Presidente consultó al Pleno, si se aprueban, los que fueron aprobados por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.4271-343-2020 El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), fue aprobado mediante acuerdo No.785-126-2000 de fecha 21 de julio de 2000., siendo aprobada su primera reforma mediante Acuerdo No.860-135-01 de fecha 11 de mayo de 2001 y mediante Acuerdo No.2393-250-2011, fue aprobado para ser desarrollado en la modalidad virtual. **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No.4129-337-2019** de fecha 9 de septiembre de 2019, el Consejo de Educación Superior, conoció y dio por recibida la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudios que ya se ofrece. UNITEC, Tegucigalpa, UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

la Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1106-339-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-No.1007-03-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudios que ya se ofrece. UNITEC, Tegucigalpa, UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC, la Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: El posgrado de Dirección Empresarial, se sustenta en la necesidad de formar profesionales que desarrollarán competencias directivas, generando y liderando los procesos de cambio necesarios que permitan desarrollar, mantener y consolidar las estrategias competitivas de una organización- **CONSIDERANDO:** Que la Maestría Profesionalizante en Dirección Empresarial está diseñada para que los estudiantes puedan ingresar al mercado laboral contando con las competencias y habilidades técnicas para comprender la dinámica de las empresas y su entorno, generando y liderando los procesos de cambio necesarios para los requisitos del futuro, que les permitan desarrollar, mantener y consolidar al largo plazo una posición estratégica competitiva de la organización, la misma consta de 14 espacios de aprendizaje y 47 créditos académicos. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría Académica desarrolla en los maestrantes competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas con la investigación científica y/o académica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno y dedicarse también a la docencia universitaria, su duración es dos años, con 17 espacios de aprendizaje y 59 créditos, consta de un Componente General/ Académico, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un Componente Profesional, en este se pretende que se desarrollen competencias específicas de la Maestría y un Componente de Investigación que está conformado por tres Módulos de Investigación, esto con el fin de desarrollar en el estudiante el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia. **CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en sus artículos N°. 18 y N° 19, cumple con la estructura del plan de estudios en los aspectos teóricos-prácticos, metodológicos, con el número de créditos, las horas académicas totales y duración correspondientes, y en su artículo N° 40 inciso a), posee los tipos y rangos de componentes curriculares requeridos para **maestrías Profesionalizante** en la formación general (19%), formación específica (56%) y formación en investigación (25%) y para la opción de **maestría académica** el (45%) de investigación. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios cumple con lo estipulado en el Artículo 4 del **Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras**. **CONSIDERANDO:** Que el plan de Estudios está estructurado de forma que tiene la diferenciación de las dos Maestrías en el componente de investigación; a partir del V período, haciendo énfasis en la Maestría académica en la investigación, tal y como lo establece el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, en la construcción de su propuesta curricular de la Maestría en Dirección Empresarial, cumple con lo estipulado en el Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras para desarrollarlo en la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual además de cumplir con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio inherente al diseño curricular, la normativa del Nivel de Educación Superior, y el Reglamento para Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que en cuanto a talento humano, se cumple con los requisitos académicos, administrativos, competencias específicas y didácticas exigidas; En relación a los perfiles docentes según la documentación presentada tiene el perfil académico para desarrollarse como Docentes, además de cumplir con el estándar de contar con un 33% de Docentes con el grado académico de Doctor y el 100% con formación en didáctica para la educación a

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020

494



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

distancia. **CONSIDERANDO:** Que la UNITEC ha demostrado la factibilidad y viabilidad cumpliendo con los requisitos de infraestructura física propuesta, labor, bibliotecas y financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios del Posgrado en Dirección Empresarial en el grado académico de Maestría, con la acreditación máster Profesionalizante en Dirección Empresarial/Master en Ciencias en Dirección Empresarial. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación aprobar las Reformas a los planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 47 y 85 de las Normas Académicas de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.1106-339-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-No.1007-03-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Centros y modalidades de estudios que ya se ofrece. UNITEC, Tegucigalpa, UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC, la Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. **SEGUNDO:** **Aprobar la ampliación de oferta a la modalidad educativa a distancia en su expresión virtual del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial** en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC, implementándose en sus **dos opciones de maestría Profesionalizante y Académica**, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Dirección Empresarial y Máster en Ciencias en Dirección Empresarial, de acuerdo a la elección de los maestrantes; cada una de ellas reúnen los requisitos de Ley. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior, en un plazo de un (1) año, a partir de la aprobación de la carrera, evalúe la gestión curricular del Plan de Estudios en cuanto a las dimensiones de docencia, investigación y vinculación. **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA CARRERA EN DESARROLLO LOCAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA SER DESARROLLADA EN UNAH-TEC-AGUAN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. SE ACREDITA PODER. EMISIÓN DE ACUERDO:

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“”

Después de conocer el documento anterior, se dio por recibida para el trámite correspondiente, por tanto, se resolvió emitir el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No.4272-343-2020. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en fecha el Consejo de Educación Superior conoció de la Solicitud de Aprobación de la Ampliación de la Carrera en Desarrollo Local en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser desarrollada en UNAH-TEC-AGUAN. **CONSIDERANDO;** Que la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Copia del Testimonio: Poder General, debidamente autenticado; Plan de Estudios Diagnóstico, Planta Docente y CD'S. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de la Ampliación de la Carrera en Desarrollo Local en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Honduras (UNAH), para ser desarrollada en UNAH-TEC-AGUAN. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA CARRERA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA SER DESARROLLADA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. SE ACREDITA PODER. EMISIÓN DE ACUERDO:

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

““

Después de conocer el documento anterior, se dio por recibida para el trámite correspondiente, por tanto, se resolvió emitir el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No.4273-343-2020. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en fecha el Consejo de Educación Superior conoció de la Solicitud de Aprobación de la Ampliación de la Carrera en Ingeniería en Sistemas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser desarrollada en el Centro Universitario Regional del Centro (CURC). **CONSIDERANDO;** Que la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Copia del Testimonio: Poder General, debidamente autenticado; Plan de Estudios Diagnóstico, Planta Docente y CD´S. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de la Ampliación de la Carrera en Ingeniería en Sistemas en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser desarrollada en el Centro Universitario Regional del Centro (CURC). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), EN LA CIUDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA Y, LA AMPLIACION DE OFERTA ACADÉMICA PARA DICHO CAMPUS, DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, INGENIERÍA EN SISTEMAS, MERCADOTECNIA Y PSICOLOGIA, TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARLAS EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. SE ACREDITA PODER. EMISIÓN DE ACUERDO:

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM), EN LA CIUDAD DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA Y, LA AMPLIACION DE OFERTA ACADÉMICA PARA DICHO CAMPUS, DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, INGENIERÍA EN SISTEMAS, MERCADOTECNIA Y PSICOLOGIA, TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARLAS EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorable Consejo de Educación Superior:

Yo, NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación No.02366, con Despacho Legal en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. “C”, teléfono 2566-0245, correo electrónico: nlopez@ucenm.net, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) tal como ya consta en los registros de dicha institución; con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar la aprobación de la creación y autorización de funcionamiento de un Centro Asociado en la ciudad de Gracias, departamento de Lempira, y, la ampliación de oferta académica de las carreras de Administración y Desarrollo Empresarial, Ingeniería en Sistemas, Mercadotecnia y Psicología, todas en el Grado Académico de Licenciatura, para lo cual me baso en los antecedentes y fundamentos de derecho siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 841-132-2001 de fecha 9 de febrero del 2001, aprobó la creación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), como un centro del Nivel de Educación Superior privado, sin fines de lucro, con la finalidad de desarrollar educación superior tanto en la modalidad presencial como de educación a distancia.

SEGUNDO: Mediante Acuerdo No. 2628-268-2012, ratificado por el Consejo de Educación Superior en Sesión Ordinaria No. 269 de fecha viernes 8 de febrero de 2013, se aprobó la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

TERCERO: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), ha realizado un diagnóstico que refleja la necesidad de atender las necesidades de educación superior en la ciudad de Gracias, departamento de Lempira, resultando procedente la apertura de un Centro Asociado para desarrollar programas de educación a distancia para la formación profesional en el nivel de educación superior de los estudiantes de dicha región del país.

CUARTO: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio ha venido desarrollando en sus Centros Asociados, las Carreras de Administración de Empresas, Mercadotecnia, Ingeniería en Sistemas Computacionales y Psicología, entre otras, en el grado académico de Licenciatura, contando para ello con las condiciones pedagógicas, tecnológicas y de infraestructura necesarias para este tipo de estudios.

QUINTO: La UCENM mantiene convenio con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España, abarcando los ámbitos de la formación, la investigación, la cooperación al desarrollo, el asesoramiento, el intercambio y las actividades culturales y de extensión universitaria; estableciendo acuerdos específicos que incluyen entre otros, la creación y organización de actividades docentes coordinadas o programas de estudio de licenciatura, maestría y Doctorado, formación permanente o



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

programas de desarrollo profesional; asimismo, asistencia técnica en materia de diseño de cursos para educación a distancia. Incluyendo, además, el asesoramiento y capacitación en metodología a distancia y de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la enseñanza.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN

Se acompaña el respectivo Diagnóstico, Plan de factibilidad o Plan de Implementación, incluyendo las hojas del Recurso Humano, de acuerdo a las necesidades detectadas, el uso racional de los recursos disponibles y a las demandas de la dinámica técnica científica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la presente solicitud en los artículos; 20 inciso c) y 24 inciso a) de la Ley de Educación Superior, y en los artículos 14, 43 inciso a), 45 inciso ch), de su Reglamento; Artículos 48, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras; Artículos 54, 56 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos y las demás disposiciones legales que sean aplicables.

PETICIÓN

Por todo lo expuesto, al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de un Centro Asociado en la ciudad de Gracias, departamento de Lempira y, la ampliación de oferta académica para dicho campus, de las carreras de Administración y Desarrollo Empresarial, Ingeniería en Sistemas, Mercadotecnia y Psicología, todas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para desarrollarlas en modalidad de educación a distancia en la expresión semipresencial; mandéis inscribir en el Registro respectivo y se me notifique sobre lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 9 de enero, de 2020.

NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO
Abogado y Notario.”

Después de conocer el documento anterior, se dio por recibida para el trámite correspondiente, por tanto, se resolvió emitir el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No.4274-343-2020. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en fecha el Consejo de Educación Superior conoció de la Solicitud de Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado en la ciudad de Gracias, departamento de Lempira y, la ampliación de oferta académica para dicho campus, de las carreras de Administración y Desarrollo Empresarial, Ingeniería en Sistemas, Mercadotecnia y Psicología, todas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para desarrollarlas en modalidad de educación a distancia en la expresión semipresencial. **CONSIDERANDO;** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Carta Poder, debidamente autenticado; Plan de Estudios Diagnóstico, Planta Docente y CD'S y recibo de pago referencia No--- código No. --- de fecha ---- por la cantidad de L. ---. **CONSIDERANDO:** Que es atribución legal de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Centros de Educación Superior, con base en la Ley y en precedentes por resoluciones en casos similares.

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

POR TANTO: En aplicación de los Artículos 17 literal ch) y 32 de la Ley de Educación Superior y 62 del Reglamento General de la Ley, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado en la ciudad de Gracias, departamento de Lempira y, la ampliación de oferta académica para dicho campus, de las carreras de Administración y Desarrollo Empresarial, Ingeniería en Sistemas, Mercadotecnia y Psicología, todas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para desarrollarlas en modalidad de educación a distancia en la expresión semipresencial.. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO:

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“...”

Después de conocer el documento anterior, se dio por recibida para el trámite correspondiente, por tanto, se resolvió emitir el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No.4275-343-2020. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en fecha el Consejo de Educación Superior conoció de la Presentación de Solicitud de Registro de las Normas Académicas de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). **CONSIDERANDO;** Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: Carta Poder, debidamente autenticado; Normas Académicas y recibo de pago referencia No--- código No. --- de fecha ---- por la cantidad de L. ---. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, Funcionamiento de carreras y Reglamentos de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Presentación de Solicitud de Registro de las Normas Académicas de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). **SEGUNDO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore el informe correspondiente. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO:

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE “MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), EN SUS CATEGORÍAS ACADÉMICA Y PROFESIONALIZANTE PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. -

Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras:

Yo, **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación número **08025**, con Despacho Legal en “Melara & Asociados”, situado en el Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Ave. República de Costa Rica, de esta ciudad, teléfono 2232-1181 y correo electrónico: omelara@melarayasociados.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, extremo que acredito con la copia autenticada del testimonio de la Escritura Pública de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos otorgado a mi favor y que acompaño a la presente solicitud, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a solicitar la **Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de “Maestría en Derechos Humanos” en el grado académico de Maestría, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, para implementarse en las categorías académica y profesionalizante en la modalidad presencial en los centros de **UNITEC** Tegucigalpa y **UNITEC** San Pedro Sula, para lo cual fundamento la presente solicitud en los siguientes antecedentes, hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES Y HECHOS

PRIMERO: Antecedentes del Estudio de la “Maestría en Derechos Humanos”

La creación de la Maestría en Derechos Humanos de la “**UNIVERSIDAD DE TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA**” (UNITEC) puede ser entendida como la necesidad del estudio de los Derechos Humanos, esto se debe a que el ámbito del Derecho Internacional de los Derechos Humanos es, sin duda, uno de los que más ha evolucionado en las últimas cinco décadas, el cual tuvo como punto de partida a la declaración universal de Derechos Humanos, que dio origen a toda una gama de tratados y pactos en pro de los derechos del hombre como sujeto de protección internacional.

La creación de una maestría en Derechos Humanos es de mucha importancia para Honduras, de igual manera para las empresas y para los profesionales que la cursen. Honduras cuenta con un amplio espacio institucional para la promoción y protección de derechos humanos a través de organizaciones de sociedad civil, gubernamentales e internacionales, dentro de las cuales es importante mencionar el trabajo del Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH) que el año recién pasado (2018) realizó 1,104 visitas para la atención de quejas por violación de derechos humanos atendidas, de las cuales dos terceras partes están vinculadas a los grupos en situación de vulnerabilidad. Por las razones expuestas anteriormente, el Consejo Académico de UNITEC decide diseñar e incluir en su oferta académica una maestría en el área de Derechos Humanos.

SEGUNDO: Justificación General de la creación y funcionamiento de la carrera de “Maestría en Derechos Humanos”.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

En el informe *Situación de Derechos Humanos en Honduras (2019)* la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) reconoció los avances en las medidas del Estado hondureño para reducir los homicidios y la creación de instituciones que busquen la garantía de los derechos humanos. También recomendó que el Estado avance en “un proceso de institucionalidad democrática, garantice una auténtica separación de poderes y fortalezca el Estado de Derecho”. La creación de la Maestría en Derechos Humanos vendría a apoyar a estos avances, formando profesionales capacitados para afrontar situaciones de vulnerabilidad y capaces de defender los derechos humanos en Honduras.

Según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística (INE), la población nacional en 2018 rebasó los nueve millones y presentó un crecimiento del 3.7 del PIB en ese. El Banco Mundial (2019) afirma que el crecimiento del PIB hondureño está arriba del promedio de la región centroamericana; sin embargo, destaca que los niveles de pobreza y desigualdad y alto índices de violencia lo que ha provocado un ciclo de alta expulsión migratoria en búsqueda de mejores oportunidades económicas, reintegración familiar e inseguridad generada por el crimen organizado.

Diversos informes reflejan que anualmente salen del país alrededor de 100,000 hondureños de forma irregular con destino a Estados Unidos y en porcentaje menor a España, este último destino ha tenido un incremento en los últimos años. Datos oficiales (SEP, 2019) informan que solamente en las “caravanas migrantes” entre octubre y diciembre del 2018 Honduras expulsó 7,988 connacionales y 4,782 entre enero y marzo del 2019.

El departamento más expulsor de migrantes es Cortés, históricamente reconocido por ser una región con extensos recursos naturales, dinámica internacional por sus puertos marítimo y terrestre y ser la región industrial del país. Esto motiva a reflexionar sobre los procesos económicos de la región al menos en las últimas dos décadas.

En cuanto a las remesas, estas representan un porcentaje alto en el ingreso per cápita de los hondureños. La comparativa centroamericana refleja que Honduras es el tercer país mayor receptor de receptor de remesas. Según cifras registradas por el Banco Central de Honduras (2019) Honduras recibió envíos de remesas por US\$2,572.8 millones en los primeros seis meses de 2019, lo que significó un alza interanual de 9.1% (US\$214.9 millones). Esta institución afirma que 35.7% de las remesas benefician directamente a las madres de los migrantes, lo cual indica que estas se destinan en un 98.5% del total al consumo del hogar (canasta básica, electrodomésticos, educación, salud).

Los hogares hondureños son afectados por la desigualdad y pobreza estructural del país y la región, la pobreza relativa de hogares subió en 1.7 puntos porcentuales para el 2017 con relación al año 2013, alcanzando un porcentaje de 64.3% (SCGG, 2018). En este contexto, es importante reconocer que para avanzar en la garantía de los derechos se debe identificar los vínculos entre desigualdad, pobreza y exclusión, y violencia y seguridad.

Considerando datos de la Encuesta Permanente de Hogares, los resultados que proporciona el Foro Social de la Deuda Externa y del Desarrollo de Honduras (FOSDEH) (2019) no concuerdas con los oficiales. Se expone que la pobreza extrema descendió del 48.2% al 42.9% entre 2013 y 2018. En su análisis, se evidencian avances en la administración pública a través de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

No obstante, esto no se reflejan en la mejoría de la economía y productividad de la nación. El presupuesto general de la república se ve limitado por la duplicidad de funciones en instituciones gubernamentales y rigidez en los sectores de salud y educación, recibiendo menores proporciones presupuestarias cada año.

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

El FOSDEH (2019) también recomienda que se asigne dentro del Presupuesto General 2020 montos específicos para la protección de defensores de derechos humanos, además de aumentar el financiamiento para el Mecanismo Nacional de Protección.

En los últimos años Honduras ha tenido intentos importantes para definir un plan de Nación y visión de País; es así que en el año 2010 y mediante decreto legislativo No 286-2009 se crea “la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la adopción de un plan de nación para Honduras”. Esta considera dentro de sus pilares la reducción de la pobreza, generación de activos e igualdad de oportunidades y la educación y cultura como medios de emancipación social; siendo estos los dos puntos más importantes en un contexto de derechos humanos. Sin embargo, no son lo suficiente para tener un plan con enfoque basado en derechos humanos, ni una educación relevante en este tema para las futuras generaciones, es más bien un plan para el desarrollo económico del país y manteniendo con poca cobertura el tema de los Derechos Humanos.

En relación con el plan 2020, el mismo sigue la misma línea del plan del 2010, sin que en el exista el pilar al desarrollo de los derechos Humanos.

Tanto en la educación primaria como en la educación media no existe la inclusión de una cátedra en Derechos Humanos, sin embargo, debe de señalarse que en el año 2015 la Secretaría de Educación junto con el Comisionado nacional de los derechos Humanos (CONADEH) dieron un primer intento por incluir en el Currículo Nacional Básico la cátedra de Derechos Humanos.

Honduras y su primera Secretaría de Derechos Humanos

La primera vez que se genera una política pública y un plan nacional de acción en derechos humanos fue cuando funcionó la primera secretaría de justicia y Derechos Humanos fue en el año 2010, dicha secretaria tenía por objetivo desde el ejecutivo generar políticas públicas de respeto, tutela y cumplimiento irrestricto de los Derechos Humanos en el país.

Siendo el contexto de los derechos humanos en Honduras una situación compleja, debido a causas estructurales de larga data, los niveles de pobreza, y pobreza extrema que afectan a la población; la desigualdad y la necesidad de avanzar hacia instituciones fuertes y sólidas. En este sentido se han encaminado las acciones de Honduras en los últimos años a: la lucha contra la violencia y la búsqueda de la paz, encaminando acciones para la reducción de la pobreza y la desigualdad son los dos pilares fundamentales de la estrategia del Gobierno, creando así la primera política pública y plan nacional de acción en derechos humanos son de carácter temporal de 10 años, que van desde enero de 2013 a diciembre de 2022 mediante el decreto ejecutivo PCM-003-2013; coincidiendo con la Ley para el Establecimiento de la Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación. Ambos instrumentos buscan ubicar al país en una situación de mejora significativa de los derechos humanos y de participación de todas y todos los actores involucrados en la discusión de los avances, los retos y el camino a seguir para lograr el reconocimiento, el respeto, la promoción, la protección y la garantía de los derechos humanos. La Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos de Honduras son una apuesta del Gobierno de la República por garantizar los derechos y las libertades para construir una sociedad más armónica en la que se desarrollen plenamente las potencialidades humanas.

UNITEC desarrolla su primera Maestría en Derechos Humanos con un carácter único y multidisciplinario, que viene a llenar ese gran vacío y una gran necesidad de aprendizaje en la temática de los Derechos Humanos y promoviendo una cultura basada en valores y en el respeto y promoción de los Derechos humanos, para lograr el desarrollo de una mejor sociedad, más justa, más equilibrada y acorde con los principios de paz y el humanismo.



Este programa de maestría aspira ser el espacio educativo superior preferente por los interesados en docencia, en la investigación, funcionarios públicos, miembros de la sociedad civil y académicos que deseen potenciar mediante el estudio las capacidades y la formación en los Derechos Humanos.

Principales hallazgos en la investigación

UNITEC se plantea la necesidad de abrir el programa de Maestría en Derechos Humanos en la modalidad de Educación Presencial, que permita a los interesados adquirir conocimientos claves para desenvolverse en dicha rama, para ello se encuestaron a expertos en el área de Derechos Humanos en Tegucigalpa y San Pedro Sula, con el fin de conocer la situación actual, contribuir a mejorar la gestión en esta área, a través de la formación de profesionales con una visión acorde a las tendencias mundiales globalizadas y sobre todo a la demanda del país, con el compromiso de crear ventanas de oportunidades para el desarrollo económico, y social, por medio de la educación, generación de empleo, formación de profesionales con visión emprendedora dedicado a la defensa de los derechos humanos en Honduras. Por lo que **UNITEC** ha tomado la decisión de crear la Maestría en Derechos Humanos, donde los resultados de dichos estudios muestran lo siguiente:

Se realizó un grupo focal con representantes de empresas que tienen sus operaciones a nivel nacional (Tegucigalpa y San Pedro Sula):

- A los expertos que participaron se les pidió que dieran su nivel de satisfacción en relación a la malla curricular de la Maestría en Derechos Humanos, la mayoría de los expertos encuestados manifestaron un alto nivel de satisfacción con la propuesta del plan de estudios presentado.
- A los expertos que participaron se les pidió que dieran su opinión sobre la contratación de un egresado de la Maestría en Derechos Humanos, el 89% de los expertos encuestados manifestaron que sí contratarían a un egresado de la Maestría en Derechos Humanos.

TERCERO: Propuesta de plan de estudio de la carrera de Maestría en Derechos Humanos.

La Maestría en Derechos Humanos de **UNITEC**, tiene como objetivo formar profesionales capaces de promover y defender los Derechos Humanos en diversos ámbitos con base en una sólida formación de la teoría del Derechos Internacional de los Derechos Humanos y los diferentes mecanismos de protección nacionales, regionales y universales que garanticen su cumplimiento en la búsqueda de una sociedad más justa, libre, solidaria e igualitaria.

Perfil profesional del máster en Derechos Humanos de UNITEC:

El egresado de esta maestría será capaz de realizar actividades profesionales en la protección, promoción, docencia e investigación, en el ámbito de los Derechos Humanos, explorando diferentes sistemas legales nacionales, regionales e internacionales.

Podrá participar en actividades de organizaciones no gubernamentales, instituciones nacionales, y agencias internacionales en la defensa y promoción de los derechos humanos, asesorías, consultorías, y desarrollo de políticas públicas en la materia, comprendiendo el papel de estos en la sociedad moderna, su desarrollo histórico y los problemas actuales que se plantean, así como involucrarse en el ordenamiento jurídico en un Estado democrático de derecho.

Obtendrá la capacidad de desarrollar planes nacionales de derechos humanos que posteriormente puedan ser implementados en la administración pública y en las organizaciones no gubernamentales podrá así mismo evaluar proyectos normativos de desarrollo de derechos y libertades fundamentales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Competencias Genéricas/transversales:

- Análisis y resolución de problemas
- Buen trabajo con los demás
- Cumplimiento de objetivos
- Aprendizaje y desarrollo personal
- Adaptación al cambio

Competencias Específicas:

- Elabora proyectos de denuncias y demandas relacionadas con las violaciones a los derechos humanos y en específico diseña litigio estratégico en los casos pertinentes.
- Desarrolla estrategias para la protección y promoción de los derechos humanos contemplados en el ámbito nacional e internacional.
- Analiza los diferentes derechos humanos civiles y políticos, como los económicos, sociales, culturales y ambientales, motivando la investigación especializada en esos derechos para generar innovaciones en las formas de potenciar la cultura de los mismos cuando alguno de ellos hubiere sido vulnerado por el Estado.
- Conoce las herramientas más importantes para hacer frente a la discriminación.
- Analiza los sistemas internacionales de protección tanto al nivel local, regional como universal, desde la aplicación de sus textos, doctrinas y en su interpretación práctica; prestando especial atención en la posición de Honduras en la materia.
- Diseña y gestiona políticas públicas y proyectos con enfoque de derechos humanos.

El programa del posgrado en Derechos Humanos está enfocado a formar profesionales para desempeñarse en los siguientes cargos:

- Director del Departamento de Derechos Humanos, Unidad de Conflictividad Social, Unidad Políticas Públicas con enfoque basado de Derechos Humanos (Secretaría de Derechos Humanos)
- Director de Política Multilateral y Bilateral, Departamento de Cooperación Internacional, Dirección Promigrante, Asuntos Consulares (Secretaría de Relaciones Exteriores)
- Director de Mi Ambiente (SERNA)
- Director del Departamento de Litigio Internacional, Analista Legal (PGR)
- Director del Departamento de Inclusión Social, DINAFFRO (SEDIS)
- Director de ONGs
- Especialista en temas migratorios, refugiados, asilo (OIM, ACNUR)
- Docentes e Investigadores (Universidades locales, e Investigación en los diferentes temas de los derechos humanos. Por ejemplo: Migración, refugio, niñez y familia, grupo LGTBI, mujer, población indígena y afro en Honduras)

DELEGACIÓN DE PODER

Para continuar con la tramitación de la presente solicitud, delego el poder con que actúo a el Abogado **JOSAFAT ALEXANDER IZAGUIRRE ZUNIGA**, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné de colegiación número **19509**, quien también despacha sus asuntos en la Firma legal Melara & Asociados, cuyos datos de ubicación se mencionan anteriormente, con correo electrónico jizaguirre@melarayasociados.com a quien delego todas las facultades a mí conferidas, pudiendo reasumir el poder en caso de considerarlo necesario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República; 6 de Ley de Educación Superior; 6, 7, 54, 55, 56, y 57, de las Normas de Educación Superior; 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 de los Estatutos de **UNITEC**; y, demás normativa aplicable.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Acompaño la presente solicitud con los siguientes documentos:

1. Copia autenticada de Poder para Pleitos y Trámites Administrativos, otorgado a mi favor.
2. Proyecto de Plan de Estudios.
3. Diagnóstico del Campus Tegucigalpa.
4. Diagnóstico del Campus San Pedro Sula.
5. Hojas de vida del Personal Docente.

PETICIÓN

Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: **(i)** Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y darle el trámite que en derecho corresponde; **(ii)** Proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, aprobando la creación y funcionamiento de la carrera de “Maestría en Derechos Humanos” en el Grado Académico de Maestría, en sus categorías académica y profesionalizante de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)** para ser implementada en el campus de **UNITEC** Tegucigalpa y **UNITEC** San Pedro Sula en la modalidad de Educación Presencial; **(iii)** Realizar la inscripción del Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Derechos Humanos en el Registro respectivo; **(iv)** Tener por delegado el poder con que actúo; y, **(v)** Extender certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de marzo del año dos mil veinte (2020)

Oscar Armando Melara Facussé

Abogado”

Después de conocer el documento anterior, se dio por recibida para el trámite correspondiente, por tanto, se resolvió emitir el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No.4276-343-2020. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en fecha el Consejo de Educación Superior conoció de la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación presencial. **CONSIDERANDO;** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha acompañado a la solicitud los siguientes documentos: copia del Instrumento de Escritura Pública No. 14 Poder General para Pleitos, debidamente autenticado; Plan de Estudios Diagnóstico, Planta Docente, CD’S y recibo de pago No.90904045, CÓDIGO 816 de fecha 23 de enero de 2020 por la cantidad de L.35,000.00. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) en sus categorías Académica y Profesionalizante para implementarse en los campus de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad de Educación presencial. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

QUINTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INDUSTRIA Y NEGOCIOS DE LA MADERA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega al Ing. Miguel Velásquez, Vice Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el Grado Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4277-343-2020.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el Grado Licenciatura, mediante acuerdo **No.3570-317-2017 de fecha 18 de agosto de 2017.** **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. **RP-(r-1)-04-04-2018/SA, folios 01 al 391, Tomo III-18.** **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Industria y Negocios de la Madera, en el Grado Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SEXTO: ENTREGA DEL REGLAMENTO DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG), REGLAMENTO DE BECAS DE PREGRADO, REGLAMENTO DE BECAS DE POSTGRADO Y EL REGLAMENTO DE POSTGRADO EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y LA UNAG, DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a **PhD. Wilmer Misael Reyes, Rector** de la Universidad Nacional Agricultura (UNAG), un (1) ejemplar del Reglamento de Becas de Pregrado, 1 ejemplar del Reglamento de Becas de Posgrado y el Reglamento de Postgrado del Marco del Convenio entre la Presidencia de la República de Honduras y la UNAG, debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4278-343-2020.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Reglamento de Becas de Pregrado, mediante acuerdo No.3570-317-2017 de fecha 18 de agosto de 2017, el Reglamento de Becas de Posgrado, mediante acuerdo No.3570-317-2017 de fecha 18 de agosto de 2017 y el Reglamento de Postgrado del Marco del Convenio entre la Presidencia de la República de Honduras y la UNAG, mediante acuerdo No.3570-317-2017 de fecha 18 de agosto de 2017. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró los reglamentos de Becas de Pregrado, Reglamento de Becas de Posgrado con el No. RP-(r-1)-04-04-2018/SA, folios 01 al 391, Tomo III-18. y Reglamento de Postgrados del Marco del Convenio entre la Presidencia de la República de Honduras y la UNAG, mediante acuerdo No.3570-317-2017 de fecha 18 de agosto de 2017 **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), el Reglamento de Becas de Pregrado, el Reglamento de Posgrado y el Reglamento de Postgrados del Marco del Convenio entre la Presidencia de la República de Honduras y la UNAG, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SÉTIMO: ENTREGA DEL REGLAMENTO DE FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a **PhD. Wilmer Misael Reyes, Rector** de la Universidad Nacional Agricultura (UNAG), un (1) ejemplar del Reglamento de Facultades de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4279-343-2020.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Reglamento de Facultades, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) mediante acuerdo No.3570-317-2017 de fecha 18 de agosto de 2017. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró EL Reglamento de Facultades con el No. RP-(r-1)-04-04-2018/SA, folios 01 al 391, Tomo III-18. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), el Reglamento de Facultades, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

OCTAVO: ENTREGA DEL REGLAMENTO DE FONDOS CONCURSABLES PARA INVESTIGACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a **PhD. Wilmer Misael Reyes, Rector** de la Universidad Nacional Agricultura (UNAG), un (1) ejemplar del Reglamento de Fondos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

Concursables para Investigación de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4280-343-2020.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Reglamento de Fondos Concursables para Investigación, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), mediante acuerdo **No.3570-317-2017 de fecha 18 de agosto de 2017.** **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró EL Reglamento de Fondos Concursables para Investigación con el No. **RP-(r-1)-04-04-2018/SA, folios 01 al 391, Tomo III-18.** **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), el Reglamento de Fondos Concursables para Investigación, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

NOVENO: ENTREGA DEL REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG), DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega a **PhD. Wilmer Misael Reyes, Rector** de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), un (1) ejemplar del Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), debidamente registrado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No.4281-343-2020.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras y reglamentos de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), mediante acuerdo **No.3570-317-2017 de fecha 18 de agosto de 2017.** **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró EL Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados de la UNAG, con el No. **RP-(r-1)-04-04-2018/SA, folios 01 al 391, Tomo III-18.** **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), el Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

TRIGÉSIMO: PUNTOS VARIOS

ACTA-CES-343 DEL 16 DE MARZO DE 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 343

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lunes 16 de marzo de 2020

No hubo puntos varios, sin embargo, el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, en calidad de Rector de la UNAH y Presidente del Consejo, agradeció a todas las autoridades de los Centros por su participación en esta histórica primera sesión ordinaria del Consejo de Educación Superior, desarrollada virtualmente y hace énfasis en que esto demuestra la unión que hay entre las Instituciones de Educación Superior hondureñas. hace extensivo también su agradecimiento y felicitaciones al personal de la Dirección de Educación Superior y de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por el decidido y eficiente apoyo en el desarrollo de esta sesión.

TRIGÉSIMO

PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda, el Presidente del Consejo de Educación Superior, Dr. Francisco José Herrera Alvarado, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No.343 del Consejo de Educación Superior, del lunes 16 de marzo de 2020, siendo las dos con veintiocho minutos de la tarde (2:28 p.m.).

Firman la presente Acta, el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.

DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA A.
PRESIDENTE CONSEJO DE
EDUCACION SUPERIOR

MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA
SECRETARIA CONSEJO
DE EDUCACION SUPERIOR